

Esta investigación consiste en el material más completo que tuvimos en los últimos tiempos sobre el fenómeno de la trata y explotación de mujeres, niños y adolescentes. Enseña cuán difícil es combatir esta grave violación de los derechos humanos, una vez que se articula con el crimen organizado y roza con redes locales y transnacionales.

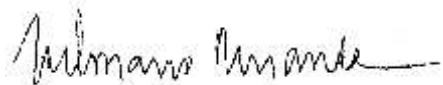
Se ha demostrado en el informe que resultó de la investigación cómo las rutas nacionales de la trata de seres humanos se relacionan con las rutas y mafias internacionales. Las raíces del problema son abordadas, con mucha precisión, a partir de los aspectos jurídicos, sociales, políticos, macroeconómicos, culturales y psicológicos. Hay también estudios analíticos de la legislación brasileña e internacional, así como un referencial teórico y conceptual extremadamente útil para orientar acciones que se destinan al enfrentamiento a la violencia sexual.

Combatir la nefasta explotación sexual de mujeres, niños y adolescentes no es tarea sencilla. Aquella es una llaga que avergüenza y entristece a todos los que se dedican a proteger y promover los derechos fundamentales de la persona humana. Lamentablemente, también, niños, adolescentes y mujeres integran la población más vulnerable, que carece de políticas públicas eficientes y capaces de asegurar el derecho a la vida y a la integridad física y psicológica. Ya muchos planes, programas y acciones gubernamentales fueron implementados, pero sus resultados fueron tímidos e insuficientes para impedir el comercio sexual, el cual continúa creciendo cada vez más, principalmente en las regiones pobres y con fuertes desigualdades económicas.

Un punto alto de la metodología utilizada para la elaboración de la investigación es la participación de las víctimas, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales e instituciones públicas, los cuales fueron contactados y contribuyeron con datos e información. La participación directa de los que viven el problema de la violencia sexual es imprescindible para que se encuentren reales alternativas de enfrentamiento.

Hay muchos actores envueltos en la explotación sexual y en la trata de personas, y entre ellos los reclutadores extranjeros que ofrecen, allá afuera, verdaderos "paquetes" de turismo sexual en Brasil, los dueños de hoteles que explotan y organizan redes de prostitución, y propietarios de establecimientos comerciales. Combatir la participación de esos actores en la red criminal exige estrategias y acciones distintas.

La investigación concluye con una verdadera "guía" con sugerencias de propuestas para que sean adoptadas por los gobiernos y sociedad, demostrando que el combate a la explotación sexual comercial infantil y juvenil debe ser una tarea permanente del Estado brasileño.



NILMÁRIO MIRANDA
Secretario Especial de Derechos Humanos
Presidencia da la República de Brasil

Realización: Apoyo:



INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN BRASIL

MARIA LÚCIA LEAL
MARIA DE FÁTIMA LEAL



INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN BRASIL

INFORME NACIONAL

MARIA LÚCIA LEAL
MARIA DE FÁTIMA LEAL
(ORGS.)



Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos en asociación con la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de los Estados Americanos

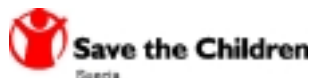


Aparceros Patrocinadores de las Publicaciones de la Investigación sobre la Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para Fines de Explotación Sexual en Brasil

Edición en Portugués



Edición en Español e Inglés



Edición en Inglés



Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos en asociación con la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de los Estados Americanos



CD-ROM PESTRAF

CHILDHOOD

INSTITUTO WCF - BRASIL
FUNDAÇÃO POR SEMPRE SEMPRE SEMPRE DA BOMBA

Realización



CECRIA

Centro de Referencia, Estudios y Acciones
sobre Niños y Adolescentes

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y
ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL EN BRASIL**

INFORME NACIONAL

Maria Lúcia Leal
Maria de Fátima Leal
(Orgs.)

Brasilia, Julio 2003

INVESTIGACIÓN SOBRE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN BRASIL – PESTRAF

Primera Edición - Julio/2003

REALIZACIÓN

CENTRO DE REFERENCIA, ESTUDIOS Y ACCIONES SOBRE NIÑOS Y ADOLESCENTES - CECRIA

Redacción

Reportes Regionales - Coordinaciones Regionales
Reporte Nacional - Coordinación Nacional

Organización del Libro

María Lúcia P. Leal
María de Fátima P. Leal

Traducción y Revisión

Unitrad Cooperativa de Profissionais em Tradução
Sérgio Cataldi y Juan Alfredo Palmerio

Cubierta

Marcelo Rodrigues

Diagramación Gráfica

Isabel Cristina Valadares Lins
José Leonardo D. Diógenes

L139p Leal, María Lúcia, Leal, María de Fátima P., orgs.
Investigación sobre la Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes
para Fines de Explotación Sexual Comercial en Brasil - PESTRAF:
Informe Nacional - Brasil / María Lúcia Leal y María de Fátima
Leal. — Brasília : CECRIA, 2003.
268 p.

ISBN 85-7062-364-x

1. Trata de mujeres
2. Trata de niños
3. Trata de adolescentes
4. Prostitución I. Leal, María de Fátima, org.

CDU 364.04(81)

CDD 362.7

© by IHRLI - 2003

Tiraje: 500 ejemplares

Autorizada la reproducción parcial con proposito educacional, defesa de derechos o uso de la media conferindo los creditos para IHRLI y la mención expresa de la fuente.
Compuesto e impreso en Brasil

Agradecimientos Especiales

A todas las organizaciones y especialistas que contribuyeron para esta investigación, haciendo disponibles informaciones valiosas a través de entrevistas, consultas, publicaciones, datos de denuncia y sugerencias.

Al amigo y **Prof. Dr. Otávio Cruz Neto** (*In Memoriam*), por su competencia y ética en la orientación metodológica a la PESTRAF, por el cariño y solidaridad, lo que ha efectivamente contribuido al éxito de la investigación.

COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos / De Paul
University Chicago (USA)
Comisión Internacional de Mujeres / OEA (USA)
Instituto Interamericano del Niño / OEA (Uruguay)

COORDINACIÓN NACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN - Brasil

CECRIA - Centro de Referência, Estudos e Ações Sobre Crianças e
Adolescentes

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL

Ministério da Justiça / Secretaria de Estado dos Direitos
Humanos / Departamento da Criança e do Adolescente

COORDINACIONES REGIONALES

Norte: TXAI/ Movimento República de Emaús (PA)

Nordeste: Fórum Estadual de Enfrentamento da Violência Sexual
contra Crianças e Adolescentes (CE)

Sudeste: PACTO SÃO PAULO contra la violencia, abuso y
explotación sexual de niños y adolescentes (SP)

Centro-Oeste: IBISS - Instituto Brasileiro de Inovações pró-
Sociedade Saudável/Comissão Interestadual de Combate à
Exploração Sexual Comercial - CIRCO (MS)

Sur: Subcomissão dos Direitos das Crianças, Adolescentes e
Famílias em Situação de Vulnerabilidade Social no RS -
Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul (RS)

APOYO FINANCIERO

Región Norte:

Organización Internacional del Trabajo - OIT

Región Nordeste:

Save the Children Suecia y POMMAR/USAID

Región Sudeste:

Instituto WCF - Brasil

Región Centro-Oeste:

Ministério da Justiça/SEDH/DCA

Región Sur:

US Agency for International Development - USAID /USA

Coordinación Nacional:

US Agency for International Development - USAID/USA

APOYO TÉCNICO

POMMAR/USAID - Patners (Brasil)

Save the Children - Suecia

Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos / De Paul
University Chicago (USA)

Coordinación Nacional

Coordinación General

Maria de Fátima Leal

Coordinación Técnica

Coordinadora: Maria Lúcia Leal

Equipo Técnico

Maria Auxiliadora César

Otávio Cruz Neto

Wanderlino Nogueira Neto

Investigadores en Nivel Federal

Shirley Rizzi

Sumeire Brandão

Marcelo Rasga Moreira

Auxiliares de Investigación

Aline Ione Miranda do Nascimento

Alexandra de Souza Trivelino

Nilzélia Maria Silva Oliveira

Apoyo Administrativo

Valdelice Maria de Jesus

Giancarlo de Jesus Silva

Diagramación Gráfica

Isabel Cristina Valadares Lins

José Leonardo Dias Diógenes

Logomarca de la Investigación

Marcelo Rodrigues

Colaboradores

Serviço à Mulher Marginalizada (SMM)

Pastoral da Mulher Marginalizada (PMM)

ANDI - Agencia Nacional dos Direitos da Infância.

COORDINACIONES REGIONALES

REGIÓN NORTE

COORDINACIÓN REGIONAL

TXAI

Movimento República de Emaús (PA)

Marcel Theodoor Hazeu (Coordinador Regional)

Selli Maria de Rosa e Silva (Asistente)

CONSULTORES REGIONALES

Dirk Oesselmann- Grupo de Estudio e Pesquisa sobre a Infância e Adolescência, Universidade Federal do Pará

Lília Cavalcante - Grupo de Estudio e Pesquisa sobre a Infância e Adolescência, Universidade Federal do Pará

EQUIPOS ESTADUALES

ACRE

Sâmea Brito de França (Coordinadora Estadual)

Mara Regina Aparecida Vidal (Investigadora)

Juliana Paula Miranda (Auxiliar de Investigación)

Gardênia Rodrigues (Pasante)

Sancley Luz de Lima (Colaborador)

Altemir de Oliveira Freitas (Colaborador)

Alaine Scalabrin (Colaboradora)

AMAPÁ

Ana Paula Carvalho Martins (Coordinadora Estadual)

João Simões Cardoso Filho (Investigador)

Simone Ferreira Chagas (Auxiliar de Investigación)

Eliana Maria de Carvalho de Souza (Colaboradora)

Ailson Ferreira de Asunção (Colaborador)

Arlí Silva (Colaborador)

Fernando Maria Carvalho Martins (Colaborador)

AMAZONAS

Maria das Graças Soares Prola (Coordinadora Estadual)

Elenise Faria Scherer (Investigadora)

Adriana Andrade de Encarnação (Auxiliar de Investigación)

Auxiliadora Gomes (Auxiliar de Investigación)

Wolace Sacntbelry (Auxiliar de Investigación)

Helena Albuquerque (Agente Administrativo)

PARÁ

Simone Fonseca Quaresma (Coordinadora Estadual)

Jane Glaiby Silva Bastos (Investigadora)

Kátia Passos (Investigadora)

Ana Maria da Silva Alves (Auxiliar de Investigación)

Selli Maria da Rosa e Silva (Colaboradora)
Simone Costa e Silva (Colaboradora)

RONDÔNIA

Denise de Carvalho Campos (Coordinadora Estadual)
Sônia Ribeiro de Souza (Investigadora)
Helena de Jesus Abreu Araújo (Auxiliar de Investigación)
Leandro Coelho de Souza (Colaborador)
Vanessa Generoso Paes (Colaborador)
Cleuson Jansen Hermínio Pereira (Colaborador)

RORAIMA

Ivanilda Pinheiro Salucci (Coordinadora Estadual)
Francilene dos Santos Rodrigues (Investigadora)
Maria do Socorro Batista dos Santos (Investigadora)
Teresinha Fernandes da Silva (Auxiliar de Investigación)
Neusa Maria dos Santos Carvalho (Auxiliar de Investigación)
Jovita Melo Sales (Auxiliar de Investigación)
Fabiana Carla Amaral (Auxiliar de Investigación)
Sebastiana da Silva Pereira (Auxiliar de Investigación)

TOCANTINS

Salette Oliveira de Castro (Coordinadora Estadual)
Francisco Soares Ferreira (Investigador)
Tânia Maria Ribeiro Cavalcante (Investigadora)

INSTITUCIONES DE APOYO

Centro de Defesa da Criança e do Adolescente Rondônia
Centro de Direitos Humanos e Educação Popular do Acre
Diocese de Roraima
Estação Direito (Manaus)
Movimento República de Emaús
Núcleo de Estudos e Pesquisa em Gênero e Sexualidade da Universidade Federal do Acre/ Núcleo de Estudos e Pesquisa em Gênero e Sexualidade NEPGS-UFAC.
Pastoral do Menor de Amapá- Centro de Defesa da Criança e do Adolescente do Amapá.8
Pró-Reitoria de Extensão e Assuntos Estudantis da Universidade Federal de Roraima
Rede Acreana de Mulheres e Homens
Secretaria Municipal da Infância - Manaus
TXAI
Universidade do Amazonas
Universidade Federal do Pará

APOYO FINANCIERO

OIT- Organización Internacional del Trabajo

REGIÓN SUDESTE

COORDINACIÓN REGIONAL

PACTO SÃO PAULO contra la violencia, abuso y explotación sexual de niños y adolescentes
Welinton Pereira da Silva (Coordinador Regional)

CONSULTORES REGIONALES

Carlos Nicodemos- Universidade do Grande Rio - Prof. José de Souza Herdy - UNIGRANRIO
Dagmar Silva de Castro -Universidade Metodista do Estado de São Paulo - UMESP

EQUIPOS ESTADUALES

RIO DE JANEIRO

Carlos Eduardo Basília (Coordinador Estadual)
Ebe Campinha dos Santos (Investigadora y Redacción Final)
Fábria de Castro Lemos (Auxiliar de Investigación)
Mirna Teixeira de Oliveira (Auxiliar de Investigación)
Sandra Menezes de Figueiredo (Auxiliar de Investigación)
Viviane Melo de Oliveira (Auxiliar de Investigación)

SÃO PAULO

Adalberto Botarelli (Coordinador Estadual)
Pedro Fernando da Silva (Investigador)
Claudinei Affonso (Auxiliar de Investigación)
Denise de Lima Oliveira (Auxiliar de Investigación)
Gabriela Renata Rodrigues dos Santos (Auxiliar de Investigación)
Renato Antônio Alves (Auxiliar de Investigación).

INSTITUCIONES DE APOYO

GELEDES- Instituto da Mulher Negra
IBISS- Instituto Brasileiro de Inovações em Saúde Social - RJ
PACTO SÃO PAULO contra la violencia, abuso y explotación sexual de niños y adolescentes - SP
UNIGRANRIO - Universidade do Grande Rio - RJ
UMESP- Universidade Metodista do Estado de São Paulo - SP

APOYO FINANCIERO

USAID - US Agency for International Development
WCF -World Childhood Foundation / Brasil

REGIÓN SUR

COORDINACIÓN REGIONAL

Subcomissão dos Direitos das Crianças, Adolescentes e Famílias em Situação de Vulnerabilidade Social no RS - Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul.
TEIA -Instituto de Cidadania e Direitos Humanos - RS
Deputada Maria do Rosário Nunes (Coordinadora Regional)
Janete Regina Cruz (Coordinadora Regional Ejecutiva)

EQUIPOS ESTADUALES

RIO GRANDE DO SUL

Profa. Dra. Jacqueline Oliveira Silva (Coordinación Estadual):
Aline Pozzo Assaf (Auxiliar de Investigación)
Clarisse Ismério de Oliveira (Auxiliar de Investigación)
Tiago Martinelli (Auxiliar de Investigación)
Mariza Alberton (Colaboradora)
Soraia Leal Salomão (Colaboradora)

PARANÁ

Ana Gilka Duarte Carneiro (Coordinadora Estadual)
Fausto Rogério Amadigi (Asistente)
Luciano Barreto (Asistente)

INSTITUCIONES DE APOYO

Conselho Tutelar de Uruguaiana
Movimento pelo Fim da Violência e Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes/RS.10
Subcomissão dos Direitos das Crianças, Adolescentes e Famílias em Situação de Vulnerabilidade Social no RS - Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul
Universidade do Vale do Rio dos Sinos -Centro de Ciências Humanas - Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais Aplicadas- São Leopoldo -Rio Grande do Sul
Universidade Federal do Paraná- Núcleo de Estudos Interdisciplinares sobre a Criança e o Adolescente

APOYO FINANCIERO

USAID- US Agency for International Development

REGIÓN NORDESTE

COORDINACIÓN REGIONAL

Fórum Estadual de Enfrentamento da Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes/CE
Rosário de Maria da Costa Ferreira (Coordinadora Regional)

EQUIPOS ESTADUALES

BAHIA

Maria Jaqueline Souza Leite (Coordinación Estadual)
Sílvia de Aquino (Investigadora)
Aline da Silva Teixeira (Auxiliar de Investigación)

PERNAMBUCO

Ana Paula Portella (Coordinadora de la Investigación)
Enaide Maria Teixeira de Souza (Investigadora)
Simone Ferreira (Asistente de Investigación)

CEARÁ

Renato Roseno de Oliveira (Coordinador Estadual)
Noberto Rodrigues Marques Júnior (Investigador)
Francisca Denise Silva do Nascimento (Auxiliar de Investigación)

MARANHÃO

Nelma Silva (Coordinadora Estadual)
Arydimar Vasconcelos Gaioso (Investigadora)
Cynthia Carvalho Martins (Investigadora)
Helciane de Fátima Abreu Araujo (Investigadora)
Talvane Marlúcio Abreu Araújo (Pasante)
José Ribamar Everton Neto (Pasante).

RIO GRANDE DO NORTE

Dilma Felizardo (Coordinadora Estadual)
Verônica de Souza Pinheiro (Investigadora)
Cléa Lúcia de Oliveira Ferreira (Auxiliar de Investigación)
Gilmara Silva de Siqueira (Auxiliar de Investigación)

INSTITUCIONES DE APOYO

Centro Humanitário de Apoio à Mulher - CHAME (Salvador/BA)
Casa Renascer (Natal/RN)
Centro de Defesa dos Direitos da Criança e do Adolescente Pe.
Marcos Passerini (São Luis/MA)
Fórum de Enfrentamento da Violência Sexual contra Crianças e
Adolescentes - Fortaleza/CE
SOS Corpo Gênero e Cidadania (Recife/PE)

APOYO FINANCIERO

Save The Children - SUECIA
POMMAR/USAID
DKA - Austria (Apoyo financiero al Equipo de Rio Grande do Norte)

REGIÓN CENTRO-OESTE

COORDINACIÓN REGIONAL

IBISS - Instituto Brasileiro de Inovações pró-Sociedade Saudável/
Comissão Interestadual de Combate à Exploração Sexual Comercial -
CIRCO/MS
Estela Márcia Scandola (Coordinadora Regional)
Denise da Cunha Rodrigo Diniz (Auxiliar de Investigación 1ª Fase)
Bahjat Salim Jebaili Júnior (Auxiliar de Investigación 2ª Fase)
Mark Valentin Pereira (Apoyo Administrativo)

CONSULTORES REGIONALES

Angelita Pereira de Lima
Mariluce Bittar

EQUIPOS ESTADUALES

MATO GROSSO DO SUL

Maria Roney de Queiroz Leandro (Coordinadora Estadual)

João Carlos Donatti (Investigador)

Samuara Alves de Moraes (Investigadora)

Pedro Benicio Ferreira Lopes (Investigador).

MATO GROSSO

Pedro Benício Ferreira Lopes (Coordinador Estadual- 1ª Fase)

João Carlos Donatti (Coordinador Estadual- 2ª Fase)

Dulce Regina Amorim (Investigadora)

Marilene Rodrigues de Jesus (Auxiliar de Investigación)

Terezina Fátima Paes de Arruda (Colaboradora)

GOIÁS

Maria Aparecida Pereira Martins (Coordinadora Estadual)

Veralúcia Pinheiro (Investigadora)

Miriam Kuhn (Auxiliar de Investigación)

Anna Fátima Melo Chaves (Colaboradora)

Joselene Vieira dos Santos (Colaboradora)

Maria de Fátima Machado Luiz (Colaboradora)

Railda Gonçalves Martins (Colaboradora)

Vera Lúcia de Almeida (Colaboradora)

DISTRITO FEDERAL

Aldayr Brasil Barthy (Coordinadora)

Ludmila de Ávila Pacheco (Investigadora- 2ª Fase)

Ana Lúcia Rocha de Souza (Auxiliar de Investigación- 1ª Fase)

Marcelo Emanuel dos Santos (Auxiliar de Investigación -2ª Fase)

Perla Ribeiro (Investigadora 1ª Fase)

INSTITUCIONES DE APOYO

CEDCA- Conselho Estadual dos Direitos da Criança e do Adolescente de Mato Grosso/MT

CEDCA- Conselho Estadual dos Direitos da Criança e do Adolescente de Goiás/GO

CECRIA -Centro de Referência, Estudos e Ações Sobre Crianças e Adolescentes Brasília/DF

IBISS-CO- Instituto Brasileiro de Inovações pró-Sociedade Saudável Centro-Oeste/Campo Grande/MS

IBISS-MT - Instituto Brasileiro de Inovações pró-Sociedade Saudável Centro-Oeste/Cuiabá/MT

APOYO FINANCIERO

MINISTÉRIO DA JUSTIÇA/SEDH/DCA

ESTADOS Y MUNICIPIOS INVESTIGADOS

REGIÓN	ESTADO	CAPITAL	MUNICIPIO DEL INTERIOR
NORTE	Acre	Rio Branco	Brasília
	Amapá	Macapá	Oiapoque
	Amazonas	Manaus	Tabatinga
	Pará	Belém	Barcarena
	Rondônia	Porto Velho	Guajará Mirim
	Roraima	Boa Vista	Pacaraima
	Tocantins	Palmas	Lajeado
SUDESTE	Rio de Janeiro	Rio de Janeiro	-----
	São Paulo	São Paulo	-----
SUR	Rio Grande do Sul	-----	Uruguaiana
	Paraná	Curitiba	Foz do Iguaçu
NORDESTE	Bahia	Salvador	-----
	Rio Grande do Norte	Natal	-----
	Pernambuco	Recife	-----
	Ceará	Fortaleza	-----
	Maranhão	São Luís	-----
CENTRO-OESTE	Goiás	Goiânia	Anápolis
			Aparecida de Goiânia
			Uruaçu
			Trindade
			Água Lindas
	Distrito Federal	Brasília	Cidades Satélites
	Mato Grosso do Sul	Campo Grande	Ponta Porã
			Dourados
			Corumbá
			Coxim
			Porto Murtinho
	Mato Grosso	Cuiabá	Rondonópolis
			Cáceres
			Pontes de Lacerda
			Alta Floresta
Várzea Grande			

ESTADOS Y MUNICIPIOS INVESTIGADOS



ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS		
Cuadro 1	Pobreza y desigualdades regionales / Geografía de las rutas	57
Cuadro 2	Rutas: Flujo internacional de la trata de mujeres, niños y adolescentes	74-76
Cuadro 3	Rutas: Flujo nacional de la trata de mujeres, niños y adolescentes	77-78
Cuadro 4	Distribución de las rutas interestadales, intermunicipales - Región Norte	89-90
Cuadro 5	Distribución de las rutas interestadales, intermunicipales - Región Nordeste	91-92
Cuadro 6	Distribución de las rutas interestadales, intermunicipales - Región Sudeste	93
Cuadro 7	Distribución de las rutas interestadales, intermunicipales - Región Centro-oeste	93-94
Cuadro 8	Distribución de las rutas interestadales, intermunicipales - Región Sur	94
Cuadro 9	Distribución de las rutas internacionales - Región Norte	96-98
Cuadro 10	Distribución de las rutas internacionales - Región Nordeste	99-101
Cuadro 11	Distribución de las rutas internacionales - Región Sudeste	102-103
Cuadro 12	Distribución de las rutas internacionales - Región Centro-Oeste	104-105
Cuadro 13	Distribución de las rutas internacionales - Región Sur	106
Cuadro 14	Geografía de las rutas	109
Cuadro 15	Investigaciones policiales - Región Sudeste - Rio de Janeiro	193
Cuadro 16	Procesos judiciales - Región Sudeste - Rio de Janeiro	194-196
Cuadro 17	Procesos judiciales - Circunscripciones federales criminales de las comarcas del interior de Rio de Janeiro	197
Cuadro 18	Investigaciones policiales - Región Sudeste - São Paulo	198

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS		
Cuadro 19	Investigaciones Policiales - Región Sudeste - São Paulo	198
Cuadro 20	Investigaciones Policiales - Región Norte	198-199
Cuadro 21	Procesos Judiciales - Región Norte	200
Cuadro 22	Procesos Judiciales - Juzgados Región Norte	200-201
Cuadro 23	Investigaciones Policiales - Región Centro-Oeste	203
Cuadro 24	Investigaciones Policiales - Región Centro-Oeste	204-205
Cuadro 25	Procesos Judiciales - Región Centro-Oeste	206-207
Cuadro 26	Investigaciones Policiales- Región Sur	208
Cuadro 27	Procesos Judiciales - Región Sur	209
Cuadro 28	Procesos Policiales - Región Nordeste	209-210
Cuadro 29	Procesos Judiciales - Región Nordeste	211
Cuadro 30	Investigaciones policiales y procesos judiciales de otras unidades de la Federación	211
GRÁFICOS		
Gráfico 1	Distribución por edad de las personas traficadas	61
Gráfico 2	Personas vinculadas a la trata - Distribución por sexo	64
Gráfico 3	Principales rutas por país de destino	107
Gráfico 4	Rutas internacionales	109
Gráfico 5	Rutas interestaduais	110
Gráfico 6	Rutas intermunicipales	110
MAPAS		
Mapa 1	Rutas interestaduais de la trata de mujeres, niños y adolescentes	88
Mapa 2	Rutas internacionales de la trata de mujeres, niños y adolescentes	95

SIGLAS UTILIZADAS	
ABAV	Asociación Brasileña de las Agencias de Viaje
ABONG	Asociación Brasileña de las Organizaciones No Gubernamentales
ABRAPIA	Asociación Brasileña Multiprofesional de Protección a la Niñez y Adolescencia
AC	Acre
AIDP	Asociación Internacional de Derecho Penal
AL	Alagoas
ALCA	Asociación de Libre Comercio de las Américas
AM	Amazonas
AMENCAR	Amparo al Menor Carente
ANCED	Asociación Nacional de los Centros de Defensa Del Niño y del Adolescente
ANDI	Agencia Nacional de los Derechos de la Niñez
AP	Amapá
BA	Bahia
BICE	Bureau International Catholique de L' Enfance (Oficina internacional católica de la niñez)
BID	Banco interamericano de Desarrollo
CDS	Centro de Desarrollo Social - Órgano de la Secretaría del Niño y de Asistencia Social GDF
CE	Ceará
CEAJUR	Centro de Asistencia Jurídica Defensoría Pública
CEAP	Centro de Estudios y Apoyo a la Población Marginada
CEARAS	Centro de Estudios de Defensa Del Niño y del Adolescente
CECRIA	Centro de Referencia, Estudios y Acciones sobre Niños y Adolescentes
CEDECA	Centro de Defensa del Niño y del Adolescente
CENDHEC	Centro de Defensa Don Hélder Câmara
CFEMEA	Centro Feminista de Estudios y Asesoría
CFESS	Consejo Federal de Servicio Social
CGPMAF	Coordinación General de Policía Marítima, de Aeropuertos y de Fronteras
CIDA	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional

SIGLAS UTILIZADAS	
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CIRCO	Comisión Interestadual de Combate a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes de la Región Centro-Oeste
CNM	Consejo Nacional de la Mujer
CNPD	Comisión Nacional de Desarrollo
COMPP	Centro de Orientación Médico - Psicopedagógica - Órgano de la Secretaría de Salud de GDF
CONANDA	Consejo Nacional de los Derechos Del Niño y Del Adolescente
CP	Código Penal
CPI	Comisión Parlamentar de Averiguación
CT	Consejo Tutelar
DCA/MJ	Departamento del Niño y del Adolescente/ Ministerio de Justicia
DEAM	Comisaría Especial de Atención a la Mujer
DF	Distrito Federal
DP	Jefatura de Policía
DPCA	Comisaría de Protección al Niño y del Adolescente
DPF	Departamento de Policía Federal
DPJ	Directoría de Policía Judicial
DST	Enfermedades sexualmente transmisibles
ECA	Estatuto del Niño y del Adolescente - Ley nº 8.069/90
ECPAT	End Child Prostitution Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños para fines sexuales)
EMBRATUR	Instituto Brasileño de Turismo
ES	Espírito Santo
ESC	Explotación Sexual Comercial
ESCCA	Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes
ESCN	Explotación Sexual Comercial de Niños
FAO	Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FEBEM	Fundación Estadual del Bien-Estar Del Menor (extinta)
FIA	Fundación para la Niñez y Adolescencia
FMI	Fondo Monetario Internacional

SIGLAS UTILIZADAS	
Fórum DCA	Foro de Defensa del Niño y del Adolescente
FSS	Fundación del Servicio Social de GDF
Fundo Canadá	Fundación de la Embajada de Canadá
FUNUAP	Fondo de Población de Naciones Unidas
GAJOP	Gabinete de Asesoría Jurídica a las Organizaciones Populares
GAPA	Grupo de Apoyo a la Prevención de la SIDA
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GO	Goiás
HBB	Hospital de Base de Brasilia
IBGE	Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
IBISS	Instituto Brasileño de Innovaciones pro-Sociedad Saludable
IDH	Índice de desarrollo humano
IILDH	Instituto Internacional de Leyes sobre Derechos Humanos
IIN	Instituto Interamericano del Niño
ILANUD	Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
IML	Instituto Médico Legal
INEP	Instituto Nacional de Estudios e Investigación
INESC	Instituto de Estudios Socio económicos
INTERPOL	División de la Policía Criminal Internacional
IPEA	Instituto de Investigación Económica Aplicada
IPEC	Programa Internacional para Eliminación del Trabajo Infantil
IPH	Índice de Pobreza Humana
IPL	Investigación policial
MA	Maranhão
MEC	Ministerio de la Educación

SIGLAS UTILIZADAS	
MERCOSUR	Mercado del Cono Sur
MG	Minas Gerais
MJ	Ministerio de Justicia
MNDH	Movimiento Nacional de Derechos Humanos
MNMMR	Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle
MP	Ministerio Público
MPAS/SAS	Ministerio de la Seguridad y Asistencia Social/ Secretaría de Asistencia Social
MRE	Ministerio de las Relaciones Exteriores
MS	Mato Grosso do Sul
MT	Mato Grosso
NAFTA	Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte
NGO Focal Point	Group for the Convention on the Rights of the Child (grupo para la convención sobre los derechos del niño)
OEA	Organización de Estados Americanos
OG	Organización Gubernamental
OIM	Organización Internacional de la Migración
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPAS	Organización Panamericana de la Salud
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PA	Pará
PAVIVIS	Programa de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual
PB	Paraíba
PCDF	Policía Civil del Distrito Federal
PE	Pernambuco
PESTRAF	Investigación sobre la Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para Fines de Explotación Sexual
PF	Policía Federal
PI	Piauí

SIGLAS UTILIZADAS	
PIB	Producto Interior Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PJDE	Promotor de Justicia y Defensa de la Educación
PJDIJ	Promotor de Justicia y Defensa de la Niñez y Juventud
PL	Proyecto de ley
PM	Policía Militar
PNAD	Investigación Nacional por Muestra de Domicilios
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POMMAR	Proyecto de Prevención Orientada a los Niños y Niñas en Riesgo
PR	Paraná
PRODETUR	Programa de Desarrollo del Turismo
PROSOL	Fundación de Promoción Social del Estado de Mato Grosso
PROVITA	Programa de Apoyo y Protección a Testigos, Víctimas y Familiares de Víctimas
PUC	Pontificia Universidad Católica
REBIDIA	Red Brasileña de Información sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia
RJ	Rio de Janeiro
RM	Región Metropolitana
RN	Rio Grande do Norte
RO	Rondonia
RR	Roraima
RS	Rio Grande do Sul
Save the Children	Save the Children Suecia
SC	Santa Catarina
SCS	Sector Comercial Sur
SE	Sergipe
SEAS	Secretaría de Estado de Asistencia Social

SIGLAS UTILIZADAS	
SECRAS	Secretaría del Niño y Asistencia Social
SEDH	Secretaría de Estado de los Derechos Humanos
SENASP	Secretaría Nacional de Seguridad Pública
SER	Departamento de Servicio Social
SES	Secretaría de Estado de Salud
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SINAN	Sistema de Notificación / Ministerio de la Salud
SNDH	Secretaría Nacional de Derechos Humanos
SOS Criança	Unidad de Atención al Niño y al Adolescente - SEAS/GDF
SI	Sin Información en los Informes Regionales
SP	São Paulo
SPI	Servicio de Planeamiento y Información de la Policía Civil Del DF
SR	Superintendencia Regional
STF	Supremo Tribunal Federal
TJDFT	Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios
TO	Tocantins
UERJ	Universidad Estadual de Rio de Janeiro
UFES	Universidad Federal de Espírito Santo
UNDCCP	Programa de Naciones Unidas para el Control del Crimen y las Drogas
UNDP	Fondo de la Población de Naciones Unidas
UNESCO	Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer
USAID	Agencia Norteamericana para el Desarrollo Internacional
VEC	Jurisdicción de Ejecuciones Criminales
VIJ	Jurisdicción de la Niñez y Juventud

ÍNDICE

PREFACIO	29
PRESENTACIÓN	31
PROLOGO	33
INTRODUCCIÓN	35
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	39
2 ASPECTOS CONCEPTUALES	44
3. CONFIGURACIÓN DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	54
3.1 Caracterización de la trata de mujeres, niños y adolescentes en situación de trata	60
3.2 Reclutador/demanda	64
3.3 Redes que favorecen la trata	66
3.4 Caracterización de las rutas de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial	73
3.5 Estudios de casos de ejemplo	111
3.6 Dimensión jurídico criminal	176
4. RECOMENDACIONES PARA EL ENFRENTAMIENTO SOCIOJURÍDICO DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES	212
4.1 Acciones propuestas para el enfrentamiento sociojurídico de la trata de mujeres, niños y adolescentes	215
4.2 Redes de protección	218
4.3 Redes de promoción	220
4.4 Propuestas transversales a las redes de protección y promoción en el enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes	221
4.5 Recomendaciones para alterar la Legislación Brasileña con relación a la trata de mujeres, niños y adolescentes	223
5. INSTITUCIONES INVESTIGADAS	226
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	242
ANEXOS	275
Anexo I - Canales de denuncias - dónde hacer su denuncia	
Anexo II - Legislación Brasileña	

PREFACIO

La trata internacional de mujeres y niños és probablemente una de las peores violaciones a los derechos humanos de nuestro tiempo. Se estima que alrededor de dos millones de mujeres y niños son mantenidos en servidumbre sexual. Esta forma moderna de esclavitud se relaciona a los elementos más débiles de nuestra sociedad, y a menudo se beneficia de la indiferencia de los gobernantes. La trata es invariablemente motivada por razones económicas, por ello motiva a las víctimas a consentir en constituirse personas traficadas y motiva asimismo a tratantes y contrabandistas, como también motiva a aquellos que se dedican al negocio de la prostitución.

La trata ocurre internacionalmente y a veces nacionalmente, como es el caso de Brasil el cual, debido a su tamaño, ofrece ocasiones de trata desde una región para otra. El International Human Rights Law Institute empezó a trabajar con la trata en 1998 a través de una bien detallada revisión de la literatura y las leyes relativas a la trata. Cuando dirigió su atención a la conducción de investigaciones de campo con el fin de aumentar la escasa literatura empírica disponible, Brasil fue de pronto identificado como un sujeto ideal para la investigación.

Nos creemos endeudados con CECRIA y todas las organizaciones que han colaborado con CECRIA para la conducción de dicha investigación del fenómeno en Brasil, la cual nunca había sido hecha y ciertamente será de gran ayuda a las autoridades gubernamentales en Brasil para abordar ese fenómeno.

El International Human Rights Law Institute de la DePaul University en sociedad con nuestros aparceros en la investigación, la Inter-American Commission of Women y el Inter-American Children's Institute de la Organización de Estados Americanos, se siente orgulloso en asociarse al CECRIA en este proyecto. Expresamos nuestra gratitud a Fátima Leal, quien tanto ha contribuido para la realización de este proyecto.

M. Cherif Bassiouni

Professor of Law, President
International Human Rights Law Institute
De Paul University College of Law
Chicago / USA

PRESENTACIÓN

Hace mucho tiempo ya que Save the Children Suecia (SCS) viene luchando por el derecho de los niños a prevención, protección y recuperación contra todas las formas de explotación y abuso en todo el mundo.

Esa experiencia ha incluido iniciativas en áreas de intersección con el problema de la trata de niños, tales como el trabajo infantil, niños separados de los padres en el proceso de migración, explotación y abuso sexual de niños. Save the Children también se ocupa de los impactos de la trata de adultos sobre los niños. Al abordar la trata como una cuestión específica de investigación y programación, se ha vuelto evidente para nosotros que ella es inseparable del contexto mayor de desarrollo económico desigual dentro de y entre regiones, presiones migratorias (que afectan a mujeres y hombres de manera distinta) y políticas de migración. Vista como una manifestación de esas condiciones, la trata no puede ser exitosamente atacada por un abordaje único de la justicia criminal.

La investigación nacional sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en Brasil (PESTRAF), coordinada y presentada por CECRIA en junio del año 2002, es una contribución muy importante a nuestra comprensión de la trata como un problema multidimensional de desarrollo. Ella es ejemplar en sus esfuerzos para combinar un análisis de las cuestiones conceptuales complejas involucradas en el debate de la trata con datos específicos sobre el escenario de mujeres y niños traficados, así como sobre las características de intermediarios y rutas del proceso de la trata. Apreciamos el enfoque sobre relaciones de poder de acuerdo al género, raza y etnia y lo encontramos vital para poner los derechos humanos de mujeres y niños en el centro de recomendaciones de políticas.

La elevada tasa de niñas traficadas entre los 16 y 17 años de edad es particularmente desafiadora desde la perspectiva del derecho del niño y demuestra en particular la necesidad de que las agencias de derechos del niño aborden las cuestiones de mayor porte implicadas en el problema general de la trata de mujeres. La experiencia común de violencia y deprivación económica anteriores a la trata misma parece ser un patrón universal. Ello apunta claramente a la necesidad de esfuerzos mucho más extensivos y orientados de los gobiernos nacionales para enfatizar el bien estar socioeconómico de los niños.

SCS aprecia también el proyecto y la implantación altamente participativos de la investigación, cuyo blanco fue la movilización

de una amplia franja de agencias. Debido a sus distintos intereses de defensa, las ONG de la mayoría de los países tienden a abordar cuestiones complejas de una manera compartimentada (MUJERES, NIÑOS etc). SCS y sus aparceros en las otras partes del mundo pueden aprender de la experiencia de PESTRAF en ese asunto.

Ola Florin
Save the Children Suecia

PRÓLOGO

La trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación comercial sexual, tema de este estudio, refleja profundas contradicciones históricas de la relación de los hombres entre ellos, con la naturaleza, la producción y la ética.

Entre otras cosas, desenmascara la mistificación que la creencia en un proyecto societario contemporáneo condujo a un desarrollo y un crecimiento sostenible para todos. Al contrario, este proyecto fortaleció la barbarie y el sufrimiento de miles de seres humanos en el planeta, recreando, en estos tiempos de globalización, formas tradicionales de explotación y sacrificio: trabajo forzado, trabajo esclavo y la trata de seres humanos para fines sexuales, guerras, hambre, desaliento, abandono y ausencia de perspectiva.

Estas contradicciones son inherentes al fenómeno, haciéndolo complejo, multifacético e inaceptable, puesto que emerge de la crisis entre mercado, Estado y sociedad, y se materializa en crimen organizado asociado a la corrupción institucional, que entrafña la cultura de la administración de la cosa pública y explicita la simbiosis entre legalidad e ilegalidad, exacerbando el *apartheid*, la discriminación racial, la xenofobia y la violencia.

El fenómeno deviene aun más complejo porque, no obstante esté, según las organizaciones mundiales de defensa de los derechos humanos, "incluido en la agenda política" como un crimen contra la humanidad, esa cuestión no es vista de la misma forma por el conjunto de la sociedad.

Este tema está impregnado de visiones conservadoras, principalmente por tratarse de una violación relacionada con la sexualidad y formas distintas de prostitución, asunto de ámbito privado que ha estado culturalmente bajo una racionalidad moral represiva, objeto de tabú y de discriminación por la sociedad y sus instituciones. Tratar públicamente esta temática requiere confrontar los distintos proyectos de sexualidad y su relación con la violencia sexual y los proyectos societarios.

Este estudio reveló un proyecto de sexualidad racionalizado por el mercado violento de la industria sexual, cuya relación es fortalecida por la oferta de mujeres y niñas (con inclusión del sexo masculino) en situación de vulnerabilidad social a una demanda (especialmente masculina, perteneciente a distintas clases sociales) potencialmente dirigida al consumo de servicios sexuales pagados.

Se observa que lo que está en juego es la satisfacción del deseo sexual (de propiedad del consumidor), el lucro (apropiado por el mercado) y las relaciones desiguales de poder operando bajo la égida de la explotación y dominación de clase, género, raza/etnia y una generación (niños y adolescentes) en situación de vulnerabilidad social

y en el contexto de la prostitución, el turismo sexual, la pornografía y otras formas de explotación, trabajo forzado y esclavo.

La osadía de denunciar este fenómeno a Brasil y al mundo no objetiva solamente demostrar la crisis de la modernidad, la ética y la democracia, sino indicar que existe una sociedad indignada con las respuestas de los sistemas de producción y de valores.

Es en esta perspectiva que presento este estudio como un instrumento vivo de fortalecimiento de clases, de grupos étnicos, tales como afrodescendientes, mujeres, niños y adolescentes, homosexuales y demás relaciones societarias marcadas por violencia, porque les devuelve el lugar de sujetos de derechos y la centralidad de la construcción histórica por respeto, oportunidades y derechos.

Más que un documento de denuncia, este estudio innova al utilizar una metodología que prioriza la movilización y la articulación a nivel municipal, estadual, federal y regional (países de frontera) para examinar, en el local mismo, la realidad de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual y sus interrelaciones con la migración, la transformación del trabajo en algo precario, los proyectos de desarrollo económico, la explotación sexual comercial y el crimen organizado.

El reto a la sociedad civil, el poder público, los medios de comunicación, y las agencias multilaterales, es el fortalecimiento de la correlación de fuerzas a nivel local y global para interferir en los planes y estrategias de los bloques hegemónicos, con el fin de disminuir las disparidades sociales entre países; dar visibilidad al fenómeno para desmovilizar las redes del crimen organizado; y crear instrumentos legales y formas democráticas de regular la acción del mercado global del sexo y la omisión del Estado, creando competentes mecanismos que desalienten la acción del explotador, entendiéndolo que la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual es sobre todo una cuestión social y de derechos humanos.

Así, aparte de ser una investigación científica, este estudio se traduce en legítimo subsidio a las políticas públicas para el enfrentamiento del fenómeno a nivel transnacional, constituyendo un instrumento político de defensa de los derechos humanos por haber concebido el conocimiento como algo estratégico y fundador de la centralidad de la defensa y protección de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes en situación de trata para fines sexuales, lo que le confiere el aspecto vivo de la construcción social del pensamiento emancipador.

Maria Lúcia Leal

Profa. Dra. de la Universidad de Brasilia
Coordinadora del Grupo de Investigación sobre Violencia y
Explotación Sexual-VIOLES/SER-UnB.

INTRODUCCIÓN

La Investigación sobre la trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para fines de Explotación Sexual Comercial ha sido, en Brasil, una de las acciones propuestas por la sociedad civil y por el Poder Público para defender y garantizar los derechos de las personas sexualmente violadas.

La inclusión de esa temática en la agenda pública brasileña fue determinada por denuncias hechas a nivel local y global por organizaciones estratégicas de la sociedad civil, especializadas en la defensa de temas relativos a la mujer, los niños y los adolescentes, por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), los cuales se posicionaron en defensa de los derechos humanos, especialmente contra la violencia, el abuso y la explotación sexual comercial, el crimen organizado, la trata de seres humanos y la esclavitud.

La movilización, en los años noventa, de la sociedad civil y sus expresiones (ONG, Foros y Movimientos Sociales) contra la explotación sexual comercial (trata para fines sexuales, pornografía, turismo sexual y prostitución) de niños y adolescentes, articulada con las redes a nivel local y global de combate a la trata de personas y el crimen organizado, incluyó el debate público nacional e internacional de la trata de niños, adolescentes y mujeres para fines sexuales en eventos de defensa de los derechos humanos, tales como: la IV Conferencia de Mujeres en Beijing (1995); la Consulta de las Américas contra la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes, celebrada en Brasilia (1996); la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional en Palermo, (en 2000); y los I y II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, celebrados, respectivamente, en Estocolmo (1996) y en Yokohama (2001).

Esa articulación política entre las organizaciones ha acercado estratégicamente la temática de la explotación sexual comercial de niños, adolescentes y mujeres a de la trata de seres humanos, haciendo de la cuestión de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial un problema en el contexto mundial.

Apoyada por las redes locales e internacionales de enfrentamiento de la cuestión a través de Planes de Acción refrendados por sus respectivas agendas políticas, esta investigación representa un estudio estratégico, que busca comprometer la sociedad y el gobierno en la búsqueda por una mayor visibilidad del fenómeno, hasta ese entonces diluido en datos de la burocracia estatal, silenciado por la corrupción y ocultado por las redes de explotación sexual comercial.

La investigación pretende, de esa manera, sensibilizar también la opinión pública para que se repiensen los valores estigmatizadores, excluyentes, xenofóbicos y racistas existentes en las relaciones de mujeres y niños involucrados en las redes de explotación sexual comercial.

El estudio considera la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial como resultado de las contradicciones sociales, las cuales son exacerbadas por la globalización y la fragilidad de los Estados Naciones y profundizan las desigualdades de género, raza y etnia.

En esta perspectiva, la investigación intenta explicitar el contexto multidimensional del fenómeno lo cual, así se cree, tiene sus determinaciones no solamente en la violencia criminal, como sobre todo en las relaciones macrosociales (mercado globalizado y sus impactos en la transformación del trabajo en algo precario, la migración, la expansión del crimen organizado y la expansión de la explotación sexual comercial). Se fundamenta también en las relaciones culturales (valores patriarcales/ machistas, de clase, de género/ etnia y 'adultocéntricos', que insieren a mujeres, niños y adolescentes en relaciones desiguales de poder).

Con respecto a los derechos humanos, esta forma de trata se configura como una relación criminal de violación de derechos, exigiendo, por lo tanto, un enfrentamiento que responsabilice no solamente al agresor, como también al Estado, al mercado y a la sociedad misma.

Este enfoque desplaza la comprensión del fenómeno, antes centrada en la relación víctima/victimario, para la de sujeto portador de derechos, lo que permite desmitificar, en los análisis y enfrentamiento de la cuestión, la hegemónica concepción mecanicista del discurso represivo, moralista y victimario. Se trabaja, así, el referencial de los derechos humanos, afirmándolo como marco que orienta cómo explicitar y enfrentar la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial.

La investigación considera, como punto de partida, la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado (2000)¹ y su Protocolo para la prevención, represión y punición de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo); los artículos 231 (trata internacional de mujeres para fines de prostitución), 227, 228 y 229 (las diversas formas de lenocinio) del Código Penal Brasileño; y el artículo 244-LA (sumisión de niños y adolescentes a la prostitución y la

¹ Ver definición de trata en el ítem Aspectos Conceptuales - Términos del Protocolo de Palermo, art. 2^o, bis, apartado a

explotación sexual) del Estatuto da Criança e do Adolescente (Estatuto del Niño y del Adolescente).

La investigación tiene por objetos incentivar la participación social, la producción de conocimiento especializado y actualizado sobre el tema, y la orientación para la definición de acciones de enfrentamiento del fenómeno, fundamentada en la concepción de los derechos humanos y el enfoque multidisciplinario de la trata.

Ella representa, entonces, una investigación estratégica para el desarrollo de nuevas prácticas políticas que favorezcan el proceso de superación de la problemática, no sólo en Brasil como también en otros países de América Latina y Caribe.

Sus resultados deberán también proveer elementos para la formulación de una posible Convención Interamericana que permita la cooperación entre los países que vienen desarrollando investigaciones sobre la temática, con el fin de prevenir y erradicar la trata para fines de explotación sexual comercial.

Este informe presenta la metodología de la investigación, los aspectos conceptuales y la configuración de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial, a través de un análisis de las cuestiones macrosociales, las dimensiones jurídica/ criminal; las rutas; el reclutador/ demanda; las redes que favorecen la trata; la caracterización de mujeres, niños y adolescentes involucrados en situación de trata; los agentes institucionales. Presenta también estudios de casos, las recomendaciones para el enfrentamiento sociojurídico del fenómeno en Brasil y dónde hacer su denuncia (Anexos).

1. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta es una investigación estratégica de naturaleza exploratoria, cuya metodología es capaz de fomentar la participación social y orientar la acción, y tiene como foco de interés la realidad vivida en diversas regiones de Brasil por las mujeres, niños y adolescentes que son sometidas, de forma diferenciada, a la trata para fines de explotación sexual comercial.

En esta perspectiva la articulación y la movilización a nivel nacional de los agentes gubernamentales, no gubernamentales, las universidades y agencias internacionales han representado un factor fundamental para sensibilizar, discutir y construir el Proyecto de Investigación sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial en Brasil (PESTRAF).

Han participado del proceso algunas ONG que tienen en las distintas regiones brasileñas una historia de trabajo con los segmentos "mujer", "niños", y "adolescente" articulado con el Plan Nacional de Derechos Humanos (con énfasis en los derechos de las mujeres) y con el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes.

Para viabilizar la investigación se hizo a nivel internacional una articulación con el Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos de la De Paul University de Chicago, apoyado por la CIM/INN-OEA, lo que ha hecho posible establecerse un acuerdo con el CECRIA para obtener apoyo financiero y técnico para la construcción y desarrollo del proyecto de investigación a nivel nacional.

Debido a la complejidad del tema desde los puntos de vista teórico y metodológico, y de su naturaleza clandestina/ilegal; la diversidad e identidad de cada región; la extensión territorial; los distintos estadios de movilización y articulación entre los actores gubernamentales y no gubernamentales en las regiones brasileñas; se ha optado, con el fin de fortalecer las articulaciones locales, por DESCENTRALIZAR la coordinación de la investigación a través del establecimiento de contrapartes regionales.

La definición de esas contrapartes regionales para la realización de la investigación de campo ocurrió a través de reuniones a lo largo del año 2000, lo que también hizo posible la elaboración de Planes Operativos Regionales a partir del Proyecto Nacional de la Investigación, los cuales fueron después discutidos por las redes locales, proporcionando la inclusión de esta temática en el ámbito nacional, estadual y municipal, y reiteró el compromiso de las ONG y de sectores gubernamentales de participar y facilitar el desarrollo de la investigación y el posterior enfrentamiento del fenómeno.

Con el fin de hacer posible la composición² y la capacitación de los equipos multidisciplinarios para empezar la colecta de datos, lo que se empezó en junio de 2001 y se terminó en junio de 2002, con tiempos diferenciados para cada región, en el primer semestre de 2001 fueron establecidas aparcerías con ONG, Gobierno y Agencias financieras para transferencia de recursos. Los equipos regionales fueron compuestos de representantes de ONG y cuentan con la aparcerías de universidades locales.

Este estudio fue, por lo tanto, desarrollado por un conjunto de instituciones y coordinado a nivel nacional por el CECRIA -Centro de Referencia, Estudos e Ações sobre Crianças e Adolescentes (Brasilia/ DF), en aparcería con el Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos de la De Paul University/ CIM/ IIN-OEA, con el apoyo del Ministerio de la Justicia y de agencias internacionales que actúan en el País.

Los aparceros y sus respectivos financistas fueron: (a) Región Norte - CEDECA República de Emaús y OIT; (b) Región Nordeste - Foro de Enfrentamiento de la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes y Save the Children Suecia y Pommar/USAID; (c) Región Sudeste - Pacto de São Paulo y WCF; (d) Región Centro-Oeste - IBISS /CIRCO y MJ/SEDH/ DCA; (e) Región Sur - Subcomissão dos Direitos das Crianças, Adolescentes e Famílias em Situação de Vulnerabilidade Social no RS, de la Asamblea Legislativa, y USAID.

La investigación se realizó en las 5 regiones brasileñas, el Distrito Federal, 19 Estados³ y sus respectivas capitales, además de 25 municipios. En total, han participado en este proceso más de 130 investigadores en todo Brasil. En función de pocos recursos, en la Región Sur la investigación se transformó en un proyecto piloto, desarrollado solamente en dos municipios (Foz do Iguazú y Uruguaiana) y con duración de sólo tres meses.

Para hacer la investigación operacional se realizaron talleres de capacitación de los equipos regionales, adonde se discutieron los aspectos conceptuales y metodológicos, con el fin de hacer posible

² Los equipos regionales se compusieron básicamente de: coordinador regional, coordinador 'estadual', investigador, auxiliar de investigación y consultores profesionales de distintas áreas del conocimiento: servicio social, derecho, psicología, antropología, sociología, filosofía, metodología, periodismo, pedagogía y salud, con especialidad, posgrado y doctorado. Los auxiliares de investigación eran en su mayoría estudiantes universitarios de las áreas arriba mencionadas.

³ El proceso de selección de los estados y municipios para el desarrollo de esta investigación tuvo como criterio que reunieran una o más de las siguientes características: que estuvieran movilizados a través de las redes sociales de articulación local para el enfrentamiento de la explotación sexual comercial; fuesen ubicados próximos a las carreteras principales; tuviesen aeropuertos internacionales o puertos marítimos; estuviesen ubicados en región de frontera y ya hubiesen sido apuntados en investigaciones anteriores, o por los medios de comunicación, como focos de explotación sexual comercial y rutas de trata. (Ver Cuadro 1).

el entendimiento del fenómeno y viabilizar la construcción de instrumentales⁴ para la colecta de datos secundarios y primarios de las fuentes gubernamentales de ámbito social y jurídico, no gubernamental, redes de comercialización del sexo, medios de comunicación y también aquellos relacionados con los estudios de casos en las regiones.

La Coordinación Nacional realizó, a nivel federal, una colecta en las Organizaciones Gubernamentales, las ONG y los medios de comunicación y específicamente en el área jurídica, en los órganos del Ministerio Público, la Seguridad Pública, el Poder Judicial, las Relaciones Exteriores y otras esferas de la Unión.

De esa forma en esta investigación la configuración de la trata ocurre a partir de datos primarios y secundarios obtenidos de las organizaciones gubernamentales/jurídicas (investigaciones y procesos), no gubernamentales, redes de comercialización del sexo y los medios de comunicación, en el período⁵ de 1996 a 2002 y a través de los instrumentales, entrevistas semiestructuradas y los estudios de casos.

La colecta de datos se realizó en las etapas que siguen: (a) investigación bibliográfica (libros, textos y trabajos académicos; (b) investigación documental (informes, banco de datos, materiales de divulgación producidos por organizaciones no gubernamentales y/o el gobierno y los medios de comunicación impresos; (c) selección de entrevistados (OG, ONG, agencias internacionales, personas traficadas, familiares, profesionales del sexo o que conocían algún caso de trata, otros); (d) organización y tratamiento de los datos y; (e) análisis de los datos.

Las dificultades encontradas por los equipos regionales con respecto a los aspectos teóricos/conceptuales, los instrumentales y la colecta de datos, entre otros, fueron discutidas por medio de un trabajo constante de monitoreo y consultoría realizado por las coordinaciones regionales y/o la nacional, a través de contactos telefónicos, correos electrónicos, reuniones, encuentros (preliminar y final) y los informes mensuales, preliminares y finales de desarrollo de la investigación a niveles 'estadual' y regional.

Considerando la importancia de los medios de comunicación para la configuración de la trata de mujeres, niños y adolescentes

⁴ Instrumentos de investigación I y II - Cobertura Periodística; Instrumento de investigación III - Estudio de caso; Instrumento de investigación IV - OG y ONG; Instrumento de investigación V - Redes hoteleras, taxistas y otros. Instrumento de investigación VI - Caso precedente legal.

⁵ Pos I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños - Estocolmo/ Ago.1996, cuando el fenómeno de la Explotación Sexual Comercial tuvo una mayor visibilidad en el ámbito de la sociedad civil, el gobierno y los medios de comunicación.

para fines sexuales en Brasil; la dificultad de la mayoría de los equipos regionales, con relación al instrumental de medios de comunicación para la realización de la investigación periodística y el análisis del discurso; y el tiempo disponible para su ejecución, fue que la coordinación nacional optó por contratar un equipo especializado en este tipo de investigación para la organización de un Banco de Materias Periodísticas/ Medios de Comunicación Impresos referente al período de 1996 a 2001 que fuese significativo, de amplio contenido y relevante para todo el País. Dicho banco se compone de 276 materias divulgadas en los principales periódicos⁶ del País.

La colecta, la sistematización y el análisis de las materias periodísticas representan procedimientos esenciales de investigación social, capaces de traer a la superficie elementos que se encuentran dispersados, desarticulados y todavía desconocidos. Ellos representan, por lo tanto, actividades y procesos teóricos-metodológicos que buscan enfatizar el fenómeno como un todo, enfocando cuestiones que involucran al número de personas traficadas y su distribución por género y franja de edades; el nombre y el número de tratantes identificados; sus principales estrategias de atracción; las rutas internacionales, interestaduais - las que cruzan o conectan estados brasileños - e intermunicipales utilizadas; además de las condiciones de vida y las motivaciones presentadas por las personas traficadas.

Hay que aclarar que trabajar con materias periodísticas es un procedimiento metodológico que corresponde a utilizar exclusivamente fuentes secundarias, es decir, textos ya elaborados y divulgados, que traen con ellos las perspectivas, los objetos y los intereses de los periódicos que las publicaron. Por eso, es necesario reafirmar que todas las informaciones trabajadas corresponden al contenido de las materias seleccionadas y que ellas fueron tratadas con un profundo rigor científico.

En cuanto a los estudios de casos, se hizo una colecta de estudios de situaciones de ejemplo, instruidos a través de procesos y encuestas y profundizados por Comisiones Parlamentares de

⁶ Folha de São Paulo (SP), Estado de São Paulo (SP), Jornal da Tarde (SP), A Tribuna (Santos/SP), O GLOBO (RJ), EXTRA (RJ), Jornal do Brasil (RJ), O Dia (RJ), Gazeta (ES), O Estado de Minas (MG), Correio do Povo (RS), Zero Hora (RS), A Notícia (SC), Diario Catarinense (SC), Folha de Londrina (PR), O Estado do Paraná (PR), Tribuna do Norte (PR), Gazeta do Povo (PR), Correio Brasiliense (DF), Jornal de Brasília (DF), O Popular (GO), Diario de Cuiabá (MT), Folha do Estado (MT), Correio do Estado (MS), A Crítica (MS), A Tarde (BA), Jornal do Comercio (PE), Diario de Pernambuco (PE), Tribuna do Norte (RN), Diário do Nordeste (CE), O Imparcial (MA), Meio Norte (PI), O Dia (PI), Correio da Paraíba (PB), A Crítica (AM), Diário da Amazônia (RO), O Estadão do Norte (RO), O Liberal (PA), O Diário do Pará (PA), Tribuna de Roraima (RR).

Averiguación, instaladas a nivel nacional, 'estadual' y municipal, así como por denuncias hechas por el movimiento de derechos humanos y/u otra organización de defensa de derechos de mujeres, niños y adolescentes y reafirmadas por los medios de comunicación.

Los estudios de casos de ejemplo fueron seleccionados con mucho criterio a partir de historias reales de mujeres o jóvenes traficadas para fines sexuales suministradas por fuentes oficiales y reforzadas por las denuncias de periódicos e informantes locales.

Dichos estudios retratan la experiencia de personas que fueron involucradas en la dinámica de la trata para fines de explotación sexual y permiten trazar, en su conjunto, una configuración del fenómeno y de la realidad por ellas vivida, favoreciendo la delimitación de formas estratégicas de enfrentamiento de este fenómeno a través de una efectiva propuesta de inclusión social y del rescate de la ciudadanía.

Este Informe Nacional representa, por lo tanto, un análisis comparativo de los datos cuantitativos y cualitativos sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en las distintas regiones brasileñas.

El procedimiento de análisis de los datos cuanti-cualitativos utilizó la categorización, el agrupamiento y cruce de los datos de forma a seleccionar, con criterio, las informaciones contenidas en los informes regionales objetivando la configuración del fenómeno.

El tratamiento cuanti-cualitativo de los datos de ruta, por ejemplo, sólo fue posible debido a la adopción de un único instrumental que presentase las rutas interestaduais, intermunicipales y entre fronteras secas y mojadas, haciendo posible cruzarlos y agruparlos para la definición y cuantificación de las rutas a nivel nacional e internacional.

La relectura, en ocasiones distintas, de los informes nacionales y regionales por los coordinadores a nivel nacional, regional y 'estadual', así como la lectura de esos informes por especialistas de distintas áreas del conocimiento, hizo posible una mirada crítica y menos "viciada" sobre la materia. Así, fue posible elaborar este informe de forma a retratar la realidad de la trata de mujeres, niños y adolescentes en Brasil para fines sexuales.

Los retos enfrentados durante la realización de la PESTRAF, comprendida como un proceso de construcción colectiva y participativa, fueron la diversidad geográfica, social, económica y cultural de las regiones, sus estadios diferenciados de articulación y movilización, y la fragilidad de las redes de información en la estructura de la esfera pública brasileña.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES

Este estudio presenta un cuadro teórico-conceptual de la trata de mujeres, niños y adolescentes⁷ para fines de explotación sexual comercial a partir de los resultados de una investigación nacional, y busca delinear el escenario político y sociojurídico⁸ en el que el fenómeno ocurre.

La Declaración aprobada durante el primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes, Estocolmo 1996, definió que:

“la explotación sexual comercial de niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Ella comprende el abuso⁹ sexual por adultos y la remuneración en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra niños que puede implicar el trabajo forzado y formas contemporáneas de esclavitud”.

La explotación sexual comercial tiene una relación directa con la categoría abuso sexual (intrafamiliar y extrafamiliar), la pornografía, el turismo sexual, la prostitución y la trata para fines sexuales¹⁰. En todo el mundo, inclusive en las Américas, las investigaciones¹¹ han demostrado que los más involucrados son los

⁷ El Estatuto da Criança e do Adolescente-ECA/1990, define la edad del niño como siendo de 0 a 12 años incompletos y la del adolescente, de 12 a 18 años incompletos.

⁸ Cuando nos referimos al sociojurídico, estamos tratando de la multidimensionalidad del fenómeno: el contexto de la violencia criminal (sentido estricto legal) y el contexto de las relaciones macrosociales y culturales que incluyen las desigualdades de clase, género, raza y etnia bajo la égida del mercado globalizado y sus consecuencias para la vida social (sentido amplio).

⁹ Concepto de Abuso Sexual - Abuso Sexual de Niños y Adolescentes - Acto o juego sexual en el que el adulto somete al niño o adolescente (relación de poder desigual) para estimularlo o satisfacerlo sexualmente, imponiéndose por la fuerza física, por amenaza o seducción, con palabras o la oferta de regalos - (ANDI, 2002:44) No tiene implicaciones comerciales, en la medida que no interviene en las fuerzas de mercado ni se produce ningún beneficio secundario, desde el punto de vista material - (UNICEF,2002 :07).

¹⁰ En 1998 el Instituto Interamericano del Niño/ OEA clasificó la explotación sexual comercial en cuatro modalidades: trata para fines sexuales, prostitución, turismo sexual y pornografía, y esa clasificación fue incorporada en las agendas internacionales relativas a la explotación sexual comercial de niños y adolescentes - Leal. M.L.P. Exploração Sexual Comercial na América Latina e Caribe, 1998:23.

¹¹ Investigación sobre Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para fines de Explotación sexual comercial-PESTRAF/CECRIA, 2002; Investigación Regional sobre Trata, Prostitución, Pornografía Infantil y Turismo Sexual Infantil en México y Centroamérica-Casa Alianza y ECPAT International, 2001; Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para la explotación Sexual Comercial en República Dominicana-Centro de Investigación para la Acción Femenina, Santo Domingo, República Dominicana, 2001 (borrador).

adultos del sexo femenino, niñas y adolescentes, no obstante informaciones actuales indiquen también la presencia de niños.

El Instituto Internacional de Leyes y Derechos Humanos de la De Paul University/OEA (2000) decidió fomentar la discusión sobre esa temática, entendiendo que:

“... las víctimas se encuentran entre los segmentos sociales más vulnerables y con mayor necesidad de asistencia. De manera general, las personas que sufren esta violencia son consideradas delincuentes en vez de sujetos violados y, por lo tanto, reciben una menor protección legal cuando las autoridades investigan la naturaleza comercial del problema”.

La presente investigación tiene como unidad de análisis a mujeres, niños y adolescentes (corte de género¹² y generación) porque representan los segmentos que han sido históricamente blanco de violencia sexual, conforme muestran estudios e investigaciones realizados sobre la temática.

Sin embargo, es preciso registrar que otros segmentos sociales hechos vulnerables o en desventaja social, en los cuales se incluyen los ‘transgéneros’ y determinados hombres (homosexuales, travestís y otros), también sufren tales discriminaciones, explotaciones y violencias.

Para realizar el estudio sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial hemos tomado como referencia las normativas internacionales¹³, en especial lo dispuesto en el Protocolo de Palermo, para el cual

“...la trata de personas es el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recogida de personas por amenaza de recursos, a fuerza o bajo otras formas de coacción, por raptó, fraude, y engaño, abuso de autoridad o una situación de

¹² Género está referido a un producto social aprehendido, representado y transmitido a lo largo de las generaciones, conceptualización que revela un denominador común entre varios autores que tratan del tema. Así, género es un concepto soporte para entender la particularidad de la mujer traficada.

¹³ La comunidad internacional ha repetidamente condenado la esclavitud involuntaria, violencia contra las mujeres y otros elementos de trata, a través de declaraciones, tratados, resoluciones e informes de Naciones Unidas, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Suplementar sobre la Abolición de la Esclavitud, Comercio de Esclavos, Instituciones y Prácticas Similares a la Esclavitud, de 1956; la Declaración Norteamericana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948; la Convención sobre el Trabajo Forzado, de 1947; la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos; la Convención contra la Tortura y Otros Tratamientos o Puniciones Crueles, Deshumanas o Degradantes; las Resoluciones números 50/167, 51/66 y 52/98 de la Asamblea General de Naciones Unidas; el Informe del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, de 1996; la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Pequín,1995) y el Documento de Moscú de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, de 1991.

vulnerabilidad, o a través de la oferta o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para fines de explotación” (términos del protocolo de Palermo, art. 2º bis, apartado a).

De acuerdo con LEAL la tipificación jurídica de la trata expresada en el Protocolo de Palermo, demuestra enfoque restringido, caracterizado por el uso de violencia, el abuso de autoridad y la coacción. No permite una descripción más detallada de las presiones estructurales y las estrategias de acciones subjetivas inherentes al fenómeno. Es muy genérico, preso al texto de la violencia criminal y desplazado de un análisis macrosocial y cultural del fenómeno. Sin embargo, el aspecto genérico de la ley deviene estratégico puesto que, al ampliar el objeto, incluye todas las formas de trata humana (explotación sexual comercial y otras formas de trabajo forzado y esclavo) y descarta edad y sexo.

Para ampliar el concepto de trata se hace necesario definir la explotación sexual comercial como

[...] violencia sexual que se realiza en las relaciones de producción y mercado (consumo, oferta y excedente) a través de la venta de los servicios sexuales de niños y adolescentes por las redes de comercialización del sexo, los padres o similares, o la vía de trabajo autónomo. Esta práctica es determinada no sólo por la violencia estructural (tela de fondo) como también por la violencia social e interpersonal. Asimismo, es resultado de las transformaciones ocurridas en los sistemas de valores arbitrados en las relaciones sociales, especialmente el patriarcalismo, la discriminación racial y la separación social, antítesis de la idea de emancipación de las libertades económicas/culturales y las sexualidades humanas. (LEAL, 2001, p.4)

De acuerdo con el Protocolo, la configuración de la trata se expresa bajo dos aspectos: el material, a través de las condiciones objetivas (reclutamiento, transporte, alojamiento de personas), y el subjetivo (seducción, coacción, sumisión, esclavitud...) ambos traduciéndose en la realidad de la trata como indicadores de efectividad¹⁴.

Así, para entender la multidimensionalidad inherente a la explicación de las razones determinantes de la existencia de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial es necesario articular los indicadores de efectividad con los indicadores macrosociales.

¹⁴ Indicadores de efectividad son aquellos que traducen en realidad una situación concreta y estratégica que hace posible y/o crea condiciones favorables a una situación de trata.

Otro comentario sobre el Protocolo se refiere al término "consentimiento", actualmente objeto de polémica:

"Esa cuestión abarca el debate sobre si una mujer puede consentir en la prostitución. Algunos dicen que no, pero los defensores de los derechos humanos afirman que los trabajadores del sexo tienen derechos como cualesquiera otros trabajadores. Algunos basan sus argumentos en la irrefutable presunción de nulidad de cualquier asentimiento con la práctica de la prostitución y otras formas de trabajo sexual que se fundamentan en la naturaleza lucrativa de esa actividad. Otros apoyan ese punto de vista porque consideran ese tipo de consentimiento para prostituirse como resultado de la coacción económica o abuso de vulnerabilidad económica de la persona en cuestión. Aquellos que se posicionan en el lado contrario del debate sostienen que las mujeres pueden admitir libremente en hacerse trabajadores sexuales y que esa elección debe ser respetada. Existe consenso en cuanto a la incapacidad de un menor de edad de dar consentimiento válido a ese tipo de explotación pero, aún así, se discute a la luz de la diversidad cultural en el mundo cual es la edad para el consentimiento." (BASSIOUNI, 2002: 03)

A partir del acercamiento a la realidad estudiada la reflexión permitió traer la indicación del concepto de "consentimiento inducido": la palabra inducir significa llevar a, persuadir, instigar, inculcar. En el ámbito del Derecho dicha palabra es traducida como crimen que consiste en abusar de la inexperiencia, la simplicidad o la inferioridad del otro sabiendo o debiendo saber que la operación propuesta es ruinosa, o sea, puede ser nociva y traer prejuicios. En este sentido, también lo que llamamos de "consentimiento inducido" se refiere al concepto de cooptación que adquiere aquí el significado de abuso por parte de un grupo que domina un tipo de situación - en el caso, las personas que forman parte de la red para explotación sexual comercial - con relación a una persona o grupo, para llevarla o llevarlo a una aparente elección o consentimiento.

Para lograr tal objetivo se utilizan argumentos favorables de cambios radicales del cotidiano de vida de las personas, cotidiano este marcado por situaciones negativas de fragilidad y de la casi inexistencia de opciones, lo que lleva a las personas a adherir a las propuestas y realizar su "elección". Es una forma indirecta y encubierta de cooptación y también una alienación, es decir, una situación de dependencia y de falta de autonomía que envuelve una dimensión subjetiva aliada a una dimensión objetiva de orden socioeconómico.

Las "reglas del juego" ya están definidas y, en ese sentido, la decisión está en gran parte preordenada. O sea, la elección es tomada con aprobación e incitamiento del grupo que propone la acción y utiliza su posición de poder para influenciar decisivamente en la "elección". Esa forma de cooptación es difícil de identificar, puesto que esas "reglas del juego" son formalmente respetadas y los acuerdos ocultos son difíciles de documentar. Aparte de eso, las personas que "eligen" incorporan a su propio discurso los argumentos del grupo que ejerce la cooptación.

Desde el punto de vista jurídico, una persona traficada para fines de explotación sexual es "víctima", es decir, sujeto pasivo del ilícito penal y/o persona contra quien se comete crimen o contravención. La dimensión social, por su turno, intenta - y cada vez más debe alimentarse de esa concepción - 'desconstruir' esa percepción victimaria, con el fin de no reforzar la idea de sumisión y de énfasis en el lado apenas subjetivo y moralista de la cuestión.

Es en este sentido que preocupa el uso de determinadas terminologías que, al ser popularizadas, pueden reforzar la ideología patriarcal y machista de la sociedad, como ocurre con la utilización y concepción del término "víctima". La armadilla conceptual que tal atribución proporciona al sujeto es el peso valorativo e individualista centrado en la relación explotador-explotado, eximiendo del Estado, la sociedad y el mercado la responsabilidad del enfrentamiento social de la trata de mujeres, adolescentes y niños para fines de explotación sexual.

Desde el punto de vista legal el Código Penal brasileño no se ocupa de la trata de personas para fines sexuales en general, sino de mujeres para prostitución y a nivel internacional, conforme tipificado en su artículo 231 (tipifica la trata internacional en detrimento de la trata interna).

Por su turno, el Estatuto da Criança e do Adolescente, en el artículo 251 considera infracción administrativa la acción de promover o de facilitar la salida o la entrada, en territorio nacional, de niños y adolescentes, sin la observancia de lo determinado por sus artículos 83, 84 y 85 (autorizaciones para viajes, por ejemplo). Por fin, en el Art. 244-LA tipifica como crimen, genéricamente, la sumisión de niños y adolescentes a la prostitución y la explotación sexual. De esta forma, la estrategia es tener como referencia este último dispositivo del Estatuto para encuadrar como crimen ciertas situaciones que no puedan ser consideradas como trata en la forma del Art. 231 del Código Penal brasileño.

El Ministerio de las Relaciones Exteriores analiza la trata de niños y adolescentes a partir de los tratados ratificados¹⁵ por Brasil y el Protocolo Adicional Sobre la Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil de la Convención de los Derechos del Niño que, por su turno, considera como venta de niños “todo acto de transacción en virtud del cual un niño es transferido a una persona o un grupo de personas a cambio de remuneración monetaria o de cualquier otra remuneración”. (Documento MRE, 2001:05)

Además de esos instrumentos internacionales, Brasil también firmó y ratificó la “Convención Relativa a la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional” y la “Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños”, dos de los más avanzados textos jurídicos relativos a la represión a la trata de niños.

En la Décima Cumbre Ibero-Americana celebrada en Panamá en 2000 los países participantes acordaron incluir en la declaración final una cláusula relativa a la trata de niños. En el ítem 10, letra “C”, consta que los jefes de estado y gobierno de los 21 países se dispusieron a impulsar acciones legislativas y a adoptar medidas severas que punan aquellos que participen o colaboren en la ejecución de delitos de trata, secuestro, ventas de órganos, explotación sexual comercial de niños y adolescentes y/o cualquier otra actividad ilícita que cause daños a la dignidad y vulnere los derechos humanos.

Bassiouni (2001), en discurso proferido en el “Coloquio Internacional sobre Trata de Mujeres y Niños” de la Associação Brasileira de Direito Penal, comentó que la Organización de Naciones Unidas aprobó en diciembre de 2000, en Palermo, la “Convención contra el Crimen Transnacional Organizado”, que incluye un Protocolo de Prevención, Represión y Punición de la trata de Personas, especialmente el de mujeres y niños. Sin embargo, apenas 15 naciones¹⁶ ratificaron esta Convención y otras 12 ratificaron el Protocolo, cuando serían necesarias 40 ratificaciones.

¹⁵ Tratados ratificados por Brasil:

- Convención de la ONU para la Supresión de la trata de Personas y la Explotación de la Prostitución y otros (1949).
- Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra Mujeres (1979).
- Convención de la ONU Sobre los Derechos del Niño (1889).
- Convención 29 de la OIT referente al Trabajo Forzado (1930)
- Convención 105 de la OIT referente a la Abolición del Trabajo Forzado (1957)
- Convención 182 de la OIT referente a las peores Formas de Trabajo Infantil (1999)
- Convención Interamericana de la OEA sobre Trata de Menores (1994)
- Convención Interamericana de la OEA sobre Prevención, Punición y Erradicación de la Violencia contra Mujeres (“Belem do Pará”- 1994).

¹⁶ Actualizada el 17/06/02- IILDH/ De Paul University-Chicago

Aún de acuerdo con el referido autor, otras Convenciones relacionadas a la esclavitud y las prácticas equiparadas - trata de personas y explotación internacional de la prostitución - se han mostrado inadecuadas. Una señal reveladora de esta afirmación es que solamente el 25% de los países del mundo han ratificado la Convención de 1949 para la Supresión de la trata de Personas y la Explotación de la Prostitución y Otros.

La trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial es un fenómeno complejo y singular, una vez que envuelve trata en el contexto de género, generación y explotación.

Los fundamentos teóricos y metodológicos especializados, capaces de fundamentar la construcción de conocimiento sobre esa temática, deben ser buscados en los foros de las Naciones Unidas, la OEA, la Unión Europea y el Parlamento Europeo, los cuales debaten la explotación sexual comercial de niños y adolescentes. Las Agendas y los Planes de Acción elaborados en estos Foros apuntaron cuestiones estratégicas para el enfrentamiento del fenómeno en ámbito nacional e internacional, las que relacionamos abajo:

- De acuerdo con las normativas nacionales e internacionales la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial es crimen, y una violación de los derechos humanos;
- El fenómeno es multidimensional, polifacético y complejo. Sus factores determinantes son de orden político, socioeconómico, cultural, jurídico y psicológico;
- La trata de mujeres, niños y adolescentes es transnacional. Las personas son explotadas no solamente en las actividades sexuales comerciales (prostitución, turismo sexual, pornografía y trata para fines sexuales), como también de otras formas: en el trabajo forzado y esclavo, la agricultura, las casas de entretenimiento, la pesca, los servicios domésticos y otros;
- Hay dificultad en dar visibilidad al fenómeno, por tratarse de una cuestión relativa al crimen organizado y que envuelve corrupción, y por la fragilidad de las redes de notificaciones existentes en las estructuras de poder gubernamentales;
- Cada país adopta una legislación específica para el asunto, y en el caso de trata internacional ese cuadro legal deviene muchas veces una barrera para su enfrentamiento. Hay también ausencia de legislación para regular la trata interna en algunos países;

- Necesidad de ampliación del debate sobre la cuestión si el consentimiento de la víctima es o no objeto de la trata para fines de explotación sexual comercial;
- Necesidad de establecer las especificidades de la trata involucrando a mujeres, niños y adolescentes para fines sexuales;
- Impacto de la globalización¹⁷ en la exacerbación y la expansión de la trata para fines sexuales, así como debilitación de los Estados-Naciones y, consecuentemente, el enfrentamiento del fenómeno.

Al establecerse una relación objetiva entre la globalización y la trata de seres humanos se ha observado que el fenómeno emerge inserido en una economía clandestina e ilegal, organizada en redes locales y transnacionales, estructuradas a través de mecanismos que hacen viable el reclutamiento y la atracción de mujeres, niños y adolescentes, reforzando la dependencia social, económica y psicosocial de estos segmentos.

Facilitado por la tecnología, la migración, los avances de los sistemas de transportes, la internacionalización de la economía y la 'desreglamentación' de los mercados, en el contexto de la globalización la trata se articula con redes de colaboración global, interconectándose a mercados y a actividades criminales y moviendo enormes sumas de dinero. Los mercados locales y globales del crimen organizado, las drogas y la trata para fines sexuales, como por ejemplo la Yakusa, las Tríadas Chinas, la Mafia Rusa y los Snake Heads, son responsables de la transacción de casi mil millones de dólares en el mercado internacional de trata humana. (ONU, 2001).

Las redes del crimen organizado han sometido Estados y debilitado Gobiernos, especialmente cuando encuentran espacios en la tela de las políticas y los proyectos de desarrollo y crecimiento económico (FMI, BID y otros) para tejer las redes de trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial.

Estos proyectos suelen facilitar la expansión del crimen organizado y exacerbar las desigualdades sociales, de género, raza y etnia, así como causan impactos dañinos al medio ambiente y las relaciones culturales locales. Un ejemplo concreto de explotación y

¹⁷ De acuerdo con Boaventura de Souza Santos no existe una entidad única llamada globalización, existen globalizaciones, por ello deberíamos usar ese término apenas en el plural. De otra parte, enfatiza el autor que las globalizaciones son haces de relaciones. Estos tienden a envolver conflictos y, consecuentemente, vencedores y vencidos. Para él la globalización es muy difícil de definir. La mayor parte de las definiciones se centran en la economía, sin embargo Boaventura prefiere una definición de globalización que sea sensible a las dimensiones sociales, políticas y culturales. p.04.

dominación es la política de turismo globalizada, que está provocando la expansión de la industria del turismo sexual, cuyos actores más involucrados son las mujeres, niños y adolescentes¹⁸

Para el Unicef (2001):

“... es la combinación de movilidad y explotación que caracteriza la trata que podría ocurrir, por ejemplo, en el inicio del proceso, cuando un sujeto social (mujer, niño, niña, familia o comunidad) cree en las promesas de una vida mejor en otro local, mejores oportunidades de trabajo, recompensas o en la promesa de estar protegido contra la discriminación o de conflictos. Puede también ocurrir si esos sujetos reciben documentos falsos que ponen a la mujer o el/ la menor de edad en situación de sumisión a causa de una deuda, así como en una situación jurídicamente vulnerable”.

Ese fenómeno se relaciona con indicadores de movilidad (movimiento y/o desplazamiento de mujeres, niños y adolescentes), migración y fronteras, los que son directamente afectados por los impactos de las cuestiones macrosociales y culturales.

“ [...] Las migraciones son torrentes de gente que se va porque ya no puede o no la dejan vivir en sus lugares de origen. Son movimientos que delatan la inestabilidad, las precariedades y dificultades de muchas sociedades para ser viables o alcanzar una integración social razonable. Y que hacen de quienes van y vienen en esos movimientos, ciudadanos muy vulnerables, desprotegidos en caminos de retorno incierto. Es otra expresión de una sociedad desigual, dual, que se autobloquea por su propia y contradictoria injusticia. (Petit, 2002, p.1)¹⁹”.

En el contexto del crimen organizado las condiciones que mueven el mercado de la trata de seres humanos son la oferta de mujeres, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social²⁰; la creciente demanda para la compra de servicios sexuales (cuyo acceso es facilitado por los medios tecnológicos utilizados en la propaganda y marketing para atraer al consumidor); y la precaria

¹⁸ Ver Estudios del CHAME - Centro Humanitario de Ajuda à Mulher, Salvador-Ba, 2000 y del Programa Mujer, Justicia y Género - ILANUD/UNICEF, 2000.

¹⁹ Juan Miguel Petit, relator especial sobre trata de niños, prostitución y pornografía infantil del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Conferencia hemisférica sobre migración internacional: derechos humanos y tráfico de personas en las Américas, Santiago de Chile, CEPAL/OIM, noviembre, 2002.

²⁰ Provocada por un conjunto de factores coadyuvantes (exclusión social, ruptura familiar, violencia intrafamiliar, sentimiento de responsabilidad con relación a la familia, presión familiar, discriminación o marginalización por ser mujer, transformación del trabajo en algo precario, baja politización y desconocimiento de derechos, baja escolaridad etc.).

fiscalización, por parte del poder público, del ejercicio de este mercado.

Por razones culturales, de personalidad y comportamiento el explotador²¹ puede ejercer su poder de dominación y de explotación en diversos contextos sociales sin ser, no obstante, considerado una clase específica.

Se puede identificar al explotador en la figura del consumidor, el reclutador o el que ayuda a cooptar la víctima para la red criminal de la trata. Esta es organizada por distintos actores, que desempeñan roles en el crimen organizado con vistas a promover el mercado del sexo y a movilizar la demanda.

O explotador tiene acceso a la víctima y a las redes de atracción. Es capaz de establecer relaciones de poder, sacando partido y provecho de las situaciones de vulnerabilidad social en las que se encuentran mujeres, niños y adolescentes. Estas relaciones se manifiestan en la seducción, el abuso de confianza, el engaño y la mentira, que pueden llevar al "consentimiento inducido" de la víctima.

Se considera explotador cualquier persona que demande mujeres, niños y adolescentes para explotarlos a través de las redes que favorecen la trata para fines sexuales o para consumir los servicios sexuales ofrecidos por estas redes.

Para efecto del presente informe se considerará "demanda" la acción de personas que intentan o buscan atraer y/o consumir servicios sexuales de mujeres, niños y adolescentes objetivando la comercialización y/o la satisfacción de deseos sexuales²², a través de prácticas de abuso y explotación sexual. Así, quien demanda es explotador.

De acuerdo con Davidson (2001) "*...es imposible hablar sobre el explotador sexual como un tipo de persona con características particulares o únicas*".

Eso significa que distinguir características específicas del explotador es una tarea compleja. Además, crear modelos de explotador, considerando las distintas situaciones que envuelven múltiples facetas, presentes en la elucidación de su perfil, no condice con la propuesta metodológica de esta investigación. Todavía, se considera que es la práctica de la explotación sexual lo que distingue estos sujetos de otros.

²¹ Explotar es sacar partido o provecho de una situación, a través de distintas relaciones de abuso que son forzadas por el explotador (en nuestro caso, con relación a la mujer, al niño y al adolescente traficados para fines sexuales).

²² A pesar de ser considerado explotador, el consumidor que compra los servicios sexuales para satisfacción de sus "deseos" no fue objeto de esta investigación.

3. CONFIGURACIÓN DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

La trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual es determinada, de una parte, por las relaciones contradictorias entre capital y trabajo, y de la otra, las relaciones culturales que sostienen una ideología clasista y patriarcal, que reduce estos segmentos a un proceso histórico de subalterneidad y violación de derechos.(LEAL ;2002)

La globalización de la economía mundial ha exacerbado la crisis social, principalmente por dismantelar las relaciones de trabajo a través de la quiebra de "contratos sociales" y derechos de los trabajadores, sometiéndolos a relaciones precarias y a formas tradicionales de trabajo forzado y esclavo, que pueden llegar incluso al exterminio²³. (LEAL;2002)

Esta situación atinge no sólo las relaciones del trabajo masculino, sino sobre todo el femenino y de niños y adolescentes²⁴, a través de la inclusión de la mano de obra de esas poblaciones en sistemas informales, clandestinos y del crimen organizado.

El escenario de crisis en el mundo del trabajo se refleja directamente en las relaciones familiares. El vaciamiento gradual o general del territorio (vía procesos migratorios) por los miembros de la familia atraídos a frentes de trabajo en las regiones rurales, de frontera, costaneras y urbanas, u otros países, acaba por proporcionar, entre otras situaciones, la debilitación de familia en función del abandono precoz del "gestor" de las responsabilidades paternas, el alejamiento de la madre, el cotidiano del hogar, la escuela y otras relaciones de sociabilidad.

[...] "El fenómeno de la migración es multicausal, complejo, que a veces tiene que ver más con la naturaleza humana y su instinto de conservación que con esquemas y límites jurídicos o políticos también tiene que ver con la nueva interconectividad del escenario mundial. La globalización,

²³ Ver "Mulheres traficadas- Sonhos, Pesadelos e Morte — Estudos de Casos Exemplares".2002, p. 111.

²⁴ De acuerdo con la OIT 3,4 millones de niños y adolescentes, entre 5 y 14 años de edad están trabajando. Según estimaciones del IPEC (2001), del total de niños, niñas y adolescentes de 7 a 14 años que trabajan en el medio urbano en actividades consideradas degradantes, peligrosas e insalubres – el 37,0% se concentra en la región Sudeste; el 34,8% en el Nordeste; el 12,0% en el Norte; el 9,6% en el Sur y el 6,5% en el Centro- Oeste. De este total, el 86,6% está en la franja de edad de 13 a 14 años y el 13,4%, en la franja de edad de 7 a 9 años. La mayor incidencia del trabajo infantil ocurre en la franja de 7 a 9 años en la región Nordeste (42,55%) y en la región Sudeste (26,2%). En la franja entre 10 y 14 años se destaca la región Sudeste.

además de nuevas facilidades en los medios de transporte y las comunicaciones, viene de la mano de una cultura global donde las posibilidades y opciones vitales - desde los estudios hasta el consumo - de los lugares de mayor desarrollo y crecimiento abren el camino para demandas y pautas de vida cotidiana que muchos no pueden satisfacer en sus países de nacimiento. Pero en el terreno de un nuevo imaginario cultural se alimenta la nueva migración. La integración subregional y los acuerdos de libre comercio tienen impactos importantes sobre la migración internacional". [...] (Petit, 2002, p.1)²⁵

Las transformaciones que esta crisis opera en el ámbito de la familia generan situaciones difíciles de resolver, especialmente por parte de los niños y los adolescentes. Cambio de aparceros entre los padres, conflictos de naturaleza interpersonal (generados por alcoholismo, drogadicción, experiencias sexuales precoces e insalubres) violencias sexuales y tantas otras relaciones, acaban por hacer este segmento vulnerable sociopedagógicamente.

Los niños, los adolescentes y las mujeres jefes de familia acaban por hacerse presas fáciles del mercado del crimen y de las redes de explotación sexual. Reclutados y atraídos por los explotadores, se dejan engañar por falsas promesas de mejoría de condiciones de vida, se someten a un orden perverso de trabajo, generalmente impulsado no sólo por la necesidad material sino principalmente por deseos de consumo imputados por los medios de comunicación y la lógica consumista de la sociedad.

De hecho, la idea del consumo como medio de inserción social, estilo de vida y status, divulgada a través de los medios de comunicación, fortalece las relaciones de discriminación de clase, estilos urbanos y comportamientos socioculturales capaces de despolitizar las diferencias. Ello acaba también por traer nueva significación a las respuestas sociales.

El sistema de producción globalizado no sólo proporciona el objeto de consumo²⁶ y determina su forma, como crea también continuamente nuevas necesidades de consumo a través de la influencia de la publicidad y el marketing en la opinión pública.

²⁵ Juan Miguel Petit, relator especial sobre trata de niños, prostitución y pornografía infantil del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas - Conferencia hemisférica sobre migración internacional: derechos humanos y trata de personas en las Américas, Santiago de Chile, CEPAL/OIM - Noviembre (2002).

²⁶ Lea sobre el rol del consumo y las alternativas por la sociedad civil de Giuseppe COCCO- In. Trabalho, Neoliberalismo e Sociedade civil. p.22.

Es de la naturaleza de este sistema construir estrategias para hacer disponibles al consumidor una variedad de productos y bienes de consumo, entre ellos los servicios sexuales ofrecidos por el mercado ilegal de la trata de mujeres y adolescentes para fines de explotación sexual que se realiza en las redes locales y globales de turismo, entretenimiento, moda, industria cultural y pornográfica, así como agencias de servicios y otras explicitadas en este estudio, creadas por las redes que favorecen la trata.

Con relación a las mujeres, además de estigmatizadas por la condición de clase, raza/etnia y género, ellas son atraídas para esas redes, en las cuales son transformadas en mercancía exótica y erotizante.

Dichas formas de representación concurren también para jerarquizar su utilización en el mercado de trabajo al fijar imágenes de determinados grupos sociales en el imaginario de la población. En efecto, la tendencia histórica del capitalismo reside justamente en el hecho de explotar diferencias específicas (sexo, nacionalidad, construcción de raza y etnia) y transformarlas en elementos para su reproducción.

Esa reproducción es reforzada en las redes de trata de mujeres para fines de explotación sexual, a través de prácticas de coerción y esclavitud, el estímulo al uso de drogas y otras formas de violencia que reproducen la subalterneidad, la pasividad, la no-competitividad, la poca conciencia y tantos otros atributos que refuerzan los valores y estimulan el consumo de sus servicios sexuales. (LEAL;2002)

Así, en este estudio la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines sexuales se configura a partir de indicadores socioeconómicos, construidos en las relaciones de mercado/proyectos de desarrollo/trabajo/consumo y migración. La relación entre estos indicadores enseña que las desigualdades sociales, de género, raza/etnia y generación determinan el proceso de vulneración de mujeres, niños y adolescentes.

En este contexto, la tasa de pobreza en Brasil alcanza cerca del 40% de la población²⁷ y está relacionada con los estadios diferenciados de desarrollo económico y social de las regiones. Proporcionalmente el Nordeste, el Norte y el Centro-Oeste presentan con relación al Sur y al Sudeste mayores índices de

²⁷ Brasil posee una población de 169.799.170 habitantes, de los cuales el 50,8% son del sexo femenino y el 49,2% masculino. Respecto a los niños y los adolescentes, ellos corresponden a una tasa de 35,9% de la población, siendo que 29.273.529 son niñas y 28.350.762 son niños. En la franja de 0 a 14 años corresponde a -26.013.270 niñas y 25.210.679 niños, que se distribuyen de forma desigual entre las regiones. Se estampa de esta forma un cuadro de feminización y juvenización de la población brasileña (IBGE/2000).

pobreza y desigualdades sociales. De acuerdo con la PESTRAF existe una relación concreta entre las regiones más pobres y la geografía de las rutas, conforme demuestra el cuadro a seguir.

CUADRO 1

POBREZA Y DESIGUALDADES REGIONALES/ GEOGRAFÍA DE LAS RUTAS

REGIONES	No. De POBRES (x mil)	PROPORCIÓN DE POBRES (%)	RUTAS DE TRATA (NACIONAL E INTERNACIONAL)
Región Norte	2.220	43,2	76
Región Nordeste	18.894	45,8	69
Región Sudeste	13.988	23,0	35
Región Sur	4.349	20,1	28
Región Centro-Oeste	2.469	24,8	33
BRASIL	41.919	30,2	241

Fuentes: PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas/ 2002; Informes Regionales de la Pestraf; Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF - MJ- Brasilia/ DF y IBGE - 1999/2000

De acuerdo con los datos presentados, las regiones Norte y Nordeste presentan el mayor número de rutas de trata de mujeres y adolescentes en ámbito nacional e internacional, seguidas por las regiones Sudeste, Centro-Oeste y Sur.

Se confirma así una estrecha relación entre pobreza, desigualdades regionales y la existencia de rutas de trata de mujeres y adolescentes para fines sexuales en todas las regiones brasileñas, cuyo flujo ocurre desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas y las regiones menos desarrolladas hacia las más desarrolladas, así como desde los países periféricos hacia aquellos centrales.

En ese sentido se hace necesario comprender la movilidad de la trata de personas para fines sexuales, dentro y fuera del país, considerando el desarrollo desigual de las ciudades y los espacios urbanos que se construyen "fuera del orden oficial". (LEAL;2002)

Las regiones que presentan mayores índices de desigualdades sociales son aquellas que más exportan mujeres y adolescentes para trata doméstica e internacional, lo que evidencia la movilidad de mujeres y adolescentes en las fronteras nacionales e internacionales, configurando la trata como un fenómeno transnacional, indisolublemente relacionado con el proceso de migración.

El estudio de las rutas de la trata de mujeres, niños y adolescentes confirma el flujo de mujeres adultas y adolescentes desplazándose desde el Nordeste y Centro-Oeste hacia el Sudeste, teniendo como destino y/o ciudad de tránsito, São Paulo y/ o Rio de Janeiro.

En 1999 fueron expulsados de España 491 ciudadanos brasileños por permanencia ilegal, la mayoría de los cuales eran mujeres (CUADRO 1 POBREZA Y DESIGUALDADES REGIONALES / GEOGRAFÍA DE RUTAS) vinculadas a la prostitución. Esta migración irregular es un componente estructural de la movilidad de la mano-de-obra, que ha crecido en número y complejidad. (MRE, 2001:2)

Esta investigación reafirma esa situación al apuntar España como el principal país de destino de las rutas de trata internacional de mujeres y adolescentes a través de la "Conexión Ibérica".

De acuerdo con IDH/PNUD-Brasil (2000) la situación de la mujer en el mercado de trabajo, a pesar de algunas alteraciones, mantiene mayores posibilidades de trabajo en ese segmento, en el sector de prestación de servicios, actividades tradicionalmente femeninas y de menor remuneración. Sin embargo, esa participación es desigual, en la medida en que aún permanecen diferencias sociales entre las categorías: hombres vs. mujeres.

Aunque la tasa de participación de la población masculina en la fuerza de trabajo sea más elevada (85,5%), la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado a una tasa de 58,2%. (IBGE, 1999/2000)

Este escenario revela que el Trabajo es una categoría central para explicar la relación entre trata y migración de mujeres y adolescentes.

De acuerdo con los datos del PNAD/99 el número de familias cuyos jefes son mujeres y tienen hijos de hasta 14 años ha aumentado. Una población de 9,1 millones de niños brasileños viven en familias que reciben menos de R\$ 75,50 (USD 25,17).

A pesar de haber crecido el número de mujeres jefes de familia (participante de las relaciones de trabajo), este hecho no significa explícitamente que sea favorable, al contrario, muchas veces es uno de los factores para la feminización de la pobreza. La separación de la pareja generalmente significa para el hombre el final de cualquier obligación para con los hijos.

Los ingresos son bastante desiguales con relación a clase social, color/raza de la población, independiente de la región considerada. Existe una gran distancia salarial con relación a las familias blancas, las que reciben los mayores salarios (14,1%), y las familias negras (26,2%) y pardas (30,4%), las que reciben hasta ½ salario mínimo. (IBGE, 2000).

En su mayoría las mujeres afrodescendientes²⁸ ocupan puestos de trabajo más vulnerables, los que incluyen los asalariados sin registro de trabajo firmado, trabajadores autónomos, trabajadores familiares no remunerados, los empleados del hogar y trabajos precarios (forzado y esclavo), que inciden directamente en la degradación de las condiciones de vida del trabajador.

Por lo general, las mujeres y las adolescentes son reclutadas para la trata doméstica e internacional con la promesa de mejoría de las condiciones de vida y a través de distintas formas: anuncios en periódicos para empleo como bailarina, camarera, empleada del hogar, para matrimonio y otros; o por contacto directo con los tratantes o por intermedio de amigos(as), colegas, parientes o conocidos(as), entre otros.

Lo que también motiva la movilidad de mujeres y adolescentes en el país es el reclutamiento de personas para los proyectos de desarrollo económico en las regiones brasileñas, lo que determina, entre otros factores, el comportamiento migratorio de familias, hombres, mujeres y adolescentes, especialmente en las fronteras de las regiones Norte, Centro-Oeste, Sur y el litoral del Nordeste.

De acuerdo con la PESTRAF, las mujeres y las adolescentes en la franja entre 15 y 25 años fueron las más identificadas. Trátase, en su mayoría, de afrodescendientes, con baja escolaridad y perteneciendo a las clases populares y trayendo en su historia de vida algún tipo de experiencia relacionada con el trabajo en el hogar o el comercio, la explotación y el abuso sexual, la gravidez precoz y el uso de drogas.

La feminización del SIDA es también algo preocupante. La incidencia de SIDA ha aumentado con relación a mujeres en la franja de 15 a 49 años. De acuerdo con el MS/ DST/ AIDS (2000) hay una mujer infectada para cada dos hombres infectados. La transmisión vertical del SIDA ha crecido y la transmisión perinatal ha aumentado.

Respecto al crecimiento de casos de SIDA en niños y adolescentes en las regiones brasileñas, el Sudeste es la campeona en números de casos, seguida por las regiones Sur, Nordeste y Norte (MS/ DST/ AIDS 1999).

²⁸ "Vale resaltar que la composición étnica del País es cuestionada constantemente por los movimientos sociales y más específicamente por el Movimiento Negro, visto que la metodología usada por el IBGE, permite que haya distorsiones. Para estos movimientos, negros y pardos vendrían de un mismo grupo poblacional, los descendientes de esclavos traídos al Brasil en el período colonial. Estos movimientos luchan para que el gobierno brasileño reconozca la terminología "afrodescendiente" y deje de separar la población entre negros y pardos". (Informe de la Sociedad Civil sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Humanos, Sociales y Culturales por Brasil. Câmara dos Deputados, Brasil, 2000).

Ese contexto social indica violación de los derechos de mujeres y adolescentes, en distintas relaciones de poder y de explotación, no sólo por la exacerbación de las desigualdades sociales, sino también por la disminución de la intervención del Estado en el área social.

3.1. CARACTERIZACIÓN DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRATA

El Código Penal brasileño - art. 231 - se refiere a la trata internacional de mujeres para fines de prostitución. Las investigaciones y procesos judiciales basados en esta ley, a los cuales los investigadores tuvieron acceso, comprueban la existencia de la trata.

Aliado al análisis del contenido de estos documentos, el proceso de confrontación de datos, resultado de la investigación de campo (entrevistas con distintos actores institucionales y no institucionales, informaciones de los medios de comunicación y estudios de casos), permitió abrir nuevos caminos para elucidar y articular los aspectos criminal y social, así como configurar la organización criminal de la trata de mujeres, niños y adolescentes.

Para estructurar la discusión sobre la trata es necesario preguntar: ¿Por qué mujeres (adultas y adolescentes) son atraídas para fines sexuales? La respuesta está en la razón directa de la transformación de su fuerza de trabajo en algo precario y la construcción social de su subalteridad.

Los relatos de los estudios de casos construyen dos tipos ideales antagonicos para la mujer atraída: a) el de la persona ingenua, humilde, que pasa por grandes dificultades financieras y por eso es engañada con cierta facilidad; y b) el de la mujer que tiene el "dominio de la situación", evalúa con toda claridad los riesgos y se dispone a correrlos para ganar dinero.

Por lo general, estas mujeres son oriundas de clases populares, presentan baja escolaridad, residen en espacios urbanos periféricos con carencia de saneamiento, transporte (entre otros bienes sociales comunitarios), viven con algún familiar, tienen hijos y ejercen actividades laborales de baja exigencia. Muchas ya pasaron por la prostitución o todavía trabajan como prostitutas.

Estas mujeres se insieren en actividades laborales relativas a la rama de la prestación de servicios domésticos (mucama, empleada del hogar, cocinera, conserje) y del comercio (auxiliar de servicios generales, camarera, dependiente de supermercado o de tienda de ropas, vendedoras de títulos, etc.), funciones desprestigiadas o incluso subalternas. Funciones estas mal remuneradas, sin documentos laborales oficiales, sin garantía de derechos, de alta rotación y que envuelven una jornada diaria pro-

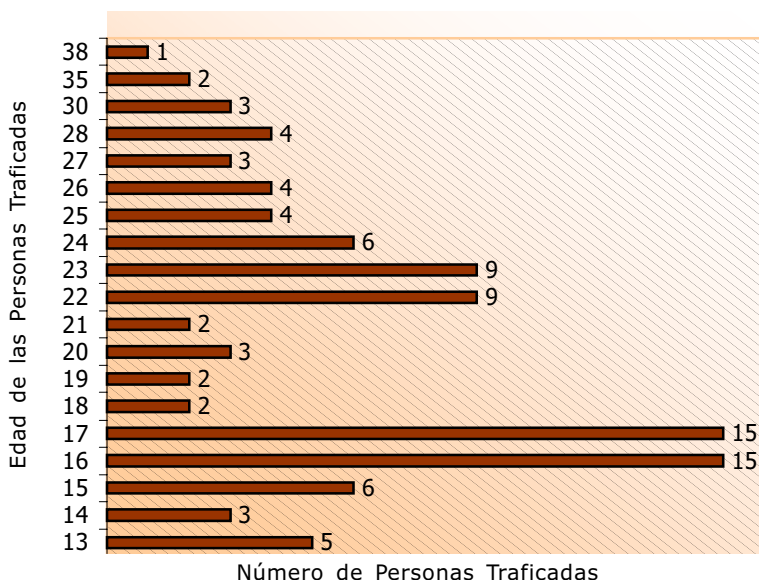
longada y de alto desgaste, estableciendo una rutina desalentadora y desprovista de posibilidades de ascensión y mejoría, conforme la declaración a seguir:

"Yo vine de Juiz de Fora para Rio como empleada del hogar. De empleada del hogar me fui a trabajar en un supermercado. Del supermercado, fui a vender títulos del Hotel Clube do Brasil. Trabajaba en el comercio y llegué a la conclusión de que yo no tenía la menor afinidad para ser funcionaria de alguien... me cansaba, me estresaba y me aburría. No me gustaba empleo alguno, porque todo iba en contra mis expectativas y las condiciones que me eran propuestas. I así yo no volvería jamás! ¡Sólo guardo resentimientos!" (Declaración de "D"- estudio de caso)

En Brasil, la trata para fines sexuales es predominantemente de mujeres y adolescentes, afrodescendientes, con edades entre 15 y 25 años. De acuerdo con la investigación de los medios de comunicación, de las 219 personas traficadas las materias especifican la edad de 98 de ellas (44,7%), cuya distribución es presentada en el gráfico a seguir. Las otras 121, a pesar de no recibir especificación de edad, son citadas como "mujeres" y "adolescentes", o incluidas en franjas amplias, como por ejemplo "20 a 25 años".

GRÁFICO 1

DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LAS PERSONAS TRAFICADAS



Fuente: PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas, 2002.

De acuerdo con los medios de comunicación se verifica que, de las 98 personas traficadas cuya edad fue noticiada, 52 (53,0%) son mujeres y 46 (47,0%) adolescentes. Eso significa que fue posible identificar la edad del 30,4% de las 171 mujeres traficadas y del 95,8% de las 48 adolescentes.

Las investigaciones (86) y los procesos (68) relativos a la trata internacional de mujeres para fines de prostitución (art.231 del Código Penal), también informan la predominancia de mujeres adultas.

Sin embargo, en las 110 (45,64%) rutas de trata intermunicipal e interestadual, el número de adolescentes es expresivo con relación al de niños y de mujeres adultas. De las 131 rutas internacionales, 120 trabajan con la trata de mujeres. De aquel total, 60 (el 50,0%) se utilizan para transportar "solamente mujeres"; de las 78 rutas interestaduales, 62 (80,51%) envolvían la trata de adolescentes, de las cuales 20 eran destinadas a transportar "solamente adolescentes"; de las 32 intermunicipales, 31 (96,87%) se orientaban a la trata de adolescentes; y de las 26 (19,84%) rutas a través de las cuales fueron traficados niños - ninguna de ellas ha envuelto "solamente niños"-, 23 (88,46%) fueron registradas en el ámbito interestadual.

Esa conformación apunta que las mujeres adultas son preferentemente traficadas para otros países (España, Holanda, Venezuela, Italia, Portugal, Paraguay, Suiza, Estados Unidos, Alemania y Surinam), al paso que las adolescentes, más que las niñas, son traficadas a través de las rutas intermunicipales e interestaduales, con conexión para las fronteras de la América del Sur (Venezuela, Guyana Francesa, Paraguay, Bolivia, Perú, Argentina y Surinam).

La investigación demuestra que las mujeres y las adolescentes en situación de trata para fines sexuales, ya han generalmente sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar (abuso sexual, violación, seducción, atentado violento al pudor, corrupción de menores, abandono, negligencia, malos tratos, entre otros) y extrafamiliar (los mismos y otros tipos de violencia intrafamiliar, en escuelas, albergues, redes de explotación sexual y otras relaciones).

Las familias también presentan cuadros situacionales difíciles (sufren violencia social, interpersonal y estructural), lo que facilita la inserción del niño y del adolescente en las redes de comercialización del sexo, pues se vuelven vulnerables frente a la fragilidad de las redes protectoras (familia/Estado/Sociedad).

De acuerdo con los datos de los medios de comunicación, sobre todo aquellos relativos a las mujeres, la cuestión que despunta es aquella de que las adolescentes de 15 a 17 años son las más traficadas, correspondiendo, juntas, al 30,6% de las personas representadas en el gráfico anterior.

Las informaciones más recurrentes en los medios de comunicación sobre las adolescentes traficadas se originaron de fuente policial casi siempre centradas en la edad, el local donde fueron detenidas y el tipo de explotación al que son sometidas. En su mayoría los datos más profundizados fueron obtenidos por periodistas a través de testimonios cogidos de familiares de las personas explotadas (generalmente, cuando éstas todavía están bajo el yugo de tratantes o luego de su fallecimiento) y de las propias explotadas (concedidas en los locales donde se prostituyen o a través de contacto telefónico).

Sobre las condiciones de vida de las adolescentes antes que sean atraídas por los tratantes, la mayoría proviene de municipios de bajo desarrollo socioeconómico ubicados en el interior del País. Entre las que viven en capitales o en municipios ubicados en las regiones metropolitanas, la gran mayoría viven en barrios y áreas suburbanas o periféricas.

A pesar de que el atractivo de los logros financieros es relevante en ambos casos, se percibe que en aquellos casos en los que la trata se origina en los municipios del interior, la necesidad de supervivencia y la violencia intrafamiliar han influido directamente en la decisión de las adolescentes en aceptar las ofertas ilusorias de los reclutadores.

Por lo tanto, el lado financiero de la cuestión no es el único a llevarse en cuenta en la decisión de las adolescentes. Hay casos en que los problemas intrafamiliares también son determinantes:

'Anteayer por la noche una brasileña de 16 años fue rescatada de un prostíbulo en Catuetê, en Paraguay, a 150 kilómetros de Ciudad del Este, en la frontera con Brasil, por diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara... la niña dejó la casa de sus padres en Foz do Iguazú hace nueve meses... madre e hija reconocieron que la menor salió de casa porque el padre la pegaba constantemente, y que incluso intentó violarla...' (O Globo-RJ, 13/11/1997).

Llevando en consideración los casos de trata ocurridos en capitales y las regiones metropolitanas con mayor desarrollo socioeconómico - São Paulo-SP, Rio de Janeiro-RJ, Porto Alegre-RS, Salvador-BA y Goiânia-GO - persisten las necesidades de supervivencia, las que, sin embargo, son potenciadas por la ilusión de las elevadas remuneraciones ofrecidas por los reclutadores.

Se debe destacar que las propuestas de los reclutadores parten en su mayoría de miembros de redes de trata que operan en rutas internacionales. De acuerdo con las materias, estos tra-

tantes mueven valores muy superiores a los que atraen adolescentes en rutas interestaduais e intermunicipales.

Las adolescentes quedan deslumbradas con la posibilidad de acumular mucho dinero en el exterior - la principal arma de seducción de los tratantes -, conquistar un trabajo estable y la atrayente posibilidad de rápido enriquecimiento.

Las informaciones presentadas por los medios de comunicación demuestran que la falsificación de documentos es una práctica recurrente, especialmente en los casos de rutas internacionales. Su objetivo es "transformar" adolescentes en mujeres adultas, con el fin de facilitar su tránsito y su salida del país.

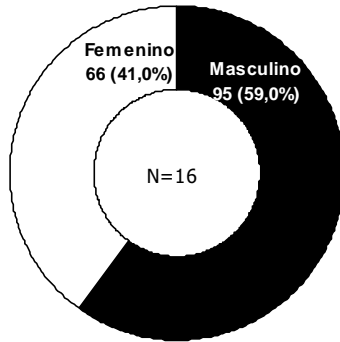
En cuanto a la configuración de la trata de niños, se puede decir que la incidencia es bien menor si comparada a la de adolescentes y mujeres. Esta constatación se basa en los datos relativos a rutas de los informes regionales. Por lo tanto, se ha constatado la imposibilidad de su traducción numérica, puesto que sólo ha sido posible un recuento de las veces en que la referencia a "mujeres, niños y adolescentes" aparecía.

3.2. RECLUTADOR/DEMANDA

De acuerdo con los datos de los medios de comunicación, se puede indicar que los hombres (59%) aparecen con mayor incidencia en el proceso de atracción o reclutamiento de mujeres, niños y adolescentes en las redes de trata para fines sexuales, cuya franja oscila entre 20 y 56 años. Respecto a las mujeres, la incidencia es del 41% y la franja de edades es de 20 a 35. (Investigación de los medios de comunicación/PESTRAF, 2000)

GRÁFICO 2

PERSONAS VINCULADAS A LA TRATA – DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Fuente: PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas / 2002

De un total de 161 reclutadores identificados por la investigación en los medios de comunicación, 52 son extranjeros (provenientes de España, Holanda, Venezuela, Paraguay, Alemania, Francia, Italia, Portugal, China, Israel, Bélgica, Rusia, Polonia, Estados Unidos y Suiza) y 109 son brasileños.

Los reclutadores de nacionalidad brasileña, la mayoría del sexo masculino, pertenecen a distintas clases sociales, con edades entre 20 y 50 años. Llevando en cuenta los datos generales de la investigación, algunos de ellos pertenecen a las élites económicas, son propietarios/funcionarios de night-clubes o otros establecimientos que forman parte de la red que favorece la trata. Los testimonios que siguen ilustran estas informaciones²⁹:

"...en Ahalego, en Holanda, hay los dueños del club, hay los motoristas, quienes llevan a las niñas de un club para otro, y hay aquellos que ellos envían de País en País a procurar las chicas, son los "sueta"³⁰ ...en los clubes hay los llamados body-guarder, que son guardaespaldas responsables de la vigilancia de las mujeres... ejercen una serie de controles, impidiendo a las mujeres de tener contacto con otras personas e incluso noviar.. el dueño del club, el body-guarder y los motoristas pueden eventualmente actuar como "sueta". (Informe Región Nordeste)

Muchos ejercen funciones públicas en las ciudades de origen o destino de la trata de mujeres, niños y adolescentes:

"En Guajará Mirim (Rondônia) advertimos una red de atracción que va más allá de los dueños de los night-clubes. Las menores de edad cooptadas para la trata internacional son atraídas por hombres bien aceptos en la ciudad, o que exhiben alto poder adquisitivo, incentivando el culto a los sueños de realización financiera. De acuerdo con testimonios de profesionales que atienden a las víctimas de esa atracción, en el relato de las niñas es notoria la presencia de nombres de políticos de la ciudad, funcionarios públicos conectados al área de Justicia y Seguridad, figuras preeminentes e individuos conocidos como pertenecientes al grupo económico dominante en la ciudad. In (Informe Región Norte)

De acuerdo con los medios de comunicación, los principales reclutadores para la trata internacional son los brasileños del sexo masculino. Hay también mujeres en la conexión de la trata, donde ejercen la función de reclutamiento y atracción de otras mujeres.

²⁹ Los testimonios que aparecen en el informe no representan como un todo una característica exclusiva de la región o del Estado que está indicado como fuente, sino un ejemplo ilustrativo del fenómeno, que puede también ocurrir en otras realidades regionales o estatales.

³⁰ Término utilizado por las mujeres traficadas para designar al reclutador.

"... Las niñas que van a Holanda, Alemania y Italia y están allá hace bastante tiempo, son forzadas a invitar sus hermanas para que las visiten, a través de cartas y telefonazos falsos, porque no pueden hablar la verdad. Ellas invitan y los individuos mandan todo... cuando ellas llegan, ellos cogen el pasaporte y ellas quedan en la misma situación... Él es amigo de mi hija de 23 años, que vive allá.. Y así, la madre permite que la hija viaje con aquella persona..)" (Informe Región Sudeste)

El perfil del reclutador está relacionado con las exigencias del mercado de trata para fines sexuales, es decir, quien define el perfil del reclutador y la persona explotada por el mercado del sexo es la demanda, que se configura a través de criterios que están relacionados con clases sociales, franja de edad, edad, sexo y color.

3.3. REDES QUE FAVORECEN LA TRATA

Las redes que favorecen la trata para fines de explotación sexual comercial se organizan como una tela de actores que desempeñan distintas funciones (reclutadores, propietarios, empleados y otros tipos de intermediarios), con el objetivo de explotar para obtener algún bien material o lucro.

Estas redes se esconden bajo las fachadas de empresas comerciales (legales e ilegales), dirigidas a la rama del turismo, el entretenimiento, el transporte, la moda, la industria cultural y pornográfica, las agencias de servicios (masajes, acompañantes...), entre otros mercados que facilitan la práctica de la trata para fines de explotación sexual comercial.

"...el caso de un venezolano preso en flagrante en enero de 2001 hace suponer que él pertenece a una gran red, puesto que su asesoría jurídica, que es centralizada en Venezuela, se extiende por Margarita, Jamaica y Trinidad Tobago. Hay indicios de involucramiento de miembros de la Guardia Venezolana como favorecedores de la trata de mujeres, expresos en los testimonios de las mujeres brasileñas interrogadas por la policía de Roraima. Las galeras (barcos) también funcionan para que los tramitadores intermedien la prostitución de niñas, además de un servicio de "sex-taxi™". (Informe Regional Norte)

"... En 2000, se descubrió en el Estado de Rio de Janeiro una red de atracción compuesta de cuatro personas, tres de Rio y una de Niterói, que actuaba en las casas de espectáculos y discotecas en el Centro y el suburbio de la ciudad. Mujeres eran abordadas con la promesa de trabajo en el exterior como bailarinas, camareras y niñeras, siéndoles prometidos ingresos nunca inferiores a U\$1.500,00, aparte de casa y comida. El destino era Israel y, cuando llegaban allá les tomaban el

pasaporte, ellas eran mantenidas en cárcel privada, trabajaban desde 14:00 hasta las 3:30hs, teniendo hasta 15 relaciones sexuales por día, y eran vigiladas en sus huelgas. (O Dia/RJ 06/07/00 y 18/07/00 - Informe Región Sudeste).

Las redes de trata están respaldadas por el uso de la tecnología, lo que facilita el sistema de información entre ellas, la atracción, el transporte, el alojamiento, la vigilancia y el control de sus acciones. Pueden, por lo tanto, estructurarse y desmovilizarse con agilidad.

La red comercial de la trata está organizada dentro y fuera de Brasil, manteniendo relaciones con el mercado del crimen organizado internacional, hecho comprobado por la detención, en el país, de integrantes de organizaciones mafiosas (Yakusa, Mafias Rusa y China...) que actúan en la trata internacional de mujeres.

"... Las mafias internacionales: la Rusa, la China, la Japonesa, la Italiana, la Israelita, la Española, la Mexicana... se utilizan de los "paquetes turísticos" y de la Internet para la venta de niñas, y cuentan con la connivencia de algunos elementos de las Policías Civil y Militar, las agencias de modelos, Comisarios de Menores y funcionarios de aeropuerto". (Informe Región Sudeste)

"... El funcionamiento de las redes de trata de las mafias rusa y china es muy parecido. Aquí en Brasil ellos tienen, supongamos, un grupo que actúa como atractivo. Son brasileños que lo tienen todo preparado, en los lugares claves, para atraer a las chicas. Hacen contratos para convencerlas y van incluso a las casas de sus familias... Si usted mira, es muy perfecto...". (Informe Región Sudeste)

El vínculo de los reclutadores, brasileños o extranjeros, con las redes establecidas en los países de destino de la trata internacional de mujeres y adolescentes evidencia la conexión transnacional. (Ver Banco de Materias Periódísticas/ PESTRAF, 2002:62).

Se han identificado distintas redes que favorecen la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual tanto a nivel nacional como internacional. Se presentan a seguir los testimonios colectados en la investigación de campo en:

- (a) redes de entretenimiento: centros de compras, *night-clubs*, bares, restaurantes, moteles, carpas de playa, cafeterías, casas de baile, casas de espectáculos, canchas de escuelas de samba, prostíbulos, casas de masajes...

"... Dos hermanas han afirmado que más de 40 mujeres de Pará se están prostituyendo en Surinam, viviendo en condiciones de miseria... porque fueron engañadas bajo promesa de empleo fácil. Las dos... fueron invitadas por la

prima, Raimunda, para trabajar en Surinam, donde ella reside. Raimunda ofreció a las dos la cuantía de R\$ 200,00 para que sacaran pasaporte en Belém. Al llegar, fueron llevadas hasta el club "Diamond", donde tendrían que pagar U\$ 100 diarios por el hospedaje. La deuda era la forma de mantener a las dos presas en el club... Las hermanas ya debían U\$ 795 por el hospedaje. Descubrieron que el local era una casa de prostitución, donde ocurrían espectáculos con más de 100 mujeres de varias nacionalidades. Las mujeres llegaban a ser golpeadas e incluso violadas en el club. En el local de llegada las dos tendrían que firmar un contrato pero, luego de percatarse de qué se trataba, lo rechazaron. La situación de desespero y de hambre era tamaña... nuestra prima dijo que teníamos que quedar en la casa hasta pagar nuestra deuda y no podríamos procurar huir, pues seríamos cazadas y probablemente muertas! Para huir de la casa ellas pidieron ayuda a un turista holandés, quien indicó la embajada brasileña en el Surinam. (Diario do Pará, 19/05/00 "Mulheres denunciam cárcere e prostituição", (Informe Región Norte)

"...en lo que toca a la trata nacional, la ciudad de Ji-Paraná surge como punto de cooptación de prostitutas de otros Estados, principalmente Minas Gerais y Goiás. Los *night-clubs* poseen una red de propaganda en la ciudad y traen... tanto adolescentes como mujeres adultas. Dependiendo del contacto hecho y las condiciones de la adolescente/ mujer, el viaje llega a ser de avión. Los costos son cubiertos por los dueños de los *night-clubs*, quienes cobran el pago de la deuda a la adolescente/ mujer...". (Informe Región Norte)

De acuerdo con relatos de informantes, suministrados por el equipo de investigadores de Rondônia, los dueños de *night-clubs* financian los viajes interestaduais, el sostenimiento de las niñas en la ciudad de llegada, proveen drogas y alcohol y marcan los primeros programas. Las atraídas en ese proceso quedan presas a ellos hasta pagar toda su deuda de locomoción y de supervivencia. El régimen impuesto cambia de *night-club* para *night-club*. Algunos imponen el régimen cerrado, en el que las personas traficadas quedan presas en el *night-club* mismo. Otros permiten que ellas salgan, bajo constante vigilancia, siempre que vuelvan diariamente y paguen por el día de trabajo. Ellas son sometidas a amenazas físicas, que son reforzadas por el hecho de ser menores y desconocer la ciudad.

"...en julio de 2000 la Policía Federal desmanteló, no sólo en la ciudad de Boa Vista como también en el municipio de Iracema, una cuadrilla de tratantes que actuaba en bares y restaurantes para donde las jóvenes amazonenses (entre los 16 y 17 años) eran llevadas con promesas de empleo y buenos salarios. En el Municipio de Iracema (a 680 kilómetros

de Manaus), las chicas eran mantenidas en régimen de cárcel privada, agredidas y obligadas a hacer programas con camioneros y cateadores, algunas veces a cambio de dos comidas diarias. Ellas tenían su "puesto" en el "Malocão ZanzIBAR" y sólo lograron huir al contar con la ayuda de un camionero que las llevó a la Policía Civil de Boa Vista. En esa oportunidad, la Policía logró prender a otras adolescentes y mujeres, que fueron más tarde enviadas a Manaus. Las jóvenes eran sometidas a tortura y a amenazas de muerte... tuvieron su documentación secuestrada para evitar que huyeran..." (Informe Región Norte)

- (b) Red del mercado de la moda: agencias de modelos (fotográficos, videos, películas).

"También en entrevista una de las modelos, de 16 años, afirmó saber de dos colegas que, al ir para São Paulo, recibieron propuestas capciosas. Una que tenía 17 años, aceptó y fue a España sin la familia. Pasado un tiempo, incluso la familia perdió el contacto con ella. La otra, de 15 años, no aceptó, volvió a Rondônia y salió de la carrera de modelo". (Informe Región Norte)

- (c) Red de agencias de empleo: empleadas del hogar, niñeras, acompañantes de viajes y trabajos artísticos (bailarinas, cantoras...).

"Las formas de atracción también difieren según el control de las fronteras... por ejemplo, en los EUA hay la negación de la ocurrencia del fenómeno por el endurecimiento del servicio de inmigración. Sin embargo, la trata existe, y en su mayoría las mujeres brasileñas entran en ese país a partir de propuestas de empleo como del hogar, bailarinas, gogo-girls, y acaban esclavizadas". (Informe Región Sudeste)

- (d) Red de agencias de matrimonio: entre las formas de inserción en las redes de la trata, el matrimonio es la que envuelve la mayor dificultad de caracterización, debido al involucramiento afectivo y amoroso, característico de la relación interpersonal. Según estudio realizado por el CEAP en 1997, hay al menos dos tipos de trata en esa modalidad: el de las mujeres que son atraídas o por anuncios o por el turismo sexual (en el que el extranjero viene a Brasil a buscarlas). En la mayoría de las veces las mujeres salen del País sin saber que es firmado un contrato entre el tramitador y el candidato a marido, para "probarla" por un periodo de tres meses, con derecho a devolución caso no se sienta satisfecho.

"... Algunos reclutadores casan con las mujeres para no tener problemas con deportación..."

"... en el contingente de mujeres traficadas, aquellas que migran casadas o con promesas de casarse con extranjeros tienen sus expectativas en torno del proyecto de una "vida mejor" en el exterior deshechas por situaciones violentas, tales como el preconceito racial, abusos psicológico, físico y sexual, y anonimato en términos de ciudadanía frente a las, o a la actuación, de las leyes del país extranjero"³¹. (Informe Región Nordeste)

"... Entonces, todas las chicas que son guapas y que tienen alguien interesado, sacando foto y cosa... ellas están perdiendo mucho, porque por detrás de un gringo ya hay foto suya, hace mucho tiempo, allá afuera. Ellas no lo saben, nunca han visto aquel hombre, pero él ya ha visto las fotos de ellas y el dueño del club dice: "yo quiero ésta o aquella™... y ahí viene y se casa, incluso con nombre falso. Ellas ya se han casado incluso con alemán, van a otra ciudad y se casan...". (Informe Región Nordeste)

- (e) Red de telesexo: anuncios de periódicos, Internet y TV (circuito interno). El reclutamiento también puede ser hecho a través de los servicios de telesexo, los clasificados y la Internet. El desarrollo tecnológico, sea a través de la utilización de teléfonos celulares, Internet y circuitos internos de TV facilita la interacción entre los miembros de la red de trata, la movilidad y el control de las acciones en distintos estados.

"...ha circulado en Belém un folleto de "Tramitación Internacional" con el siguiente texto: BRASIL/ HOLANDA ¿Quiere Usted encontrar a un hombre gentil? Un Europeo? ¡Atrape su oportunidad para ser feliz! ¡Vida nueva! ¡ATENCIÓN! ¡Damas a partir de los 21 años, que sueñan en conocer a su príncipe encantado ha llegado la hora! Conozca a un europeo gentil, cariñoso y con estabilidad. ¡La ayudamos!™ l"(Informe Región Norte)

"... La divulgación de fotos de indias por la Internet... la preferencia por nordestinas, negras y analfabetas, pueden hacer de Maranhão un Estado con altos índices de trata, en el futuro próximo, suministrando el mercado internacional..." (Informe Región Nordeste)

- (f) Red de la industria del turismo: agencias de viaje, hoteles, spas/resorts, taxistas, transporte del turista.

³¹ FILHO, AZIZ. Agencia de matrimonios de Alemania ofrece mujeres brasileñas a U\$ 5 mil. O Globo, RJ, 07/03/1997. MELAZO, Fernanda. Brasileñas puestas en venta en Europa. Correio Braziliense, 07/03/97. P. 09. BORGES, Carla. Comercio sexual en Europa explota brasileñas. O Popular, Goiânia, 04/3/1997. P. 06.

“...de acuerdo con la investigación de campo, en Foz do Iguazú los motoristas de taxi tienen un acuerdo con las casas de prostitución, la cual funciona de la siguiente manera: el cliente elige la chica que desea (quien algunas veces es menor de edad) a través de álbumes de fotos... enseguida la chica es contactada y el motorista de taxi va a buscarla para la realización del programa...” (Informe Región Sur)

“... algunos declararon que ellos mismos ya han llevado varias veces niñas para Puerto Iguazú, en Argentina, para trabajar como prostitutas...” (Informe Región Sur)

Realizadas por el equipo de investigación de la Región Sur, las entrevistas con tres taxistas con más de 10 años de trabajo y con un gerente de una cooperativa de taxi dejan claro el involucramiento de motoristas, hecho conocido por todos los que actúan directamente en la profesión o en el medio mismo de la prostitución.

El equipo relató que “...de hecho, según los testimonios de aquellos profesionales, los individuos que hacen el servicio de entrega de chicas de programa, mayores de edad o no, es hecho por personas que pagan por el uso del taxi o que roban el vehículo y que, en la mayoría de las veces, no poseen registro profesional. El servicio de taxi es altamente usado en la trata interestadual, llevando a las jóvenes de un *night-club* de la ciudad X a la ciudad Y dentro del estado. Actúan también como representantes de los dueños de los *night-clubs*. Punto común en todas las entrevistas con las prostitutas, ese reclutamiento es siempre hecho con menores de edad que, por inexperiencia de vida, acaban por creer en las promesas hechas”.

(g) Redes de tramitación para proyectos de desarrollo e infraestructura: reclutamiento para frentes de asentamientos agrícolas, construcción de carreteras, vías acuáticas, minería (cateo) y otros.

“La actividad de minería en Roraima mueve el sector terciario, principalmente en las actividades de apoyo al cateo, como el comercio de material y de equipamientos, géneros alimenticios, casas de cambio, servicios hoteleros e instituciones financieras que sufrieron mayores impactos después del enfriamiento de la minería. La estructura productiva del Estado, concentrada en el sector terciario y sin una base de sostenimiento en los otros sectores, pone Roraima como un Estado de crecimiento de índices sociales negativos, tales como desempleo, criminalidad, violencia en el hogar, trabajo infantil, entre otros.”(Informe Región Norte).

“... Santa Elena (Venezuela) es una ciudad donde hay muchos militares, jóvenes sirviendo al Ejército y cateos de

oro y diamante. El control de entrada en Venezuela en la frontera de Santa Elena no es muy rígido, sea en el lado brasileño sea en el venezolano. Las investigadoras entraron y salieron de Venezuela sin que ninguna documentación les fuera exigida. Aunque sin pasaporte, hemos obtenido de la oficina de control de migración extranjera una autorización por cinco días para ir más "para dentro" (término utilizado para designar la salida de la frontera y entrada en Venezuela). Ello también hace suponer una cierta facilidad de locomoción dentro del territorio venezolano, sin necesidad del pasaporte o cualquier otro control." (Informe Región Norte)

En consecuencia de los grandes proyectos de infraestructura (Tucuruí) y de minería (Trombetas, Barcarena y Carajás) y la "corrida del oro" en el sur y en el sudeste del Estado (Carajás y Tapajós), en los años ochenta y noventa del siglo pasado Pará alojó grandes movimientos migratorios.

El mercado de la prostitución se desarrolló acompañando la misma lógica, es decir, siguiendo los flujos migratorios, aumentando y disminuyendo de acuerdo con el ritmo del movimiento de las obras y del cateo.

El periodista Gilberto Dimenstein (1992)³², basado en investigación del Movimento Nacional de Meninos e Meninas de Rua y en observaciones personales denunció la existencia de prostitución infantojuvenil y cárcel privado de mujeres en el Estado, y que muchas, sometidas a la violencia física, terminaban por morir.

La investigación "Prostitución y Adolescencia"³³ confirmó la práctica de explotación sexual en los cateos del Vale do Tapajós y cerca de Porto Trombetas. En el período de esta investigación se observó que 59 mujeres y adolescentes (el 75% de las 79 personas entrevistadas), provenían de municipios del Estado do Pará mismo. Las redes involucradas en la atracción, el desplazamiento y el alojamiento de estas personas eran formadas por grupos poco estructurados, generalmente familiares y sometidos a otros grupos dominantes, los llamados "dueños de cateo" y "dueños de pista", los que, de una cierta forma, 'tercerizaron' el mercado de sexo en sus propiedades.

La decadencia de los cateos disminuyó todas las actividades económicas, inclusive la sexual. En Porto Trombetas la situación continúa debido al gran movimiento de barcos embarcando minerales. En el estudio "Meninas sem Bonecas e sem Sonhos, Apenas Objetos de Prazer: A Prostituição em Cameté: 1980 a

³² Dimenstein, Gilberto. *Meninas da Noite*. São Paulo, Ática, 1993.

³³ Dias, Luiz Carlos de Carvalho ed alli. *Prostituição & Adolescência: Prostituição juvenil no interior do Pará*. Belém, editora Cejup, 1997.

1993”, se afirma que en esa ciudad el comercio del sexo tuvo un significativo aumento, vinculándose a la implantación del Proyecto Tucuruí.

3.4. CARACTERIZACIÓN DE LAS RUTAS DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Consideramos “rutas” a caminos previamente trazados por personas o por grupos que tienen como objetivo llegar a un destino planeado. El principal motivo de su definición es indicar la dirección o el rumbo que mejor atienda a las necesidades de los que por ellas vengán a transitar, sea en viajes de turismo y negocios, expediciones para estudios y descubiertas, o bien para realizar actividades conectadas al crimen organizado.

Según la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (2002), Grupo Criminoso Organizado es aquél formado por tres o más personas, existente hace algún tiempo y actuando con el propósito de cometer una o más infracciones graves o enunciadas en la presente convención y con la intención de obtener directa o indirectamente un beneficio económico o material.

Trabajándose con esos referenciales, las rutas de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual deben ser analizadas como espacios de interconexión del crimen organizado. En ellas las relaciones de poder son construidas a partir de un orden mafioso, que involucra personas conectadas no sólo a las redes criminales como también a la participación de distintos actores institucionales.

Las rutas son estratégicamente construidas desde ciudades que están próximas a carreteras, puertos y aeropuertos, oficiales o clandestinos, los cuales son puntos de fácil movilidad. Se pueden utilizar vías terrestres, aéreas, acuáticas y marítimas. Como ejemplo se mencionan los municipios de Bacabal (MA), Belém (PA), Boa Vista (RR), Uberlândia (MG), Garanhuns (PE), Petrolina (PE), Rio de Janeiro (RJ), São Paulo (SP) y Foz do Iguaçu (PR).

Según datos obtenidos en la investigación de campo realizada por los equipos Regionales de la PESTRAF: (a) en la vía terrestre, los medios de transporte más utilizados son los taxis, los automóviles y los camiones; (b) en los recorridos acuáticos y marítimos se usan pequeñas embarcaciones y barcos; y (c) el recorrido aéreo es hecho en vuelos *charter* y otras modalidades.

Tomando en cuenta esas vías y los medios de transporte utilizados, los Cuadros 2 y 3 presentan una síntesis de las rutas internacionales y nacionales, respectivamente, utilizadas por los que actúan en la red de trata. Hay que destacar que tanto en ámbito

interno (interregional, intermunicipal e interestadual) como externo (internacional e intercontinental), estos caminos ofrecen distintas posibilidades de movilidad, lo que puede, en determinadas situaciones, llevarlos a conectarse.

CUADRO 2

RUTAS

FLUJO INTERNACIONAL DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

RUTAS DE TRATA EXTERNA (VÍA TERRESTRE)				
CARRETERAS	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRAFICADAS
BR 210	Oiapoque (AP)	São Jorge y Cayena (Guiana FR)	Automóvil, taxi	M
BR 174	Pacaraima - Boa Vista (RR) Manaus (AM) - Boa Vista (RR)	Santa Helena de Uierén (Venezuela)	Taxi, autobús, camión	niñas indígenas
BR 210	Oiapoque (AP)	Cayena (Guiana FR)	Taxi	CA
BR 317	Brasiléia Assis Brasil (AC)	Cobija (Bolivia)	Taxi	A
SI	Corumbá, Água Clara y Três Lagoas (MS)	Paraguay y Bolivia	SI	MA
Puente Internacional Agustín Justo - Getúlio Vargas	Uruguiana (RS)	Argentina	Taxi, autobús y camión	AM
SI *	Cáceres (MT)	San Matias y La Paz (Bolivia)	SI	MA
RUTAS DE TRATA EXTERNA (VÍA MARÍTIMA/ ACUÁTICA)				
PUERTO	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRAFICADAS
Ilegales	Guajará Mirim (RO)	Cobija / Guayaramirim (Bolivia)	Pequeñas embarcaciones	MA
Puerto de Itaqui	São Luís (MA)	Guyana Francesa y Holanda	Barco	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer **SI:** sin información en los Informes Regionales de la Pestraf.

Fuentes: Informes Regionales de la Pestraf y Banco de Materias Periodísticas PESTRAF/2002, (hasta Junio/2002).

CUADRO 2 (CONT.)**RUTAS****FLUJO INTERNACIONAL DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

RUTAS DE TRATA EXTERNA (VÍA AÉREA)				
AEROPUERTOS	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRAFICADAS
Eduardo Gomes (Manaus) Aeroporto Val-de-Cans (Belém)	Manaus (AM) y Belém (PA)	Guyana Francesa, Surinam y Holanda	Comercial	MA
Guararapes (Internacional)	Recife(PE)	España, Italia, Alemania y Portugal	Comercial	MA
Internacional (Guarulhos y Tom Jobim)	São Paulo (SP) y Rio de Janeiro (RJ)	España, Portugal, Suiza, Holanda, Italia y Alemania	Comercial	MA
Guarulhos	São Paulo(SP)	China (Hong-Kong y Taiwan)	Comercial	MA
Aeropuerto Internacional de Brasilia	Palmas(TO) (Brasilia/Rio de Janeiro)	España	Comercial	M
Aeropuerto Internacional de Brasilia	Brasilia(DF) (Rio de Janeiro)	España	SI	M
Aeropuerto Santa Genoveva (Goiânia)	Trindade, Anápolis, Nerópolis, Aparecida de Goiânia y Goiânia (GO)	España	Comercial	M

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer **SI:** sin información en los Informes Regionales de la Pestraf.

Fuentes: Informes Regionales de la Pestraf y Banco de Materias Periódicas PESTRAF/2002, (hasta Junio/2002).

CUADRO 2 (CONT.)**RUTAS****FLUJO INTERNACIONAL DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

RUTAS DE TRATA EXTERNA (VÍA AÉREA)				
AEROPUERTOS	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRAFICADAS
	São Paulo (SP) y Rio de Janeiro (RJ)	Italia	Comercial	
SI	Corumbá, Água Clara y Três Lagoas (MS)	Paraguay, Bolivia, Chile y Italia	Comercial	M
Rubem Berta	Uruguiana (RS)	Murcia (España)	Comercial	M
SI	Interior de Paraná	España	SI	SI
SI	Interior de Paraná	Córdoba (Argentina)	SI	SI
SI	Foz do Iguazu (PR)	Buenos Aires (Argentina)	SI	SI
Afonso Pena	Curitiba(PR)	España	Comercial	MA
SI	Foz do Iguazu (PR)	España	Comercial	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer **SI:** sin información en los Informes Regionales de la Pestraf.

Fuentes: Informes Regionales de la Pestraf y Banco de Materias Periodísticas PESTRAF/2002, (hasta Junio/2002).

CUADRO 3**RUTAS****FLUJO NACIONAL DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

RUTAS DE TRATA INTERNA (VÍA TERRESTRE)³⁴				
CARRETERAS	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRANSPORTADAS
TO - 010 Km03	Varios estados de Brasil	Lajeado (TO)	Taxi, camión y autobús	A
BR - 317	Rio Branco (AC)	Brasiléia (AC)	Taxi y camión	A
BR - 364 y 174	Rio Branco (AC)	Porto Velho, Guajará Mirim, Presidente Médici, Cerejeiras, Ji-Paraná y Ariquemes (RO)	Camión	A
BR - 153	Belém (PA)	Brasília (DF)	Camión	A
BR - 230 y 210	Belém (PA)	Boa Vista (RR)	Automóvil o autobús	A
BR - 174	Iracema (AM)	Boa Vista (RR)	Automóvil	MA
BR - 174	Manaus (AM)	Boa Vista (RR)	Automóvil o autobús	MA
BR - 316, 226 y 222	Timon, Bacabal, Lima Campo, Imperatriz (MA)	São Luiz (MA), Tocantins (TO) y Pará (PA)	Automóvil, autobús y camión	A
SI*	Interior de Rio de Janeiro (RJ)	Capital de Rio de Janeiro (RJ)	Camión y taxi	MA
BR - 116	São Paulo (SP)	Camburiú (SC)	Automóvil	M
BRs - 101 y 116	Caxias do Sul (RS)	São Paulo (SP)	Autobús	A
BR - 364, 174 y 319	Porto Velho, Guajará Mirim, Pres. Médici, Cerejeiras, Ji-Paraná y Ariquemes (RO)	Rio Branco (AC), Manaus (AM), Belém (PA), Mato Grosso (MT) y Goiás (GO)	Camión	A

(*): **C:** Niño/niña **LA:** Adolescente **M:** Mujer **SI:** sin información en los Informes Regionales de la Pestraf.

Fuente: Informes Regionales (Norte, Nordeste, Sudeste, Centro-Oeste y Sur) de la Pestraf (hasta Junio - 2002).

³⁴ Las rutas terrestres en Amazonía (Acre, Amazonas, Pará, Roraima, Rondônia, Tocantins y Amapá) se intercalan con rutas fluviales, visto que es una región cortada por ríos. Por ejemplo, la ruta Belém-Boa Vista es fluvial y terrestre, porque casi mil kilómetros son atravesados por barco.

CUADRO 3 (CONT.)**RUTAS****FLUJO NACIONAL DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

RUTAS DE TRATA INTERNA (VÍA TERRESTRE)				
CARRETERAS	ORIGEM	DESTINO	TIPO DE TRANSPORTE	PERSONAS TRAFICADAS
SI	São Miguel do Araguaia (GO)	Cocalinho(MT)	SI	A
SI	Marabá (PA)	Caldas Novas (GO) y Goiânia (GO)	SI	A
SI	Alta Floresta (MT)	Majupá (Itaituba -PA)	SI	A
SI	Cripurizão (Itaituba - PA)	Alta Floresta(MT)	SI	A
SI	São Paulo (SP)	Uruguaiana(RS)	Camión	MA
SI	São Paulo (SP)	Uruguaiana(RS)	Camión	MA
SI	Interior do Paraná (PR)	Curitiba(PR)	Taxi, autobús, camión	MA
SI	Interior do Paraná (PR)	Foz do Iguaçu(PR)	Taxi, autobús, camión	MA
BR 277 - Rodovia do Café	Paranaguá (PR)	Foz do Iguaçu(PR)	Autobús, camión	MA
BR 287 RS241 R 472	Santa Maria (RS)	Uruguaiana(RS)	Camión	MA
BR 472 RS 000	Itaqui (RS)	Uruguaiana(RS)	Taxi, autobús, camión	MA
RUTAS DE TRATA INTERNA (VIA AÉREA)				
Eduardo Gomes (internacional)	Manaus (AM)	São Paulo(SP) y Rio de Janeiro (RJ)	Aviación comercial	A
Eduardo Gomes (internacional)	Manaus (AM)	Recife(PE)	Aviación comercial	SI
Pinto Martins (Internacional)	Fortaleza (CE)	Manaus(AM)	Aviación comercial	A
Pinto Martins (Internacional)	Fortaleza (CE)	Belém(PA)	Aviación comercial	A

(*) **C:** Niño/niña **LA:** Adolescente **M:** Mujer **SI:** sin información en los Informes Regionales de la Pestraf.

Fuente: Informes Regionales (Norte, Nordeste, Sudeste, Centro-Oeste y Sur) de la Pestraf (hasta Junio - 2002).

En lo que toca a la trata externa, se constata que la vía aérea es la más utilizada, seguida por las vías terrestre y marítima/acuática. Se note que se registraron casos de transporte aéreo en todas las regiones brasileñas y que, en la mayoría de los casos, el destino de las traficadas (mujeres y adolescentes) es un país europeo, en especial España. Sin embargo, hay un considerable número de rutas para países de la América del Sur, sobre todo Guyana Francesa y Surinam, y para Asia.

En los casos de trata por vía terrestre, en los que el medio de transporte más utilizado son los taxis, las rutas colectadas se refieren a la región Norte, la región Centro-Oeste y la región Sur.

Las rutas que son delineadas por la vía marítima incluyen como punto de partida estados de las Regiones Norte y Nordeste, y, como local de destino, tres países de América Latina y uno de Europa. Todas involucran la trata de adolescentes, concomitantemente al transporte de mujeres.

En cuanto a la trata interna, se concluyó que no hay ninguna ruta vía marítima, sin embargo en la Amazonía, principalmente Pará, el transporte terrestre se intercala con el transporte fluvial. El predominio recae sobre la vía terrestre, en la que las personas más transportadas son las adolescentes, seguidas por las mujeres.

El análisis del conjunto de las rutas revela que, en la mayoría de las veces, ellas salen del interior de los Estados (ciudades de pequeño, medio o gran porte) en dirección a los grandes centros urbanos o a las regiones de frontera internacional.

Se note que la distribución de los tipos de transporte por vía terrestre presenta taxis y camiones figurando como los vehículos preferidos, seguidos por automóviles y autobuses. Ello significa que la mayoría de estas rutas se construye a partir de carreteras federales que comunican distintos Estados.

A seguir se hará un análisis del flujo de la trata de mujeres, niños y adolescentes a partir de las rutas y su distribución en las regiones brasileñas.

(a) Flujo de la trata en la Región Norte.

De acuerdo con el Informe de la Región Norte las características geográficas y culturales de la Amazonía (Acre, Rondônia, Pará, Roraima, Amazonas, Amapá y Tocantins), su historia y los planes para su desarrollo favorecen el proceso de trata de seres humanos, a través de: fronteras extensas con siete países vecinos; su aislamiento geográfico y precaria infraestructura, sin fiscalización en las fronteras; migración desordenada; proyectos económicos de generación de recursos temporarios y muchas veces

predatorios; la frágil presencia de las instituciones gubernamentales, tanto en la promoción de derechos básicos como en la garantía de la seguridad pública.

La movilidad de las mujeres y jóvenes en la región norte vinculada al mercado de sexo acompaña la dinámica del desarrollo de la Amazonía, cuyo flujo de rutas de trata ocurre a tres niveles:

Trata interna – en cuanto a las personas traficadas, hay una incidencia mayor de adolescentes, seguidas por mujeres. En las rutas de trata interestadual e intermunicipal, las adolescentes y las mujeres circulan entre las capitales, municipios de confluencia con carreteras, puertos, por áreas de grandes emprendimientos y también por locales donde ocurren festivales. Salen también de la Amazonía para el sur y el nordeste del País, o vienen de estas regiones para la Amazonía.

Las rutas internas acompañan las carreteras y vías acuáticas de la región, cuyo flujo ocurre hacia los locales de grandes proyectos, centros administrativos en expansión, eventos culturales y turísticos o locales que hagan posible la conexión de rutas, además de las fronteras nacionales.

Trata internacional – ocurre en las fronteras secas de la Amazonía - Amapá/Guyana Francesa, Roraima/Venezuela, Acre/Bolivia y Rondônia/Bolivia - en las que mujeres y adolescentes brasileñas son llevadas a la prostitución en los municipios del otro lado de la frontera nacional, en las proximidades de Brasil.

Trata transcontinental - ocurre en dirección a Europa y se identifica a través de rutas que pasan generalmente por locales de transición (municipios del nordeste, centro-oeste y sudeste) en Brasil y en los países vecinos (frontera), o se destinan directamente a Europa. Tres países europeos fueron los más apuntados por los documentos consultados y las entrevistas: España; Holanda y Alemania.

La Región Norte es la más extensa y la menos populosa del País. Sus Estados establecen fronteras internacionales con: Guyana Francesa, Guyana Inglesa, Surinam, Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia; y fronteras interregionales con: Maranhão y la región de las altiplanicies de Mato Grosso. Para realizar el análisis de los datos relativos a las rutas de esta región se utilizará la clasificación de Leonardi (2000), que destaca las fronteras noroeste, norte y oeste.

Los cuadros 2 y 3 demuestran que en la frontera oeste las principales carreteras en las que ocurre la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes son: la BR-317, que conecta el Estado de Acre (municipios de Rio Branco, Brasiléia y Assis Brasil) a Bolivia (en la ciudad de Cobija, donde se ubica el Balneario Las Ponderosas); la BR-364, que conecta Rondônia (Porto Velho, Guajará Mirim, Presidente Médici, Cerejeiras, Paraná y Ariquemes) a Acre (Rio

Branco); y la BR-153, más conocida como Belém-Brasilia, que conecta el Estado do Pará al Distrito Federal, trayecto en el que se destacan las ciudades de Imperatriz (MA), Palmas (TO) y Araguaína (TO).

En la frontera noroeste la trata para fines sexuales toma el rumbo de la BR-174, que conecta Manaus a las ciudades de Boa Vista, Iracema y Pacaraima y a Venezuela. En el límite entre los Estados de Pará y Roraima con la Guyana Inglesa hay un flujo migratorio típico, que ocurre en el sentido inverso, o sea, de Guyana para Brasil, y en el que predominan las profesionales del sexo que se dirigen a Boa Vista. (Leonardi, 2000)

Un hecho importante para el estudio y la comprensión de la trata en esta región es la intensificación de su integración con Venezuela y el Caribe (Leonardi, 2000), sobre todo después de la construcción de la perimetral norte, BR-210, la carretera BR-174, y las carreteras de conexión para la ciudad venezolana de Santa Helena, lo que ha proporcionado el incremento del flujo de turistas.

En la frontera norte se destaca la perimetral norte BR-210, que conecta Oiapoque (AP) a la Guyana Francesa (São Jorge y Cayena). En esta región hay un intenso movimiento de brasileños que migran clandestinamente a Cayena, con el fin de trabajar en la construcción civil o los cateos de oro existentes en las tierras de los indios que viven en la Guyana Francesa y Surinam.

De acuerdo con Leonardi (2000) otra red importante es la que se forma alrededor del contrabando de aves y plantas, el comercio ilegal y la prostitución en la región portuaria de Paramaribo (capital del Surinam), donde se ha constatado el crecimiento del número de habitantes con SIDA.

Respecto a la trata realizada por vía aérea se constata que las únicas ciudades de la región norte que figuran como "locales de origen", son Manaus y Belém. En cuanto al transporte acuático, que es hecho por pequeñas embarcaciones, las ciudades de Oiapoque (AP) y Guajará-Mirim (RO) y el Estado de Pará dan origen a rutas cuyos destinos son Guayaramirim y Cobija (Bolivia), Guyana Francesa y Surinam.

El Informe de la Región Norte resalta que la trata de mujeres, niños y adolescentes en la Amazonía se relaciona con la existencia de prácticas de despacho³⁶ vinculadas a la prostitución, ("régimen

³⁶ El despacho funciona a través de los anticipos de valores para pasajes, pasaportes y preparativos, alojamiento y alimentación, además del pago de las reclutadoras, multas por peleas, enfermedades adquiridas y otros... en los *night-clubs* y clubes surinameses las brasileñas se vuelven esclavas del trabajo. Tienen el pasaporte retenido y quedan impedidas de salir del país hasta saldar sus gastos. Muchas acumulan deudas y no logran más pagar. (Informe Región Norte)

de esclavitud por deuda”) principalmente en los 75 cateos y cerca de los grandes proyectos de minería.

Las investigaciones ‘estaduales’ han demostrado que en la Amazonía las situaciones de trata de personas extrapolan la transnacionalidad y apuntan a distintos niveles y circuitos que se interrelacionan. El análisis de las rutas interestaduais e intermunicipales presenta pistas que indican que las redes de trata se articulan de forma a dificultar la desmovilización de la acción criminal y a despistar cualquier movimiento sospecho a partir de reincidencias de rutas.

Ello significa que los tratantes poseen criterios estratégicos para la elección de las localidades de origen y lidian con una lógica propia de la ilegalidad, lo que ciertamente está fundamentado en las estructuras objetivas que estos lugares ofrecen.

Hay fuertes indicios de que las rutas aquí presentadas poseen conexiones con el crimen organizado, sobre todo con la trata de drogas (Roraima, Acre y Rondônia) y con la falsificación de documentos (Roraima y Amazonas), lo que viene reforzar el involucramiento de estas actividades con la trata de seres humanos.

En la Región Amazónica migrar en busca de oportunidades de empleos temporarios y de renta rápida representa para muchas personas, especialmente mujeres pobres, vía mercado del sexo, una de las pocas opciones para huir de la pobreza.

Con los altos lucros, la frágil presencia del Estado y la corrupción, el crimen organizado ha avanzado en la región, a través del contrabando de oro, armas, drogas y otros. De este modo, se ha construido un escenario en el que la trata se fue incorporando al discurso y la cultura local, como inevitable. (Informe Región Norte)

(b) Flujo de la trata en la Región Nordeste

La región Nordeste se configura por diferentes zonas: la zona de la mata (área de colonización muy antigua), que comienza en Rio Grande do Norte y se prolonga hasta el sur de Bahia (región del litoral); la zona de transición, que se ubica a oeste de la zona de la mata y se subdivide en zona del agreste - donde, más a oeste, el clima es semiárido - y la zona del *sertão*, que se extiende a los Estados de Ceará y Rio Grande do Norte, abarcando una parcela de todos los estados de la región (a excepción de Maranhão) y del norte de Minas Gerais; y la zona del norte medio, nordeste occidental o aun la zona de los cocales, referencia al *babaçu* y la *carnaúba* que recubren las áreas sur occidentales de Piauí y de Maranhão, frontera con el norte del país.

En la región Nordeste, los Estados de Maranhão (donde la mayor incidencia es de mujeres, seguidas por adolescentes y niños)

y de Pernambuco son los que presentan mayor flujo de trata interna (interestadual e intermunicipal). En términos municipales, las ciudades de pequeño y medio porte sirven muchas veces como puntos intermedios de las rutas nacionales e internacionales, ya que están generalmente ubicadas próximas a locales y rutas de salida (aeropuertos, vías acuáticas, carreteras principales y vías marítimas).

En Maranhão las principales carreteras por las que pasa el flujo de la trata de mujeres, niños y adolescentes son: (1) la BR-316, que conecta las ciudades de Timon, Caxias, Bacabal y Lima Campo a São Luís; (2) la BR-226, Transmaranhão, que conecta el norte del Estado a la porción sur; y (3) la BR-222, que conecta São Luis y Imperatriz a Palmas (TO), Marabá (PA) y Belém (PA).

De acuerdo con la colecta hecha junto a la Pastoral de la Mujer, el Puerto de Itaqui, ubicado en la ciudad de São Luís (capital de Maranhão), presenta gran flujo de salida de mujeres y adolescentes de otras localidades del Nordeste para Holanda y la Guyana Francesa. La situación más común es su reclutamiento para los barcos anclados, permaneciendo a bordo hasta la salida de la embarcación. En algunos casos, viajan con la tripulación.

Otras dos situaciones apuntadas por el informe de Maranhão se refieren a (a) la niñas que salen de sus casas y van a burdeles ubicados en las carreteras y (b) niñas que vienen de otros locales del Estado para trabajar en casas de prostitución en los municipios de Caxias, Coelho Neto, Aldeias Altas, Gonçalves Dias, Passagem Franca y Timom.

En la primera situación niños y adolescentes salen del municipio de Caxias para casas de prostitución en otras localidades de Maranhão o de otros Estados. Una segunda situación se refiere a la acogida de niñas de regiones adyacentes para trabajar en prostíbulos en el propio municipio.

Se debe destacar la figura de la tramitadora, quien se desplaza a poblados y/o barrios periféricos exclusivamente con el objetivo de reclutar a chicas para prostíbulos, con el fin de que sean rematadas para clientes de alto poder adquisitivo e incluso de destaque político – “Remate de Vírgenes”.

En cuanto a las mujeres, en Maranhão ellas son traficadas para zonas de cateo, como en la ciudad de Alta Floresta (MT), donde son sometidas a un régimen de “semiesclavitud”. Los periódicos informan casos de trata interna, particularmente en el corredor de la Estrada de Ferro Carajás y en las zonas de cateo, donde se identificaron situaciones en las que estarían involucradas indias.

En Ceará sólo fueron encontrados indicios de trata interna, apuntando que adolescentes y mujeres parten de ciudades

interioranas para Fortaleza. No habiendo una distinción específica entre las vías de transporte, ambas siguen las principales carreteras estaduais y federales para el acceso a la capital y de ahí para las ciudades costeras y playas turísticas.

En el ámbito externo los datos de la Policía Federal informan la existencia de rutas internacionales de trata de mujeres saliendo de Fortaleza para Europa, acompañando el movimiento del turismo sexual.

En Bahía la trata de niños y adolescentes es facilitada por camioneros, quienes las transportan a otras ciudades y estados, lo que dificulta el trabajo de fiscalización de la Policía de carreteras.

El informe de la Región Nordeste apunta la existencia de una interrelación entre turismo sexual y trata, ya que Recife (PE), Fortaleza (CE), Salvador (BA) y Natal (RN), capitales que aparecen como los principales locales de origen/destino de la trata, son también las ciudades del nordeste que más reciben turistas extranjeros. Existen investigaciones y procesos que informan la existencia de trata de mujeres para Europa.

En la Región Nordeste, por lo tanto, el fenómeno de la trata se manifiesta a partir de:

- ↗ Desplazamientos dentro del Estado mismo: la situación manifestada con mayor frecuencia es la de niñas o mujeres que son agenciadas con la promesa de realización de trabajos del hogar y acaban en prostíbulos;
- ↗ Trata entre Estados: se ha identificado que las mujeres de fuera son más valoradas por los compradores de servicios sexuales que las del propio estado. Así que en los clasificados de periódicos es común la referencia a mujeres de otros Estados;
- ↗ Trata internacional: la investigación apunta la posibilidad de matrimonio ser una vía de acceso de los hombres extranjeros en redes de trata internacional.

Entre los factores que favorecen la existencia de la trata de personas para fines de explotación sexual, el turismo sexual ocupa un lugar de destaque en la región. El turismo sexual ha sido citado por la mayoría de nuestras fuentes como el principal factor que favorece la trata de adolescentes y mujeres para fines de explotación sexual. Él se presenta como una forma de reclutamiento para la trata.

En el campo de los indicadores sociales el Nordeste presenta un cuadro de intensas desigualdades sociales y económicas, que agravan las desigualdades raciales y de género, acentuando la vulnerabilidad de poblaciones pobres y en especial las mujeres, favoreciendo que se involucren en las redes de trata.

La investigación regional apunta datos que favorecen el establecimiento del crimen organizado nacional e internacional en el Nordeste, tales como: la presencia de aeropuertos internacionales, grandes puertos, la connivencia de autoridades con la acción criminal, la existencia de facilidades para que las redes criminales se enraícen en la vida económica y social local, la corrupción y la fragilidad de las políticas de seguridad y justicia a niveles estadual y municipal.

(c) Flujo de la trata en la Región Sudeste.

La región Sudeste posee la mayor concentración poblacional y financiera del País. Sus cuatro Estados hacen fronteras con la región Nordeste (Bahia), la Centro-oeste (Distrito Federal y Mato Grosso do Sul) y la Sur, además de ser bañados por el Océano Atlántico, a excepción de Minas Gerais. Debido a los polos industriales que están ubicados en su mayoría en São Paulo y en Rio de Janeiro, y al mayor número de oportunidades de trabajo, se constituye en la región brasileña que más recibe inmigrantes.

Las mujeres, seguidas de las adolescentes, son las personas más traficadas en la región. No obstante la investigación de campo no haber sido desarrollada en los Estados de Minas Gerais y Espírito Santo, ambos fueron apuntados - a través de colecta en los medios de comunicación, investigaciones, procesos y estudios de caso - como locales por los que pasan rutas de trata nacional e internacional. Así, el flujo de trata interna ocurre con mayor incidencia de Minas Gerais para Rio de Janeiro y de Uberlândia para Belo Horizonte.

En el sudeste, cuando se trata de la trata interna, las ciudades de São Paulo y Rio de Janeiro son consideradas "receptoras" y representan también puntos intermedios importantes para las rutas de la trata internacional, una vez que poseen los aeropuertos de mayor tránsito aéreo del país.

(d) Flujo de la trata en la Región Centro-Oeste

La región Centro-Oeste es formada, geográfica y administrativamente, por los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Goiás y Distrito Federal, con una población total de 11.636.728 (IBGE- 2000), donde está ubicada la capital del país - Brasilia. Posee fronteras internas con todas las otras Regiones del País y con otros países de América del Sur (Paraguay y Bolivia). Es una región muy extensa pero relativamente poco habitada (baja densidad demográfica en más del 80% de los municipios).

En esta región se desarrollan proyectos de grande y medio portes, especialmente los relativos a la generación de energía (gasoducto, hidroeléctricas y termoeléctricas en implantación), la

infraestructura pesada para el transporte (carreteras, ferrocarriles y vías acuáticas) y el avance de la frontera agrícola.

El modelo de desarrollo implantado por el Estado Brasileño en consonancia con las Instituciones Financieras Multilaterales, especialmente con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, muestra contradicciones importantes en la medida en que tales instituciones apoyan proyectos de preservación ambiental y, de otro lado, la implantación de carreteras biooceánicas e investigaciones para adaptación de la soja a la región amazónica.

A excepción de la agricultura en Mato Grosso, el turismo ha sido la industria con mayor crecimiento en toda región en función de la bella, rica y vasta reserva vegetal, con destaque para las áreas que componen el Pantanal Matogrossense, el Cerrado y la Amazonía, siendo diversificadas las atracciones a los turistas extranjeros y nacionales. Hay un aumento creciente del turismo de pesca, ecológico y de negocios.

Es en este contexto que ocurre la trata de seres humanos: para servir al mercado internacional (países de Europa, Paraguay y Bolivia); para servir a los emprendedores en la construcción de la infraestructura que internacionaliza nuestra economía; para servir a los turistas de regiones más ricas y para servir sexualmente a los que tienen más poder adquisitivo.

Mujeres y adolescentes son las personas más traficadas, sobre todo porque no hay registros de trata de niños. En números absolutos, la vía más utilizada es la terrestre. Sin embargo, la vía aérea también posee un gran movimiento. Sobre este dato se debe destacar que en varios casos se relató el transporte por las dos vías, lo que indica que muchas personas han salido por vía terrestre de las ciudades interioranas y llegado a los centros más urbanizados, de donde son embarcadas en aviones.

El principal destino de las mujeres es España. En menor número hay casos de trata para Portugal, Italia, Alemania, Bolivia, Paraguay y Chile. El estudio de estas rutas demuestra que muchas adolescentes salen de sus ciudades por vía terrestre, son llevadas a locales en los que hay aeropuertos, a veces Rio de Janeiro y São Paulo, y siguen de allá a su destino final.

En cuanto a las adolescentes, la trata es eminentemente interna y dirigida a estados de la propia región, sobre todo Mato Grosso. Por consiguiente, la vía más utilizada por los tratantes es la terrestre. Las dos rutas para el exterior se dirigen a Paraguay y Chile.

(e) Flujo de la trata en la Región Sur.

La Región Sur, compuesta de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul, es la que posee el menor número de Estados del

País y hace frontera con la Región Sudeste, la Región Centro- Oeste, países de América del Sur (Argentina, Uruguay y Paraguay) y el Océano Atlántico.

De las personas identificadas, adolescentes y mujeres son las más traficadas, no habiendo registro de rutas por las que se transporten niños. La vía terrestre es la más utilizada, con destaque para taxis, camiones y autobuses, los cuales parten, en especial, de municipios de Rio Grande do Sul y Paraná. Ya en la trata externa, por vía aérea, surgen con más énfasis los municipios del interior de Paraná, Foz do Iguazú y Curitiba, a partir de los cuales las personas son traficadas para España y Argentina.

El mapa 1 ilustra el flujo interno de la trata de mujeres, niños y adolescentes, tomando en consideración apenas los Estados que componen las rutas. Después de la visualización, se detallan las rutas enfocando el origen y el destino de las personas y, cuando posible, los municipios (cuadros 4, 5, 6, 7 y 8).

MAPA 1

RUTAS INTERSTADUALES DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



Región Norte

- Acre** → Rondônia
- Amazonas** → Roraima, Ceará, Rondônia, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Pará, São Paulo, Rio de Janeiro, Pernambuco, Bahia
- Pará** → Amapá, Distrito Federal, Roraima, Goiás, Mato Grosso, Pernambuco, Maranhão, Ceará, Rondônia
- Tocantins** → Maranhão, Goiás, Distrito Federal
- Roraima** → Pará, Amazonas, Acre, Mato Grosso, Rondônia, Goiás
- Rondônia** → Amazonas, Acre, Pará, Tocantins, São Paulo, Rio de Janeiro, Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Goiás, Distrito Federal
- Amapá** → Pará, Rondônia

Región Nordeste

- Piauí** → Maranhão, São Paulo
- Maranhão** → São Paulo, Piauí, Tocantins, Mato Grosso, Amazonas, Bahia, Fortaleza, Pará (garimpo)
- Paraíba** → Pernambuco, Rio de Janeiro, Alagoas
- Bahia** → Rio Grande do Sul, São Paulo, Piauí
- Ceará** → Amazonas, Pará
- Pernambuco** → Goiás, São Paulo, Piauí

Región Sudeste

- São Paulo** → Goiás, Santa Catarina, Rio Grande do Sul, Rio de Janeiro
- Rio de Janeiro** → Piauí, São Paulo
- Espírito Santo** → Minas Gerais
- Minas Gerais** → Rio de Janeiro

Región Centro-Oeste

- Goiás** → Pará, São Paulo, Espírito Santo, Bahia, Mato Grosso, Rondônia, Distrito Federal, Minas Gerais
- Mato Grosso** → Santa Catarina, Maranhão, Mato Grosso do Sul, Goiás, Pará, Rondônia

Región Sur

- Santa Catarina** → Rio Grande do Sul, Rondônia, Pará, Maranhão
- Rio Grande do Sul** → Piauí, São Paulo
- Paraná** → Piauí

Fuente: informes Regionales de la Pestraf

CUADRO 4

RUTAS INTERESTADUALES/ INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS DESDE EL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN NORTE**

ORIGEN (PARÁ)	DESTINO (ESTADOS/ MUNICIPIOS)	PERSONAS TRAFICADAS
Belém	Santana(AP)	A
Belém	Santana(AP)	A
Belém	Santana(AP)	A
Belém	Santana(AP)	A
Belém	Santana(AP), Macapá(AP), Garimpo Lorenzo(AP)	A
Belém	Fortaleza(CE)	A
Belém	Porto Velho(RO)	MA
Belém	Boa Vista(RR)	MA
Itaituba	Belém(PA), Macapá(AP)	CA
Itaituba	Goiânia(GO)	A
Itaituba	Manaus(AM)	A
Itaituba	Penedo(PA)	A
Itaituba	Laranjal do Jari(PA)	CA
Santana do Araguaia	Confresa(MT)	A
ORIGEN (ACRE)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Brasiléia	RO, AM, RR, CE, PA, AP	MCA
Rio Branco	Porto Velho (RO) / Boa Vista (RR)	MA
Rio Branco	Brasiléia, Assis Brasil (AC)	CA
	Belém(PA) / Paritins (AM)	MCA
Manaus	Boa Vista(RR)	MA
Manaus	Borba(AM), Vila Iracema(RR)	A
Manaus	Porto Velho(RO)	M
Manaus	Rio de Janeiro(RJ)	M
Manaus	Recife(PE) / Fortaleza(CE)	M
Manaus	Salvador(BA)	M
ORIGEN (ACRE)	DESTINO (ESTADO/MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Brasiléia	RO, AM, RR, CE, PA, AP	MCA
Rio Branco	Porto Velho (RO) / Boa Vista (RR)	MA
Rio Branco	Brasiléia, Assis Brasil (AC)	CA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF — Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la PESTRAF - Junio/2002

CUADRO 4 (CONT.)

RUTAS INTERESTADUALES/ INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS DESDE EL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN NORTE**

ORIGEN (RORAIMA)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Iracema	Boa Vista(RR)	M
Iracema	Manaus(AM)	A
Boa Vista	Belém(PA)	MCA
Boa Vista	Manaus(AM)	CA
Boa Vista	Porto Velho(RO)	MA
Boa Vista	Pacaraima(RR)	MCA
ORIGEN (TOCANTINS)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Palmas	Goiás, Brasília(DF)	MCA
Araguaína	São Luís(MA)	A
Araguaína	Goiânia(GO) e DF	A
Guaraí	Presidente Kennedy, Palmas(TO)	A
ORIGEN (AMAPÁ)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Oiapoque	Belém (PA), Itaituba (PA)	MA
Oiapoque	Macapá (AP)	CA
Macapá	Belém (PA), Itaituba (PA)	MA
Macapá	Porto Velho (RO), Oiapoque (AP)	MA
ORIGEN (RONDÔNIA)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Porto Velho	Manaus(AM), Palmas (TO)	M
Porto Velho	Acre (AC), Manaus (AM) e Mato Grosso(MT)	MA
Porto Velho	Rio Branco(AC), Senador Guiomard(AC)	MCA
Guajará Mirim	Campo Grande(MS)	MA
ORIGEN (AMAZONAS)	DESTINO (ESTADOS/MUNICIPIOS)	PERSONAS TRAFICADAS
Manaus	Roraima(RR), Fortaleza(CE)	MCA
Manaus	Mato Grosso(MT)	MCA
Manaus	Mato Grosso do Sul(MS)	MCA
Manaus	Boa Vista(RR)	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de PESTRAF - Junio/2002

CUADRO 5

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN NORDESTE**

ORIGEN (MARANHÃO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
São Luís	Mato Grosso(MT)	MCA
São Luís	Manaus(AM)	MA
São Luís	Bahia(BA)	MA
São Luís	São Felix do Xingu(PA)	A
São Luís	São Paulo(SP), Belém(PA)	MA
São Luís	Alta Floresta(MT)	MCA
São Luís	Fortaleza(CE)	MA
São Luís	Bacabal, Joselândia, Timon(MA)	MA
São Luís (Puerto de Itaqui)	Cateo de Pará (PA)	MA
Caxias	São Paulo(SP)	A
Caxias	Terezina(PI)	MA
Caxias	São Luís(MA)	A
Caxias	Alto Alegre, Gonçalves Dias, Bacabal, Timon(MA)	MA
Caxias	São Luís(MA)	A
Timon	Terezina(PI)	MA
Timon	Caxias(MA)	MA
Pedreira	Lima Campos(MA)	A
Coelho Neto	Teresina(PI)	A
Trizidela	Lima Campos(MA)	A

C: Niño/niña **A:** adolescente **M:** mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF – Banco de Materias Periódísticas/2002

Informes regionales – Junio/2002

CUADRO 5 (CONT.)

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN NORDESTE**

ORIGEN (MARANHÃO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Codó	São Luís(MA)	CA
Viana	São Luís(MA)	CA
Imperatriz	São Luís(MA)	MCA
Alto Alegre	Caxias(MA)	MA
Gonçalves Dias	Timon, Passagem Franca(MA)	MA
Bacabal	Santa Inês, Caxias, Alto Alegre(MA)	MA
Buriticupu	São Luís(MA)	MA
ORIGEN (PERNAMBUCO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Recife	Goiás(GO), São Paulo(SP)	A
Petrolina, Caruaru, Serra Talhada, Ouricuri, Palmares	Teresina(PI)	CA
ORIGEN (BAHIA)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Canavieiras	Campinas(SP)	A
Interior de Bahia	Teresina(PI)	CA
ORIGEN (PIAUI)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Teresina	São Paulo(SP)	A
ORIGEN (PARAÍBA)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Campina Grande	Rio de Janeiro(RJ)	A
Campina Grande	Maceió(AL)	A

C: Niño/niña

A: Adolescente

M: Mujer

Fuentes: Investigación medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias periodísticas/2002 Informes Regionales de la Pestrar - Junio/2002

CUADRO 6

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN SUDESTE**

ORIGEN (RIO DE JANEIRO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
RJ (interior)	Rio de Janeiro (capital)	CA
ORIGEN (SÃO PAULO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
São Paulo (SP)	Camburiú (SC)	M
ORIGEN (ESPÍRITO SANTO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Vitória	Belo Horizonte (MG)	A
ORIGEN (MINAS GERAIS)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Uberlândia (MG)	Rio de Janeiro (RJ)	M
Belo Horizonte (MG)	Rio de Janeiro (RJ)	M
Prata, Araguari	Uberlândia (MG)	MA
Uberlândia (MG)	Belo Horizonte (MG)	M

C: Niño/niña LA: Adolescente M: Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/ PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la Pestrar - Junio/2002

CUADRO 7

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN CENTRO-OESTE**

ORIGEN (GOIÁS)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Goiânia (GO)	Pará (PA)	MCA
Goiânia (GO)	DF	MCA
Goiânia (GO)	São Paulo (SP)	MCA
Goiânia (GO)	ES, MG, BA, SP, MT	MCA
Goiânia (GO)	Ji-Paraná (RO)	MA
Goiânia (GO)	Pirenópolis (GO)	A
Goiânia (GO)	Anápolis (GO)	A
ORIGEN (MATO GROSSO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Cuiabá (MT)	Rondônia (RO)	M

C: Niño/niña A: Adolescente M: Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF-Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la Pestrar - Junio/2002

CUADRO 7 (CONT.)

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN CENTRO-OESTE**

ORIGEN (MATO GROSSO)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Cáceres	Porto Esperidião (SC)	CA
Alta Floresta (MT)	São Luís (MA)	M
Campo Grande (MS)	Dourados (MS)	CA

(*): C: Niño/niña A: Adolescente

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestrar - Junio/2002

CUADRO 8

RUTAS INTERESTADUALES E INTERMUNICIPALES - DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN SUR**

ORIGEN (RIO GRANDE DO SUL)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Uruguaiana	Santa Maria(RS), Itaqui(RS), São Paulo(SP) y Bahia(BA)	MA
Caxias do Sul	São Paulo(SP)	M
ORIGEN (PARANÁ)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Curitiba	Foz do Iguaçu	A
Cianorte(PR)	Foz do Iguaçu(PR)	A
Cidades do Interior	Curitiba(PR)	MA
Londrina	Paranaguá(PR)	A
Ponta Grossa	Paranaguá(PR)	A
ORIGEN (SANTA CATARINA)	DESTINO (ESTADO/ MUNICIPIO)	PERSONAS TRAFICADAS
Blumenau	Porto Velho(RO)	MA
Pinhalzinho	Porto Alegre(RS)	M
Florianópolis	Paranaguá(PR)	A
Florianópolis	Rio Grande do Sul	MA
Florianópolis	São Luís(MA)	A
Chapecó	Porto Alegre(RS)	A

C: Niño/niña A: adolescente M: mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la Pestrar - Junio/2002

El mapa 2, que se presenta a seguir, ilustra el flujo internacional de la trata de mujeres, niños y adolescentes, tomando en consideración apenas los Estados que componen las rutas. Después de visualizadas ellas son presentadas detalladas, enfocando el origen y destino de las personas y, cuando posible, los municipios (cuadros 9, 10, 11, 12 y 13).

MAPA 2

RUTAS INTERNACIONALES DE LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (1996 - 2002)



Fuentes: Informes Regionales de la PESTRAF; Banco de Matérias Periodísticas/PESTRAF/2002 y SAIP/CGPMAF/DPJ/DPF-MJ/Polícia Federal/Brasília

Región Norte

Amazonas → Espanha, Alemanha, Venezuela, Colômbia, Guiana Francesa, Suriname, Holanda
 Acre → Bolívia, Venezuela, Peru
 Pará → Suriname, Holanda, Guiana Francesa, Alemanha, Espanha
 Roraima → Venezuela, Guiana Francesa, Holanda, Suriname
 Tocantins → Espanha
 Amapá → Suriname, Guiana, Espanha, Guiana Francesa, Venezuela
 Rondônia → Bolívia, Espanha

Región Nordeste

Pernambuco → Japão, Israel, EUA, Suriname, Espanha, Holanda, Itália, Suíça, Portugal, Alemanha
 Maranhão → Holanda, Suriname, Guiana Francesa, Espanha, Portugal, Itália
 Bahia → Argentina, Espanha, EUA, Itália, Suíça
 Piauí → Espanha, Itália
 Rio Grande do Norte → Espanha
 Ceará → Espanha, Israel, Itália

Región Sur

Paraná → Paraguai (Hernandéis), Espanha, Argentina, Chile
 Rio Grande do Sul → Argentina, China, Paraguai, Portugal, Espanha, Chile

Región Sudeste

São Paulo e Rio de Janeiro → Alemanha, Israel (Tel Aviv), Espanha (Salamanca), Itália, Japão
 São Paulo → Hong Kong, Taiwan, Holanda, Israel, Paraguai, Suíça
 Rio de Janeiro → Portugal, Itália, EUA, Holanda, Israel, Suíça

Región Centro-Oeste

Goías → Rio de Janeiro, Espanha, Portugal, Suíça, Itália, Alemanha, Holanda
 Mato Grosso do Sul (Campo Grande e Dourados) → Espanha, Bolívia, Paraguai, Chile, Itália, Espanha
 Mato Grosso → Itália, Bolívia
 Distrito Federal → Espanha

En el cuadro (9), referente a la Región Norte, se observa que en las 33 rutas internacionales de trata para fines sexuales transitan más adolescentes, incluso niñas indígenas, que mujeres, y que hay bajo flujo de niños por las rutas. Siguiendo el flujo internacional, en orden decreciente y a partir de los Estados de origen, se apuntan las siguientes rutas:

- a) de Amazonas, Roraima, Acre, Para y Amapá a Venezuela;
- b) de Pará, Amazonas, Tocantins y Amapá a España;
- c) de Amazonas, Amapá y Roraima a la Guyana Francesa;
- d) de Pará, Amazonas y Roraima a Surinam y Holanda.
- e) de Acre y Rondônia a Bolivia y Perú;
- f) de Pará y Amazonas a Alemania.

Es preciso observar que no siempre los lugares de destino de las personas traficadas representan el punto final de la ruta. Un ejemplo es el de las rutas que parten de Belém (PA) y siguen a Surinam, de donde las personas son enviadas a Holanda, que es el verdadero destino final.

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN NORTE

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ALEMANIA			
Belém (PA)	SI	Alemanha	MA
Manaus (AM)	Rio de Janeiro / São Paulo	Berlim	M
BOLIVIA			
Brasiléia (AC)	SI	Cobija	A
Guajará Mirim (RO)	SI	Cobija	MA
SURINAM			
Belém	SI	Paramaribo	MA
Manaus	Boa Vista	Paramaribo	MA
Boa Vista	SI	Paramaribo	MA

C: Niño/niña A: Adolescente M: Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periódicas/2002; Informes Regionales de la Pestrat - Junio/2002

CUADRO 9 (CONT.)

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – **REGIÓN NORTE**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
GUYANA FRANCESA			
Manaus (AM)	SI	Cayena	MA
Oiapoque (AP) Belém (PA)	SI	Cayena	MA
Oiapoque (AP) Belém (PA)	SI	San Jorge	MA
Boa Vista (RR)	SI	Cayena	MA
HOLANDA			
Belém (PA)	Paramaribo (Surinam)	Utrecht	MA
Manaus (AM)	Boa Vista (RR)	Holanda	A
Boa Vista (RR)	España	Holanda	MA
PERÚ			
Brasiléia (AC)	SI	Inpore	A
Assis Brasil (AC)	SI	Inpore	CA
ESPAÑA			
Belém (PA)	Isla de Margarita, República Dominicana y Surinam	SI	MA
Manaus (AM)	Recife	Portugal	Galicia y Pontevedra

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

CUADRO 9 (CONT.)

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – **REGIÓN NORTE**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ESPAÑA			
Araguaina (TO)	SI	Castil delgado	M
Palmas (TO)	SI	Castil delgado	MA
Amapá (AP)	Surinam y Guyana Francesa	SI	MA
VENEZUELA			
Manaus (AM)	Pacaraima e Boa Vista	Santa Helena Uairén	MA (indígenas)
Manaus (AM)	Boa Vista	Puerto Ordaz	A
Manaus (AM)	Boa Vista	Lechería	MA
Manaus (AM)	Boa Vista	Puerto La Cruz	MA
Boa Vista (RR)	SI	Santa Helena	MA
Boa Vista (RR)	SI	Puerto Ordaz	MA
Boa Vista (RR)	SI	Lechería (Leticia)	MA
Rio Branco (AC)	Boa Vista	Lechería (Leticia)	MA
Belém (PA)	Boa Vista	Puerto Ordaz, Caracas	A
Macapá (AP)	Boa Vista	Puerto Ordaz, Bolívar	A

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF- Banco de Materias Periódicas/2002; Informes Regionales de la Pestráf - Junio/2002

En el cuadro (10), referente a la Región Nordeste, se observa que en las 35 rutas internacionales de trata para fines sexuales transitan más mujeres que adolescentes, y que no se ha identificado el transporte de niños. Siguiendo el flujo internacional, en orden decreciente y a partir de los Estados de origen, se apuntan las siguientes rutas:

- a) de Pernambuco, Ceará, Bahia, Maranhão, Piauí y Rio Grande do Norte a España;
- b) de Pernambuco, Ceará, Bahia, Maranhão y Piauí a Italia y Holanda;
- c) de Pernambuco, Bahia, Ceará y Maranhão a Portugal, Suiza, Israel, EUA y Surinam;
- d) de Pernambuco, Bahia y Maranhão a Alemania, Argentina, Guyana Francesa y Japón.

CUADRO 10

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN NORDESTE

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ESPAÑA			
Recife y Región Metropolitana (PE)	Ceará (CE) y Rio de Janeiro (RJ)	Barcelona	MA
Recife y Región Metropolitana (PE)	Rio de Janeiro(RJ)	Barcelona	M
Fortaleza (CE)	Rio de Janeiro(RJ)	España	M
Salvador (BA)	SI	Valencia, Bilbao, Salamer y Barcelona	M
São Luís Caxias(MA)	São Paulo(SP)	Valencia, Bilbao, Salamer y Madrid	MA
Imperatriz (MA)	SI	España	MA
Terezina (PI)	São Paulo(SP)	Valencia, Bilbao, y Salamer	MA
Natal (RN)	SI	Bilbao	M

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

CUADRO 10 (CONT.)

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN NORDESTE

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ALEMANIA			
Recife y Región Metropolitana (PE)	Rio de Janeiro(RJ)	Hamburgo	A
ARGENTINA			
Salvador (BA)	SI	Buenos Aires	M
EUA			
Recife (PE)	Rio de Janeiro(RJ)	EUA	MA
Teixeira de Freitas (BA)	SI	Nueva Jersey	MA
GUYANA FRANCESA			
São Luís (MA)	SI	Guyana Francesa	MA
HOLANDA			
Recife (PE)	SI	Rotterdam	M
Recife (PE)	Paramaribo	Utrecht y Enschede	MA
Recife (PE)	Fortaleza (CE) y Rio de Janeiro (RJ)	Holanda	MA
Recife (PE)	Rio de Janeiro(RJ)	Holanda	M
Salvador (BA)	SI	Holanda	M
São Luís - Porto de Itaqui (MA)	Guyana Francesa	Holanda	MA
ISRAEL			
Recife (PE)	Rio de Janeiro(RJ)	SI	MA
Fortaleza (CE)	Rio de Janeiro(RJ)	Tel Aviv	M

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF -Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

CUADRO 10 (cont.)

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – **REGIÓN NORDESTE**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ITALIA			
Recife y Región Metropolitana (PE)	Fortaleza (CE) e Rio de Janeiro (RJ)	Italia	MA
Recife y Región Metropolitana (PE)	Rio de Janeiro (RJ)	Italia	M
Fortaleza (CE)	SI	Italia	M
Salvador (BA)	SI	Italia	M
Caxias (MA)	SI	Italia	M
Terezina (PI)	SI	Italia	MA
JAPÓN			
Recife (PE)	Rio de Janeiro (RJ)	Japón	MA
PORTUGAL			
Recife (PE)	Rio de Janeiro (RJ)	Portugal	MA
Imperatriz (MA)	SI	Portugal	MA
SUIZA			
Recife y Región Metropolitana (PE)	SI	Suiza	M
Recife y Región Metropolitana (PE)	Fortaleza (CE) y Rio de Janeiro (RJ)	Suiza	MA
Salvador (BA)	SI	Zürich	M
SURINAM			
Recife (PE)	Belém (PA)	Paramaribo	MA
São Luís - Puerto de Itaqui	SI	Paramaribo	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestralf - Junio/2002

En el cuadro (11), referente a la Región Sudeste, se observa que, en las 28 rutas para fines sexuales, transitan más mujeres que adolescentes, no habiendo la identificación de la trata de niños. Siguiendo el flujo internacional, en orden decreciente y a partir de los Estados de origen, se apuntan las siguientes rutas:

- a) de Rio de Janeiro, São Paulo, Espírito Santo y Minas Gerais a España;
- b) de Rio de Janeiro y Minas Gerais a los Estados Unidos.
- c) de Rio de Janeiro y São Paulo con destino a Portugal, Suiza, Israel y Holanda;
- d) de Rio de Janeiro y São Paulo a Alemania, China, Italia, Japón y Paraguay.

CUADRO 11

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN SUDESTE

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ALEMANIA			
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Hamburgo	MA
CHINA			
São Paulo (SP)	SI	Hong Kong	A
ESPAÑA			
Rio de Janeiro(RJ) / Santos(SP) / Vitória(ES) / Uberlândia(MG)	SI	La Coruña, Barcelona, Bilbao, Tenerife y Palma de Mallorca	M
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Zaragoza y Salamanca	MA
Araguari (MG) / Prata (MG)	Uberlândia	Zaragosa	M
HOLANDA			
Rio de Janeiro (RJ) /São Paulo (SP)	SI	Utrecht y Enschede	M

C: Niño/niña A: Adolescente M: Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

CUADRO 11 (CONT.)
DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN SUDESTE

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
EUA			
Rio de Janeiro (RJ)	México	Los Angeles	M
Rio de Janeiro (RJ)	SI	Washington	M
Belo Horizonte (MG)	SI	Estados Unidos	M
ISRAEL			
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Tel Aviv, Ashdod, Askelon	MA
ITALIA			
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Italia	MA
JAPÓN			
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Japón	MA
PARAGUAY			
São Paulo (SP)	SI	Paraguay	MA
PORTUGAL			
Rio de Janeiro (RJ) / São Paulo (SP)	SI	Lisboa	M
Rio de Janeiro (RJ)	SI	Valença do Minho	MA
SUIZA			
Rio de Janeiro (RJ)	SI	Zürich	M
São Paulo (SP)	SI	Zürich	M

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

En el cuadro (12), referente a la Región Centro-Oeste, se observa que en las 22 rutas identificadas transitan más mujeres que adolescentes, no habiendo ningún registro de trata de niños. Siguiendo el flujo internacional, en orden decreciente y a partir de los Estados de origen, se apuntan las siguientes rutas:

- del Estado de Goiás (Goiânia, Aparecida de Goiânia, Anápolis, Trindade y Nerópolis) a España;
- del Estado de Goiás (Goiânia y Aparecida de Goiânia) a Portugal;
- de Goiás y Mato Grosso a Italia;
- de Goiás a Suiza, Bolivia, Alemania y Holanda

CUADRO 12

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN **CENTRO-OESTE**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ESPAÑA			
Goiânia/ alrededores (GO) Bela Vista (GO) Anápolis (GO) Brasília (DF) Campo Grande (MS) Dourados (MS)	Rio de Janeiro (RJ)	Madrid - Valencia - Bilbao - Salamer - Barcelona	MA
Brasília (DF)	Rio de Janeiro (RJ)	España	M
Goiânia (GO)	Rio de Janeiro (RJ)	España	M
Aparecida de Goiânia (GO)	São Paulo (SP) y Francia	España	M
Anápolis (GO)	SI	España	M
Trindade (GO)	SI	España	M
Rondonópolis (MT)	Cuiabá (MT) y São Paulo (SP)	España	M
PORTUGAL			
Goiânia (GO)	SI	Lisboa y Valencia do Minho	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002

Informes Regionales de PESTRAF - Junio/2002

CUADRO 12 (CONT.)

DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS – REGIÓN **CENTRO-OESTE**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ITALIA			
Goiânia (GO)	São Paulo (SP)	Italia	MA
Campo Grande (MS)	SI	Italia	A
ALEMANIA			
Goiânia (GO)	SI	Alemania	MA
PARAGUAY			
Corumbá (MS), Agua Clara (MS) y Três Lagoas (MS)	SI	Paraguay	MA
BOLIVIA			
Cáceres (MT)	San Matias	La Paz	MA
HOLANDA			
Goiânia (GO)	Rio Janeiro (RJ)	Utrecht y Ensched	MA

C: Niño/niña **A:** Adolescente **M:** Mujer

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

En el cuadro (13), referente a la Región Sur, se observa que en las 15 rutas transitan más adolescentes que mujeres. Es importante destacar que la trata de niños surge en rutas para la ciudad Paraguaya de Hernandéis provenientes de Passo Fundo (RS) y Foz do Iguazú (PR). Siguiendo el flujo internacional, en orden decreciente a partir de los Estados de origen, se apuntan las siguientes rutas:

- a) de los Estados de Rio Grande do Sul y Paraná a Paraguay;
- b) de los Estados de Rio Grande do Sul y Paraná a España;
- c) del interior del Estado de Paraná y del Estado de Rio Grande do Sul a Argentina;
- d) de Rio Grande do Sul a Hong Kong, Taiwan, Chile y Portugal.

CUADRO 13

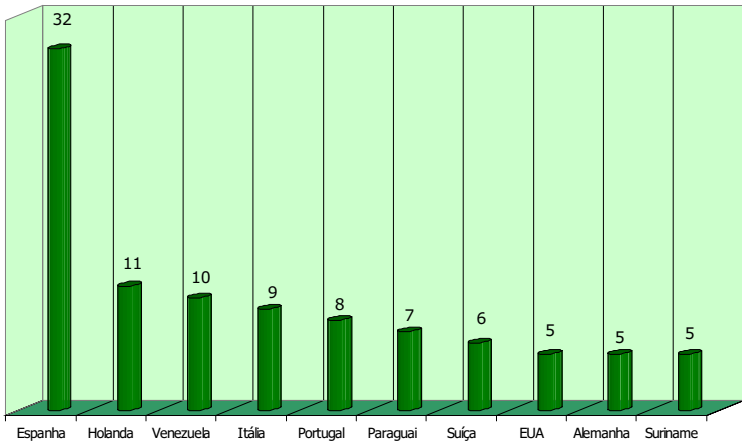
DISTRIBUCIÓN DE LAS RUTAS INTERNACIONALES A PARTIR DEL ESTADO O MUNICIPIO DE ORIGEN DE LAS PERSONAS TRAFICADAS - **REGIÓN SUR**

Estado o Municipio de Origen (Brasil)	Ciudades y Países de Tránsito	País/ Ciudad/ Provincia de Destino	Personas traficadas
ARGENTINA			
Curitiba (PR)	SI	Córdoba	MA
Uruguaiana (RS)	SI	Buenos Aires	A
ESPAÑA			
Curitiba (PR)	SI	España	MA
Porto Alegre (RS)	SI	España	M
Uruguaiana (RS)	SI	España	M
Foz do Iguaçu (PR)	SI	España	MA
CHINA			
Porto Alegre (RS)	São Paulo (SP)	Hong Kong - Taiwan	MA
PARAGUAY			
Porto Alegre (RS)	SI	Hemandeis	MA
Foz do Iguaçu (PR)	SI	Hemandeis	MA
Foz do Iguaçu (PR)	SI	Catuetê - Ciudad del Leste	A
Foz do Iguaçu (RS)	SI	Hemandeis	CA
Passo Fundo (RS)	SI	Hemandeis	CA
Sarandi (PR)	SI	Catuetê - Ciudad del Leste	A
PORTUGAL			
Uruguaiana (RS)	SI	Portugal	M
CHILE			
Uruguaiana (RS)	SI	Chile	A

C: Niño/niña **LA:** Adolescente **M:** Mujer

Fuente: Investigación de Medios de Comunicación PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002

Informes Regionales de la Pestraf - Junio/2002

GRÁFICO 3**PRINCIPALES RUTAS POR PAÍS DE DESTINO**³⁷

Fonte: Pesquisa de Mídia-PESTRAF / Banco de Matérias Jornalísticas/2002

Espanha es el destino más frecuente de las brasileñas, con 32 rutas, seguida por Holanda y Venezuela, con 11 y 10 rutas, respectivamente. La predominancia de España como País receptor de mujeres traficadas es reforzada por colecta del Itamaraty (Folha de São Paulo, 29/11/00), estudios de investigaciones y procesos, y por los informes regionales que componen la PESTRAF.

En la misma materia de la Folha de São Paulo (de 29/11/00), se presentan datos colectados en 1998 por el Consulado Brasileño en España que demuestran que, tan sólo en aquel año, 461 brasileñas fueron deportadas en razón de estar en situación ilegal.

De acuerdo con la Investigación de Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas 2002, el envío de mujeres a España es casi siempre atribuido a una misma organización criminal, la "Conexión Ibérica", la cual, de acuerdo con la materia publicada en el día 29/07/2001 por el Correio Braziliense, utiliza Portugal como puerta de entrada.

La "Conexión Ibérica" es formada por distintas organizaciones criminales, entre las cuales se destaca la mafia rusa, que mueve US\$ 8 mil millones por año a través de sus prostíbulos en Portugal y en España. Lisboa sería la puerta de entrada de las brasileñas en esa ruta visto que el sistema de control de inmigración de la capital portuguesa no impone grandes

³⁷ Los números citados en el gráfico se refieren al predominio de rutas

dificultades a las brasileñas. De Lisboa, ellas son llevadas para otras ciudades portuguesas y españolas a través de 4 rutas:

Ruta Norte: llevadas en tren o coche hasta las ciudades lusitanas de Porto, Braga, Chaves, Bragança, Valença do Minho y Viana do Castelo. En la frontera con España, en la región de Galicia, ellas son enviadas para varios puntos de prostitución en Vigo, La Coruña, Gijón, Porrío, Oviedo y Pontevedra. En la Pista que conecta Vigo a Madrid están instalados más de 80 burdeles de vera de carretera.

Ruta "Red Misisipi": posee 5 prostíbulos en la carretera Vigo-Madrid, donde están más de 100 brasileñas, además de contar con un prostíbulo en Madrid, en la autopista de Burgos, donde, según un periódico, fueron ya encontradas 25 brasileñas en estado de semiesclavitud. La principal opción de los tratantes de esa red es la travesía de los ríos Minho y Douro, que dividen Portugal y España por el Norte. Hecha en embarcaciones de medio y pequeño porte, no enfrentan cualquier fiscalización de las Policías de los dos países.

Ruta Central: Suministra toda la parte centro-oeste de España. Desde Lisboa las brasileñas viajan poco más de 100 kilómetros hasta la ciudad española de Badajoz, en la frontera con Portugal. Desde esta ciudad las jóvenes son llevadas a las decenas de prostíbulos instalados en la Región de Extremadura.

Ruta Directa: Lisboa- Madrid, sin escalas.

Fuente: Investigación de Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas 2002
Informes Regionales de la Pestráf

La movilidad conquistada por la red de trata es capaz de transferir a las personas traficadas de acuerdo con sus rutas o la represión policial. Así, locales que surgen en un determinado momento como "destino", en otros devienen "pasaje", conforme ilustra la materia "Mafia de la Prostitución en Israel todavía Explota 15 brasileñas", publicada por el periódico O GLOBO, de Rio de Janeiro:

"...por lo menos otras 4 brasileñas también están en las manos de personas conectadas a la red...ellas tendrían sido llevadas de Tel Aviv a una casa de prostitución en Eilat, una ciudad turística a 4 horas de coche de Tel Aviv... ,allá, la situación es todavía peor que en los *night-clubes* en Tel Aviv. Las niñas son golpeadas cuando hacen cualquier cosa™, denunció una carioca" (12/11/1998)

De acuerdo con el cuadro (14), referente a las rutas nacionales e internacionales, se percibe que la suma de las rutas interestaduais e intermunicipales totaliza 110 (45,41%), demostrando que la trata interna es casi tan expresiva como la internacional.

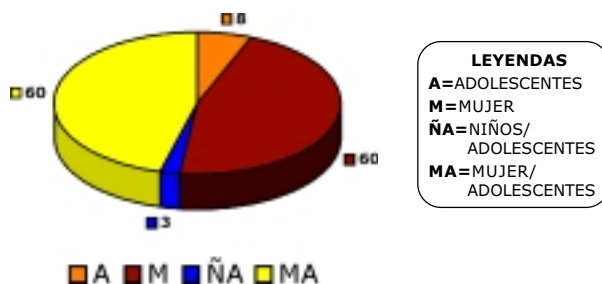
CUADRO 14**GEOGRAFÍA DE LAS RUTAS**

Región de Origen	Internacional	Interestadual	Intermunicipal	Total
Sur	15	09	04	28
Sudeste	28	05	02	35
Centro-Oeste	22	08	03	33
Nordeste	35	20	14	69
Norte	31	36	09	76
Total	131	78	32	241

Fontes: Pesquisa de Mídia - PESTRAF - Banco de Matérias Jornalísticas 2002 /
Relatórios Regionais da PESTRAF

Analizando las rutas se concluye que la Región Norte presenta el mayor número, seguida por la Región Nordeste, Sudeste, Centro-Oeste y Sur. Ello puede no significar la inclusión total de las rutas existentes en el País, sino que la investigación realizada en la Región Norte tuvo condiciones de identificar y hacer el mapa de una cantidad mayor de rutas, considerándose el tiempo disponible y el número de estados investigados (siete).

Los gráficos a seguir ilustran la distribución de las personas traficadas (utilizándose de las mismas abreviaturas que fueron empleadas en los cuadros anteriores) por la geografía de las rutas.

GRÁFICO 4**RUTAS INTERNACIONALES**

Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias
Periodísticas/2002;

Informes Regionales de la Pestraf, Departamento de Policía Federal- DPF - SAIP/
CGMAF/DPF-MJ, Brasilia, Junio - 2002.

GRÁFICO 5 RUTAS INTERESTADUALES

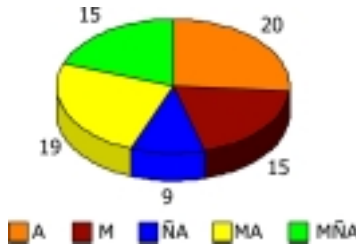
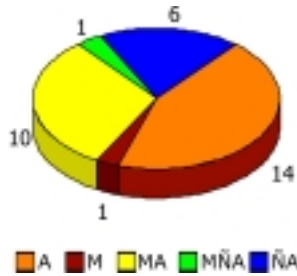


GRÁFICO 6 RUTAS INTERMUNICIPALES



Fuentes: Investigación Medios de comunicación/PESTRAF - Banco de Materias Periodísticas/2002; Informes Regionales de la Pestraf, Departamento de Policía Federal- DPF - SAIP/CGMAF/DPF-MJ, Brasilia, Junio - 2002.

Así, (a) en las 110 (45,64%) rutas de trata, intermunicipales e interestaduais el número de adolescentes es expresivo con relación al de niños y mujeres adultas en la trata internacional; (b) de las 131 rutas internacionales, 120 lidiaban con la trata de mujeres. De aquel total, 60 (el 50,0%) rutas eran utilizadas para transportar “solamente a mujeres”; (c) de las 78 rutas interestaduais, 62 (80,51%) envolvían la trata de adolescentes, de las cuales 20 eran destinadas a “solamente a adolescentes”; (d) de las 32 intermunicipales, 31 (96,87%) estaban dirigidas a la trata de adolescentes; y (e) de las 26 (19,84%) rutas por las que fueron traficados niños - ninguna de ellas envolvió “solamente a niños”- 23 (88,46%) fueron registradas en ámbito interestadual.

Esta conformación deja claro que, de los casos colectados, las rutas para otros países son preferentemente destinadas a la trata de mujeres, al paso que las rutas internas (entre distintos Estados del País, o entre municipios de un mismo Estado) tienen como público más frecuente a las adolescentes.

3.5. ESTUDIOS DE CASOS DE EJEMPLO

MUJERES TRAFICADAS SUEÑOS, PESADILLAS Y MUERTE

La investigación ha revelado un retrato bastante cruel del fenómeno, que es trágicamente encubierto por el silencio y la indiferencia de la propia red de protección social. Sea por la complejidad de los casos o por la investigación ineficaz, los aparatos de combate al crimen y promoción de la justicia acaban por no reunir elementos para actuar de forma más contundente frente a los episodios constatados y los procesos son entonces archivados.

Así, se hace muy difícil dar visibilidad a una cuestión que envuelve seres humanos vulnerables a las redes (de tratantes), las que tienen como única preocupación suplir el mercado con opciones erótico sexuales en busca de rendimiento financiero. No hay, sin embargo, como ignorar el avance de esta problemática en el escenario social junto con situaciones emblemáticas como el tráfico de armas y el tráfico de drogas.

Las mafias que comandan la trata de personas mantienen un esquema bien articulado y que parece encarar al ser humano como una mercancía cualquiera, a ser consumida por quienes tengan condiciones de ofrecer el precio cobrado.

El tratamiento dispensado a ese "ser humano mercancía" es establecido de forma fría e indiferente pues, además del proceso de atracción y control del lucro del trabajo, asume libremente el exterminio o eliminación de la persona que amenace el esquema funcional y el lucro de la red. Se trata, por lo tanto, de una acción marginal, criminal e ilegal, que cuenta con el apoyo de varios segmentos e instituciones sociales, incluso legales, para alcanzar sus propósitos.

Desgraciadamente, las mujeres son las principales víctimas de esta siniestra articulación criminal, que logra penetrar en cotidianos diferenciados, presentando propuestas tentadoras y atrayentes de mejoría de vida, de ganancias significativas y de tentadores "modos de vida".

Son mujeres que, en un primero momento, no pueden ser meramente vistas como víctimas. Son personas comunes, poseedoras de sueños, los que trazan sus perspectivas de vida. Los sueños están en la base de una trayectoria cuyo camino luminoso puede rápidamente tornarse oscuridad.

En el rol de los sueños despuntan: el deseo de una vida mejor; las ganas de tener mejores salarios y de ganar en dólares; la oportunidad de vivir y trabajar en el exterior, de ayudar a la familia, de comprar casa, de invertir en la propia apariencia, de romper con la vida de insatisfacción, pobreza y adquirir nuevo status social.

En la mayoría de las veces son esas las razones que mueven a las mujeres en dirección al reclutamiento de las mafias de la trata que, por detrás de sus propuestas fantasiosas, ocultan la dura realidad que ellas tendrán de enfrentar y con la cual mantendrán casi siempre una relación de silencio y conformismo.

Los sueños tienden a transformarse en pesadillas. La vida fuera de casa, en otro país, presenta expresivas dificultades, tales como el dominio de otro idioma. El sustento a través del trabajo sexual, que para muchas sólo queda claro cuando llegan al destino final de la ruta establecida, muestra distintas trabas: el estilo de los usuarios, las relaciones violentas, las agresiones físicas, la inseguridad en los locales de trabajo y las calles, el uso de drogas, el robo de las ganancias, la ausencia de pago, la depresión, la permanencia ilegal e incluso la imposibilidad de retorno al País.

Delante de la constatación de la falsedad de las promesas, la imposibilidad de las ganancias personales y la realidad vivida, las reacciones de algunas mujeres comienzan a ser demostradas. La tentativa de fuga y la denuncia de la situación son algunas de las salidas buscadas. Sin embargo, debido a la constante vigilancia de los tratantes, una buena parte no logra accionar tales mecanismos. Algunas prefieren creer en la mejoría de la relación y mantenerse involucradas en este universo. Otras se sienten avergonzadas e impotentes delante del escenario de sus vidas.

Aun así, tal vivencia lleva a un cotidiano de conflictos e insatisfacción personal, impulsando distintas actitudes que pueden generar complicaciones con y para los tratantes, volviendo inestables sus propósitos y, en muchos casos, llevando al asesinato de las mujeres. Solamente una minuciosa investigación haría posible conectar los efectos de estos conflictos a sus reales fuentes generadoras, pudiendo, sin embargo, permanecer en la interminable lista de crímenes insolubles cometidos contra mujeres.

Esa trayectoria de 'desconstrucción' de los sueños, la constatación del difícil juego a ser enfrentado y el conflicto con fuerzas desigualmente establecidas consolida un retrato casi siempre de frustración, impotencia, miedo y desilusión, pudiendo presentar como episodio final la muerte de la persona traficada.

En esta perspectiva esta investigación presenta algunos casos de ejemplo de mujeres traficadas, a través de su trayectoria en las redes de trata, desde el contacto inicial hasta el desenlace.

La reconstitución de los casos tomó en cuenta las cuestiones de la generación y acceso a las precarias informaciones existentes en Brasil sobre el tema. Las fuentes consultadas fueron básicamente periódicos, informes, investigaciones y relatos producidos por los investigadores de los equipos Regionales de la Pestráf. Este

movimiento confirma la existencia de tales situaciones en Brasil y también de documentos que, sistematizados y analizados, comprueban y confrontan los que afirman la inexistencia de datos sobre trata de seres humanos en territorio brasileño.

Los casos fueron seleccionados, sistematizados y sintetizados, posibilitando visualizaciones más detalladas y el análisis de aspectos significativos que colman esta problemática. Este procedimiento permitió retratar la experiencia de las mujeres que han sufrido trata, buscando la comprensión más nítida y profundizada de la naturaleza y del fenómeno.

En la investigación "Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para fines de Explotación Sexual (PESTRAF)", la realización de estudios de casos buscó contemplar los siguientes propósitos: reconstruir y conocer la realidad vivida por las personas antes, durante y después de haber sido traficadas; las relaciones sociales trabadas por ellas; los motivos y las formas de su aproximación con los responsables de la trata; la ruptura con este esquema; y la actual perspectiva de vida.

Desarrollado a partir de una postura de extrema ética, sensibilidad y seriedad en la delimitación de tales involucramientos, ese proceso permitió la recuperación de la habla directa de los sujetos y/o de la presentación, a través de datos secundarios, de la trayectoria de los que vivieron la situación de la trata, captando sus percepciones, sensaciones y desenlace.

Este esfuerzo ha tenido como finalidad:

- a) Conocer de forma más completa algunas experiencias vividas y retratadas por mujeres traficadas;
- b) Recuperar la trayectoria de mujeres que fueron asesinadas;
- c) Comprender aspectos cruciales que definen y sostienen la referida problemática.

Detallar y analizar los casos deviene de gran valía al proceso de enfrentamiento a este fenómeno, favoreciendo:

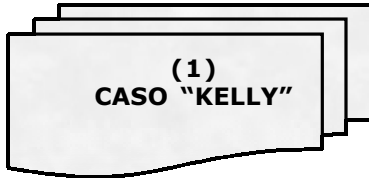
1. Acceso a la lectura de dichos casos con sus detalles, permitiendo reflexiones, constataciones y elaboración de propuestas de superación;
2. Conocimiento de la dinámica vivida, paso a paso, por las personas traficadas;
3. Entendimiento de las razones que propiciaron la relación de trata;
4. Reconocimiento de los aspectos que influyeron directamente en las condiciones de vida en la trata;

5. Constatación de los aspectos negativos y positivos de la actuación del poder público;
6. Conocimiento de las carencias y las propuestas presentadas por las propias mujeres para el no-entrevivimiento con la red de trata.

Así, esta investigación busca valorizar la dimensión cualitativa, representada por los aspectos subjetivos contenidos en cada testimonio y cada documento escrito. Es posible afirmar que la recuperación del fenómeno, con sus distintas particularidades, es el mejor camino para hacer efectivas las actitudes y prácticas que van al encuentro del sufrimiento de esos seres humanos, buscando una efectiva eliminación de la trata de personas en nuestra sociedad y consolidando el derecho de todos a una vida verdaderamente digna y pautada en la ciudadanía.

Es la sociedad reconociendo sus fallas y buscando posibilitar que las personas construyan sus opciones de vida dentro de una óptica que incorpore: medios adecuados de supervivencia y de valorización personal; refuerzo de la autoestima y de la dignidad, acceso a las políticas públicas, valorización y capacitación del ser humano, y refuerzo de los derechos y deberes de las personas en un contexto de valorización de la democracia.

CASOS DE EJEMPLO



Datos Personales

Nombre: Kelly

Edad: 26 años

Domicilio: Guadalupe, barrio de la zona norte de Rio de Janeiro

Estado Civil: Se casó a los 14 años, pero estaba divorciada hacía tres

Hijos: I. (6 años) y B. (12 años)

Escolaridad: 5ª serie de la Enseñanza Fundamental. Según su madre, como empezó a trabajar muy temprano, enseguida dejó de estudiar

Profesión/Trabajo: En los meses que antecedieron el embarque para Israel había trabajado como guardadora de coches y sirvienta en casa de familia

Condiciones Socioeconómicas: Familia pobre. Vivía con la madre, S R M, que es empleada del hogar, y con los dos hijos

Fecha de la muerte: 17/10/1998 - Sábado

El "Caso Kelly" sólo se tornó público porque su madre, S.R.M., 48 años, buscó el periódico O GLOBO el día 22/10/1996 para denunciar que su hija había sido asesinada en España por integrantes de una cuadrilla que atraía brasileñas para trabajar en el exterior, pero en realidad las obligaba a prostituirse.

El día siguiente, 23/10, el periódico divulgó extensa materia sobre el caso, iniciando una amplia cobertura sobre lo que pasó a denominar "Caso Kelly", "el primero que llega al conocimiento de Itamaraty denunciando la existencia de una Red Internacional de Prostitución en Israel, con la explotación de mujeres brasileñas".

En testimonios a la Policía Federal y a GLOBO, S.R.M. dijo que en agosto de 1996 Kelly estaba en una de las fiestas típicas del mes de junio cuando fue abordada por R. y S., habitantes del barrio de Ricardo de Albarcorque, zona norte del municipio de Rio de Janeiro, quienes intentaron convencerla a trabajar en Israel, donde ganaría mucho dinero.

Desde entonces, ambas pasaron a frecuentar su casa, intentando convencer a Kelly, quien, de acuerdo con su madre, no quería ir. R llegó a contar que ya había trabajado como niñera en Tel Aviv y que, si Kelly fuera allá, ganaría U\$ 1,500 por mes. S dio la coartada decisiva en la ida de Kelly: dijo que desde ya 2 años venía ganando mucho dinero con esos contratos de trabajo y que su propia hija había sido niñera en Tel Aviv.

Cerca de veinte días después, Kelly aceptó la invitación para trabajar en cafeterías o en casas de familia. Entró en contacto con C. S., brasileña que vive en Tel Aviv, quien le envió el pasaje solamente de ida.

K embarcó el 25/08/1998, con otras dos mujeres: *"Mi hija viajó para Israel llena de planes. Ella soñaba mucho en comprar una casa para ella y los hijos... fue dispuesta a trabajar en cafeterías y en casas de familia, como ya había hecho en Rio".*

Al llegar al aeropuerto de Paris, de donde tomaría otro avión para Israel, Kelly telefoneó a su madre diciendo que la historia "no era bien aquella" que le habían prometido: a pretexto de providenciar el visto de entrada en Israel dos hombres, uno de

ellos hablando corrientemente el portugués, le tomaran el pasaporte. Al llegar a Israel la separaron de las otras mujeres, llevándola a un *night-club*.

Sin entender el idioma local y no sabiendo como recurrir a la Embajada brasileña, Kelly se vio obligada a proseguir en el esquema.

En otro telefonazo ella avisó a su madre que había sido vendida por U\$ 300 para una cuadrilla, aparentemente comandada por un hombre llamado Y, dueño de un *night-club*, que la mantenía en cárcel privada y la obligaba a drogarse y prostituirse con cerca de 10 hombres por noche para recibir los U\$ 1,500 que le habían sido prometidos.

S.R.M. relató que luego de los telefonazos de la hija fue por lo menos 3 veces a la casa de S: "yo estaba en pánico, pero la infeliz me decía que Kelly sólo estaba extrañando los primeros días y extrañando la ausencia de Brasil"

De acuerdo con la madre, Kelly telefoneaba una vez por semana, pero era siempre vigilada. El día 16 de octubre ella llamó, avisando que había encontrado su pasaporte bajo un sofá y que por esa razón estaría siendo amenazada de muerte por Y: "*Mi hija dijo que logró escapar y ir hasta el teléfono público...decía que Y la había avisado que si ella intentase huir la mataría y después acabaría con su familia en Brasil. ¡Mi hija estaba trastornada y yo no sabía qué hacer! ¡No conozco a nadie, no tengo recursos y ni sabía a quien buscar!*"

El mismo día S.R.M. dijo haber telefonado a la DOPS de la Policía Federal, pero no pudo ser atendida porque, según le dijeron, el expediente había sido encerrado cerca de las 17 horas.

El día 17/10 S.R.M. recibió un telefonazo anónimo en el que le dijeron que Kelly estaba en coma. El día siguiente, 18/10, C S la llamó para decir que su hija había muerto de *sobredosis* y pedir U\$ 3,500 para costear los gastos del traslado del cuerpo a Brasil.

Sin informaciones y sin saber qué hacer, S.R.M. procuró el periódico O GLOBO. Sus denuncias no se restringieron a su hija, apuntando a la existencia de una red de trata de mujeres para explotación sexual comercial, ya que, cuando ella fue procurar a S para saber lo que estaba ocurriendo, esta le dijo que C.S. le había pedido que encontrase a 15 mujeres para trabajar en Tel Aviv y que ellas podrían incluso ser menores de edad.

De acuerdo con O GLOBO, la División de Asistencia Consular del Ministerio de las Relaciones Exteriores en Brasilia informó el día 23/10 que la Policía de Israel sospechaba que ella hubiese muerto de *sobredosis*, pero todavía no había suministrado detalles sobre

las circunstancias que rodearon la muerte de Kelly ni dónde el cuerpo de la chica había sido encontrado.

El día 24/10 O GLOBO localizó a C S. De acuerdo con la materia, sin saber que hablaba con una periodista, ella confirmó la existencia de una red de prostitución en Israel con el involucramiento de brasileñas, pero negó que fuese la pieza principal de este esquema:

(P) "¿Es usted quien manda los pasajes para que las brasileñas vayan a Tel Aviv?"

(R) "¡Antes lo fuera! Sólo así yo ganaría mucha plata. Yo no soy nada en ese esquema... sólo vivo en el apartamento junto con las niñas y gano 1.000 dólares para hacer limpieza en la parte de la mañana en los night-clubs que y tiene. También sirvo de intérprete cuando una de las niñas necesita alguna cosa en la calle".

(P) "¿Usted tiene la dirección de los night-clubs Blue Bar y Pigalle? ¿Son estos mismos dónde las brasileñas trabajan?"

(R) "Si, pero no puedo darte la dirección"

(P) "¿Qué le sucedió a Kelly?"

(R) "Ella usaba drogas y, por lo que la gente sabe, murió durmiendo el sábado. Creo que fue sobredosis"

(P) "¿Las brasileñas, cuando van para allí, saben que es para prostituirse ?

(R) "¡Seguro! Nadie viene engañado"

(P) "¿Cómo ellas llegan a saber de esa oferta de trabajo en Israel?"

(R) "Una amiga acaba pasando a otra, ahí en Brasil. Después, entran en contacto con los night-clubs"

(P) "Ellas dicen que los pasaportes son tomados y que son amenazadas de muerte si intentan huir..."

(R) "¡Eso es mentira! Nadie es prohibido de salir de casa. ¡Esas niñas hablan demasiado e inventan historias!"

Refutando la versión de la Policía de Israel, A da C, 70 años, abuela de A L (tía de Kelly y que también estaba en Israel), dijo por teléfono que la nieta le había contado que un día antes de morir Kelly había ido a procurarla en el *night-club* donde trabaja. Después de se despedir, escuchó gritos de socorro y cuando llegó a la calle vio a un hombre tapando la boca de Kelly con las manos, mientras otro la agarraba y la dopaba.

En ese momento la ausencia de informaciones era total. Itamaraty había informado que, de acuerdo con la Convención de Viena de Relaciones Consulares, la investigación y aplicación penal cabían al País donde el hecho ocurrió. Brasil, en este caso, se encargaría sólo de acompañar la investigación. También no supo informar quien había entregado a la embajada en Tel Aviv los cerca de U\$ 3,500 necesarios para que el cuerpo de Kelly fuese embalsamado y enviado a Brasil.

Itamaraty lamentó que la madre de Kelly no tuviese denunciado las agresiones que la hija venía sufriendo, pues sería posible enviar un comunicado urgente al Gobierno de Israel para que la investigación fuese hecha por el Servicio Secreto de Israel.

Sin embargo, la Superintendencia de la Policía Federal de Rio de Janeiro admitió que, no obstante sólo tuviese abierto investigación luego de la denuncia de S.R.M., sabía oficialmente desde el inicio de septiembre, de la existencia de un esquema de trata de mujeres para Israel y España.

El día 27/10 el cuerpo de Kelly llegó a Rio de Janeiro alrededor de las 7 horas, pero la Policía de Israel todavía no había divulgado el laudo con la causa de la muerte. El desembarque fue bastante confuso. Acompañada por la abogada C.L., la familia exigió que fuese hecha una autopsia por expertos brasileños. Solamente después de 6 horas de espera el cuerpo fue encaminado al IML. Debido al recelo de un atentado, se formó un inmenso aparato en las cercanías del Instituto. Salas fueron evacuadas y una calle vecina aislada, mientras soldados del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón Antibombas se preparaban para abrir el ataúd. Según S.R.M., el rostro de Kelly estaba todo machucado y lleno de hematomas en las partes laterales: "falta incluso un diente"

El cuerpo de Kelly fue sepultado en el Cementerio de Caju, zona portuaria de Rio de Janeiro, a las 16h del día 28/10/1998.

Ese mismo día S.R.M. recibió una carta escrita por Kelly tres días antes de morir, en la que revelaba que era llamada de Rayara y que volvería en Brasil en abril de 1999, pues quería ahorrar más dinero para dar una vida mejor a sus hijos. Ella envió también tres fotos sacadas en Israel, en las que aparecía acompañada de amigas, lo que confirmó las sospechas de que más brasileñas eran obligadas a prostituirse en Israel.

En función de esos hechos, la abogada C.L. pidió a la Policía Federal de Rio de Janeiro que abriese una investigación sobre las conexiones brasileñas de la trata, ya que, según ella, el padre de C.S., también hacía parte del esquema. Además de ello, la muerte de Kelly no impidió que, de Israel, la cuadrilla continuase amenazando a su familia, que se vio obligada a cambiarse de Guadalupe y esconderse en una loma de la zona norte de Rio de Janeiro.

Las repercusiones de la muerte de Kelly llevaron a la Policía Federal, Itamaraty y el Ministerio de la Justicia a interceder directamente en el problema. Dos días después del reportaje inicial de O GLOBO, la Policía de Israel dio una batida en el *night-club* en el que Kelly trabajaba y rescató a 8 brasileñas que eran mantenidas en cárcel privado y obligadas a prostituirse.

De Tel Aviv, ellas contaron a sus parientes que el cuerpo de Kelly había sido encontrado en una calle, con el pasaporte sobre el pecho. En testimonio al periódico Folha de São Paulo, la madre de una de las brasileñas dijo estar segura de que Kelly había sido asesinada. Ella estaría comiendo una pizza, cuando un coche paró en el local y guardaespaldas de Y la obligaron a entrar: *Cuando ella vio el coche llegando me dijo "Dios mío, Dios mío, van a matarme"*.

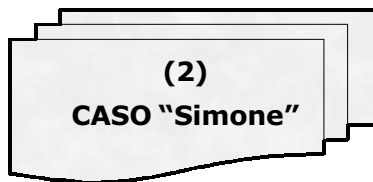
A. L., tía de Kelly que estaba entre las 8 rescatadas por la Policía de Israel, afirmó que *"Ellos van a usar la defensa de que nosotras vinimos para aquí porque quisimos y que usábamos droga, lo que es mentira. Sabemos que a Kelly la golpearon mucho antes de que muriera"*.

Delante de estos hechos, las primeras investigaciones de la Policía de Israel llevaron a la prisión de una pareja de israelíes integrantes de la mafia rusa, que pasó a ser apuntada como la institución criminal que controla la trata de mujeres para explotación sexual comercial. Después de la prisión, los familiares de Kelly y las ocho brasileñas pararon de recibir amenazas.

El Caso Kelly obligó al Ministro de la Justicia, R.C., a viajar a Europa y África a buscar contacto directo con las autoridades de estos países, con el fin de intentar cohibir la trata de seres humanos.

Los hechos no paraban de sorprender a las autoridades nacionales e internacionales. Otras brasileñas fueron descubiertas y Policía Federal preparó un informe para el Ministerio de la Justicia, apuntando los principales países donde las brasileñas eran traficadas: España, Italia, Suiza, Francia y Canadá. Sin embargo, fue solamente después de la muerte de Kelly y que Israel pasó a hacer parte de la lista de la Policía Federal y de la INTERPOL.

A pesar de todo, el caso Kelly no ha sido solucionado. El 16/11/1998, en la misa de un mes de su muerte, S.R.M. dijo que todavía no había cualquier resultado en las investigaciones que estaban siendo hechas y que la causa de la muerte aun no había sido aclarada. Meses después, el 09/01/1999, el Jornal do Comercio de Pernambuco revelaba que "la muerte de Kelly aun no ha sido aclarada".



Datos Personales

Nombre: Simone Borges Felipe

Edad: 25 años

Domicilio: Sector Santos Dumont, región norte de Goiânia (GO)

Estado Civil: Soltera / novia de M G

Hijos: J.C.- 4 años

Escolaridad: No identificada

Profesión/ Trabajo: Dependiente

Condiciones Socioeconómicas: Vivía con la familia compuesta de 5 personas y sostenida por el salario de R\$ 128,00 del padre

Fecha de la Muerte: 06/04/1996 - sábado

Simone, de 25 años de edad, vivía en el Sector Santos Dumont, región norte de Goiânia (GO) con su hijo de 4 años, su hermana (J.D.), y sus padres, la ama de casa M.L., de 55 años, y el músico de la banda del ayuntamiento, João José, de 60 años, que sostenía a la familia con un salario de R\$ 128,00 mensuales. El día 22 de enero de 1996, Simone embarcó para España con un objetivo: reunir mucho dinero para ofrecer mejores condiciones de vida a sus familiares.

Según sus familiares, la joven tendría viajado para trabajar inicialmente como empleada del hogar y después como camarera, aceptando la invitación hecha por las hermanas Elícia (Costurera, 31 años) y Eleuza (23 años, que trabajaban como prostituta en España): *"Ellas fueron a mi casa, invitaron a Simone y la llevaron a España prometiendo que iría trabajar como camarera"*, dijo el padre, que preguntó a E *"si era cosa seria"*, y ésta respondió que *"era cosa buena"*, que si no fuese, *"Simone volvería"*.

Lasterra (63 años) es casado y padre de 3 hijos. Considerado por periodistas españoles como siendo un hombre muy influyente en la ciudad. Él fue el pionero, en los años setenta, en el montaje de clubes de prostitución en Bilbao. En 1994 fue preso en Rio de Janeiro y condenado a dos años de prisión por trata de mujeres y ganó relajamiento de prisión el día 25 de octubre de 1994, con restricción de derechos, incluso de dejar Brasil. Por lo tanto, su situación en la época era de forajido de la justicia brasileña.

La versión de las hermanas, sin embargo, es diferente de la que fue presentada por la familia de S. La Eleuza habría pasado algunos meses trabajando en el *night-club* Cesar Palace, en Bilbao, en fines de 1995, buscó al dueño del establecimiento, el español Luiz Ignácio Lasterra Santos, y le dijo que le gustaría viajar a Brasil para volver a ver su hija, familiares y amigos. Sin embargo, E. demostró interés en retornar al trabajo, aunque no tuviese medios de pagar los pasajes aéreos.

Lasterra le propuso pagarle los costos del viaje, desde que ella consiguiese, a través de João Figueroa, dueño de la agencia de viajes Iberia, en Rio de Janeiro, otras goianas para que trabajasen en sus *night-clubs*.

“Cuando llegué a Goiânia, todos los vecinos sabían en lo que yo estaba trabajando y lo que se decía es que yo estaba ganando mucho dinero. Inmediatamente, todas nuestras amigas, incluso S., fueron para casa. Querían explicaciones de como hacer para también venir para España. Fue cuando indiqué el nombre de Juan Figueroa y di también su número de teléfono. Ni yo ni Elícia incitamos a nadie, ellas son las que fueron atrás.”

Elícia, que vivía en el mismo barrio que Simone y que también había decidido seguir los pasos de Eleuza y embarcar para España, presenta un argumento semejante. Dice que no es intermediaria, que apenas ayudó a su hermana a entrar en contacto con las mujeres para no tener que pagar el pasaje de avión:

“Cuando mi hermana llegó aquí a Brasil, en diciembre, para pasar la Navidad y el Año Nuevo... todas las mujeres comenzaron a venir aquí queriendo ir también. Todas nosotras vamos para allá pensando que vamos a ganar mucho dinero. Se puede ganar, pero no es tanto así. Todas nosotras sabíamos que estábamos yendo para prostituírnos. Ellas sabían, así también como todas las familias.. Incluso, hasta la propia hermana de Simone, J.D., se cansó de venir aquí a mi casa para que Simone fuese, porque ella estaba debiendo demasiado, y precisaba pagar las cuentas...Yo recibiría US\$ 200 por cada chica, valor que sería descontado del precio del pasaje, que costaba US\$ 3,5 mil.”

Lasterra, por su parte, en carta enviada al padre de Simone, incrimina a las hermanas por el arreglo del envío de mujeres para España:

“Quien se ha dedicado a ese trabajo, cobrando dinero de las chicas, ha sido precisamente Elícia, que armó todo ese absurdo, mandada por Víctor Acebo (ex socio de Lasterra en sus *night-clubs*), que sale con su hermana, Eleuza”.

En la primera quincena de febrero de 1996, Simone telefoneó para su madre. Ella lloraba copiosamente, dijo que estaba llamando desde un teléfono público y que estaba exhausta. Preguntó la hora de Brasil. La madre le informó que eran las ocho horas de la mañana y Simone le dijo que en España ya era mediodía y que había trabajado hasta esa hora. Pidió, entonces, que la familia contactase al Consulado Brasileño en España para sacarla de allá - "¡esto aquí es un infierno!", le dijo a la madre.

La madre de Simone, sin embargo, afirma que la joven no mencionó el hecho de estar prostituyéndose: "¡ella fue siempre muy respetuosa! No tuvo coraje de hablar abiertamente que estaba siendo obligada a prostituirse pero nosotros sabemos que fue eso, que también viajó engañada. Cuando ella llamaba para dar noticias, nosotros nos dábamos cuenta de que no estaba sola, que había alguien vigilando, o que el teléfono estaba siendo escuchado. Las únicas veces que ella reclamó del trato en España, estaba en la calle y hablaba rápidamente porque las fichas se acababan."

La versión de la familia de Simone, que apunta la falsa propuesta de las hermanas Elícia y Eleuza, es corroborada por la declaración de otra goiana, Marcia (nombre ficticio), dada al diario O POPULAR, en el día 30 de abril de 1996. Ella afirma que fue convidada por las dos para trabajar como camarera o ama seca, embarcando para España en diciembre de 1995 y consiguiendo escaparse ese mismo día, después de constatar cual sería el trabajo. Ella fue llevada para el mismo *night-club* donde Simone trabajaba - Cesar Palace - y describe el establecimiento y las condiciones de trabajo: "¡Es un castillo lindísimo! El *night-club* está en la parte de abajo y las chicas permanecen en el piso superior. Todas las chicas estaban drogadas, bebían mucho y circulaban entre las mesas sin ropa o semidesnudas, haciendo todo tipo de cosas, desde servir bebidas, hasta strip-tease y mismo sexo!"

Simone llegó a comprar el pasaje de vuelta para el día 24 de abril, pero a las nueve horas del día 6, Sábado de Aleluya, los parientes fueron informados de su muerte, causada por una tuberculosis aguda, constando en el certificado de defunción, "insuficiencia cardiorrespiratoria aguda, infección pulmonar respiratoria y tuberculosis".

La familia de la brasileña inmediatamente colocó en duda la causa anunciada por las autoridades españolas: "Nosotros extrañábamos el hecho de que ella había salido de aquí tan saludable para después morir así." Un día antes de la muerte de la hija, João José había hablado con ella, que parecía cansada: "¡Mira lo que han hecho conmigo, papá!"

Un hecho que coloca la causa de la muerte bajo sospecha es que, antes de morir, Simone tuvo tres entradas en el Hospital Basurto, donde no fue diagnosticada la tuberculosis. La primera

ida fue en el día 4 de febrero, cuando Simone presentó dolores abdominales. Fueron realizadas algunas radiografías que no revelaron nada.

Simone volvió al hospital el día 1º de abril. Nuevamente fueron hechos exámenes y radiografías, diagnosticándose una infección respiratoria originada por virus y comparada a una simple gripe. Al día siguiente ella buscó una vez más los servicios médicos, quejándose de dolores abdominales. Nuevamente, nada grave fue constatado y ella recibió alta.

En el día 4 de abril, Simone retornó al Hospital, cuando entonces se diagnosticó una bronco neumonía tuberculosa. C., una amiga de Simone que también había embarcado para España, telefoneó para João José e informó que ella estaba internada. Dijo que ella había pedido que no la dejaran con Elícia y Eleuza en el hospital.

En declaración a la Policía Federal, J., una brasileña de 30 años que trabajaba con Simone y que la acompañó en una de las idas al hospital, afirmó que lo que mató a la brasileña fue la negligencia: "la atención demoró mucho y ellos parecían darle muy poca atención".

Afirmó además que Simone empeoraba todas las veces que ingería los remedios prescritos: *"ilos remedios eran dados en cantidades enormes! ¡Las enfermeras llegaban a la habitación con la mano llena de comprimidos! Cuando tomaba los medicamentos, Simone se quejaba de que aumentaba la falta de aire y sentía dolores fuertísimos"*. La amiga relata que todavía intentó avisar a los funcionarios del hospital sobre las reacciones causadas por los medicamentos, pero no fue llevada en consideración. *"Una enfermera llegó a decirme que yo era especialista en prostitución y que de la enferma ella sabía cuidar"*.

Otra joven, Simone, también colocó en duda la atención dada por el hospital: "Simone tenía suero en los brazos, una máscara de oxígeno, los brazos de ella estaban pinchados de aguja, los médicos le daban remedios en exceso y no tenían seguridad de lo que ella realmente tenía".

El subdirector médico del Hospital, M. A., por su parte, rechazó la hipótesis de negligencia médica y argumentó que la enfermedad no fue diagnosticada antes porque tuvo un desarrollo rápido y fatal.

João José contó que solamente consiguió evitar que el cuerpo de la hija fuese enterrado como indigente (la legislación española prevé que eso suceda cuando se completan tres días de la muerte y la familia no reclama el cuerpo), en el día 9 de abril, porque entró en contacto con el Itamaraty y la Policía Federal, por medio del actual intendente de la ciudad de Goiânia (y en la época diputado federal) P. W., y del diputado provincial S. J.

En el día 16 de abril, frente a la ausencia de mayores informaciones sobre el traslado del cuerpo y las diferentes denuncias recibidas por la familia de que Simone habría sido asesinada, P. W. entró nuevamente en contacto con el embajador de Brasil en España, Dr. L.F.S.C, por medio del oficio 165/96-GPW:

"(...) Los familiares de Simone, como Su Excelencia puede suponer, se encuentran extremadamente ansiosos por noticias acerca del traslado del cuerpo, como también de la autopsia y de los resultados obtenidos sobre los motivos y los implicados con su fallecimiento".

"Las informaciones recibidas, por intermedio de personas amigas de Simone, son muy alarmantes para todos nosotros. En algunas de ellas, tenemos informaciones de que la joven S. habría sido asesinada y que las otras jóvenes llevadas para España estarían sufriendo amenazas y siendo impedidas de regresar a Brasil. Delante de la falta de noticias más concretas, me gustaría de poder contar, una vez más con vuestra valiosa colaboración, en lo que hace a informarnos sobre el traslado del cuerpo - fecha, horario, resultado de la autopsia y de las investigaciones ya realizadas(...)"

La respuesta del embajador fue recibida en el mismo día, en la oficina de P. W. en Brasíla, a través del fax nº 153 de la Embajada Brasileña en España:

"Señor Diputado, informo a Vuestra Excelencia de que el Consulado General del Brasil en Barcelona está tomando providencias para el traslado del cuerpo de la señora Simone y, tan pronto disponga de las informaciones sobre la fecha y el vuelo que transportará el ataúd, informaré a vuestra excelencia.

El resultado de la autopsia hecha por las autoridades forenses de Bilbao indica que la señora Simone falleció en consecuencia de proceso tuberculoso agudo, estando descartada, por lo tanto, la idea de que ella habría sido asesinada.

Toda la documentación legal referente al caso de la señora Simone está siendo remitida por el Consulado General en Barcelona a la Dirección General Consular y Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Brasíla".

La muerte de Simone generó un alerta sanitario en Bilbao, ampliamente divulgado por los diarios locales, provocando un colapso en la atención de todas las unidades de salud de Bilbao. La vigilancia sanitaria solicitó de la justicia, la retención en el país de posibles infectados por tuberculosis, que serían prostitutas y clientes del club Cesar Palace. Las autoridades temían que Simone

hubiese transmitido la enfermedad a sus clientes y a las personas que convivían con ella, y pasaron a buscarlas para someterlas a exámenes y, si fuese el caso, a tratamiento apropiado, evitando la diseminación de la enfermedad.

Amigas de Simone contaron en la justicia que ella trabajó en el club hasta dos días antes de su muerte, cuando fue llevada para el Hospital Basurto. Ellas dijeron que fueron amenazadas de muerte por Luiz de Lasterra, si dijese para algún empleado del Hospital donde trabajaban. Simone, de acuerdo con ellas, ya estaba debilitada hacía muchos días, pero Lasterra insistía para que trabajase, alegando que todo no pasaba de una gripe.

Estas amigas afirmaron, también, que vivían en un pequeño departamento, extremadamente pobre y frío, porque, por medidas de economía del patrón, no tenía sistema de calefacción. Ellas contaron que pasaban mucho frío, lo que puede haber agravado el estado de salud de Simone

El relato de otra joven, identificada como L. (22 años) que había viajado para España en septiembre de 1995, donde vivió con Simone y otras 10 mujeres en un departamento cerca del Cesar Palace, contraría las declaraciones que indican un régimen de semiesclavitud. Ella dice que vivió en total libertad en el exterior, consiguió economizar US\$ 11.000, encontró un novio y piensa en volver para casarse y llevar a la hermana, de 25 años, para trabajar como prostituta. Las denuncias sobre el régimen de semiesclavitud, drogas y explotación, ella las atribuye a "personas a las que les fue mal en el viaje. Las que no tuvieron éxito serían las chicas que se enferman, se arrepienten o entran en la ilegalidad... Muchas dejan de trabajar en el club después de 3 meses y no tienen dinero para regularizar su situación. Para aquellas que quieren continuar trabajando, el club paga un abogado".

Según ella, nadie viaja engañado. Ella asegura que, antes de partir, todavía pueden elegir si quieren ser prostitutas, camareras, dependientes de cafetería o hacer otros trabajos. "Lógicamente la mayoría acaba prostituyéndose porque se puede ganar más. Mientras que una camarera gana US\$ 900 por mes, quien hace programas saca hasta 3 mil dólares. Para obtener esa cantidad es necesario hacer entre 4 y 5 programas por noche".

El informe del Cónsul de Brasil en España, F. A., también no apunta irregularidades en las condiciones de trabajo de las brasileñas en los clubes españoles, no encontrando indicios de que ellas estuviesen presas en los clubes. El departamento visitado por el Cónsul, apuntado como vivienda de Simone y otras 9 jóvenes, tenía 220 m², siete dormitorios, 2 baños con varias duchas, además de una amplia cocina.

El cuerpo de Simone llegó a Goiânia, el día 28 de abril, a las 17hs00min, al Aeropuerto Santa Genoveva. Desde allí fue en una ambulancia de la Santa Casa de Misericordia, directamente para el Instituto Médico Legal, donde le fue hecha la autopsia por el propio director, R.V.S. Después de la autopsia, el cuerpo fue velado en la casa de la familia y enterrado en el día 29, en el cementerio Parque.

El laudo de autopsia, firmado por M. S. B. L., profesor del departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Federal de Goiás, descarta la muerte por tuberculosis apuntada por forenses españoles e indica que Simone puede haber muerto precisamente por sobredosis.

Según el laudo, la muerte de Simone sucedió en consecuencia de una inflamación maciza del hígado, por acción de sustancia farmacológica: "puede ser una sobredosis que llevó a falla agudísima del hígado", dijo el perito. Otra hipótesis es la de un choque anafiláctico, causado por algún medicamento fuerte que podría haber sido aplicado en Simone

Según M. L., la causa mortis presumible es insuficiencia renal y hepática agudas. Un hecho que llamó la atención del forense fue la falta de envío, por parte de las autoridades españolas, de los pulmones de la brasileña, que serían fundamentales para probar la hipótesis de que ella habría muerto de tuberculosis.

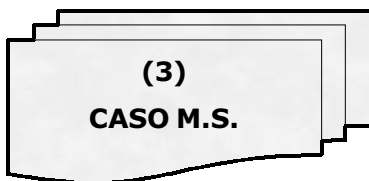
"La tuberculosis es una enfermedad crónica. Los familiares de Simone conversaron con ella poco antes de su muerte y ella estaba bien. Si fuese esa enfermedad, los síntomas deberían haberse manifestado hace algún tiempo. Para la tuberculosis haberse manifestado de forma tan agresiva, como apunta el laudo hecho en España, ciertamente habría afectado otros órganos, como el hígado, los riñones, pero no estaban", afirma el médico.

Personas allegadas a Simone, confirmaron, en Bilbao, que ella eventualmente consumía cocaína, aunque la autopsia realizada en España no haya identificado vestigios de la droga. El director del I.M.L. de Bilbao, R. A., insiste en que es prácticamente imposible constatar si la brasileña realmente usaba estupefacientes, "por haberse sometido a tratamiento con innumerables medicamentos durante los cuatro días que estuvo internada en Bilbao". Por eso, cree que es muy difícil determinar la causa de la muerte.

Posteriormente, el Instituto Nacional de Toxicología de España descartó totalmente la posibilidad de tuberculosis, lo que llevó al equipo médico del Hospital Basurto a admitir el error en el diagnóstico. Los médicos reconocieron también que Simone recibió toda la medicación para tuberculosis, a pesar de no tener la enfermedad. El

gobierno español determinó la formación de una comisión de investigación para averiguar la posibilidad de negligencia médica.

Ese cuadro hizo con que el consulado de Brasil en Barcelona solicitase formalmente a las autoridades españolas en la ciudad de Bilbao, aclaraciones sobre la autopsia y la causa de la muerte de la goiana. El secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, J. N., dijo que el gobierno brasileño está preocupado con las condiciones en que la brasileña fue atendida cuando dio entrada en el hospital: "queremos averiguar si hubo negligencia o hasta desatención en el tratamiento".



Datos Personales

Nombre: M.S.

Edad: 31

Domicilio: Natal /RN (cuando fue seducida) . Bilbao / España (actual)

Estado civil: casada

Hijos: uno y embarazada del segundo

Estudios: escuela primaria

Profesión/trabajo: en los meses anteriores al embarque para España, trabajó haciendo fajina en casa de familia e otros servicios.

Condiciones Socioeconómicas: precarias en la época de la seducción.

M.S. vivía con la madre (que era separada del padre) y con dos hermanos más jóvenes, en una pequeña casa propia, en la periferia de la ciudad de Natal, en una comunidad que enfrentaba problemas de saneamiento, calles sin veredas y cloaca a cielo abierto. Su casa estaba en pésimas condiciones de habitar: no tenía baño, las paredes eran sin revoque, el piso de cemento, puertas y ventanas rotas, y los muebles se reducían a una cama de matrimonio.

En otra construcción, en el mismo terreno, vivía el hermano mayor, con su compañera. M.S. dijo que frecuentemente se peleaba con él, que reclamaba porque ella salía mucho, llegaba tarde, no contribuía financieramente para el presupuesto familiar y él era el

único que trabajaba. En los momentos de conflicto más intenso, ella iba para la casa de la abuela.

M.S. relató que la separación de sus padres fue motivada por la tentativa del genitor de abusar sexualmente de ella, cuando tenía apenas dos años de edad: *"mi madre me dijo que él intentó violación...yo tenía 2 años...yo no sé bien esa historia, ime lastima! Solo sé que mi madre no iba a mentir, él estaba en casa medio borracho y evacuó encima de mí... ¿mi madre no iba a mentir, no? Ella lo denunció.. ideoja eso de lado! Hoy me doy muy bien con él. Perdoné."*

Aquí, una disculpa, los datos e informaciones disponibles no son suficientes para establecer el exacto orden cronológico de los hechos y situaciones que serán presentados de aquí en más. Así, ellos serán abordados de manera que se acerquen al máximo posible de la secuencia de la historia de vida de M.S.

A los 15 años de edad, M.S. estaba fuera de la escuela y, por indicación de una amiga buscó una ONG. Consiguió una plaza en el horario nocturno. Durante el día, participaba de los talleres de coro, teatro, danza, complementación escolar y de los ofrecidos por el Servicio Psicosocial (salud reproductiva, sexualidad y género).

Ella señaló esa institución como el único lugar en el que consiguió vivir en grupo, afirmando que las personas que conoció antes eran falsas y no conseguían comprenderla. Dijo haber hecho muchas compañeras y pocas amigas: *"los mejores momentos de mi vida.. ien la ONG! Los talleres de coro y teatro... La ONG todavía es muy importante para mí, cualquier cosa, yo digo que soy de la ONG.ila casa me acompaña! La ONG trabaja con defensa de los niños y un proyecto así, tiene mucha fuerza y poder. iTiene respeto!'*

Todavía adolescente, M.S. trabajó como camarera y como cuidadora de las cuerdas de los bloques (pequeñas escuelas de samba) que participaban del "CarNatal"(carnaval fuera de época de la ciudad de Natal). Su mayor sueño era trabajar en una fábrica, con registro de trabajo. En mayo de 1998, fue contratada por una industria de confección. Tenía registro de trabajo, ganaba un salario mínimo y trabajaba de las 7h30min a las 17h30min. Quedó muy feliz por haber conseguido ese lugar, pero luego se desencantó. Reclamaba de la rigidez del horario y discutía diariamente con la supervisora. Alegaba que era explotada y que no veía oportunidad de mejorar de vida empaquetando camisas, pidió dimisión.

Le gustaba ir la playa, a casas de espectáculos y fiestas. Dijo que siempre quiso tener una familia "de verdad", casarse, tener hijos, comer y vestirse bien , tener automóvil, buena casa y, más que todo, ayudar a la madre.

Sus noviazgos eran marcados por conflictos, pues nunca admitió ser sumisa: "Yo tenía muchas dificultades en cuestiones de

sexo, pero con los talleres que P. hacía en la ONG, me ayudó mucho a conocer mi cuerpo. Las mujeres no conocen como funciona el cuerpo...”

“Conocí un Alemán de 60 años. Tenía una linda casa en el barrio Candelaria. Fui a vivir con él. Me gustan las personas de más edad. Él dijo: ¡yo quiero una mujer y no una esclava! Pidió para conseguir una chica para trabajar. Pero no dio resultado. Él era muy tacaño. ¡No fue bien! ¡Él no me gustaba y peleábamos por todo!”

“Un día, yo venía del colegio, él (una persona famosa en Natal, pero M.S. no reveló quién era) paró el auto y me ofreció dinero para salir con él. Cada vez él ofrecía más: 50, 70... ¡hasta más! Yo decía: ¡no! ¡Hasta que un día él ni siquiera ofreció y yo fui! En ese día, tenía una amiga que estaba precisando de dinero. Yo dije: ‘yo voy, pero ella va conmigo’. No es normal un hombre de Natal pagar por eso, pero él no hizo nada. Yo no sabía quién era. Yo iba en el auto adelante y mi amiga atrás. Mi amiga agarró los panfletos dentro del auto. Él se los sacó y dijo: ‘deje eso ahí!’. Y cuando salimos del auto, ella dijo: ¿sabes quién es? Es... ¡A esa gente con dinero le gusta la aventura! ¡Cuanto más dinero, más vicios tienen! ¡El hombre que tiene dinero quiere ver otras cosas! ¡Cosas distintas!”

¿Cuál es la chica a la que no le gusta decir: ‘yo salí con fulano, un político importante, un artista?’...Las chicas están buscando marido, ¡pero con dinero! ¡Un tipo de novela! Las chicas quieren como en la película *Pretty Women* ... ¡ellas conocen un tipo y quieren que él vaya enseguida a una tienda y compre de todo para ella! Yo supe tener paciencia”.

“La primera vez , tú vas porque quieres comprar unas cosas. Con el primer programa, yo compré una ropa de la ZOOMP. La segunda... era navidad... ¡vi una chica con un pantalón de la FORUM. Y dije: ‘ ¡voy a comprarlo!’! ¡Y siempre tú compras una más cara! ¡Con el segundo programa, yo la compré! Tú la usas y ves que no es igual, no queda de la misma forma como en aquella persona en que la viste...”

“Natal es el foco del Turismo Sexual. ¡Imagina una ciudad que recibe tantos turistas! Porque la mayoría de los extranjeros va a buscar mujeres porque son bonitas. ¿Por qué te parece que Natal recibe tantos turistas? ¡Natal no es una ciudad que justifique tantos turistas! En Ponta Negra es más que en la Praia do Meio”.

“Cuando estaba en Praia do Meio haciendo programa, un taxista me preguntó si no quería viajar para España, para trabajar de acompañante... Yo siempre decía que no. Tenía miedo...pero mi amiga ya me había dicho que era bueno”.

"En septiembre de 1999 yo acepté a viajar con mi amiga. El taxista sacó todos los documentos para mí, compró los pasajes y nos dio US\$ 200 a cada una, que serían para los gastos del viaje... yo ya estaba con todo pronto...Solo que, todos los días, él aplazaba el viaje".

M.S. relató que aguardó tres meses para poder viajar. En ese ínterin, frecuentaba la ONG durante el día y, en los fines de semana, viajaba a Fortaleza, como "acompañante". Su madre solo supo del viaje para España el día del embarque. Según la hija, la madre sabía de sus actividades, pero fingía desconocerlas.

"...Un día, a la seis horas de la mañana, llegó un recado de que tenía que viajar ese mismo día. Fui para el aeropuerto...sin saber nada de como era allá...Antes de viajar el taxista me dijo que iba a trabajar en un club y que iba a ganar muy bien, y no explicó nada más... Yo sabía que era prostitución...ino sabía de la condiciones de ese trabajo! Cuando entré en el avión, pensé: ¡yo estoy yendo, pero no sé si vuelvo!"

El avión hizo escala: " Estuve dos horas en Rio de Janeiro. Cuando el avión iba saliendo, le pedí a la azafata: "¡pare el avión! ¡Yo voy a bajar!" La azafata me dijo: 'quédese tranquila'. Mi amiga dijo: '¡mujer, nosotras los engañamos! ¡Vamos hasta París, agarramos otro avión y volvemos! ¡Así damos un paseo!'. Llegando a París no me bajé del avión. Pensé: 'debe haber alguien afuera y me agarra, me mete en un taxi'. ¡Yo no sabía que tenía que pasar por la policía! Yo estaba bien arreglada. No estaba con ropa muy corta... yo estaba bien vestida".

"Yo le dije a mi compañera: 'no voy a salir de aquí'. Después de mucha insistencia por parte de mi compañera, resolví salir. Solo que ya había perdido el tren que el taxista recomendó, de París para Bilbao, España. Entonces salimos. Pedimos informaciones y fuimos en autobús para Bilbao. El taxista gana R\$ 500,00 por chica. La oficina es la que paga."

"Llegando a Bilbao, llamé para la oficina que organiza. Me parece que como yo no estaba en el tren, ellos pensaron que la policía nos había detenido y por eso no atendían el teléfono de la oficina. ¡Entonces me volví loca! Hasta que ellos atendieron y vinieron a buscarnos..."

"Al día siguiente, fue conmigo a la policía un abogado para sacar el "permiso"...después, el abogado preguntó si el taxista nos había explicado todo sobre el trabajo...de las

condiciones. Yo le respondí: 'no'. El abogado dijo: '¿él no les dijo?' Yo; '¡no!'. Él dijo; '¡Yo siempre le digo para que diga cuales son las condiciones!' Yo dije; 'entonces, dígame ahora: ¿cuáles son las condiciones?' 'Trabaja desde las dieciocho hasta las cuatro de la mañana, cena y tiene que pagar el pasaje'.

"¡El pasaje fue de casi R\$ 5.000,00! ¡Me puse loca con eso! ¡Me puse nerviosa! ¡Yo no sabía que tenía que pagar el pasaje! ¡Me dio miedo! ¡Era mucho dinero! Después, y pensé; '¡él debe estar probándome y mandándome para otro lugar! Me puse tan nerviosa, que él me preguntó: '¿quiere irse? ¡Yo le doy el pasaje de vuelta! Con miedo de él querer hacer alguna cosa conmigo, yo dije: '¡No! Ya que estoy aquí, voy a pagar el pasaje de ustedes y después me voy' Solo que yo no sabía que estaba con el pasaje de vuelta en la mano, porque en Brasil no se compra solamente de ida. Porque es mucho más cara que las dos...el taxista no me había dicho que yo tenía un pasaje de vuelta. ¡Claro que él no lo dijo!"

"Al otro día, una mujer muy buena fue a comprar ropas conmigo. Y enseguida comencé a trabajar. ¡Veinte minutos con acompañante costaban US\$ 70,00! Había una persona que controlaba el tiempo y hay una mujer que nos ayudaba a hacer comida, llevar para el hospital, llevar a la tienda para comprar ropas...un gerente...un subgerente."

"Para mí el club (alegando motivos de seguridad, prefirió no decir el nombre) es el mejor. Yo vivía en un departamento con varias mujeres. Yo iba para donde quería, isólo que a la hora del trabajo tenía que estar allá! El precio del departamento por día era de seis mil pesetas...cada copa de bebida, la mitad de lo que pagaban es de la persona."

"Hay clubes que es peor, peor, peor. Yo nunca estuve en esos. ¡Mi amiga estaba en uno en que no podía pasarse más de cinco minutos con un cliente! ¡Lleva multa! ¡No puedo salir hasta pagar el pasaje! Solamente puedo salir acompañada por un guardián. ¡Hasta para ir a su departamento, tenía que tener un guardián! Solamente estará libre cuando pague el pasaje".

"El lucro alcanza para pagar el pasaje. Antes era más fácil. Por la cantidad de clubes, se puso más difícil...Del dinero que yo ganaba, mandaba una parte a mi madre, compraba ropa...yo pasé de dos a tres meses para pagar el pasaje. ¡Cuando estás pagando el pasaje, te desesperas! Yo no quería tener problemas con esa gente.

¡No quería y no quiero! Es parecido con una mafia. Después de que yo pagué, me relajé. No quería trabajar más y dije: 'estoy yendo después de tres meses y nunca más vuelvo a este infierno' Porque yo no sabía que los otros eran peores."

M.S. afirmó que pasaba el día durmiendo y que nunca dejó de comunicarse con la madre. A veces, iba a pasear con las amigas o con la "mama", mujer que cuidaba de las mujeres en el departamento: "¡Me fui con tres meses! ¡Y a los tres meses, yo estaba aquí de nuevo! ¡Es así! ¡Cuando comienzas, es un vicio! Dinero fácil es un vicio."

De vuelta a Brasil, M.S. mantiene contacto con los tratantes:

"Cuando estaba en Natal, llamé para la oficina. Ellos preguntaron si yo tenía algunas amigas. Si yo tuviese, podía mandarlas. ¡Todas mis amigas querían viajar! ¡Eran muchas amigas mías queriendo ir! La primera llegó a Rio de Janeiro, desistió del viaje y gastó el dinero para los gastos de viaje, que yo le di. Solo no fue más gente porque yo no quería ir con mucha gente para no llamar la atención. Pero yo les dije como era todo. ¡Viene quien quiere!"

"Yo mandé unas amigas, solo que yo no sabía que eso era trata, que era un delito. ¡Yo no sabía! Yo viajé para Bilbao y, cuando llamo para (mi) madre... ella dice que la madre de una de las chicas había ido a casa y dijo...que yo estaba traficando mujeres. ¡Me volví loca! ¡Me dio dolor de cabeza! ¿Qué voy a hacer ahora? ¡Yo soy tratante! ¡Llamé a mi madre nuevamente, gasté 5 mil pesetas! Yo dije: '¡imamá, por el amor de Dios!... Hablé con la madre de la chica: '¡también, su hija vino con ropa corta! Cuando llegó a París, la policía la mandó de vuelta'".

"¡En esta historia, la madre de la chica ya quería sacarme plata! Dijo que iba a denunciarme. Yo le dije: '¡puede denunciar, porque yo no sabía que eso era trata! ¡Soy yo la que va a tener problemas aquí con ellos!'. Fui a hablar con 'el tipo': ¡estoy teniendo problemas con la madre de la chica!' Ellos dijeron: 'no se preocupe. Si tiene problemas, nosotros los resolvemos' Yo dije: '¡ustedes tienen que explicar mejor las cosas, porque yo no sabía que era trata!' Dije enseguida para ellos: '¡yo no voy a pagar los gastos de la chica que volvió de Rio de Janeiro!' Ellos ya tenían confianza en mí...dijeron que si las cosas se pusiesen difíciles para mí, ponían un abogado."

"Un día, una amiga me convidó para salir con unos amigos de ella. No clientes, ¡amigos de verdad! Me gustó el amigo del amigo de mi amiga. ¡Me gustó y hoy él es mi marido y el

padre de mi primer hijo! ¡Ahora , estoy embarazada del segundo hijo!”

“Para quedarme con él , yo decía que estaba con la pierna quebrada y no iba a trabajar. ¡Mentira! Un día ‘el tipo’ me descubrió y entonces salí de ese club. Fui a buscar otro. Cuando arreglé para estar en otro club, mi amigo fue a dejarme allá. Cuando iba entrando en el club, un tipo hizo un chiste: ‘¡están llegando chicas nuevas!’ Esos chistes... Mi novio escuchó y dijo: ‘ a partir de hoy no quiero que tú trabajes en eso’ ¡Quiero que tú seas solamente mía!’ Fui a vivir con él.”

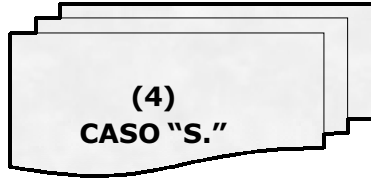
“La segunda vez que volví a Brasil, fue con él...para conocer a mis padres. Él se puso triste con mi situación. Nunca imaginara a alguien tan pobre. ¡No tenía dónde sentarse! Compramos un sofá. ¡Él no es tacaño, compra todo lo que yo quiero!”

MS dijo que en el momento no trabaja. Vive en Bilbao como dueña de casa, cuida del hijo, estudia y viaja todos los años para Brasil, con el marido: *“¡la diferencia es que, ahora, yo no tengo que tener hora para todo! Me despierto a la hora que quiero, voy para donde yo quiero, como a la hora que quiero!”*

Ganó, también, *“¡El respeto de la familia! Antes, yo no era invitada. ¡Ahora puedo comprar un regalo! Antes, nadie, principalmente los parientes, ¡no me llamaban para Navidad! ¡No era invitada para nada y, cuando era, era solo de palabra! ¡Yo sabía que los otros recibían la invitación en el papel! Ahora...¡soy madrina de varios niños de la comunidad!”*

“¡Mi sueño mayor es todavía mi independencia financiera! ¡Porque mi marido me da todo, pero a mi no me gusta! Me gustaría tener mi propio dinero. Hoy, yo no siento falta...¡Nadie quiere quedarse (en aquella) vida!...¡Si esas chicas tuviesen unas ropitas! ¡Las chicas quieren vestirse como se visten las otras chicas! ¡La cuestión toda es el dinero! ¡Esas personas saben que están haciendo una cosa ilícita, saben de la prisión, pero ellas ganan dinero! ¡Ellos organizaron mi venida! Yo traía otras chicas, solo que, cuando supe que era un crimen, dije: ‘ ¡Dios me libre!’. ¡Y nunca más! ¡Pero el dinero, siempre el dinero, es más fuerte! «Prohibir no soluciona.¡Hay que esclarecer! Como un programa en la TV, debatiendo, orientando, de como son las cosas por aquí. ¡Lo que puede suceder si tu vienes como acompañante...informar! Y la persona tiene que intentar saber, antes de venir.”

“No le voy a decir que si un día me falta alguna cosa material... ¡Yo no quiero pasar por una tienda, mi hijo ve una bicicleta y yo no la puedo comprar! ¡Eso no lo quiero!”



Datos Personales

Nombre: S.

Edad: 34 años

Domicilio: Rio de Janeiro

Hijos: 4 hijos (2 biológicos y 2 adoptivos)

Estudios: Cursaba, en 2001, la 3ª etapa de Psicología y la 1ª etapa de Derecho

Profesión/ Trabajo: "Streaper" y Chica de Programas

Condiciones Socioeconómicas: no especificadas

Además de ser "streaper" y chica de programas en un *night-club*, "S" realizaba un trabajo *voluntario en una ONG*.

"Ya hice de todo un poco. Fui camarera, subgerente de restaurante, ama seca, acompañante de anciano, Secretaria...iya fui de todo, un poquito! En la prostitución, hasta hoy, sumo 10 años. Pero, de esos 10 años, yo solo trabajé 3 años y medio. Yo paro, vuelvo, paro, vuelvo...en total, sumando los meses, ...son 3 años y medio... En los trabajos anteriores, no estuve registrada en todos. Nunca me gustó trabajar icon registro de trabajo! Me parece que mi libreta de trabajo solo fue firmada dos veces, por 3 años y pico. Al contrario, yo pago mi autonomía...desde los 14 años. ¡Yo quiero jubilarme antes de los 60 años!"

"No soy consumista ...incluso soy bastante económica...a veces, dejo de ganar dinero para ir al teatro, para ir al cine... me parece que hace parte, es cultura. Ir a la playa, estar con mis hijas, con mis sobrinos. Yo disfruto la vida familiar. ¡Y mucho! Adoro quedarme en casa, leyendo un buen libro."

"Me gusta vestirme bien, comer bien, pero trato de economizar lo máximo posible. ¡Incluso porque no voy a tener este cuerpito, esta carita para siempre! Dentro de poco, la arrugas aparecen, los pellejos, los pechos caen y no voy a conseguir nada ni para un café. Entonces, uno tiene que pensar en el futuro. Nunca usé drogas ilícitas, solamente las lícitas. Solamente los cigarrillos, el alcohol..."

"Tengo planes para algún día volver y terminar la facultad, cosa que no conseguí por falta de tiempo...Hijos para criar...Entonces tienes que optar: ¡o pagas la facultad o le compras la comida a los niños! Pretendo volver a estudiar y si fuese posible - ¡si fuese posible no, yo voy a conseguirlo! - ¡voy a terminar mi casa!"

"S" dijo que le gustan sus familiares y , 'a pesar de todo', mantiene una buena relación con ellos: *"¡Si quieren, bien! Porque si no quieren... ¡pueden olvidarse de mí! Nadie paga mis cuentas a fin de mes. ¡Si yo no me las arreglo, mis hijos se mueren de hambre!"*

"Yo vengo de una familia súper conservadora...yo tengo una madre, una hermana y mi padre ya falleció. ¡Al comienzo mi madre lloró mucho!...¡Claro! ¡Como toda madre!...¿Cuál es la madre que quiere una hija así? ¡Yo no quiero que mis hijas pasen por eso! ¡Si dependo de mí, ellas nunca van a precisar!...Cuando mi madre me descubrió, ella dejó una cosa bien clara: 'mira, no era lo que quería para ti. ¡Pero ahora ya pasó, tu eres dueña de tus actos y haces lo que bien entiendes! Si te enfermas, puedes llamarme. ¡Cuando precisas, puedes llamarme! Sólo que hay un detalle: ¡si vas presa, olvídate de que tienes madre! ¡Si te asesinan yo no hago el entierro!"

"S" contó que supo de la posibilidad de ir para el exterior por medio de "compañeras de la noche" que ya habían pasado por la experiencia. Se interesó e intentó saber lo que precisaba para entrar en el esquema, pues quería ganar dinero y conocer otros países.

Viajó con un contrato previamente firmado para *"trabajar"* por tres meses y ganar US\$ 18,000. De ese total serían descontados cerca de tres a cuatro mil dólares para cubrir los gastos con pasaje, alimentación y estadía: *"mi primer viaje demoró dos meses y medio por causa del pasaporte, visa...estas cosas. ¡A partir del momento en que estaba con el pasaporte, los otros viajes fueron más rápidos! Y hasta porque la visa más complicada es para los EUA y para eso yo no preciso, yo no quiero ir, no me importa. Y es más: yo consigo visa fácil para Europa, porque tengo ciudadanía portuguesa"*.

"Yo siempre quise mantener mi estándar de vida, el estándar que yo siempre tuve con mi madre...fue la posición más económica posible...¡Yo no sé multiplicar, es complicado! ¡Cristo supo multiplicar los panes, pero yo no sé multiplicar R\$ 200,00!"

"¡El primer viaje que hice fue raro, no! ¡Yo estaba en un país en el que no se hablaba mi lengua; yo no tenía a mis amigos, a mi familia! ¡Pero fue de bastante provecho! Yo sabía exactamente lo que estaba yendo a hacer. Estaba yendo para una casa de espectáculos, para hacer lo que yo

hago aquí, y más, obviamente, prostitución, que también la hago aquí.”

“Bien que vale la pena, para nosotros que vivimos aquí en Brasil. ¿Cuándo, aquí, en Brasil, tu ganas US\$ 6,000 por mes? ¡Pues los contratos de espectáculo eran de US\$ 6,000 por mes!... Ellos descuentan US\$ 1,000 todos los meses, que son para los gastos con pasaje y alimentación. Lo que me parece que es equivocado, pero, al mismo tiempo, es justo. Es que ellos cobran de tres a cuatro mil dólares por el pasaje de ida y vuelta. Es justo porque, para firmar el contrato, hay que estar con el pasaje en la mano, para poder ponerle la fecha. ¿Y para pagarlo de tu bolsillo, tú lo tienes? ¡Son de mil quinientos a dos mil dólares para viajar! Él cobra más, mucho más de lo que él gasta realmente. Para España está por vuelta de los US\$ 1,700, más o menos. Si voy por la AGENCIA, pago US\$ 4,000, pero tampoco tengo los US\$ 1,700 para ir por mi cuenta.”

“Me alimentaba cinco veces al día, tenía toda la libertad para pasear, hacer lo que quisiese, desde que, a la hora combinada, estuviese de vuelta. Nuestro trabajo es de las 22h00min hasta las 4h00min. ¡Es un tipo de horario estándar! Entonces, hasta las 21h00min, yo tengo toda la libertad...paseaba por la ciudad, iba a museos para saber la historia de la ciudad, como es que aquello surgió. ¿Porque de qué me sirve ir, por ejemplo, a España y no conocer el Camino de Compostela? ¿De qué me sirve ir a Francia y no conocer la Torre Eiffel? ¡Infelizmente, el 90% de las personas ligadas a la prostitución se concentran en eso y entonces no hacen nada! ¡Infelizmente, esa es la verdad! Cuando mucho, van a la playa para poder quedar con la marquita del bikini y no por el placer de ir a la playa.”

“Bajo ninguna suposición, podría aceptar regalos de clientes, bajo pena del dueño del *night-club* rescindir el contrato en cualquier momento. Las prostitutas compartían un departamento. La primera cosa que el ‘dueño de la casa’ hacía cuando llegaban, era hacer una reunión explicando todo y que no aceptasen regalos. En el ‘programa’, el dinero es todo para la mujer y el ‘dueño de la casa’ ya gana con la consumición en la mesa. De esta consumición, también hay comisión para la mujer.”

“¡Ya anduve mucho, ya viajé mucho, conozco casi todo éste Brasil! Después salí. Fui para afuera trabajando con prostitución. Ya fui a Japón, a Tokio específicamente; en España, en Madrid; en Milán, en Italia; en Francfort, en Alemania; en Holanda...Cuando voy a Portugal, no es para prostitución, es para pasear, porque tengo familiares allá.”

¡Puede pasar algo, sabes! Salgo para tomar un vino y puede suceder algo. Pero yo no voy para eso, voy a pasear”

“Violencia, (ya sufrí) dos veces aquí en Brasil. ¡Fuera nunca! Y tampoco me sentí explotada. Hay un contrato...si tú no cumples tu parte, no puedes exigir que la otra cumpla la de ella. ¿Si fuiste contratada para hacer eso, eso y eso, porque mañana vas a echarte atrás?”

“Hay siempre una preocupación, un incentivo para la prevención de enfermedades, por los dueños de las casas. Quiero decir, a los dueños verdaderos nunca los conocemos, ¿no? Hay siempre un testaferro, un ayudante, una persona siempre atenta... nosotros nunca conocemos al propietario. ¡Ni aquí en Brasil! ¡Solamente vamos a conocer al propietario en Brasil cuando quiebra! Como existen unas allá en Copacabana que están todas al borde de la quiebra.”

“Yo nunca tuve problemas con la vuelta. El único problema que tuve en mi vida, y tampoco fue conmigo, fue con otra chica, aquí en Brasil, fue cuando fui para Serra Pelada. Porque allá... realmente tu tienes que tener mucha estructura psicológica para conseguir trabajar...era interesante, porque los hombres allá no pagan con dinero, ¡pagan con oro! ¡Son las pepinitas de oro que ganamos por cada programa! ¡Yo conseguí en tres, cuatro días y medio, conseguí 23 pepitas! Con 20 pepitas de oro compras una casa...allá en el suburbio... ¡es más barato, pero consigues comprar una casa! Sólo que yo vi una de las chicas ser asesinada. Ella fue...acuchillada encima de la cama, porque el tipo no quiso usar preservativo, no quería tomarse un baño. ¡Ellos son inmundos! ¡Del tipo de hombre que da asco! ¡Que está hediendo! Y él se negó a tomar un baño y ella comenzó a discutir con él. Él se negó...mató a la chica. ¡Y había un piloto que tenía un avioncito allí, tipo avioneta para piloto y solo un pasajero! ¡Ahí, salí a la una de la mañana! ¡Pagué 20 pepitas para que él me sacase de allá, en medio de la madrugada, con todos los riesgos de caer con el avión! ¡Nosotros corrimos ese riesgo! ¡Había niebla, tú no ves nada!...Me dejó en Cuiabá...cambié otras dos para poder pagar el pasaje.”

“Departamento a disposición, era solo en Alemania o en el Japón. En los otros tú te quedas en el lugar o alquilas por cuenta propia, si quieres estar eximida de los descuentos, o dentro de aquel valor que ellos establecen como descuento. Siempre cumplí los contratos y me quedé por tres meses. Pero existe la posibilidad de progreso y ahí o retornas a Brasil o consigues renovar la visa para quedarte tres meses más, seis meses...”

“¡O haces lo mismo que muchas idiotas, que pagan por el casamiento! Tú pagas una tasa para usar el apellido de

alguien, para obtener la ciudadanía, ¿y qué es lo que pasa? ¡En ese casamiento el tipo pasa a ser tu rufián! ¡Porque no son solamente los dueños de los establecimientos los que hacen la trata! ¡No son ellos los que explotan a la mujer! ¡La explotación sexual no es hecha por el dueño del establecimiento! ¡Es cuando la idiota quiere quedarse en el país y se casa con un cliente! Es él el que va a intentar ser su rufián, que tranca el pasaporte, que hace horrores, ¡como en el caso de aquella chica que fue para Alemania, de Bahía, que el tipo mató y enterró en los fondos de la casa!...”

“Los dueños de los establecimientos siempre dejan aclarado que eso puede suceder. Yo fui para cinco países, además por aquí, por Latinoamérica, ya estuve en Bolivia, Venezuela, Argentina. Aquí ya no avisan. Pero aquí es más fácil comunicarse. El brasileño consigue comunicarse fácilmente en Argentina, en Bolivia... ¡incluso porque por aquí tampoco vas a encontrar un hombre que te dé un tapado de piel, ni joyas con brillantes! Y en Europa... ¡Entonces ellos dejan muy claro que no debemos aceptar regalos carísimos, evitar ciertas cosas! Es lo mismo que pasa cuando ellos vienen para acá: conocen las chicas en Copacabana, se quedan quince, veinte días con la misma mujer, pagándole todo lo que quiere... ¡pagando lo mejor! Ahí, ¡la tonta se casa y va para allá, pensando que está todo bien! ¡Pero llega allá, él le saca el pasaporte, la prende en un departamento y va a explotarla! ¡Normalmente es el “marido” que ellas consiguen! ¡No son los reclutadores los que hacen este tipo de cosa! ¡Por lo menos, yo nunca lo vi!”

“Para fines sexuales, yo no creo en la trata, excepto el de niños y adolescentes. Lo máximo que existe de trata de seres humanos es por causa de los órganos. Hay mucha gente que viene para adoptar aquí. Todo eso para retirar los órganos para salvarle la vida a un hijo legítimo de ellos. ¡Eso existe! Ahora, para fines de prostitución, yo creo que solo exista la trata cuando se trata de niños. Para las mujeres, no existe eso del envolvimiento y de la seducción. ¡A no ser para personas muy estrechas, allá en el fin del mundo! Pero aquí, en las metrópolis, sinceramente, no. Yo ando en la noche. Me parece que va quien quiere. ¿O no será que realmente fue explotada, no por el dueño de la casa, sino por el “marido”? Y ahí, ella vuelve, ¡y si la Policía Federal coloca eso en los medios de comunicación, ellos se hunden! Ahí tiene que decir que fue engañada... fue llevada de aquí para allá, ¡que no sabía!”

“Como le pasó a una chica: ‘¡Ah no! ¡Yo voy a trabajar en el guardarropas de un *night-club*, cuidando las carteras!’ Yo le dije: ‘¡despierta! ¿Vas a trabajar dentro de un burdel a cambio de nada? Yo hasta que creo en el caso de la

recepcionista, la camarera, la sirvienta...pero de una jovencita de 19 años, una muñequita...¿decir que fue invitada para trabajar? ¿Qué es lo que va a hacer allí?

“¡Enfrenta la realidad! ¿Es posible que yo sea tan idiota? ¿Sabiendo de cuanto es el salario mínimo en Brasil, yo voy a salir de aquí para trabajar como empleada de hogar y ganar seis mil dólares por mes? ¿Es posible que la mujer sea tan idiota? ¿O es el famoso estereotipo de la... rubia tonta? ¡Ah, por el amor de Dios! ¡Eso no existe, yo no lo creo! Me parece que cuando ella va a contar la historia, cuenta la versión que fue instruida para contar. ¡Está todo bien! Ella fue para allá por un reclutador y ahí, cuando llegó allá, ella se encantó con un idiota cualquier, que le hizo todas las propuestas para que se quedase en el país, y ahí ella se quedó atada, sin pasaporte, fue explotada, iProstituida por el mismo hombre que ella suponía como “marido”! ¡Sólo que, a la hora en que ella quiere ayuda del consulado, a la hora de volver, ella tiene que contar la versión que quiere nuestro gobierno! ¡No es siempre que se puede decir la verdad!”

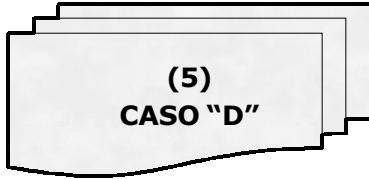
“ Ahí, la gente dice: ` ¡es una mafia! Pero, ¿adónde no existe mafia? Si tú no lo sabes, ¡en Brasil hay mafia hasta para una banca de periódicos! ¡Tú no puedes simplemente mandar a construir una banca y decir que vas a ser la distribuidora de tales y tales revistas! ¡Existe una mafia! ¡No es cualquier persona que puede ser vendedor de periódicos! ¿Adónde no existe mafia?”

“¡Yo misma, ya fui varias veces a Minas y al interior de São Paulo, a buscar chicas para trabajar en casas de aquí! ¡Claramente, yo juego limpio! ¡Primero, yo no voy a ir a buscar una chiquilina dentro de su casa! ¡No voy a batir palmas en la casa de ella!... Yo voy a otros *night-clubs* y convido chicas para trabajar...¡Cuando nos llaman para trabajar en el exterior, llaman de otros *night-clubs*! Lo que yo sé es lo que veo en los diarios, en la televisión... ¡Pero hasta que puede haber trata de niños allá, por esos lugares! Allá, en medio de la selva, en la Amazonía, en Rondônia! ¡Allá, ellas son totalmente mal preparadas para la vida! Aquí, en las metrópolis, Rio, Salvador...¡no hay nada de eso!”

“¡Fue agradable, pero yo ya no tengo más ese espíritu de aventura! ¡Antes, era así! ¡Agarraba y hacía la mochila y me iba para cualquier lugar! ¡Ya hice todo lo que pude en esta vida!

“Hay una cosa que me gustaría decirle a toda mujer que está en la noche: eso es igual a la carrera de modelo, ¡no es para toda la vida! ¡Cuando aparecen arruguitas, tienes que ir a trabajar en otro lugar en que las personas tienen un poder adquisitivo menor! Entonces, te van a pagar bastante

menos y así gradualmente...¡Es un camino en el que solamente vas bajando, pero tienes que aprovechar la oportunidad! Bien o mal, cuando conseguí mi casa, cuando conseguí ir para Europa y todo lo demás, ¡yo tenía una carita de 20 añitos, estaba delgadita, bonita, sabrosita! ¡Era fácil!



Datos Personales

Nombre: D.

Edad: 45 años (Por ocasión de la entrevista)

Domicilio: Rio de Janeiro

Estado Civil: Casada

Hijos: 4

Profesión/ Trabajo: Coordinadora de Proyectos y Profesional del Sexo

Estudios: Primario Completo

Condiciones Socioeconómicas: Vive en una comunidad de bajos recursos.

Nacida en Juiz de Fora (MG), D. relató que tuvo una infancia muy triste.

“Fue muy difícil, porque fui abandonada por mi madre. Me quedé con la mujer de mi padre. Mi padre nunca solucionó su problema conmigo, porque yo era muy parecida con mi madre. Mi padre, después de que mi madre se fue, se volvió alcohólico, tuvo otra mujer. Fue muy difícil porque, cuando él me miraba, veía a mi madre. Él consiguió verme a mí en la hora de su muerte. No tuvimos tiempo de rescatar nada y de él entender nada, ya no había más espacio. Pero lo superé”.

A los 18 años, D. decidió dejar su ciudad y partió para Rio de Janeiro:

“Vine para Rio a los 18 años, porque, a los 17 años quedé embarazada... mi familia es “tradicional mineira”...son esas personas que piensan ‘quedó embarazada sin casarse, va a tener que abortar’. Entonces, por una cuestión de rebeldía,

salí de casa y vine para Rio. Pero, hasta entonces, tenía una buena relación con mi familia. ¡Mientras yo era obediente, yo era maravillosa! A partir del momento en que me rebelé... ¡ya no fui tan buenita! La tradición de la familia minera es: ` ¡Ah! ¿Quedó embarazada? ¡No se lo va a sacar, no!'. Eso es para no perder los lazos, porque soy hija única, nieta y sobrina única. Ahí, dijeron que yo era loca. Y eso sólo cambió después de que me casé. Ahí, hallaron que soy normal. Entonces, era la loca, la demente de la familia, para no romper. Era una forma de poder darle satisfacciones a la sociedad. Hoy yo soy el ejemplo de la familia, pero ya fui la 'oveja negra'. Seguí mi camino y hoy tratan de seguir mi ejemplo al pie de la letra, porque me fue bien"

Según ella, hoy tiene 2 familias:

"Mi familia con mis hijos y marido, y aquella en la que fui criada. Mi familia aquí era mi hija, que hoy tiene 26 años, y tenía que dejarla con alguien para poder ir a trabajar. No sé si tú sabes, mas, para el profesional del sexo, todo es más caro. Tú pagas más caro por todo. La relación con mi marido comenzó cuando yo puse una persona para cuidar de mis hijos y creció una gran amistad con la familia, de ahí surgió el noviazgo. Cuando todo quedó aclarado, decidimos casarnos. Tengo una hija de 6 años y otra que vive con el padre. La mayor vive en frente a mi casa. Sólo la menor vive conmigo."

D. afirmó que su trabajo como profesional del sexo y coordinadora de proyectos comunitarios no tiene influencia negativa en su relación con la familia:

"Es complicada como toda relación. Yo salgo para trabajar y dejo a mi hija con la vecina. Después vuelvo y asumo el 2º turno. Asumo mi 2º empleo cuando llego. Ahora, tengo una persona que me ayuda. Allá en casa no importa eso de ser hombre o mujer. Todos ayudan. ¡Tengo dos nietos y ya hasta me había olvidado de eso! Entonces, yo soy una ama de casa cuando me interesa, pero, a la hora del trabajo, ¡uno limpia de aquí, otro limpia de allí! La casa es nuestra, yo no soy sirvienta de la casa. ¡A veces él (marido) tiene que hacer la comida porque yo no estoy con ganas, no estoy con paciencia! ¡No soy sirvienta, no quiero saber! O entonces, ¡vete a comer afuera! ¡si tienes dinero! A veces, hace unos fideos... ¡hago elogios! Lo que es importante decir es que yo gusto de mí. Hombre es bárbaro, es maravilloso para ir para la cama. Mas, hay un momento que es decisión, y decisión así, integral, sin sobrecargar. No sobrecargo, no hago presión - 'tienes que comprar eso'- pero tampoco quiero que me sobrecargue. ¡Al contrario, yo no doy esa confianza, esa intimidad!"

La comunidad donde vive es descripta como bastante pobre. D. demostró estar comprometida con las propuestas de combate a los problemas que se presentan:

“ La comunidad es empobrecida. La comunidad está viviendo los problemas sociales actuales: salud precaria, violencia y todo lo que hace a la cuestión social brasileña. No sólo de una comunidad, es un cuestión general. Si fuésemos a parar para pensar, la cuestión de la guerra de los EUA...están todos sin saber como va a ser el mañana. La comunidad vive todas esas cuestiones. Yo soy una líder, soy militante del movimiento negro. Políticamente partidaria en la comunidad. Estoy comprometida con todas esas cuestiones sociales de la comunidad en esos aspectos. Yo trabajo con la prevención de las DST, con mujeres dentro de la comunidad, de la comunidad empobrecida y trabajo, también, como profesional del sexo. Hago el mismo trabajo de prevención con las profesionales del sexo.”

“Yo tengo una ventaja, siempre fui muy abierta y transparente. Hasta porque yo no le debo nada a nadie, sólo a mí misma. Y las personas actúan conmigo de la misma forma. Mucha gente de mi comunidad tiene historias parecidas. Yo soy profesional del sexo, pero el otro es bandido, entonces, acabamos formando una comunidad. Si no escapas de la regla, todo se mantiene bien. Yo no trabajo en el lugar en que vivo. Si vas a analizar, hasta que soy bien conceptuada, porque yo no paro para beber en donde vivo. Y si quiero hombre, voy a buscar allá afuera, pues ya tengo mi marido. Entonces, ellos me ven de otra manera.”

Antes de ingresar en la prostitución, D. ejerció otras actividades laborales:

“Yo vine de Juiz de Fora como empleada del hogar. De empleada del hogar fui a trabajar en un supermercado; del supermercado fui a vender títulos del Hotel Club de Brasil. Trabajaba en el comercio y llegué a la conclusión de que no tenía la menor afinidad para ser empleada de nadie. Ahí, hice opción por la prostitución.”

Sobre la experiencia como empleada de supermercado ella relata:

“Me cansaba, me estragaba y me enfadaba. No me gustaba ningún empleo, porque todo iba en contra de mis expectativas y condiciones que me eran propuestas. Así, yo no volvería jamás. Sólo guardo resentimientos. (...) en aquella época eran cuatrocientos cruceros, era mucho dinero, con relación a la realidad de mi ciudad. Ahí, yo ganaba cuatrocientos cruceros para ser cocinera en la casa. Ahí, fui para el comercio y era

bastante menos, porque ya tenía registro de trabajo y no era la misma cosa que yo hacía antes. Yo ganaba ciento veinte cruceros por mes y eso no me satisfacía. Ahí, un muchacho me llamó para hacer un 'programa' y nunca más quise volver para el trabajo. ¡Nunca más, ni muerta!"

Desde entonces, D. hace programas, trabajando en diferentes lugares y establecimientos.

"Mi experiencia, en verdad, es bien antigua. Tengo 45 años y comencé a los 22. Entonces, tengo una experiencia aquí, trabajando en Rio, y en algunos *night-clubs* del interior de Rio. Trabajé en las calles de Rio: Presidente Dutra, Copacabana... Tengo una experiencia bien amplia en el universo de la prostitución, porque nunca fui de parar en ningún lugar. Ya viajé por el Brasil y para afuera también. Tú no viajas como profesional del sexo, porque no te dan la visa. En general, tú sales como artista o como bailarina o cantora y ahí, es lógico, vas a tener que cantar o bailar, pero eso es una cosa pequeñita en vista de la prostitución, que es el propósito, donde tú vas a salir y otras mujeres también."

"Yo fui atrás de eso. Yo sabía que existía, ¿no? Y como yo quería salir de aquí, yo quería ganar, estaba acostumbrada a ver gringo en Copacabana, dije: 'Yo voy a descubrir cómo es esa historia y voy atrás'. Y es que me fui a buscar, a juntarme, a relacionarme con personas que podrían integrarme, ¿no? Que no era una cosa con la que tú no tienes conocimiento. Hay mucho disimulo en esa historia de salir de Brasil. Incluso, una vez hice un contrato para Italia, y el tipo fue preso por (trata de) esclava blanca. Para Alemania, también, los reclutadores fueron detenidos en esa época. Desistí. Después de dos años, surgió entonces una oportunidad de ir para Chile. Fui para quedarme 22 días y me quedé 6 años. Yo tenía mi hija, que hoy tiene 26 años. Yo la dejé aquí. Vine a Brasil dos veces en esos seis años. Quedé extasiada por el otro país."

D. hizo referencia a una serie de artimañas que tienen por objetivo burlar la fiscalización de los órganos competentes:

"Quien sale de Brasil no puede decir que es prostituta o que va a practicar la prostitución... no consigue ni la visa de entrada en el país, ni la visa de salida de Brasil. Tú sales, la mayoría de las veces, con un contrato de algún *night-club* o de algún empresario. Y tú sales como artista y llegas allá y no trabajas. Sólo que tú sales de Brasil con el contrato de US\$ 400 y eliges entre casa o comida por cuenta del empresario. ¡Con US\$ 400 la cosa se vuelve inviable vas a pagar la casa o la comida! ¡Y US\$ 400 fuera del país no alcanzan! Entonces tu ya vas, la mayoría de las veces, conciente de que vas a hacer

prostitución, así como fui yo. Hice la opción por la casa y US\$ 400, no cubría todo. Yo compraba la comida. Eso fue hace 4 años atrás. No sé como es la historia actual. Yo tengo mi historia de 1982, más o menos. Pero ya salía con esa predisposición para trabajar. Y mi intención era en verdad llegar allá y trabajar con los turistas.”

El proceso de contacto con personas que favorecen el embarque de mujeres brasileñas para el exterior, relatado por D., da margen a distintas interpretaciones. En este sentido, cabe transcribir un trecho de su entrevista que trata de este tema:

¿Ya tuviste una invitación, esto es, si tú no lo buscabas, te parece que no iría a suceder? ¿No hay, efectivamente, un abordaje?

D. - ¡No! Y tanto que en la época en que yo iba a viajar, para conseguir formar un grupo - tú tienes que tener una cantidad, son tantos hombres y tantas mujeres en el grupo de bailarines -, fue una lucha que duró unos 6 meses para conseguir.

¿Cómo conseguiste la confianza de la persona para adquirir el contrato?

D - Él era del medio artístico. Le dije que quería ir y él me dijo que quería tener alguna cosa conmigo.

¿Y tu relación con él, después?

D - Yo ya no tenía ninguna convivencia más. Tenía un hijo con él, pero, él no tenía nada que ver conmigo, hasta el hijo.

¿Y ahí tú fuiste?

D - Yo fui con el grupo. Ahí llegué allá, no estaba de acuerdo. Salí sola buscando otros empresarios. Después comencé a negociar mis contratos, pues ya era verdaderamente artista.

¿Hubo algún factor que te causó alguna reluctancia?

D - Era todo lo que yo quería. Había, sí. El miedo del empresario desistir, porque soy baja, no tengo altura, ieran todas `mujeronas'! Pensaba que por ser pequeñita nadie iba a querer llevarme.

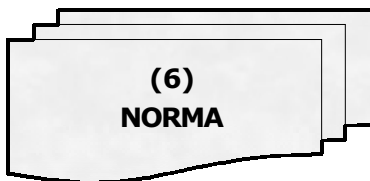
Ella afirmó, todavía, que no conocía personas que hubiesen sido seducidas con falsas promesas:

Tú vas conciente de aquello que estás haciendo. (...) ¡Aquí, en Rio de Janeiro, quien quiera contar esa historia, es mentira! Tú firmas el contrato de artista, porque si no, no sales. Lo que puede suceder, lo que muchas veces ya vi pasar en Copacabana, es que ellas comienzan a trabajar,

comienzan a noviar, se casan, sabiendo que no va a dar buen resultado. Pero, la mayoría de las veces, por lo menos aquí, en Rio de Janeiro, van sabiendo exactamente lo que van a hacer, cómo es la historia. ¡No es una cosa que se vea en un periódico, abierta así! ¡Por lo menos en mi época era muy difícil! Incluso porque, 23 años atrás existía aquella historia de detener, aquella historia de 'esclavas blancas'... ¡iqué sé yo! Alguna cosa así...trata de mujeres. Entonces, era verdaderamente oculto...No va menor."

Indagada sobre sus sueños y expectativas actuales, D. respondió:

" ..¡Materialmente yo gasto! ¡Soy consumista! Gasto dinero como, así...¡cosas de puta, verdaderamente! Uno gana hoy aquí, gasta allá. Entonces, quiero decir, ¡recibí hoy y gasto todo mañana! ¡Y puedes llegar mañana que no tengo un centavo más, soy consumista! Pero, con relación a la parte interior, gusto de mí como soy. Me parece que no preciso mejorar, ni empeorar, porque si yo perjudico a alguien es sólo a mí misma y no me siento perjudicada. Entonces...yo no tengo muchos sueños. Quiero ver a mi hija cumplir 15 años. Es el único sueño que tengo, que no puedo controlar, porque, en lo que yo puedo tener el control, voy a la lucha."



Datos Personales

Nombre: Norma

Edad: 20 años

Domicilio: Poá (SP)

Estado Civil: Casada

Estudios: Primario Completo

Profesión/ Trabajo: No hay informaciones

Condiciones Socioeconómicas: No hay informaciones

Norma, joven de 20 años, domiciliada en el Municipio de Poá en el estado de São Paulo, salió de casa en la noche del día 24 de marzo de 2001 (Sábado) para ir a una cafetería próxima a su

domicilio, que tenía la costumbre de frecuentar en compañía de amigas. Fue vista en el lugar, pero no retornó a su casa. Su madre, Judite, esperó su regreso hasta el lunes siguiente, cuando hizo queja de desaparecimiento en la policía. En la comisaria fue informada que, por tratarse de una persona adulta no sería posible hacer 'mucho cosa': *"Ahí yo fui a la comisaria, ahí la comisaria dijo que ella era mayor de edad, que no precisaba, ique ella iba a volver y pronto! Yo iba allá. Fui seis veces y nada."* Solamente después de la intervención de un concejal local, que la encaminó nuevamente para una comisaria, el caso fue registrado.

Teniendo en vista la falta de perspectiva de encontrar a la hija a través de la investigación policial, Judite resolvió actuar por cuenta propia. Pasó a visitar los lugares habitualmente frecuentados por la joven, colocando fotografías y preguntado a las personas sobre el paradero de la joven. Todos los días, después de sus estudios nocturnos, Judite salía para buscarla. En una de esas situaciones, pasado ya más de un mes, ella comenzó a visitar al bar al cual su hija se había dirigido en el día de su desaparecimiento, pero continuó sin obtener resultados por aproximadamente un mes más. Fue cuando, en un sábado, encontró una chica de quien se aproximó y obtuvo las primeras referencias sobre lo que había ocurrido.

"Ahí ya hacían dos meses, ahí un día, un sábado, yo fui al bar y me quedé allá. No bien en el bar, me quedé en la parada de autobús en frente al bar, con la fotografía de la Norma, ahí apareció una chica, ahí la chica se sentó cerca de mí y dijo: 'usted está ahí también?' Yo le dije no... estoy aquí para saber si alguien conoce a mi hija. Ella dijo: 'quien es su hija?' Entonces yo le mostré el retrato y ella dijo: 'es la Norma(...)'"

Esa muchacha, hasta entonces desconocida de doña Judite, informó que Norma había aceptado una invitación para trabajar en Santa Catarina - por un período de diez días - en una cafetería recién abierta. Según ella, dos hombres blancos, un alemán y otro con acento 'gaúcho' (natural del estado de Rio Grande do Sul), que también quisieron llevarla, pero como ella tiene hijos, la posibilidad fue descartada. Cuando preguntada sobre el nombre específico del lugar para donde Norma habría sido llevada, afirmó que no se acordaba, pero se dispuso a intentar descubrirlo por intermedio de una compañera que estaba con ella en la ocasión, aunque advirtió que consideraba peligroso estar hablando sobre ese asunto.

Cuatro meses después del desaparecimiento de Norma, Judite encontró nuevamente a la muchacha que le había suministrado las primeras informaciones. Ella relató que había conseguido averiguar por medio de una compañera que también estaba presente en la ocasión, el nombre de la ciudad para donde Norma habría sido llevada. Se trataba de Camboriú, en el estado de Santa Catarina. A partir de esa información, Judite fue para la ciudad indicada donde se quedó

diez días en la casa de una empleada de la terminal de ómnibus, que se mostró solidaria por haberse conmovido con sus propósitos.

Además de esa persona, ella también contó con la colaboración de travestís que la orientaron en la circulación por las casas nocturnas de la región. Cuando llegó a Camboriú, Judite se dirigió a la comisaria local, pero fue encaminada para la 'comisaria de la mujer', el órgano especializado en cuestiones policiales relativas a la mujeres, la que encontró cerrada debido al feriado. Delante de esta situación, su estrategia de búsqueda fue la misma adoptada en la región donde vive:

"Esos días yo estuve de día y toda la noche en la calle, allá en Camboriú, en las calles, en las avenidas, en la playa, por todos los lados, en los hoteles, en los garitos, en las juergas nocturnas. Los que más me ayudaron fueron los travestís, ellos me llevaban a lugares donde podía estar mi hija, me ayudaron. Ellos fueron excelentes, dijeron que si yo no tuviese un lugar para quedarme ellos me lo conseguirían..."

En su estadía en la ciudad de Camboriú, a pesar de haber tenido un apoyo más completo en la 'comisaria de la mujer', que contrastó con sus incursiones anteriores en la comisaria de Poá, el hecho de su hija ser mayor de 18 años fue colocado nuevamente como un problema:

"Llegó el lunes y fui a la comisaria. La comisaria, excelente, me atendió maravillosamente, me preguntó cuántos años tenía mi hija, yo dije veinte años. Ella dijo: 'bien, nosotros no podemos hacer mucho por su hija, pero dentro de lo que se pueda yo lo voy a hacer para ayudarla.'" (p. 02)

De acuerdo con la comisaria, había en la ciudad un *night-club* que habría pertenecido al "Alemán". Sin embargo, el establecimiento estaba cerrado, indicando su mudanza para otro lugar:

"Yo había llevado un montón de fotografías de mi hija, fotocopias, ella ya mandó colocar... ya llamó a los investigadores que estaban durmiendo en la comisaria, que habían trabajado por la noche, los despertó y los mandó atrás del Alemán. Ahí, se fueron, pero como el Alemán se había mudado para otro lugar y ellos no dejan la dirección, porque entran con un nombre y salen con otro."

Judite retornó a su casa con la garantía de que si su hija estuviese en esa ciudad, el cuadro de investigadores de la comisaria de la mujer la encontraría. En las semanas siguientes mantuvo contacto con la comisaria a la espera de alguna novedad, pero se frustró más, pues no obtuvo resultados positivos. Pasó, entonces, a imaginarse que su hija pudiese estar muerta. Delante de esa posibilidad, la comisaria de Camboriú entró en contacto con el puesto del DEIC, el órgano policial especializado en investigaciones criminales de São Paulo, que informó no tener indicios de que Norma estuviese muerta.

A pesar de la información de que probablemente su hija estaba con vida, el hecho de no encontrarla y, ni al menos obtener informaciones más consistentes a respecto del caso, motivaron a la Sra. Judite a seguir con su estrategia de investigación. Ella comenzó a buscar en todas las comisarias de São Paulo, fue a los *cadeiões*, las grandes cárceles ubicadas en algunos barrios de la ciudad, a los presidios femeninos, pero no tuvo éxito. Por un tiempo abandonó el itinerario que venía haciendo a partir de la indicación de la chica que estuvo con su hija en el momento en que ella acompañó los dos hombres para Camboriú, y comenzó a buscar en todos los lugares que imaginaba la pudiesen ayudar de alguna forma.

En esa serie de embestidas se aproximó de las Madres de la Sé, entidad no gubernamental especializada en casos de desaparecimiento. La presencia continua en las manifestaciones realizadas en la Praça da Sé en São Paulo, todos los domingos, contribuyó para dejarla más calmada, primero, porque con esa acción, conseguía tener alguna expectativa - varios órganos de prensa tienen por costumbre darle visibilidad al sufrimiento de esas madres y parientes de desaparecidos - y segundo, porque tuvo contacto con personas que estaban pasando por situaciones similares.

Pero, por no conformarse con el hecho de no reencontrar a su hija después de haber perdido otra de 24 años cerca de un año antes, retomó sus investigaciones personales. La intuición de que alguien más, además de las muchachas que inicialmente la habían informado, podría tener alguna información sobre los hombres que habrían llevado a Norma, la impulsó para una nueva embestida:

"Yo dije no es posible, será que esos hombres venían acá... Porque fueron tres veces que ellos vinieron. ¿Es posible que esos hombres viniesen en auto, es posible que se quedasen en el auto y no fuesen a ningún lugar?. Para mí, la última vez que vinieron, se la llevaron.(...) Porque fue eso lo que me dijeron. La propia chica allá en el bar me dijo que ellos vinieron tres veces y llevaron otras chicas para trabajar en eso."

Por intermedio de un vendedor ambulante que frecuentaba el lugar donde la joven fue vista por última vez, fue informada de un taller donde el Alemán llevó el auto para arreglar y, a partir de esa fuente, surgieron otras informaciones sobre la hija. Según ella, el muchacho, que vendía adornos para heladeras en un puente cerca de su casa, se emocionó al ver la fotografía de Norma, confesando saber más sobre ese caso:

"Yo llevé una fotografía de mi hija y se la mostré y dije: conoces esta chica? Él dijo, 'usted sabe...' y las lágrimas comenzaron a caer, comenzó a llorar. Dijo, sabe señora yo verdaderamente no conozco a su hija'. Yo dije, mi hija está

desaparecida desde hace más de seis meses, yo ya la busqué por todos los lados y no la encuentro, yo no voy a ocasionarle problemas, no voy a ponerlo en líos, yo sólo quiero que me dé noticias de mi hija. Ahí él dijo: 'Ah, en el día en que ella fue...que yo iba a mandar otra persona, ella estaba en el auto, ellos fueron en auto. Y el Alemán, yo no sé cuál es el nombre de él, sólo sé que se llama Alemán...' Ahí yo dije, y tú no sabes cuál es el lugar en Santa Catarina? Él dijo que no, pero que iba a ver a una persona que trabajó en un taller al que el Alemán llevaba el auto para arreglar".

Disculpándose por no poder ayudar más, pues consideraba esto una cosa peligrosa, el hombre (vendedor ambulante) le dio el nombre de otro, Felipe, quien también trabajaba en la calle, y en este caso un muchacho todavía más joven que hacía grabados en pulseras.

La información que le fue dada a la Sra. Judite se resumió al nombre de la persona que grababa pulseras y que había trabajado en el taller mecánico, habitualmente frecuentado por el Alemán en ocasión de sus estancias en São Paulo, y al lugar aproximado adónde él podría ser encontrado - una pasarela localizada en el centro de la ciudad.

Siguiendo sus investigaciones, la Sra. Judite, consiguió informaciones sobre el lugar dónde posiblemente vivía Felipe. Según las informaciones que obtuvo, él vivía en una favela, barrio de chabolas, localizada en los alrededores de la ciudad.

En poder de esa información ella lo fue a buscar sin demora, fue para ese lugar a la misma noche del día en que obtuvo la información, pero no tuvo éxito pues ninguna de las personas con las que conversó supo decirle dónde quedaba la casa del muchacho. Al día siguiente, por la mañana, Judite fue otra vez para la favela a buscar la casa de un muchacho llamado Felipe que grababa pulseras en una pasarela del centro de la ciudad.

Al encontrar un hombre que dio señas de realmente conocer a Felipe, ella fue evasiva a respecto de las razones por las que estaba buscándolo, dijo que poseía algunas pulseras que le gustaría que él grabase. Ella sospechó de que si fuese directo al asunto correría el riesgo de que no le informasen correctamente dónde era la casa del muchacho que estaba buscando.

Consiguiendo llegar hasta la casa del joven Felipe, la Sra. Judite le pregunta si, de hecho, él había trabajado en un taller mecánico dónde era cliente un hombre de Santa Catarina y que era conocido como Alemán. Después de una respuesta afirmativa, ella le pregunta si sabe el nombre de ese lugar de dónde él venía, pero encuentra respuesta negativa, a la que acrecienta la declaración de también haber sido invitado a trabajar en la "empresa" que el Alemán estaba armando en esa ciudad, pero sus padres no lo dejaron.

En una conversación con los padres de Felipe, la Sra. Judite consigue el apoyo de la madre, que se dispone a acompañarla hasta el taller dónde trabajó Felipe, para aclarar más cosas sobre ese asunto.

Llegando allá, dijo estar buscando al cliente del taller mecánico que vino de Santa Catarina, el Alemán, que estaba montando una cafetería y estaba reclutando personas para trabajar. Dijo, todavía, que estaba precisando trabajar y que le gustaría saber dónde encontrarlo. Fue informada de la ruptura de la sociedad entre el Alemán y otro hombre, que vivía en las proximidades. Dijeron que Jorge, ex-socio del Alemán, había deshecho la sociedad porque había sido robado por el compañero. De cualquier manera, por la insistencia de la Sra. Judite para encontrarlo para ver si él no tendría alguna manera de ayudarla para conseguir un empleo, aunque fuese en otro lugar, pero dentro del ramo de cafetería, el dueño del taller le indicó como llegar hasta la casa de Jorge.

“(…) de ahí fui a llamar a la casa de ese hombre (Jorge), eran aproximadamente las dos y media, atendió una jovencita. Yo quería hablar con un señor, si él está precisando de alguien para trabajar. Ahí ella dijo; es con Jorge, pero él ya no tiene más la sociedad. Ahí yo le dije: él está ahí, llámalo. Ahí él vino. Un hombre todo esnob, diciendo hola , como le va, buenas tardes. Yo dije: Sr. Jorge, aquel hombre que trabaja para usted, allá en Santa Catarina no estaría precisando de una cocinera? Ahí él dijo: él ya no está más, aquel sinvergüenza me robó. Habló pestes de él y preguntó: Usted querría trabajar allá. Y yo: querría. Él dijo: mire, para ir allá tiene que saber bien dónde es el lugar, porque yo no sé, sólo sé que es un lugar que se llama Guaramirim, a la llegada de Florianópolis. Ahí yo le dije: cómo se llega allá. Él se quedó medio...ahí yo le dije: sabe lo que pasa Sr. Jorge, yo estoy atrás de mi hija, de esta chica (mostré el retrato), hace siete meses que ella desapareció, van a hacer ocho meses que estoy atrás de ella, no soy sólo yo, es la policía, tienen foto de ella hasta en el exterior, en la Internet, que yo puse y la policía puso y mi hija desapareció hace siete meses ninguna llamada telefónica y usted sabe... Ahí él dijo: ah. Es la Normita. Yo dije: entonces usted la conoce. Dónde está mi hija? Usted va a decirme dónde está para poder ir o yo voy a llamar a la policía, ya estoy en la policía. Él dijo: no, por el amor de Dios, yo no tengo nada que ver con eso. No soy yo, es el Alemán. Pero usted estuvo allá. Yo fui porque le presté dinero al Alemán para abrir un negocio, una cafetería, mas cuando llegué allá era un *night-club* de prostitución, ahí largué todo, él se llevó hasta mi auto. Usted no va a llevarme a la comisaria.”

Conforme con lo que la declaración había señalado, los pasos seguidos por Judite finalmente llevaron a una posibilidad más

concreta de reencontrar a su hija. El contacto con Jorge acrecienta una serie de elementos que aclaran el tipo de trabajo para el cual Norma fue cooptada:

“Ahí él (Jorge) dijo, si yo fuese usted, iba hoy. Yo dije: por qué, usted va a llamarlo?. Él dijo: no, allá no hay teléfono, es el medio del campo. Yo dije: no, no voy hoy, sólo voy el fin de semana porque no tengo dinero. Él dijo: mire si yo fuese usted iba lo más rápido posible, porque tal vez la Norma ni esté más. Porque allá ellos venden a las chicas, cuando están aburridos de esa chica la van vendiendo para otros, hasta que sale para afuera del país.(...) Él dijo que las van vendiendo del uno para el otro, usted sabe que allá la piel morena tiene valor, porque allá sólo hay blancos, sólo hay rubios”. (p. 5)

“Ahí yo le dije: todo bien. Le agradecí y él me pidió para no ir a la comisaria y yo le dije, todo bien, puede quedarse tranquilo, yo no voy. El hombre tiene cuatro hijos, yo le dije: usted fue a caer en una de esas Sr. Jorge. Usted con hijos, ya pensó sentir mañana en la piel que le pase una cosa de estas con su hijo. Él dijo: no, pero es cosa del Alemán, el Alemán se llevó a la Norma. La Norma fue con el Alemán. Diciendo que quería estar con ella, salir con ella y la llevó.”

A pesar de haberle dicho a Jorge que no viajaría con mucha urgencia porque no tenía los recursos necesarios disponibles, la Sra. Judite consiguió embarcar hacia Joinville en el mismo día. Llegando allá en la madrugada del día siguiente tomó otro autobús que la llevó hasta la ciudad indicada, pero se sorprendió al llegar, pues encontró la ciudad totalmente desierta, según relató, no vio a nadie por allí.

Esperó en frente a una comisaria hasta las 9:30h y sólo después de eso, pudo darse cuenta de que había un mensaje diciendo que aquella comisaria estaba abandonada. Frente a esta situación recurrió a un taxista al que preguntó si sabía algo a respecto del lugar que estaba buscando.

El taxista sabía exactamente dónde era el lugar pero no quiso comprometerse, la llevó hasta allá pero no quiso esperar para ver cual sería el resultado, volvió inmediatamente.

“Ahí yo le pregunté al hombre del taxi, y el me dijo: yo sé dónde es, sólo que usted tendría que haber bajado allá, es al costado del camino, ahora usted va a tener que volver.(...) Entré al taxi y fui, llegué allá más o menos a las once. Él me dejó allá y dijo: es aquí y estoy volviendo (...) ellos conocen, saben todo.”

De acuerdo con su relato, Judite consideró el lugar bastante simplón, siendo de difícil acceso. Estuvo algunas horas esperando en frente al *night-club* y nadie aparecía, hasta que se aproximó una señora que le preguntó si estaba buscando a alguien.

Respondiendo afirmativamente y mostrando una fotografía de Norma, se le presentó a la Sra. Judite el momento tan esperado. De hecho, Norma estaba allí mismo. La mujer que la recibió era la cocinera del lugar y reconoció la fotografía de Norma de inmediato.

“Ella dijo: ah, es la Norma, Norma está aquí, sí.(...) ella es un amor de chica. Ella ya había bebido. Yo le dije: cómo hago para verla, como hablo con ella? Ella dijo: no, vamos que yo la llevo. Ahí me llevó para adentro, pasando por unos cuartitos que yo veía. Los árboles que yo veía, eran pinos. El último cuarto que había, era el cuarto de la Norma, del lado de afuera.”

Según Judite, nadie allí sabía que Norma había huido, que no había avisado a su familia. La recepción fue estrictamente familiar, el Alemán la recibió con gentilezas y fue con prisa hasta la ciudad para comprar las cosas para el almuerzo.

El clima de hospitalidad sólo cambió de cara en el momento en que ella dijo que había ido para buscar a su hija. A partir de ese momento, el Alemán se mostró más nervioso e impaciente, respondiendo que Norma ya tenía 20 años y que, por lo tanto, podría decidir por sí misma.

Se refirió a Norma como su brazo derecho, dejando explicito que ella tenía la función de gerente de la cafetería. A pesar de estar atenta a la conversación, Norma no hablaba, estaba sumergida en una crisis de lloro.

Frente a esta situación, Judite se comportó de la siguiente manera:

“Ahí yo pensé, deja que me haga amiga de ellos, porque estoy sola aquí, distante, y ellos pueden hacer alguna cosa conmigo. Deja que me ponga un poco más calma. Yo dije: no, la Norma se va si ella quiere; si ella quiere volver, vuelve, pero ella tiene que ir allá. Él se quedó más calmo y fue a la ciudad con la Norma. Escucha esto, él tenía la mujer, porqué no era todo con la mujer. No, era todo con Norma. Él tenía cinco autos, fue a la ciudad con la Norma. La mujer medio embriagada hizo el almuerzo y yo comí ahí con ellos, hice amistad con las chicas, sólo habían otras tres chicas y la mejorcita del grupo era la Norma.”

Cuando Judite, eludiendo la mirada vigilante del dueño del *night-club* o la insistente presencia de alguien más siempre que ella hacía esfuerzos para hablar a solas con Norma, finalmente entró en su cuarto y sugirió que volviesen, se sorprendió, porque, a pesar de todo el esfuerzo concentrado que hiciera hasta ese momento, no sentía por parte de Norma el mismo afán para crear condiciones para su regreso.

En esta primera experiencia de rescate, su tentativa fue completamente frustrada, porque, confundida con relación a las reales intenciones de Norma y agobiada por las estrategias de

cercenamiento del Alemán, no conseguía tener en claro la manera de proceder. Al aceptar ir la fiesta de cumpleaños de la hija del Alemán, para con ello demostrar cierta simpatía y evitar roces, la Sra. Judite se expuso al mecanismo de engaños hábilmente manipulado por él. Como ella supone, él consiguió retrasar el momento de llevarlas a la estación de autobús de modo que perdiesen el único autobús que podría servir para que volvieran en ese mismo día:

“Ahí quedó combinado que a las ocho nosotras iríamos; tanto que la Norma sólo llevó las cosas más necesarias. Yo llevé mi valija porque de allá nos iban a llevar a la estación de autobús para venir. Sólo que, sabe lo que pasó? Él nos enredó y salimos de allá a las ocho y media de la noche, pasamos por la estación de autobús y no habían más. Quiere decir que él hizo todo a propósito, ya conocía todo, sí. Yo también conocía los horarios porque el hombre de la estación de autobús ya me los había dado.”

Teniendo que aplazar su viaje para el día siguiente, la Sra. Judite se encontró con una noche oscura. Cuando llegaron fueron para el cuarto de Norma, dónde, una vez más, conversó con ella, le explicó que tenía que ir a trabajar y que debería ir con ella aunque más no fuese para volver a la misma vida después.

La inconsistencia de las respuestas de Norma la dejaron en la duda de hasta que punto la manipulación era externa o si ya estaba interiorada por su hija. Después de conversar, su hija salió y no volvió. Enseguida se apagaron todas las luces y ella se quedó toda la noche con la puerta cerrada con llave con miedo de que le sucediese algo:

“Ahí, cuando fue de noche, la Norma desapareció. La Norma no durmió allá y apagaron la luz. No sé si fue coincidencia que se acabó la luz, pero se quedó todo oscuro, y Norma no durmió allá. Yo estaba en el cuarto de ella, me quedé, ahí vino la cocinera, porque ella no vive ahí, ella fue allí y dijo: Sra. Judite, usted no le abra la puerta a nadie, sea quien sea que golpee usted no abre la puerta. Ni que sea la Norma. Ella habló bien bajito.”

Al día siguiente, Judite tomó sus cosas y se fue sin la hija. Todavía, al salir, el Alemán se puso a su disposición para llevarla hasta la estación de ómnibus. Ella aceptó y una vez más él intentó desviarla de su camino y llevarla para un sistema de viajes gratuitos con camioneros que abastecen en un puesto de combustible de la región.

Después de algunos días, sin que Norma entrase en contacto, ella fue a la comisaría y, nuevamente, encontró las mismas limitaciones. El hecho de su hija tener ya 20 años imposibilitaba cualquier acción policial. A pesar de eso, el comisario que la atendió se dispuso a ayudarla en la medida de lo posible, le dijo que le

labraría un oficio pidiendo que la comisaria localizada en la región en que estaba su hija la acompañase.

Judite, en posesión de ese documento, se dirigió más una vez a Santa Catarina en compañía de su hijo, buscó la comisaria local y presentó el oficio. La limitación judicial nuevamente se volvió elemento prioritario, pues no hay acción posible en esas condiciones. Según los investigadores que la atendieron, ellos conocían el lugar, sabían lo que ocurría allá, pero no podían hacer nada. En el caso de su hija, si ella tuviese quince o dieciséis años, podrían intervenir, pero, como ella tiene 20 años, no hay nada que hacer:

“Ahí el comisario no estaba, estaba haciendo un curso, estaban los investigadores. Ahí ellos nos atendieron y uno de ellos dijo: mire, nosotros conocemos a Franciel, el nombre de guerra allá es Franciel, sabe lo que él hace, sólo que su hija tiene 20 años; si ella tuviese 15, 16, todavía tendría que tener un pedido, un mandato de São Paulo. Ahí yo le presenté el mandato y él me dijo lo siguiente. Él sabe hasta el teléfono, él llamó para allá inmediatamente y habló con la mujer. Yo dije: usted sabe el teléfono de allá? Él dijo: lo sé, Sra. Judite. Llamó para allá, la mujer atendió, ahí él dijo esto: yo quería hablar con la Norma (...).”

Como se dio cuenta de que no tendría ningún auxilio de la policía, le pidió al investigador que no dejase el mensaje para que Norma compareciese a la comisaria para hablar con la madre y el hermano, como él estaba dirigiendo la conversación, prefirió ella misma ir para allá nuevamente. Al llegar Norma y el Alemán ya los esperaban en el portón. Él los invitó a desayunar y demostró simpatía. La primera impresión que le causó Norma fue la de que ella estaba tomando algún tipo de anabolizante, pues estaba con el cuerpo modificado. También vestía ropas muy diferentes de las que estaba acostumbrada a ver; falda muy corta, tacones bastante altos, etc.

Al conversar con ella para que se fuese de ahí, Norma dijo que no podría porque estaba debiendo cuotas de aparatos electro electrónicos y ropas que fueron compradas para ella. Cuando fue cuestionada por las razones por las que fue a parar a ese lugar, ella afirmó que tendría ido a trabajar. Hasta que más adelante, durante el desarrollo de la conversación, declaró tener ganas de irse, pero que tendría que pagar primero sus deudas.

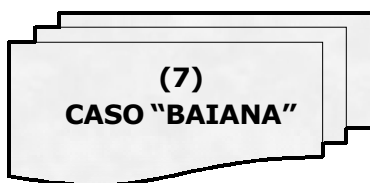
Cabe destacar que no había ninguna seguridad en aquel *night-club*, no había nadie vigilando a las chicas que estaban ahí para que no huyesen, sin embargo, el sentimiento de deuda para con el Alemán mantenía a Norma en Estado de intensa vacilación. La manipulación de la dependencia parece ser la única forma de cercenamiento que él utilizaba. Asumiendo la responsabilidad por todo, él las impedía de tener actitudes propias o de desprenderse de él sin dar satisfacciones.

“Sí, pero me parece que, también, allí dependía todo de él. Porque allá no hay un bar, una farmacia, un teléfono, no hay nada. Todo está en la ciudad vecina, si ellas querían ir para la ciudad para comprar alguna cosa, él mandaba al conductor para llevar, entonces, me parece para huir de ahí tenía que ser por medio de una persona conocida que fuese allí, porque los camioneros no iban para allá, para aquellos descampados, no iban.”

En la misma semana la hija apareció en la casa y dijo que estaba viniendo a visitarlos, porque había aprovechado para acompañar a la esposa del Alemán que estaba visitando unos parientes con problemas de salud. En esa ocasión, la joven compareció a la comisaria y le dio baja al documento de denuncia de desaparecimiento labrado en la comisaria, y retornó para Guaramirim - SC, en el mismo día.

Algunas semanas después, la hija llegó nuevamente a casa alegando que había huido del lugar y viajado a dedo con camioneros hasta llegar a São Paulo. Desde que retornó definitivamente para la casa de su madre, se aisló por completo del contacto con otras personas, pasaba la mayor parte del tiempo encerrada en su cuarto. Se volvió más hostil y agresiva con su madre y su hermano, impidiéndolos, inclusive, de utilizar los aparatos de TV y de sonido.

Actualmente, se casó con un hombre que conoció en la época en que estaba en Guaramirim - SC y viven en los fondos de la casa de la madre; el tema de la prostitución y de la trata pasaron a ser tabú aunque la madre nota que la hija tiene secuelas psicológicas que precisarían ser abordadas, si bien ella no sabe como hacerlo.



Datos Personales

Nombre: no revelado

Edad: 16 años (no hay informaciones de si esa es su edad actual o si se refiere a la en que fue traficada)

Domicilio: interior de Bahia

Estad. Civil: casada

Hijos: no

Instrucción: no hay informaciones

Profesión/Trabajo: no hay informaciones

Condiciones Socioeconómicas: no hay informaciones

La relación de la adolescente bahiana (de aquí en adelante "Baiana") con la trata de mujeres para explotación sexual comercial se inició en julio de 1998, cuando conoció una tía que vivía en Suiza, con la que estableció una relación de "confianza", envolviendo, inclusive, contactos sexuales: " *por pocos días me quedé con mi tía, ella me dio señales de que yo podía confiar en ella. Yo confié bastante*"

La tía se fue y, meses después, telefoneó para "Baiana", proponiéndole que fuese a trabajar y estudiar en Suiza.

"Yo le dije: 'cómo sería maravilloso vivir allí en Suiza!' La respuesta es que Suiza es un país maravilloso, que...tendría todo lo que siempre soñé, libertad... entonces le pedí un poco de tiempo para pensar en todo."

"Baiana" le contó de la propuesta a sus padres que, en principio, no concordaron con el viaje. Sin embargo, en poco tiempo, la hija consiguió convencerlos. Pocos días después, la tía llamó nuevamente alertándola de un problema que debería ser resuelto para que ella pudiese salir del país: la cuestión de la edad.

Padre e hija procuraron los medios legales para resolver la situación. Contrataron un abogado y llegaron a la conclusión de que serían necesarios algunos meses para que todo estuviese regularizado. Creyendo que estaba delante de un problema sin solución, "Baiana" le dijo a la tía que no iría, pero ésta la tranquilizó, afirmando que habrían otras formas de solucionar el problema.

Pocos días después, la tía propuso que consiguiesen un documento falso, que debería ser de alguien que nunca hubiese sacado el pasaporte o el carné de identidad.

"Ella dijo: '¡Es la única opción que tenemos!' Y yo, como quería tanto ir para Suiza... como mi tía decía muchas cosas sobre Suiza...¡Yo quería ir!'"

Surgió entonces otra mujer (a la que "Baiana" también llamaba de tía), que resolvió la situación. Todo continuó como planeado, sin problemas para la firma de los papeles y de los documentos de la adolescente. Cerca de una semana después, en marzo de 1999, la tía de Suiza envió el dinero para pagar el pasaporte. Al mes siguiente, ella avisó que la sobrina ya podría sacar el pasaje de avión.

En abril de 1999, "Baiana" salió del interior de Bahia, fue para Salvador y de ahí embarcó para Zürich, donde fue recibida por dos hombres y por la tía, que la llevó a comprar ropas y a un salón de belleza.

Mandada por la tía, ella tuvo un encuentro con uno de los hombres que había conocido en el aeropuerto de Zürich:

“tener relaciones con un hombre que apenas vi un día... ¡Y encima de todo brutal! ¡Nunca vi una cosa igual! ¡Perder mi virginidad con un hombre podrido como aquél, fue difícil! De ahí en adelante, mi vida cambió totalmente...ahí sentí que la pesadilla estaba apenas comenzando para mí.”

El hombre devolvió a “Baiana” para la tía, alegando que no era virgen. La mujer se irritó, insultó a la sobrina llamándola de “mentirosa” y “prostituta”, y llegó a mencionar que la mandaría de vuelta para Brasil, pero el hombre intervino y la convenció para no hacerlo.

El hombre y la tía hicieron un acuerdo por el cual él se casaría con “Baiana”, que, en cambio, debería prostituirse. Cerca de cinco días después, la tía la llevó a trabajar en una sauna. La mitad del dinero que recibiese debería ser entregado a la mujer. El resto sería destinado a pagar la mitad de los gastos del departamento en que pasó a vivir con el “marido”.

“Baiana” hizo referencias a la “dominación” y al “miedo” que sentía de la tía y del marido, que la agredía y que constantemente mencionaba las golpizas que le propinaba a su ex-mujer, una dominicana:

“¡Él la destruyó! ¡La dejó con la cara toda rota de tantos golpes! Eso era como un aviso para mí. Y sentía la manera con que él hablaba, brutal, y se reía. ¡Como si para mí tuviese gracia!”

Aunque se prostituía seis veces por semana, ella no tenía acceso al dinero, que era recogido por la tía bajo el pretexto de que lo estaba juntando con la intención de comprar pasajes para que, a fin de año, “Baiana” pudiese visitar a la familia en Brasil. La posibilidad de estudiar fue eliminada por la tía, que aducía que ella “ya sabía lo suficiente, y que el idioma alemán podría aprenderlo con los hombres.”

“Cuando un cliente reclamaba de mí, ella decía que me iba a sacar del trabajo, porque...sabía que mi marido no iba a quererme sin dinero...y también sabía que yo tenía miedo de quedarme en la calle”.

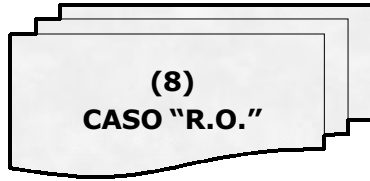
Ella mantenía contactos telefónicos con los padres, pero tenía “vergüenza” de contar la situación en la que estaba envuelta. En el segundo semestre de 1999, “Baiana” quedó embarazada del marido. La tía reaccionó violentamente y le propuso hacer un aborto, que fue realizado en el tercer mes de embarazo. En ese ínterin, ella fue obligada a continuar en la prostitución, a pesar de sentir muchos dolores y no conseguir alimentarse correctamente.

En una consulta a un médico, antes del aborto, ella contó toda la verdad sobre su situación, pidiéndole que lo mantuviera en

secreto. En el cuarto día después del aborto, la tía la obligó a volver a la prostitución. Durante una relación tuvo una hemorragia y fue llevada a un hospital.

A partir de ahí, comenzó a esbozar una actitud de alejamiento de la tía y del marido. Inició un contacto personal con un cliente, que pasó a ayudarla como "amigo". Dejó de trabajar para la tía y fue a vivir a un hotel. De acuerdo con lo que dice, el "amigo" se convirtió en "novio", redujo el número de veces que se prostituía.

Actualmente, hay un proceso judicial en Suiza que está siendo acompañado por una ONG.



Datos Personales

Nombre: R.O.

Edad: 23

Domicilio: Foz do Iguaçu

Estad. Civil: Tenía un compañero, que estaba preso.

Hijos: 3

Profesión/ Trabajo: cocinera, celadora de edificio, empleada del hogar, asistente.

Instrucción: escuela primaria incompleta

Condiciones Socioeconómicas: vivía en un barrio modesto.

Antes de ser traficada, R.O. vivía con sus hijos, su madre y su padrastro en un barrio modesto de Foz do Iguaçu, en el Estado de Paraná. La madre la ayudaba a cuidar de los niños, ya que su compañero estaba preso. Según ella, a pesar de haber vivido mucho tiempo en la casa de los abuelos y de amigos, la relación con la madre y el padrastro era amistosa.

R.O. declaró que su padre se fue para Argentina cuando ella tenía 5 años. Su madre se casó de nuevo y se mudó con la familia para Rondônia, donde vivieron, tranquila y confortablemente por seis años, hasta que el padrastro sufrió un accidente de automóvil y no pudo trabajar más. La madre se separó de él y volvió para Foz do Iguaçu.

R.O. comenzó a trabajar a los 16 años. Fue cocinera, celadora de edificio, asistente y empleada del hogar, todos esos trabajos fueron sin registro y recibiendo un salario mínimo. Necesitando urgentemente de recursos financieros para criar a sus hijos, optó

por la prostitución. Explicó que, trabajando de las 19 horas hasta la medianoche, llegaba a ganar un salario mínimo por noche. Afirmó que no le gustaba lo que hacía y que temía por los riesgos que esa actividad ofrecía para su salud, pero que no conseguía ningún empleo que le proporcionase la misma ganancia.

Soñaba con montar un negocio propio, que garantizase el futuro de sus niños, la compra de una casa, el bienestar y una vida financiera tranquila. Ya había recibido varias propuestas, provenientes de diferentes personas, para prostituirse en el exterior. Conoció varias chicas que habían ido para la Argentina y que 'tuvieron éxito', ganando cantidades de dinero 'bastante significativas'. De acuerdo con ella, antes de este país entrar en el actual cuadro de grave crisis económica, el número de chicas que iban para allá era elevado, pues, además de ser muy cerca de Foz do Iguacu, es 'fácil de entrar'. Las chicas iban y volvían. Muchas pasaban la mitad del año trabajando allá, y el resto en Foz.

Una amiga la invitó para ir varias veces. Ella tenía contacto con un reclutador, con el que hablaba por teléfono. Él buscaba chicas indicadas por otras chicas que ya habían estado en la Argentina. La ida de R.O. fue combinada por teléfono. El pasaje fue pagado por el reclutador y el transporte hasta Argentina fue hecho por un taxista que participaba del esquema.

Cuando fue para la Argentina, hacía un año que R.O. estaba trabajando como prostituta. Ella permaneció allá de julio a noviembre de 2001. Declaró que tomó la decisión en pocos días, siempre motivada por el retorno financiero que imaginaba que tendría, lo que le posibilitaría cuidar mejor de sus hijos. Pidió a su madre que cuidase de los niños y dijo que luego volvería. La madre sabía que ella iría para trabajar como prostituta y no hizo nada para impedirlo.

Después de recibir el dinero del pasaje, R.O. pasó un día y medio viajando sola, de ómnibus, entre Foz do Iguacu y Santa Fe, provincia de Córdoba. Allá, una mujer con el apodo de "Turca", responsable de la casa nocturna dónde trabajaría, la esperaba. De allí, fue llevada en auto para la Whiskería Serena, que queda en la ruta entre Francia y Arroyito, en la provincia de Córdoba. Dijo haber llevado poco equipaje, solamente sus mejores ropas.

Permaneció en ese mismo lugar durante los cuatro meses que estuvo en la Argentina. Vivía en una casa amplia, con otras nueve chicas, varias de ellas brasileñas, con las que dijo mantener una buena relación.

Las condiciones de trabajo preveían que la mitad del valor recaudado con los programas fuesen para 'la casa'. Además de eso, la alimentación y otros 'géneros de primera necesidad' consumidos eran descontados de la mitad que recibían las prostitutas. El pago debería ser hecho cuando la chica dejase la casa. Como los

explotadores siempre alegaban que no tenían la totalidad del dinero, ellas eran obligadas a permanecer, aún contra su voluntad, con la esperanza de cobrar lo que les era debido. Eso sucedió con R.O.

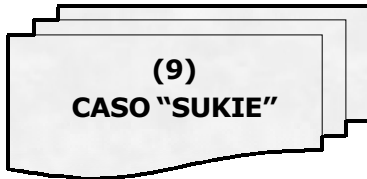
La casa ofrecía preservativos y, en casos urgentes, las chicas eran llevadas al hospital. Los gastos con remedios también eran descontados. Según R.O., raramente las cuentas de las mujeres y las de la 'casa' coincidían.

Las condiciones de habitación no eran buenas: las 10 chicas dormían en apenas dos cuartos, el lugar era sucio y distante del comercio local. Sin embargo, lo más grave, era que las mujeres no podían ir más allá del patio de la casa, además tenían que cuidar de toda la limpieza y de la manutención, haciendo trabajos pesados como sacar agua del pozo y cortar leña.

La rutina diaria consistía en trabajar a la noche, mientras hubiese clientes, sin importar el horario. Durante el día, tenían que cuidar de la casa y hacer la comida. R.O. declaró que hizo algunas amistades entre los frecuentadores, pero que no los visitaba porque estaba impedida de salir más allá del patio. A pesar de eso, no relató esquemas rígidos de seguridad que impidiesen la salida de las chicas.

Con relación a la violencia, R.O. declaró que los hombres argentinos son bastante más corteses que los brasileños y que, por eso, no sufrió ninguna violencia. Sin embargo, relató que cuando las normas de la 'casa' eran infringidas, las mujeres eran golpeadas por el dueño del lugar.

Durante el tiempo en que estuvo allá, ella no habló con su familia o con sus amigos. Contaba que, si hablase, le iban a pedir que volviese inmediatamente, porque no concordaban con su ida y tenían miedo de que ella sufriese algún tipo de violencia.



Datos Personales

Nombre: Sukie

Edad: 25 años (en 2001)

Domicilio: no hay informaciones

Estad. Civil: separada

Hijos: dos

Instrucción: no hay informaciones

Profesión/Trabajo: frecuentadora de los *night-clubs* del centro de Manaus

Condiciones Socioeconómicas: su madre vende pinchos para sustentar a los hijos

Nacida en Manaus, Sukie residía en el lado este del municipio. Separada del marido, con el que tuvo dos hijos, que hoy están bajo los cuidados de su madre, era frecuentadora de los *night-clubs* del centro de Manaus.

De acuerdo con su relato, una noche, ella no se dio cuenta de las horas y perdió el autobús de vuelta para casa. Como no tenía dinero para pagar un taxi, durmió en un hotel en el que vivía una amiga que trabajaba en el *night-club* Crocodilos.

Al despertarse, fue para la Plaza del Reloj, donde queda la terminal de autobús del centro de Manaus. Sin mucha preocupación en retornar para casa, se sentó en un banco. Dos mujeres, una joven y una señora que aparentaba 60 años de edad, se aproximaron y comenzaron a conversar con ella, elogiándola y diciéndole que les parecía muy bonita. Le preguntaron, entonces, si no le gustaría viajar para Suiza o para España, para trabajar en un bar o en el área de turismo..

Sukie aceptó la invitación, pensando en "ganar dinero para ayudar a la familia, comprar cosas, ropas...", pero dijo que ellas tendrían que hablar con su madre, que es casada por la segunda vez y que, para sustentarla a ella y a sus hermanos trabaja vendiendo pinchos.

Ellas fueron hasta allá y se comprometieron con la madre de Sukie, afirmando que su hija iría a España para trabajar en el área de turismo. A ella le pareció un poco extraña esa historia, pero, delante de la edad de la señora mayor, concordó.

Según el Proceso 031/2000, de la Policía Federal, esas dos mujeres hicieron con que Sukie sacase el pasaporte lo más rápido posible. Con la documentación en día y estando en poder del billete de pasaje, también provisto por las reclutadoras, Sukie viajó para Recife y de allí para Lisboa.

En esa ciudad fue recibida por una señora portuguesa, quedándose dos días en la capital. En seguida, ya bajo la responsabilidad de una española, fueron en autobús para Pontevedra, localizada en Galicia, región norte de España. Fue cuando le dijeron que no trabajaría como camarera, ni en turismo, y sí en "programas" o como acompañante de hombres con dinero.

Sukie fue llevada para el bar/*night-club* Palladin, dónde, para comenzar a trabajar, recibió ropas nuevas y sensuales. Según ella, la dueña del bar era extremadamente rigurosa - no sólo con ella, sino

también con las innumerables brasileñas que se encontraban allá - y ya se había apoderado de sus documentos:" si no trabajase, no comía".

Al comienzo, dijo, sentía mucha falta de su familia, tuvo dificultades para adaptarse al clima frío y a las personas, que eran muy cerradas, lo que la deprimía:

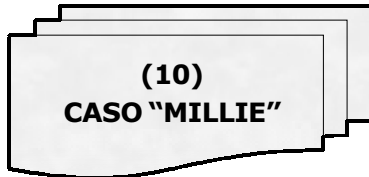
"(yo me) sentía muy rebajada...humillada, iporque la vida de mujer de programa es muy humillante, realmente! Habían hombres a los que, por ejemplo, no les gustaban las brasileñas. Ellos las buscaban para hacer maldades con ellas."

Ella cuenta que era común haber "bajezas" en el club, involucrando peleas de la dueña del *night-club* con las brasileñas. De vez en cuando, la policía hacía batidas en el bar. Durante los tres meses que permaneció en el Palladín, Sukie envió dinero para su madre, mensualmente.

Ya familiarizada con el ambiente, Sukie hizo amistad con una joven cearense que ya conocía otros países de Europa. Una noche, ellas resolvieron no ir a "trabajar" y fueron a una discoteca, a bailar. La dueña del Palladín se puso furiosa y discutió con ellas. Resolvieron huir, aun sin los documentos, que estaban retenidos en el *night-club*.

De inicio, fueron para Lisboa y, en seguida, para la ciudad de Porto, dónde comenzaron a "trabajar" en tres casas nocturnas: Paganinha, Pérola Negra y Bagdá. En esa época, Sukie conoció un joven portugués que trabajaba en un restaurante y que se volvió su "caso preferido". Él comenzó a ayudarla y quería que ella dejase la vida de "programas".

Un día, la Policía Federal hizo una operación en la "Pérola Negra", deteniendo a las chicas de programa, sobre todo a aquellas que estaban sin documentación. Sukie fue mandada para Rio de Janeiro y sólo volvió para Manaus porque un joven portugués le pagó el pasaje.



Datos Personales

Nombre: Millie

Edad: 20 años (en 2001)

Domicilio: Manaus

Estad. Civil: casada

Instrucción: salió de la escuela para poder trabajar

Profesión/Trabajo: dependiente/vendedera

Condiciones Socioeconómicas: precarias; familia pobre, vivía con la madre

En 1999, Millie, una adolescente de 17 años, ya tenía una niña, vivía con la familia en la región este de Manaus. Como enfrentaban dificultades financieras, ella abandonó los estudios para contribuir con el presupuesto familiar. Trabajó en una cafetería del Amazonas Shopping y, en seguida, en una tienda de ropa para niños, en el centro de Manaus, pero no conseguía estabilizarse en los empleos, pues siempre llegaba atrasada por las dificultades con el transporte.

Su principal diversión era salir a bailar los fines de semana en los *night-clubs* del centro de Manaus, sobre todo en el Kild's y en el Aquarium. Fue en una de esas casas nocturnas que recibió la invitación de una amiga para bailar y hacer 'programas' en un *night-club* de Lechería, ciudad de Venezuela, donde ganaría en bolívares, moneda que, en esa época y en ese lugar, estaba mucho más valorizada que el real.

Cansada de ganar bajos salarios, aceptó. De Lechería, un venezolano vino a Manaus para tomar las providencias necesarias y repasar el dinero para que Millie (y otras chicas) sacase el pasaporte y comprase los pasajes. Sin embargo, ella luego tuvo que regresar a Manaus porque su hija estaba enferma.

Resueltos los problemas, ella volvió para Lechería, dónde era bailarina del bar Aquarela do Brasil. Afirmó que siempre fue bien tratada por el dueño del *night-club*, que, incluso, le daba libertad para viajar e ir a la playa con otras bailarinas. Enviaba una parte del dinero que ganaba con programas y propinas para su madre, con el objetivo de ayudar a la construcción de una casa, y el resto los gastaba con ropas, zapatos y perfumes.

En los primeros meses en que estaba allá, conoció al compañero, con el que vive desde hace cerca de dos años, un venezolano de 45 años, que actualmente trabaja como despachante aduanero en Venezuela. Según ella, siempre viene a Manaus para visitar a la familia y, especialmente, a su hija. Están buscando un terreno y una casa para comprar, porque pretenden abrir un pequeño negocio en Manaus, para que ella pueda cuidar más de cerca de la niña. Sobre su vida, declaró:

"No es fácil vivir en el suburbio y ver a su madre sacrificándose, trabajando como cocinera durante la madrugada hasta las 14hs, por un salario mínimo, y tener que sustentar a la familia, pues no todos trabajan...así como es difícil la vida fácil de las chicas de programa".

ANALIZANDO LOS CASOS DE EJEMPLO

De los diez casos presentados, nueve son referentes a la trata internacional de mujeres para fines de explotación sexual comercial. De éstos, siete involucran adultas y dos, adolescentes. El único caso que enfoca una ruta nacional se desarrolla en el ámbito interestadual e involucra, también, una adulta.

Concentrando el análisis en los puntos de partida y de llegada de las rutas de la trata, se observa que los casos aquí analizados se refieren a las siguientes regiones del país: de las ocho adultas, dos se domiciliaban en Rio de Janeiro (RJ); una, en São Paulo (SP); una, en Goiânia (GO); una, en Natal (RN); una, en Manaus (AM); y una (la relacionada con la trata interestadual), en Foz do Iguazú (PR). Con respecto a las adolescentes, una vivía en Rio de Janeiro, al paso que la otra lo hacía en Bahia (BA).

En lo que concierne al lugar para dónde ellas fueron llevadas, dos relataron que pasaron por varios países europeos; dos fueron para España; una para Portugal; una para Suiza; una para Israel; una para Venezuela; y una para la Argentina. En la ruta nacional, el lugar de llegada fue el Estado de Santa Catarina.

Presentados ya los datos generales, cabe ahora un análisis más específico y cualitativo que enfoque la trayectoria vivenciada por las personas tratadas.

El primer aspecto a ser destacado, tanto por su contundencia como por su constancia, se refiere al hecho de que, exceptuándose el caso de "S", las otras adolescentes y mujeres traficadas pertenecían a familias oriundas de las clases más pobres y, en la época del contacto con los reclutadores, enfrentaban serias dificultades socioeconómicas.

La mayoría vivía con los familiares, sobre todo con las madres. Una de las adolescentes traficadas ya tenía hijos, concebidos antes de completar los 18 años de edad. Es importante registrar que, en ningún momento, aquellas que son madres, hicieron alguna mención acerca de los padres de los niños.

Vivían en domicilios modestos, muchos de ellos con problemas de manutención y conservación, carencia de moblaje y localizados en regiones en las que prevalecían la escasez de servicios públicos y equipamientos sociales. La declaración de "MS", aunque se refiere a un caso más extremo, ilustra tal situación y presenta informaciones que comienzan a revelar el grado de vulnerabilidad social a la que ellas estaban expuestas:

" La segunda vez que volví para el Brasil fue con él (el novio)... para conocer a mis padres. Él se puso triste con mi situación. Nunca imaginara a alguien tan pobre. No tenía dónde sentarse. Compramos un sofá. Él no era tacaño..."

Como consecuencia de tales problemas, la mayoría de ellas fue llevada a abandonar la escuela y a ejercer actividades laborales que les proporcionasen recursos financieros para contribuir con el presupuesto familiar. Nuevamente exceptuándose a "S", que tenía nivel universitario, "MS" es la que había declarado mayor grado de instrucción, habiendo abandonado los estudios en el 8º año de la enseñanza primaria.

Precisando trabajar, y sin condiciones de reunir las exigencias hechas por el mercado de trabajo, a esas personas les fueron destinadas funciones sin prestigio o subalternas; mal remuneradas; sin registro de trabajo; sin garantías de sus derechos; de alta rotación; y que determinaban una jornada diaria prolongada y de mucho desgaste, estableciendo una rutina desmotivadora y desprovista de posibilidades de ascenso y mejoría.

Actividades laborales ejercidas por las adolescentes y mujeres antes de ser tratadas:

- ↗ Criada
- ↗ Camarera
- ↗ Empleada del hogar
- ↗ Dependiente de supermercado
- ↗ Cocinera
- ↗ Dependiente de tienda de ropas para niños
- ↗ Celadora de edificio
- ↗ Vendedora de títulos del Hotel Club Brasil
- ↗ Fariñera
- ↗ "Cuidadora" en el CarNatal

Delante de tales situaciones, varias personas tratadas contaron que se dispusieron a ganar dinero haciendo programas e insertándose en la prostitución. Merece resaltar, el hecho de apuntar para esta opción como una estrategia, definida por ellas, excluyendo la posibilidad de que hayan sido burladas o engañadas.

"Yo ganaba ciento veinte cruceros por mes y eso no me satisfacía. Ahí un muchacho me llamó para hacer un programa y yo nunca más quise volver para el trabajo. Nunca más, ini muerta!"

"La primera vez, tú vas porque quieres comprar unas cosas. Con el primer programa, yo compré unas ropas de la Zoomp. La segunda...era navidad...yo vi a una chica en la calle con un pantalón de la Fórum. Yo dije: 'voy a comprarlo' iy siempre tú compras una más cara! Con el segunde programa...iy lo compré!"

“.. los trabajos anteriores, no fueron todos con registro de trabajo. ¡Nunca me gustó trabajar con registro de trabajo! Yo pago mi autonomía desde los 14 años. ¡Me quiero jubilar antes de los 60 años!”...Me gusta vestirme bien, comer bien, pero trato de economizar el máximo posible! ¡Incluso porque no voy a tener éste cuerpito, ésta carita para siempre! Dentro de poco tiempo aparecen las arrugas, los pellejos, se caen los pechos y no voy a conseguir nada, ni para un café. Entonces, ¡uno tiene que pensar en el futuro!”

“No es fácil vivir en el suburbio y ver a su madre sacrificándose, trabajando como cocinera durante la madrugada hasta las 14h, por un salario mínimo, y tener que sustentar a la familia, porque no todos trabajan...¡asi como es difícil la vida fácil de las chicas de programa!”

Todas las que hicieron la opción por la prostitución declararon tener conocimiento de la posibilidad de ir para el exterior y allá continuar a prostituirse. Para algunas, las informaciones llegaban en forma indirecta, por medio de compañeras o conocidas que contaban sus trayectorias. Para otras, el contacto eliminar, ya había sido más directo, a través de invitaciones. Lo que ambas situaciones tenían en común es con respecto a la negativa inicial, pues todas dijeron que, al encontrarse delante de las primeras invitaciones, recusaron.

De los casos presentados, en tres, los relatos no provienen de la declaración de las traficadas, fueron extraídos de documentos oficiales y elaborados a partir de conversaciones con otras personas envueltas, sobre todo sus madres.

Desgraciadamente, ellas hablaban de hijas que habían sido muertas o que estaban desaparecidas. En estos casos, las declaraciones eran vehementemente contrarias a la posibilidad de que las mujeres traficadas tuvieran relación con las actividades de prostitución. El énfasis recaía en la presión, en el asedio casi diario y en la capacidad de engañar de los reclutadores, quienes siempre prometían un trabajo “honesto” y bien remunerado, capaz de garantizar el sustento de ella propia o el de su familia, en especial el de los hijos.

Los dos casos que envuelven adolescentes presentan aspectos distintos entre sí. En el caso de la “Baiana”, ella contó que nunca había entrado en contacto con la prostitución, como también afirmó que perdió la virginidad siendo obligada, después de haber ido para Suiza, engañada con la promesa de estudiar y trabajar. Es una experiencia única de entre las diez estudiadas.

Por su parte, la amazonense Millie negó que ya hubiese hecho programas o haberse prostituido, pero afirmó que frecuentaba “*night-clubs* del centro de Manaus”. Lo que llama la atención es que

Sukie, otra amazonense, también afirmó frecuentar los “*night-clubs* del centro de Manaus”, que se constituían en los lugares donde conseguía sus clientes.

Partiendo de ese breve conjunto de características, se vuelve patente que, en los casos seleccionados, la deterioración de las condiciones de vida de las personas que vendrían a ser traficadas se constituye en un elemento de facilitación y, en algunos casos, hasta realmente estimulador, del proceso de reclutamiento.

Sumándose a esto, y componiendo un cuadro más nítido, la convivencia y los lugares frecuentados por las personas traficadas aparecen como factores de potenciación de la vulnerabilidad social, lo que aumenta considerablemente las posibilidades de que el asedio del tratante tenga éxito.

Tal situación parece demostrar que los reclutadores, además de trabajar con un perfil físico y socioeconómico más o menos definido de la mujer a ser abordada, vinculan una buena parte de sus acciones y estrategias a la presencia - de ellos y de las personas de las que se aproximan - en lugares que, además de ser considerados como de mayor probabilidad de éxito, también reúnen características específicas que llevan a las personas que se niegan a sus propuestas a no los denunciar.

Definidas las mujeres que pueden ser contactadas (lo que no quiere decir que haya una actividad altamente organizada, que se disponga a hacer una investigación detallada, sino que los reclutadores poseen criterios básicos de selección y seguridad propia) se desarrolla la aproximación.

Apenas una persona, la adolescente “Baiana”, dijo haber sido reclutada por una parienta, en su caso una “tía”. Lo que más llama la atención en este caso es que la adolescente sólo conoció a esta “tía” meses antes de haber sido reclutada, trabajando con ella una relación de mucha proximidad que significó, inclusive, “contactos sexuales”. Además de eso, los documentos de ella fueron falsificados por una otra persona que ella también identificó como una “tía”.

El engaño y la manipulación de los sueños también fue una constante en los casos en que las historias de las mujeres fueron relatadas por sus madres.

“Mi hija (Kelly) viajó para Israel llena de planes. Ella soñaba mucho con comprar una casa para ella y para los hijos... fue dispuesta a trabajar en cafeterías y en casas de familia, como ya lo había hecho en Rio”; “Ellas fueron a mi casa, invitaron a S. y la llevaron para España, prometiendo que ella iría a trabajar como camarera.”

Por otro lado, aquellas que habían admitido que estaban

relacionadas con la prostitución, fueron unánimes al afirmar que los reclutadores nunca mintieron para ellas. Al contrario, ellos siempre dejaron en claro que la propuesta era para que ellas viajaran para el exterior para continuar en la prostitución, conforme contó "S":

"Para fines sexuales, yo no creo en la trata, excepto la de niños y adolescentes. Lo máximo que existe de trata de seres humanos es por causa de los órganos...Ahora, para fines de prostitución, yo creo que sólo existe trata cuando se refiere de niños. ¡Para las mujeres, no existe eso del involucramiento y de la seducción! ¡Sólo para personas muy estrechas, allá en el fin del mundo! Pero aquí en las metrópolis, sinceramente, no. Yo anduve en la noche. Me parece que va quien quiere...¡Enfrenta la realidad! ¿Es posible que yo sea tan idiota? ¿Sabiendo de cuánto es el salario mínimo en Brasil, yo voy a salir de aquí para trabajar de empleada del hogar y ganar seis mil dólares por mes? ¿Es posible que las mujeres sean tan idiotas? ¿O es el famoso estereotipo de la ...rubia tonta? ¡Ah, por el amor de Dios! ¡Eso no existe, yo no lo creo!"

Afirmando que no "existe trata", algunas mujeres dijeron que ellas mismas invitaban conocidas suyas:

"¡Yo misma, ya fui varias veces a Minas y al interior de São Paulo, a buscar chicas para trabajar en casas de aquí! ¡Claramente, yo juego abiertamente! Primero: ¡yo no voy a buscar una chiquilina dentro de su casa! ¡Yo no voy a batir palmas en la casa de ella!... Yo voy a otros *night-clubs* e invito chicas para trabajar...Cuando nos llaman para trabajar en el exterior, nos llaman de otros *night-clubs*!"

"Cuando estaba en Natal, llamé para la oficina. Ellos preguntaron si yo tenía algunas amigas. Si yo tuviese, podía mandarlas. ¡Todas mis amigas querían viajar! ¡Eran muchas amigas mías queriendo ir! La primera llegó a Rio de Janeiro, desistió del viaje y gastó el dinero para los gastos de viaje, que yo le di. Solo no fue más gente porque yo no quería ir con mucha gente para no llamar la atención. Pero yo les dije como era todo. ¡Viene quien quiere!"

Esa parece ser una de las fuentes más rentables y multiplicadoras de la trata de mujeres. Las propias personas que inicialmente fueron tratadas, retornan para Brasil y se vuelven reclutadoras. Las declaraciones no permiten una profundización mayor de esta cuestión, pero revelan que esta inversión de papeles se vincula a un aumento de la remuneración, que puede ser utilizado para pagar deudas, y problemas para la renovación de la visa de permanencia en los países de destino.

Generalmente, el incentivo parte de las personas que conviven con las víctimas, casi siempre amigas o conocidas que pasaron por alguna experiencia trabajando como chicas de programa (principalmente en los casos de la trata internacional) y retornan contando las ventajas de la decisión. En los trechos de los estudios de casos seleccionados siguientes, es posible observar la influencia de personas próximas:

RECLUTAMIENTO	
R.O.	Fue invitada por una amiga que ya había trabajado como prostituta en la Argentina. Aceptó la invitación, la amiga la puso en contacto telefónico con un hombre.
Baiana	Invitada por una 'tía' que vivía en Suiza para trabajar y estudiar en ese país.
Millie	Recibió la invitación de una amiga para bailar y hacer programas en un <i>night-club</i> de Venezuela..
S.	Reclutada por dos hermanas que vivían cerca de su casa para trabajar como empleada del hogar o camarera en España.
M.S.	Abordada por un taxista cuando hacía programas en la Praia do Meio en Natal, que le preguntó si no quería trabajar como acompañante en España. Una amiga suya ya le había dicho que era 'bueno'.
D.	Afirma que no fue reclutada. Sabía que existía un esquema que enviaba mujeres para el exterior y buscó relacionarse con esas personas.
Simone	Supo de la posibilidad de ir para el exterior por medio de "colegas de la noche" que ya habían pasado por la experiencia. Se interesó y trató de saber lo que precisaba para incluirse en el esquema, porque quería ganar dinero y conocer otros países.
Kelly	Invitada para trabajar como niñera en Israel por dos mujeres que conoció en una fiesta popular.
Norma	Frecuentaba una 'cafetería' con amigas cuando fue convidada por dos hombres para trabajar en Santa Catarina en una 'cafetería'.
Sukie	Abordada en una plaza frente a la terminal de autobuses por dos mujeres (una joven y otra con cerca de 60 años) que entablaron conversación y le preguntaron si a ella no le gustaría trabajar en España o en Suiza en un bar o en la área de turismo.

Fuente: Estudios de Casos Ejemplo – Pestráf. Brasil 2002

Los relatos construyen, entonces, dos tipos ideales antagónicos para la mujer reclutada: (a) el de la persona ingenua, humilde, que pasa por grandes dificultades financieras, y por eso es engañada con cierta facilidad; y (b) el de la mujer que tiene el "dominio de la situación", evalúa con toda claridad los riesgos y se dispone a correrlos para ganar dinero.

Superar esas tipificaciones es una tarea apremiante para los estudiosos del fenómeno de la trata de mujeres para fines de explotación sexual comercial, que así podrán proporcionar subsidios para desmontar los estereotipos socialmente creados.

Es por ese motivo que, en este estudio, se busca expandir el concepto de "reclutamiento" para el de "proceso de reclutamiento". Los relatos contenidos en los casos seleccionados presentan nítidos indicios de que difícilmente el contacto trabado por los reclutadores parte de una actitud arbitraria, en la que una persona totalmente extraña aborda otra sobre la cual no tiene la menor información.

Más allá de los estereotipos, hay relaciones todavía no totalmente dilucidadas, que sólo contribuyen para ampliar la estigmatización de las mujeres tratadas, sobre todo de las que ya estaban envueltas con la prostitución, y, consecuentemente, mantener en el anonimato a las personas que realmente lucran con él.

Para traer esas relaciones a la superficie, es preciso estudiar y profundizar determinados indicios. De acuerdo con los casos seleccionados, es posible enumerar tres: (1) la inserción de los reclutadores, que envuelve, también, la participación de personas indirectamente relacionadas, tales como taxistas; (2) la existencia de lugares que pueden ser genéricamente denominados como 'Casas de Diversión', y que funcionarían como 'punto' de actividad de los reclutadores; y (3) la falsificación de documentos, en especial en el caso de las adolescentes.

Es en este contexto que deviene posible percibir la actuación de las redes de reclutamiento y trata. Éstas, sin embargo, poseen un grado variable de complejidad, partiendo de la simple intermediación del reclutador con el dueño del prostíbulo y la mujer reclutada, hasta la actividad en conjunto de una serie de actores sociales, entre los cuales hay agentes de turismo, taxistas y abogados, entre otros.

Los integrantes deviene redes actúan de manera directa, tanto en el reclutamiento como en el momento del embarque y de llegada de la víctimas al lugar de destino, conforme se puede observar en el cuadro siguiente:

	Embarque	Llegada
R.O.	El pasaje fue pagado por el hombre contactado por teléfono y el transporte hasta la Argentina fue hecho por un taxista que hacía parte del esquema.	Fue recibida por la responsable de la casa nocturna donde trabajaría.
Baiana	Otra mujer, también citada como 'tía', suministró documentación falsa para la adolescente. La 'tía' que vivía en Suiza envió, entonces, el dinero para pagar el pasaporte. Al mes siguiente ella le avisó a la sobrina que podría retirar el pasaje aéreo.	Fue recibida por la 'tía' acompañada por dos hombres que la llevaron para comprar ropa y para un salón de belleza. Mandada por la 'tía' fue forzada a mantener relaciones con uno de los hombres...
Millie	Un venezolano suministró personalmente el dinero para que ella sacase el pasaporte y comprase los pasajes.	No relatada
Simone	No relatado	No relatada
D.	Salió del país con un contrato de artista junto a un grupo de personas en dirección a Chile.	""Llegué allá, no estaba de acuerdo. Salí sola buscando otros empresarios""
S.	Viajó con un contrato previamente firmado para "trabajar" por tres meses y ganar US\$ 18.000. De este total, cerca de tres a cuatro mil dólares serían descontados para cubrir gastos con pasaje, alimentación y estadía	No relatada
Norma	Acompañó los reclutadores en un automóvil sin avisar a su madre	No relatado
M.S.	El taxista que la reclutó compró el billete de pasaje para Paris y le dio U\$200,00 para los gastos de viaje.	Llegando a Paris, M.S. embarcó en un tren con destino a Bilbao, en España, de donde telefoneó para e la 'oficina', que mandó un vehículo para buscarla. Al día siguiente fue acompañada por un abogado hasta la policía para sacar el 'permiso'.

	EMBARQUE	LLEGADA
Kelly	No relatado	Al llegar al aeropuerto de París, de donde tomaría otro avión para Israel, Kelly telefoneó para la madre diciendo que la historia "no era bien aquella" que le habían prometido: con el pretexto de tramitar la visa de entrada en Israel, dos hombres, uno de ellos hablando portugués con fluencia, le sacaron el pasaporte. Al llegar a Israel, ellos la separaron de las otras mujeres, llevándola para un <i>night-club</i> .
Sukie	Según el Proceso 031/2000, de la Policía Federal, las reclutadoras de Sukie crearon las condiciones para que Sukie sacase el pasaporte lo más rápido posible. Con la documentación en día y en poder del billete de pasaje, también suministrado por las reclutadoras, Sukie viajó para Recife y de allí siguió para Lisboa.	En Lisboa, fue recibida por una señora portuguesa, permaneciendo dos días en la capital. Enseguida, ya bajo la responsabilidad de una española, fueron en autobús para Pontevedra, localizada en Galicia, región norte de España. Fue cuando le dijeron que no trabajaría como camarera ni en turismo, y sí en "programas" o como acompañante de hombres con dinero.

Se nota que, en el embarque, los integrantes de las redes de trata internacional utilizan dos recursos para burlar la fiscalización: (a) embarcan las mujeres con visa de turistas para ciudades con gran flujo de visitantes (como París), y desde allí las transportan para las ciudades en donde se localizan los prostíbulos; o (b) organizan grupos de personas con contrato de artistas (bailarinas, cantoras).

Llegando al lugar de 'trabajo', las condiciones de trabajo y de vivienda son peores que las esperadas y los relatos indican algún tipo de explotación y/o violencia:

	CONDICIONES DE VIVIENDA	CONDICIONES DE TRABAJO
R.O.	Vivía en una casa con 9 mujeres más, que dormían en apenas dos dormitorios. El lugar era sucio y distante del comercio local. Las mujeres no podían salir del patio de la casa, además de tener que cuidar de la limpieza, sacar agua del aljibe y cortar leña.	Trabajaba de noche mientras hubiese clientes, no habiendo límite de horario. La mitad de la recaudación quedaba con la 'casa', gastos con alimentación y otros 'géneros de primera necesidad' eran descontados de la mitad que le tocaba a las mujeres.
Baiana	No relatadas	Trabajaba en una sauna. Mitad del dinero que ganaba era repasado a la 'tía' y el restante era destinado para pagar la mitad de los gastos del departamento en el que fue a vivir.
Millie	No relatadas	Afirma que siempre fue bien tratada por el dueño del <i>night-club</i> , que, inclusive, la dejaba libre para viajar e ir a la playa con otras mujeres
Simone	1) Amigas que vivían con S. B.F. afirmaron que vivían en un pequeño departamento, extremadamente pobre y frío, porque, por medida de economía del patrón, no tenía sistema de calefacción. Ellas contaron que pasaban mucho frío, lo que puede haber agravado el estado de salud de S. B.F. 2) Ya el departamento visitado por el Cónsul de Brasil en España, señalado como vivienda de S.B.F. y 9 jóvenes más, poseía 220 m ² , siete habitaciones, 2 baños con varias duchas, además de una amplia cocina.	Relatos de amigas indican que S.B.F. fue forzada a trabajar aún después de enferma, y que no le fue prestado ningún tipo de auxilio por parte del <i>night-club</i> durante su permanencia en el hospital.
M.S.	No relatadas	"iYo iba para donde quería, solo que a la hora de trabajar, hay que estar allá! La diaria del departamento, con todo, era de seis mil pesetas...cada copa de bebida, la mitad del pago es de la persona."
D.	No relatadas	No relatadas

	CONDICIONES DE VIVIENDA	CONDICIONES DE TRABAJO
S.	No relatadas	"Hacia cinco refecciones diarias, tenía toda la libertad para pasear, hacer lo que quisiese, desde que, a la hora combinada, estuviese de vuelta. Nuestro trabajo es de las 22h00 a las 4h00. Es un tipo de horario estándar! Entonces, hasta las 21h00, yo tengo toda la libertad..."
Kelly	No relatadas	"Era mantenida encarcelada y obligada a drogarse y a prostituirse con cerca de 10 hombres por noche, para recibir los US\$ 1,500 que le habían sido prometidos".
Norma	No relatadas	Tenía deudas con el dueño del establecimiento y se sentía obligada a pagarlas antes de volver para su casa.
Sukie	No relatadas	Para comenzar a trabajar, recibió ropas nuevas y sensuales. Según ella, la dueña del bar era extremadamente rigurosa, no solo con ella sino también con las innumerables brasileñas que allá se encontraban y ya le había tomado sus documentos: "si no trabajase no comía."

Fonte: Estudio de Casos Exemplares - Pestraf / Brasil, 2002.

Otro hecho que debe ser destacado es que la explotación ocurre no sólo con las mujeres que relatan haber sido engañadas en lo que toca a las actividades que tendrían que desempeñar. Las que fueron reclutadas como prostitutas, aún teniendo conciencia del hecho, fueron, por diversas veces, engañadas con falsas promesas sobre las condiciones en las que trabajarían, sometiéndose a las siguientes condiciones: cárcel, malos tratos, explotación, preconcepción social y racial, y el descaso de las autoridades (brasileñas y extranjeras).

El caso de Simone, que murió en España, en 1996, en circunstancias todavía no esclarecidas, ilustra bien la precariedad de las condiciones de trabajo a que son sometidas y el descaso de las instituciones públicas. En días consecutivos, ella dio entrada tres veces en un hospital, sin que nada grave fuese diagnosticado. En la cuarta incursión, fue detectada una bronconeumonía tuberculosa, que la mató en tres días.

En la ocasión, el propio Consulado Brasileño fue reticente en investigar el caso, tomando como base solamente el certificado de defunción oficial, no llevando en cuenta las denuncias de amigas y familiares que sospechaban de asesinato... La autopsia realizada en Brasil descartó totalmente esta hipótesis, inicialmente aceptada (bronconeumonía tuberculosa).

Hay, sin embargo, algunos relatos que apuntan experiencias sin consecuencias consideradas negativas, resaltando que hasta hubo mejoras en las condiciones de trabajo de los profesionales del sexo, en exterior, con relación al Brasil. Es el caso de S.

“Violencia, (ya sufrí) dos veces aquí en Brasil. ¡Fuera nunca! Y tampoco me sentí explotada. Hay un contrato...si tú no cumples tu parte, no puedes exigir que la otra cumpla la de ella. Si fuiste contratada para hacer eso, eso y eso, ¿por qué mañana vas a echarte atrás?... “Hay siempre una preocupación, un incentivo para la prevención de enfermedades, por los dueños de las casas.”

La situación de las mujeres al fin de la experiencia de explotación sexual, a pesar de no estar disponible en todos los casos seleccionados, se presenta de la siguiente forma:

SITUACIÓN FINAL	
RO	No relatada
Baiana	Estaba embarazada y fue obligada a abortar por la tía. En el cuarto día después del aborto fue obligada a prostituirse, teniendo una hemorragia. Desde entonces inició una acción de distanciamiento de la tía ayudada por un cliente que se volvió su amigo.
Millie	Conoció un hombre durante su estadía en Venezuela y se casó.
Simone	Murió por causas todavía no esclarecidas
M.S.	Se casó con un cliente, tuvo hijos y vive en Bilbao, ocupándose apenas con trabajos domésticos.
D.	No relatada.
S.	No relatada.
Kelly	Murió por causas todavía no esclarecidas.
Norma	Volvió para casa después de haber sido descubierta por su madre, según la cual, tiene problemas psicológicos.
Sukie	La Policía Federal portuguesa hizo una operación en la 'Pérola Negra', prendiendo las chicas de programa, sobre todo aquellas que estaban sin documentación. Sukie fue mandada para Rio de Janeiro y solo volvió a Manaus porque un joven portugués le pagó el pasaje.

Fuente: Estudio de Casos Ejemplo - Pestráf / Brasil, 2002.

En la mayoría de los casos, al final de la experiencia, el sueño de construir una vida económicamente más tranquila, se disipa delante de la dureza cotidiana impuesta a las personas tratadas. Sometidas a una rutina de desgaste por la atención a clientes, muchas se entregan al uso de drogas, son detenidas por la policía por estar en situación irregular y son deportadas sin dinero alguno y, en casos más extremos, como los de Simone y Kelly, mueren de forma sospechosa.

3.6 DIMENSION JURÍDICO CRIMINAL

I. Una relectura³⁸ de la Legislación Brasileña sobre la trata de Mujeres, Niños y Adolescentes

El Derecho Positivo en Brasil

La regulación normativo-jurídica de la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en Brasil, actualmente, se positiva, como derecho vigente, en el Código Penal, en otras leyes penales extravagantes³⁹ y en el Estatuto del Niño y del Adolescente.

Y también a través de determinados tratados internacionales y multinacionales, cuando incorporados al orden jurídico interno brasileño.

Un estudio analítico de la legislación penal brasileña vigente - en frente de los marcos teóricos conceptuales y de los datos e informaciones recogidas y presentadas - apunta la necesidad de profundas alteraciones en el derecho positivo brasileño, especialmente en lo que toca al enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial, con efectivas medidas jurídicas de protección del (de la) tratado (a) y de responsabilización del tratante.

Modalidades jurídicas: Tipo y Sanción Penal

Para el derecho penal brasileño, actualmente, se considera trata:

“Promover o facilitar la entrada, en el territorio nacional de mujer que en él venga a ejercer la prostitución, o la salida de mujer que va a ejercerla en el extranjero” (Artículo 231 - CP): la pena conminada a la forma simple de la trata es de tres a ocho años de reclusión.

Esa pena deberá ser agravada por el juez (de cuatro a diez años de reclusión) si *“la víctima es mayor de catorce y menor de 18 años o si el agente su ascendiente, descendiente, marido, hermano, tutor o curador o persona a la que esté confiada para fines de educación, tratamiento o guarda”*⁴⁰.

La pena será todavía agravada (de cinco a doce años) si hay *“empleo de violencia, amenaza grave o fraude”*, además de la pena acumulativa y correspondiente a la violencia. De igual manera se agravará la pena para la de cinco a doce años de reclusión⁴¹,

³⁸ Estudio realizado por Wanderlino Nogueira Neto, miembro del Equipo Técnico de la PESTRAF.

³⁹ Leyes ordinarias de naturaleza penal, pero que no integran la codificación penal.

⁴⁰ § 1º de art. 231, combinado con el § 1º del art. 227 - CP.

⁴¹ Art. 232, combinado con el art. 224 - CP.

igualmente, en caso de crimen de trata por haber sido practicado contra niños y adolescentes menores de catorce años, pues en ese caso, " *se presume la violencia*"⁴²

Por fin, si el crimen es practicado con fines de lucro, se aplica también acumulativamente la pena de multa.

Objeto de Tutela Jurídica

El objeto de tutela jurídica de ese crimen es la "moral pública sexual", la sociedad. Y sólo, secundaria e indirectamente, se tutela jurídicamente a la persona tratadas, pese a algunas discordancias de determinados juristas, que intentan hacer una lectura más aproximada a los tiempos actuales de emancipación femenina, considerando que la persona de la mujer y su libertad y dignidad sexual son los que deben ser considerados objeto de tutela. Si acogido el anteproyecto de Reforma de la Parte Especial del Código Penal - elaborado por la Comisión del Ministerio de Justicia y encaminado a la Presidencia de la República (1998) - ese delito será incluido en el Título referente a los "crímenes contra la dignidad sexual", más específicamente en el capítulo referente a la "explotación sexual".

Definición Jurídica de los Sujetos

El sujeto activo (tratante) puede ser cualquier persona, independientemente de su sexo. El sujeto pasivo sólo puede ser mujer, considerándose - como mínimo - que el objeto de tutela jurídica es doble (la mujer y la sociedad), en vista de la anacrónica legislación brasileña, como se vio más arriba.

La "condición moral de la víctima" es considerada irrelevante para la caracterización del delito: el hecho de ella ser o no mujer "*honesta*", virgen, menor o prostituta solamente deberá ser considerada en la aplicación de la pena. No se exige la pluralidad de víctimas, pues la figura penal habla de "*mujer*" y no de "*mujeres*". El consentimiento de la víctima en el caso del Art. 231 del CP es irrelevante.

Lo mismo se aplica al llamado "*fin lucrativo*" (si eso también ocurre, agravará la punición, como fue visto). Si la acción del tratante incide sobre *hombre adulto*, favoreciendo o facilitando su entrada y salida del país para fines de prostitución no se puede hablar de "*trata*", pero sí de "*favorecer la prostitución*"(artículo 228 - CP).

Si la acción del tratante incide sobre hombre menor de 18 años, además de la posibilidad de encuadramiento en el artículo 228 citado, se lo podrá encuadrar en la nueva figura penal creada

⁴² Igualmente se presumirá la violencia, calificando el crimen y agravando la pena para cinco a doce años, si la mujer fuese "alienada o débil mental y el agente sabía de esa circunstancia" y si la mujer no podía "por otra causa cualquiera ofrecer resistencia"

por el Estatuto del Niño y del Adolescente (artículo 244-A): "Someter a niño y adolescente definidos como tales en el Art. 2º de esta ley, a la prostitución o a la explotación sexual". Crimen al que se le atribuye la pena más grave: reclusión de cuatro a diez años.

Cuanto a los 'transgéneros' (o "transexuales"), por falta de disposición legal expresa que los reconozca jurídicamente, su encuadramiento, como tratados o no, dependerá de su condición original de registro civil de las personas naturales: si siendo como del "sexo masculino", no serán encuadrados en el Art. 231 -CP. Pero, en la actualidad, existen decisiones judiciales que reconocen su condición peculiar de género y determinan la rectificación de sus registros civiles, de "sexo masculino" para "sexo femenino", con la consecuente alteración del nombre⁴³. En este caso, prevalecerá para efectos de la trata sexual la nueva definición del género.

En el futuro, si resulta acogido el antes referido anteproyecto de Reforma de la Parte Especial del Código Penal, cualquier persona (hombre o mujer) podrá figurar como sujeto pasivo, (mayor o menor de edad) con posibilidad de ser tratado.

Ya la trata de niños y adolescentes merecerá en la Reforma, si acogida, una disposición específica. (Art. 153).

Dolo

El agente deberá tener conciencia ("dolo") de que la mujer se entregará a la prostitución. Nada significa para la tipificación en éste delito de trata, si se trata de otras formas de explotación, como la pornografía.

No existe forma "culposa" de trata internacional de mujeres, es decir, por "negligencia, impericia o imprudencia". Promover o facilitar la entrada o salida de la "víctima" basta para configurar el crimen, independientemente del hecho de que el agente/ tratante (siendo "leno", es decir, autor de lenocinio) disfrute o no de la mujer prostituida.

Acción Penal

La acción penal es pública e incondicionada, quiere decir, depende del Estado a través del Ministerio Público (Fiscalía) y no necesita de representación o de ninguna denuncia de la víctima o de sus responsables para formalizar la Acción Penal contra el tratante.

⁴³ En decisiones pretorianas de jueces singulares y tribunales eso ha sido reconocido y constituido, por lo menos, la *lateri legis*, con base principalmente a los principios constitucionales. En ese caso, prevalecerá para efecto de la trata sexual la nueva definición de género.

II. Algunos problemas de tipificación penal de las diferentes relaciones de la trata de personas, inclusive de las "relaciones de trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual"

Son muchas las cuestiones que hacen con que las "relaciones de trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual", no sean encuadradas como delito previsto en el Art. 231 del Código Penal y no sean investigadas y reprimidas como tales; son ellas: consentimiento, *definición de los sujetos* (tratantes y tratados), territorialidad (la llamada trata interna), etc.

Cuestiones con Respecto al Consentimiento

Bajo la justificación de que las mujeres que salen del país tienen conciencia de lo que las espera en el exterior, algunas voces justifican que el consentimiento y su inserción en la prostitución no hacen víctimas, mas sí coparticipantes en este proceso. Sin embargo, esa colocación lleva a la banalización de la cuestión, favoreciendo el crecimiento de un comercio lucrativo y de gran circulación de capital y la impunidad de las organizaciones criminales del sexo, revelando el proceso de alienación de la propia sociedad y de las mujeres envueltas por la trata.

"Son dificultades formales, que precisan ser clasificadas y superadas por el proceso de investigación, para permitir la construcción de una tipología capaz de revelar las formas específicas de "trata voluntaria" e involuntaria, del mercado de casamiento y de reclutamiento doméstico, bien como en la migración prostituyente, que, aún no siendo reducida a la trata, está indisolublemente ligada a ella"⁴⁴.

Este es un tema muy relacionado a la cuestión mayor del derecho a la sexualidad, cuando se pretende derribar los todavía remanecientes conceptos patriarcales que imperan en el país (y en el mundo). Se ha entendido que no se exige el conocimiento de la mujer de que la finalidad de su entrada o salida será para prostituirse. Así como: es irrelevante su consentimiento para la configuración del delito.

El reconocimiento de la mujer adulta como víctima del crimen de trata - no habiendo violencia (ni mismo presumida), grave amenaza o cualquier forma de fraude o vicio para su consentimiento, significa una discriminación de género, dejándola en situación de inferioridad con relación a los hombres: su sexualidad sólo es pasible de expresión, de opción, si estuviera de acuerdo con la 'moral

⁴⁴ Leal, Maria Lúcia Pinto, *Construindo os fundamentos teóricos e metodológicos sobre o tráfico de mulheres, Niños e adolescentes para fins de exploração sexual*, texto mimeografado, p.7.

pública' - ella estará siempre como apéndice de la sexualidad masculina, careciendo de protección especial contra sus deseos sexuales (¿"pasiones lascivas"...?). ¿Una "desigualdad legal" entre hombres y mujeres...?

Sin embargo, no se debe olvidar que aún cuando la mujer concuerda libremente en el traslado que la llevará al ejercicio de la prostitución, hay que reprimir esa "relación de trata sexual", porque aún con esa anuencia, ella no tiene una noción real de las condiciones a las que será obligada a someterse para desempeñar ese trabajo, al llegar a destino, caracterizándose así una forma de fraude.

Cuestiones de extraterritorialidad

En los términos del artículo 7º, II del Código Penal, están sujetos a la ley brasileña, aunque cometidos en el extranjero, los crímenes que, por tratados o convenciones, el Brasil se obligó a reprimir. En el caso de crimen de trata (Art., 231 -CP) se aplica esa "extraterritorialidad condicionada", en los términos del Art. 7º, § 2º del Código Penal.

Cuestiones sobre la posibilidad de 'criminalización' de la llamada "Trata interna"

La actividad existe, en escala mayor todavía, dentro del propio país, de dimensiones continentales y en régimen de Federación, en el que mujeres, niños y adolescentes son arbitrariamente trasladados, a través de rutas intermunicipales e 'interestaduais'. No se considera ese hecho como "trata de mujeres", en los términos del Código Penal, pues ese crimen tiene carácter exclusivamente internacional.

Si la acción del "sujeto activo" (tratante) se limita a llevar la víctima de una región a otra del país, habrá en términos jurídico dogmáticos, sí, probablemente el delito de "favorecer la prostitución"⁴⁵ - (Art.228 - CP), si comprobada la iniciación de la víctima en la prostitución o su permanencia forzada: crimen con pena de dos a cinco años de reclusión - pena menor que la establecida para el crimen de "trata internacional de mujeres"!

De esa forma, se llega a la conclusión de que no hay previsión legal de la trata para fines sexuales, dentro del territorio nacional (trata interna), situación jurídico formal que no condice con la realidad, conforme demuestran los resultados de este estudio. En los casos de trata encontrados, las figuras penales, utilizadas por la máquina estatal para la represión, son los de favorecer la prostitución, reclutamiento, corrupción de menores, 'rufianismo', donde se verifica que ocurre el reclutamiento, transporte, violencia,

⁴⁵ "Inducir o atraer a alguien para la prostitución, facilitarla o impedir de que alguien la abandone".

inducción, fraude, engaño para explotación sexual - acciones que, si ejecutadas fuera del territorio nacional, serían caracterizadas como trata internacional.

La "inducción a la prostitución", figura de delito contemplada en el Art. 227 del CPB, prevé pena más blanda (de 1 a 3 años), mientras que la misma conducta fuera de las fronteras brasileñas, conforme a lo descrito en el Art. 231, prevé pena más grave (de 4 a 10 años - en su forma calificada).

Cuestiones relativas a las restricciones, referentes al sujeto pasivo

Otro punto de controversia, que merece crítica, es con respecto a la injustificable e irreal restricción que se hace en la definición de "sujeto pasivo" del crimen de trata, en el Código Penal Brasileño, como fue visto antes. El Proyecto Alcântara Machado de reforma del Código (no adoptado) ya abría la posibilidad de que las víctimas pudiesen ser personas de cualquier sexo.

La ampliación, para incluir niños y adolescentes, independientemente del género, es indiscutiblemente una solución perfectamente sustentable, un reconocido avance, dentro de la visión de que se debe buscar proteger socio jurídicamente, además de las mujeres, a los niños y a los adolescentes, considerando la necesidad de combatir la hegemonía jurídica que privilegia el mundo adulto, sometiendo los segmentos infantil y adolescente a toda suerte de violencia, explotación, discriminación y negligencia.

Las innumerables investigaciones y estudios⁴⁶ (inclusive informes de Comisiones Parlamentares de Averiguación), en Brasil, sobre abuso/violencia sexual, contra niños y adolescentes, de manera genérica, demuestran el crecimiento de ese fenómeno social a niveles vergonzosos, sometiendo a niños y adolescentes del sexo masculino, a la condición de "sujetos pasivos" de atentados violentos al pudor, corrupción de menores, de varias formas de lenocinio (Código Penal cit.) y de explotación sexual (Estatuto del Niño y del Adolescente cit.)

La trata de niños y adolescentes para fines de explotación sexual comercial, hasta entonces, no había sido objeto de estudio e investigación. En general, esos estudios tratan de la explotación sexual comercial y, en especial, del "turismo sexual". Así, este estudio es inédito, porque trata de darle visibilidad a un fenómeno de naturaleza oculta y poco comprobada, posibilitando la construcción del concepto de trata para fines sexuales, incluyendo a los niños y adolescentes, independientemente del sexo.

⁴⁶ Comprobar el amplio espectro de estudios e investigaciones en ese exacto sentido, relacionados en: Leal, Maria Lúcia Pinto, 2001. "A mobilização das ONGs no enfrentamento da violência sexual contra Niños e adolescentes no Brasil". Tesis de doctorado .PUC-SP

En la colecta de datos e informaciones oficiales obtenidas por la PESTRAF, quedó demostrada que, a pesar de la dificultad de procesar y juzgar alguien por el crimen de trata (Art. 231 -CP), en Brasil, es relevante el número de niñas y adolescentes de sexo femenino alcanzadas por este fenómeno.

Los niños y los adolescentes no aparecen en la relación oficial del sistema de notificación policial judicial, por no haber sido contempladas en la tipificación penal del Art. 231 - CP. Sin embargo, la averiguación que se hizo, a nivel estadual, con la Policía y con la Justicia, comprobó que algunas situaciones de hecho están ocultando casos de "trata para fines sexuales", no considerados como tales, por la restricción de la legislación penal brasileña. Estas situaciones son encuadradas como otros crímenes sexuales (lenocinio, corrupción de menores, explotación sexual, falsificación de documentos, por ejemplo).

III. La Incorporación de la Normativa Internacional al Orden Jurídico Interno

La incorporación, en principio

La regulación normativo jurídica de las relaciones de trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual, en Brasil, también se manifiesta a través de determinados tratados internacionales y multinacionales, incorporados al orden jurídico brasileño.

Preliminarmente, se tiene que registrar el proceso de incorporación de las normas jurídicas internacionales al orden jurídico interno brasileño. La interpretación, en Brasil, del Supremo Tribunal Federal -STF -, es en el sentido de que la norma internacional, de manera general, integra el ordenamiento jurídico como 'infraconstitucional' y no como constitucional. Esto es un obstáculo en la medida que se impone un procesamiento más complejo, por decreto legislativo, para la producción de los efectos interna corporis.

Sin embargo, según Antônio Augusto Cançado Trindade⁴⁷, una excepción debe ser considerada:

"(...) si para los tratados internacionales en general, se ha exigido la intermediación por el Poder Legislativo de acto con fuerza de ley de modo de otorgar sus disposiciones, vigencia u obligatoriedad en el plano del ordenamiento jurídico interno, diferentemente del caso de los tratados de protección internacional de los derechos humanos en los que Brasil es

⁴⁷ TRINDADE, A.C. apud PIOVESAN, Flavia. Derechos Humanos e o Direito Internacional, p. 103-104

parte, los derechos fundamentales en ellos garantizados, en consonancia con el Art. 5º (1) y 5º (2) de la Constitución brasileña de 1988, pasan a integrar el elenco de los derechos constitucionalmente consagrados y directa e inmediatamente exigibles en el plano del ordenamiento jurídico interno.”

De esta forma, se ha defendido que el derecho positivo brasileño hace opción por un sistema mixto, el cual reconoce la incorporación automática en el orden jurídico interno para los tratados internacionales de derechos humanos y para los demás tratados internacionales, y reconoce la necesidad de intermediación del Poder Legislativo para tornar el tratado obligatorio internamente.

De este modo, las convenciones internacionales de protección a los derechos humanos - ratificadas de acuerdo con lo anteriormente mencionado - son transformadas en norma jurídica interna, integrando el orden jurídico brasileño de forma inmediata; siendo cierto que algunas de estas normas incorporarán la organicidad interna con status de norma constitucional - por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente.

La Incorporación de la Convención y del Protocolo Adicional de Palermo/ 2000

Durante la Conferencia Política de las Naciones Unidas, en diciembre de 2000, en Palermo (Italia), 121 países firmaron la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aproximadamente 80 de estos países también firmaron su Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños. Quedó en abierto para firmar otro Protocolo Adicional contra la Trata Ilícita de Emigrantes por tierra aire y mar. Esa Convención y sus Protocolos Adicionales necesitan de un mínimo de 40 ratificaciones.

Brasil fue uno de los países que firmaron tanto la Convención como el Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños, el que todavía está en tramitación para el debido proceso de ratificación, en los términos de la Constitución Federal, en el Congreso Nacional.

La ratificación por Brasil de ese Protocolo Adicional significará que Brasil deberá adaptar toda su legislación interna y sus políticas públicas, en el sentido del combate a las redes mundiales de delincuencia organizada, al comercio de seres humanos para fines de explotación de la prostitución y otras formas de explotación sexual, de los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o formas análogas, a la extracción de órganos.

La ratificación de esa norma jurídica internacional, en los términos de la Constitución Federal, resultará en que su texto será acogido como ley interna del país, alterando toda la legislación ordinaria anterior a su ratificación.

Ese Protocolo, para nosotros, por ejemplo, en primer lugar, provocará la alteración de la tipificación del Art. 231 del Código Penal, para ampliar su alcance en ciertos puntos y tornarlo más preciso y emancipador con relación a otros, en consonancia con la tipificación jurídica del Protocolo citado. Y es más, la alteración de las penas previstas, para que no permanezcan, por ejemplo, tan inferiores a las establecidas para la trata de drogas o de armas.

Esa ratificación del Protocolo exigirá, igualmente, normalización de las políticas públicas institucionales (relaciones exteriores, seguridad pública, protección de los derechos humanos, etc.) y sociales (educación, salud, asistencia social, trabajo, previsión social, etc.) y también nuevas formas de desarrollo de sus programas/proyectos y servicios/ actividades.

Con eso, se deberá reconocer la necesidad de hacerse un enfoque que integre la protección de los derechos humanos y la ayuda a los tratados, a través de mecanismos efectivos de prevención, responsabilización y cooperación policial y judicial.

La mayoría absoluta de los países latinoamericanos que participaron de la Conferencia de Palermo concordaron en firmar el Protocolo Adicional sobre Trata, pero se recusaron a firmar el Protocolo Adicional sobre Migración, porque este último no les acordaba la misma protección a los emigrantes ilegales, garantizada por el otro para los tratados, y tenía un enfoque meramente represor.

Es importante destacar que el Protocolo Adicional sobre Trata de Seres Humanos sufrió fuertes influencias de las 140 organizaciones no gubernamentales (ONG), que, articuladas bajo el nombre de Liga Internacional de Derechos Humanos, participaron en Viena de las discusiones sobre la Convención y el Protocolo citados.

Otra cuestión que merece atención, es a respecto de las consecuencias que la ratificación del Protocolo traerá para la redefinición del llamado "sujeto pasivo" (víctima) de la trata para fines de explotación sexual, una vez que se habla de "personas, especialmente mujeres, niños y adolescentes". La misma justificación de protección jurídica especial para la mujer, por cuestión de género, podría ser invocada en favor de los "hombres que hacen sexo con otros hombres" (homosexuales) y de los hombres travestís y/o transformistas.

Los regímenes u órdenes de género no deben llevar a imaginar de forma simplista que hablar de género, significa hablar de sexo femenino, automáticamente. Pero, sí, hablar de los roles de las mujeres y de los hombres (independientemente de su orientación

o expresión sexual, que son cosas diferentes) en las estructuras sociales ordenadoras de los regímenes de género: división del trabajo, relaciones de poder y modelos culturales.

Una de las razones de la homofobia, todavía prevaleciente en el mundo, según Connell, es justamente el hecho de la homosexualidad "comprometer la credibilidad de la ideología naturalizada del género humano y del mundo sexualmente dicotomizado"⁴⁸.

Así, es oportuna la discusión de si los hombres adultos necesitarían protección contra la trata para fines sexuales, considerándose la siguiente cuestión: ¿Los Derechos Humanos y de género incluyen o no los derechos de los no heterosexuales?

Para concluir, comparándose la legislación penal brasileña - con el Protocolo citado, con el derecho vigente de algunos países, con las declaraciones y los planes de acción (internacionales y nacionales) de enfrentamiento a las diferentes formas de violencia sexual - en algunos puntos avanzamos, y en otros retrocedimos. Aparentemente, retrocedimos más de lo que avanzamos, comparándose con todo lo que ya se estatuyó a respecto de la protección jurídico social de las personas, con relación a todas las formas de abuso contra sus derechos sexuales y reproductivos.

IV. Análisis del Sistema de Justicia y Seguridad Pública en la protección jurídico social y en la responsabilización de los envueltos en la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual

La Jurisprudencia y la Doctrina Jurídica

No se podría dejar de analizar, igualmente, cómo la legislación referente a los "crímenes sexuales"⁴⁹ es interpretada y hecha efectiva y eficaz por los actores sociales de las instituciones responsables por el proceso penal, particularmente, los operadores de los sistemas de seguridad pública y de justicia (jueces, fiscales, policías, abogados, técnicos judiciales, etc.).

Una primera mirada, en este estudio, mostró que, en el ámbito del derecho penal, los órganos responsables del proceso penal - desde la investigación hasta la sentencia final y su ejecución - demuestran todavía poca preocupación con la temática, de manera general. El análisis de la jurisprudencia fue un indicador emblemático de esa afirmación.

La doctrina jurídica constata lo siguiente, en cuanto al procesamiento y juicio de acciones criminales, envolviendo el crimen de trata descrito en el Art. 231 - CP:

⁴⁸ CONNELL, R.W. op. cit

⁴⁹ Definidos por el Código Penal brasileño como "crímenes contra las costumbres"

“Es de observarse que, aunque en vigor desde 1941, el delito en apreciación (Art. 231 - CP) se ha mostrado de rara aplicación. Poquísima es la jurisprudencia a respecto del asunto, aunque haya noticias divulgadas por la prensa de que el delito está siendo practicado. En la segunda mitad de la década de 90, por ejemplo, los periódicos pasaron a informar sobre la trata de mujeres brasileñas para burdeles en Paraguay, a través de la frontera en Foz do Iguaçu. Niñas eran llevadas, de sus casas en los estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Paraná, entre otras, con falsas promesas de buenos empleos, para ser explotadas en ciudades paraguayas de la frontera con Brasil. Utilizándose del mismo ardid, tratantes consiguieron llevar muchas brasileñas para España. Esas mujeres fueron esclavizadas en casas de prostitución y quedaron sin condiciones de retornar al país hasta que la prensa, al divulgar el hecho, acabó por provocar la liberación de ellas.”⁵⁰

La autora indica jurisprudencia variada, cuando se trata de otros crímenes sexuales, especialmente el estupro, la seducción, el lenocinio, por ejemplo. Se debe registrar también, más como sintomático, que en un manual de doctrina jurídica sean utilizados no los datos de decisiones judiciales, de procesos criminales, más sí noticias de periódicos. No es falta de cuidado científico de ELUF, sino la realidad la que llevó a eso.

La citación anterior es colocada como emblemática con relación al tratamiento que la doctrina y la jurisprudencia dan a la “trata internacional de mujeres”.

Además, también como ejemplo de uno de los raros casos que llegó a los Tribunales Superiores de la Justicia Federal, se puede transcribir el acta de resolución de recursos del Tribunal Regional Federal de la 4ª Región:

Demostrada la práctica del crimen previsto en el Art. 231 del Código Penal, en este caso consistente en enviar mujeres para prostituirse en España, la condena del reo es de rigor. Si el condenado es extranjero, con situación irregular en Brasil, se impone el cumplimiento de la pena en régimen semiabierto (colonia agrícola) y no en régimen abierto, pues aún siendo la pena inferior a cuatro años de reclusión no hay caso de albergado en el lugar de la condena y él no podrá cumplir la pena en su domicilio, porque éste se sitúa en el exterior. Al Judicial cabe aplicar la ley atento a la realidad del caso, a la gravedad del crimen y a la necesaria efectividad de las decisiones judiciales”⁵¹

⁵⁰ ELUF, Luiza Nagib. 1999. “Crime contra os costumes e Assédio Sexual”. Ed. Jurídica Brasileira. São Paulo

⁵¹ 1º Turno, Rel. Juez Fábio Rosa, juzgado el 25.11.97.DJU del 11.03.98, p.422

El análisis de este caso nos lleva a considerar que aún siendo un delito que puede ser punido con reclusión de hasta ocho años, la Justicia aplicó en el caso citado la pena mínima (4 años) y todavía así en régimen semiabierto para alguien sin residencia definida en el país, y participante del crimen organizado internacional.

V. Registros de procedimientos policiales judiciales y administrativos

A partir de investigaciones realizadas en reparticiones policiales federales y estaduais, en órganos del Ministerio Público Federal y de la Justicia Federal y Estadual y en otros órganos administrativos de protección jurídico social (Consejos Tutelares, por ejemplo), fueron encontrados registros de procedimientos policiales judiciales y administrativos (averiguaciones policiales, acciones penales, procedimientos tutelares⁵² etc.), instaurados con el fin de enfrentar⁵³ la "trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual".

Muchos de los envueltos en esos hechos - averiguados o en averiguación - fueron investigados por la Policía Federal, procesados y juzgados (absueltos o condenados) por la Justicia Federal, como incursos en las sanciones del crimen de "trata internacional de mujeres para fines de prostitución"⁵⁴, en la forma de lo tipificado por el Código Penal brasileño, en su artículo 231.

Otros, por imposibilidad o dificultades para ser encuadrados en el delito citado, el Estado - a través de los órganos de seguridad pública, público ministeriales o judiciales - buscó responsabilizarlos, encuadrándolos en otros artículos del Código Penal, tales como: Mediación para servir la lascivia de otro - Art. 227; Favorecer la Prostitución - Art. 229; Rufianismo - Art. 230, o mismo en dispositivos penales del Estatuto del Niño y del Adolescente (ley Federal Nº 8.069, del 13 de julio de 1990).

VI. Panorama Global de las Investigaciones Policiales en Brasil

Para averiguación de posible crimen de trata internacional de mujeres para fines de prostitución (Art. 231 - CP), en tramitación en las reparticiones policiales federales competentes, fueron identificados, por los equipos de estudio, las siguientes investigaciones policiales:

En la **Región Sudeste** (São Paulo y Rio de Janeiro) : siete (7) investigaciones policiales.

⁵² Procedimientos para la averiguación administrativotutelar de las situaciones de violación de derechos, en los términos del Art. 98, combinado con el Art. 136, ambos de Estatuto del Niño y del Adolescente.

⁵³ Proteger los tratados y responsabilizar los tratantes y sus asociados.

⁵⁴ Sentido jurídico estricto.

En la **Región Norte** (Tocantins, Pará, Amazonas, Amapá, Acre, Rondônia y Roraima): siete (7) investigaciones policiales.

En la **Región Centro-Oeste** (Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul): Treinta y cinco (35) investigaciones policiales.

En la **Región Sur** (Rio Grande de Sul / Uruguaiana y Paraná/ Curitiba /Foz de Iguazu): doce (12) investigaciones policiales.

En la **Región Nordeste** (Maranhão, Ceará, Rio Grande de Norte, Pernambuco e Bahia): once (11) investigaciones policiales.

Y, finalmente, en los estados de Minas Gerais y Piauí, de acuerdo con la Policía Federal: catorce (14) investigaciones policiales.

Así, el estudio muestra un total de ochenta y seis (86) investigaciones policiales, en tramitación en diferentes reparticiones del Departamento de Policía Federal (Ministerio de Justicia) en todo el país, para averiguar posibles violaciones del Art. 231 del Código Penal (trata internacional de mujeres para fines de prostitución). Algunos equipos de estudio tuvieron un acceso más fácil a las informaciones e hicieron registros más detallados y otras no, una vez que había alegación de que la divulgación de nombres y hechos más detallados podría llevar las investigaciones policiales al fracaso ("secreto judicial").

VII. Panorama Global de los Procesos Judiciales (Acciones Penales) en Brasil

En la **Región Sudeste** (São Paulo y Rio de Janeiro) fueron encontrados registros en reparticiones de la Justicia Federal, de veintisiete (27) acciones penales, siendo los reos incurso en las penas del Art. 231 del Código Penal, por fuerza de denuncia del Ministerio Público Federal o por denuncia de la Policía Federal. De esos procesos judiciales, 18 (dieciocho) todavía se encuentran en trámite, 07 (siete) fueron archivados y solamente 02 (dos) resultaron en la condena de los reos.

En la **Región Norte** (Tocantins, Pará, Amazonas, Amapá, Roraima, Acre y Rondônia) fueron registradas veintitrés (23) acciones penales. De esos procesos judiciales, dieciséis (16) fueron concluidos sin condena y siete (07) con la condena de ellos.

En la **Región Centro-Oeste** (Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul) fue comprobada la existencia de trece (13) procesos judiciales, sin mayores detalles sobre su conclusión.

En la **Región Sur** (Paraná /Foz de Iguazu y Rio Grande do Sul/ Uruguaiana), fueron encontradas cuatro (4) acciones penales, todas en trámite todavía, pero no fue conseguido el número de acciones penales ya juzgadas, en el período estudiado.

Y, finalmente, en la **Región Nordeste** (Bahia, Pernambuco, Rio Grande de Norte, Ceará y Maranhão), fue encontrado el registro de solamente una (01) acción penal.

Así siendo, a nivel nacional, fueron detectadas un total de sesenta y ocho (68) acciones penales, en trámite o ya juzgadas, en los estados estudiados, con la condena de catorce (14) reos, exclusivamente por el crimen de "trata internacional de mujeres para fines de prostitución" (Art. 231 - CP), apenas en el período del estudio.

Panorama Global de los Procedimientos Procesuales de Averiguación de los Delitos de trata (Art. 231 - CP) en Brasil

Los datos colectados en el trabajo de campo no representan los datos estadísticos globales consolidados referentes a todos los procedimientos jurídicos (averiguaciones, investigaciones policiales, acciones penales, acciones civiles, procedimientos administrativo tutelares⁵⁵, etc.) instaurados, procesados y decididos, en el país, para verificar la existencia de "trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual" o igualmente el delito de "trata internacional de mujeres para la prostitución", previsto en el Art. 231 del Código Penal brasileño (estricto sentido jurídico-legal), durante un determinado período de tiempo.

Los datos colectados por los equipos de estudio, se refieren a las fuentes primarias consultadas - organizaciones nacionales o multinacionales y organizaciones no gubernamentales, informaciones suministradas por autoridades públicas y por otros entrevistados - relacionados a otras fuentes estudiadas (área jurídica criminal) suministraron subsidios que llevaron a indicar puntos de estrangulamiento en el proceso jurídico-político-institucional del "trafico para fines sexuales".

De esta forma, en el período de realización de este estudio fueron identificados:

- 86 investigaciones policiales instauradas y que tramitan en reparticiones policiales federales (Departamento de Policía Federal - Ministerio de Justicia) averiguando exclusivamente conductas pasibles de encuadramiento en el Art.231 del Código Penal, sin registro de otras investigaciones policiales que hayan tramitado en esas reparticiones policiales y que hayan recibido el debido encaminamiento (Poder Judicial o Ministerio Público)

⁵⁵ Estatuto del Niño y del Adolescente - aplicación de medidas administrativas especiales de protección a niños y adolescentes con derechos amenazados o violados (consejos tutelares) o de medidas administrativas de responsabilización de los padres, responsables, dirigentes de entidades de atención o cualquier persona, por infracción a las normas de protección del Estatuto (jueces de la infancia y de la juventud).

- 68 acciones penales en juicio y que estén tramitando en jurisdicciones federales o en tribunales superiores federales (en el grado de recurso), sin registro de otras acciones penales que hayan tramitado anteriormente ante esos órganos judiciales y ya concluidos con juicio de cualquier forma, antes del momento de la recolección de los datos.

Fueron investigados, por lo tanto, un total de ciento cincuenta y cuatro (154) procedimientos jurídicos, con referencia al crimen de trata, previsto en el Art. 231 del Código Penal.

Sin embargo, la mayoría de los procesos no resultan en la condena de los reos por diferentes motivos (insuficiencia de pruebas, no comprobación de la materialidad del delito o de la autoría, indulto, desclasificación del delito y otros)

El estudio presenta a seguir, los cuadros de investigaciones y acciones penales relativos a la "trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual"⁵⁶.

En estos cuadros van a estar registrados datos⁵⁷ referentes a procedimientos policiales y/o judiciales y también algunas informaciones referentes a determinados procedimientos, escogidos como emblemáticos.

Estudio de Procesos Legales Emblemáticos ("casos precedentes")

Fue aplicado el instrumental de investigación de "Monitoreo y Evaluación de Causa Legal Precedente" a cuatro procesos, de los que se obtuvo vista de los autos. Abajo, presentamos datos de estos procesos:

PROC. Nº 96.0025534-2

Parte Autora: Ministerio Público Federal

Parte Rea: C.M.S.; K.C.S.; M.A.L.

Víctima: M. y S.

Descripción: El día 08/02/96, los acusados fueron presos en flagrante delito cuando promovían la salida del país de dos brasileñas, con destino a España, dónde las mismas se prostituirían. Las investigaciones fueron motivadas por la noticia de la madre y de la tía de M., ahora víctima.

Naturaleza de la Acción: Acción penal pública

⁵⁶ Sentido lato

⁵⁷ Cuadros de Investigaciones Policiales y de procesos Judiciales.

PROC. Nº 980035378-0

Parte Autora: Ministerio Público Federal

Parte Rea: F.E.I. y M.V.

Víctima: X (11 años) representada por T. (madre de la víctima)

Descripción: La investigación policial fue instaurada el 30/09/96, a partir de un fax recibido por un detective, donde consta artículo firmado por el periodista suizo Roman Sbillier, que informa sobre la trata internacional de adolescentes brasileños para Suiza, publicada por el periódico suizo "GESCHANDETE KINDER". La materia indica el suizo F. como principal reclutador para la ciudad de Thun, quedando los contactos con M.V. en Suiza, siendo éste último investigado por estar comprometido con la trata de personas en aquel país. El 10/09/96 fue solicitada interceptación de comunicación telefónica, conforme a la Ley 9236/96 y además suspensión de secreto fiscal, bancario y postal conforme a la Ley 9034/96. Ver situación actual en el cuadro de acciones antes mencionado.

Naturaleza de la Acción: Acción penal pública

Relato del Caso: Conforme la señora T. el 30/09/96, la misma conocía F. por el nombre de Fernando desde hacía 5 años, quien vivía en una calle paralela a la suya. Que Fernando se aproximó de ella después del fallecimiento de su compañero, ofreciéndole un viaje para Suiza, dónde encontraría a un señor M.V., con el que mantendría relaciones sexuales. Fernando comenzó a hacer varias cortesías para la familia de T. prometiendo ayuda financiera a su hermana que tiene deficiencia física (promesa que no fue cumplida). T. viajó y supo en Suiza que Fernando la había engañado, gastando apenas R\$ 200,00 con ropas y zapatos, en vez de los US\$ 1.000,00, que M. tendría enviado para Brasil. En Suiza estuvo encerrada el día entero, pero de Zurich telefoneó varias veces para su casa. Cuando, en una de estas llamadas descubrió que Fernando quería que la abuela de su hijo, diese el permiso para que el niño viajase sólo con él. Debido a la autorización constante en el pasaporte del niño, permitiendo que el mismo viajase sin la madre, obligatoriamente, fue expedido un requerimiento de búsqueda y aprehensión de su pasaporte, el que se encuentra anexado a los autos de la averiguación. Fernando le había prometido al niño que iría para Suiza, para estudiar, pero que se quedaría en la casa de otra familia sin ver a su madre. T. relata que vio varias fotografías de mujeres brasileñas enviadas a Suiza a través de Fernando.

PROC. Nº 2001.5101534771-2

Parte Autora: Ministerio Público Federal

Parte Rea: C.S.S.

Víctima: S (24 años)

Descripción: El día 18/10/01. G. compareció a la INTERPOL, notificando que su hija J., por entonces menor, fue invitada para trabajar como camarera en un restaurante en Portugal y además, al llegar a la ciudad habría descubierto que el trabajo sería ejercido en una casa de prostitución en la ciudad de Valença do Minho, próximo a la frontera con España. Ver situación actual en el cuadro arriba mencionado.

Naturaleza de la Acción: Acción penal

Relato del Caso: J. embarcó para Portugal con otras dos mujeres, incluyendo S. En cuanto al reclutamiento, ambas mujeres conocían a la denunciada por residir próxima a su casa. Viajaron en avión, con todos los gastos pagados, quedando alojadas en la casa nocturna MACMIC, controlada por una mujer de nombre Isabel Maria N. S. Silva.

PROC. Nº 2001.5101529159-7

Parte Autora: Ministerio Público Federal

Parte Rea: R.S.S.; Armindo Gonçalves Barbosa (portugués); Maurício Costa Freitas

Víctima: R.; T. (25 años); F. (23 años); A. (19 años); M. (39 años); D. (edad no informada)

Descripción: Roberta en enero de 2001 invitó a su amiga F. Para prostituirse en Portugal, con ganancia de R\$ 15.000,00 por 3 meses. F. Aceptó la propuesta porque su madre estaba enferma y desempleada, y por tener una hija para criar sola. Viajó con el pasaje pagado por Armindo, pagando al mismo R\$ 4.850,00.

Relato del Caso: Fue llevada al aeropuerto por la amiga Roberta y el compañero de ésta, Maurício. En Vigo, España, fue recibida por Armindo y Carlos. De Vigo, fueron para Valença/ Portugal en automóvil y quedó hospedada al lado del night-club. Que en el 13/03/01 la policía portuguesa invadió el night-club para prender extranjeros ilegales y estuvo detenida por 6 horas. Durante su estadía en Portugal, estuvo bajo las órdenes de Roberta Silva, siendo amenazada casi diariamente. Que Maurício permaneció en Brasil para reclutar mujeres para Portugal y que actuaban en night-clubes de Rio. En el night-club de Portugal fueron encontradas 12 mujeres brasileñas. Las víctimas alegan que permanecían encarceladas durante el día y a la noche eran obligadas a prostituirse, que fueron retenidos pasajes y pasaporte mediante amenazas.

CUADRO 15**INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN SUDESTE
ESTADO DE RIO DE JANEIRO**

UF	CIUDAD	FECHA ACTUACIÓN	Nº	RESUMEN	SITUACIÓN ACTUAL	TRATADOS
RJ	RJ	07/01/99	08120.000 012/99-20	Reclutamiento de mujeres para prostitución en Tel Aviv/ Israel	Vista al MPF en virtud de la disposición 057/2002	M
RJ	RJ	15/07/94	08120.000 670/94-99	Informe final de la CPI sobre explotación sexual infantoadolescente	Promoción de archivo el 17/082001	CA
RJ	RJ	10/05/01	1.30.011. 000893/2 00- 69	Trata con objetivo probable de prostitución, mediante denuncia de la ONG Centro Brasileiro de Defesa	SI	M
RJ	RJ	10/01/01	1.30.011. 000028/2 001-12	Trata de mujeres	SI	M
RJ	RJ	04/02/02	1.30.011. 000197/2 002-33	Abuso de autoridad (Mandato de Seguridad, en el que informan aprehensión de pasaportes, dólares y pasajes aéreos). Trata de mujeres	SI	M

Fuente: Tribunal de Justicia Federal - 2ª Región/Ministerio Público Federal Informe PESTRAF - Sudeste (marzo/2002)

CUADRO 16**PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN SUDESTE****ESTADO DE RIO DE JANEIRO**

Proceso	Local	Reo	Circunscripción Federal	Situación (20/03/02)	Legislación
96.00267-92-8	Capital	Averiguar Responsabilidad	8ª Criminal	Autos remitidos para el o MPF.	Art. 231 CPB; arts. 12 y 18, inciso I de la Ley 6.738/76- tráfico internacional de estupefacientes
96.00255-34-2(*)	Capital	Cássia Maria Silva y otros	2ª Criminal	Baja el 20/08/99 Archivado por pérdida del objeto de la acción (cautelar) Anexado al 96.0025988-7	Art. 231/CP
96.00253-20-0	Capital	Judith Souza Silva y otros	2ª Criminal	Archivado por la Justicia-baja de los autos el 10/08/00	Art. 231, 288 e 71/CP
96.00259-88-7	Capital	Cássia Maria Silva y otros	2ª Criminal	Aguardando pedido de extradición de los Penados. Juzgado con condena de los reos. Anexo al 96.0025534-2	Art. 231 / CP
96.00260-83-4	Capital	Ivan Moacyr Frota	7ª Criminal	Juicio final, con extinción de la punibilidad del reo - baja de los autos el 28/09/00	Art. 231 / CP
96.64068-2-9	Capital	Rosilene Barbosa	2ª Criminal	(sin registro)	Art. 231 / CP
96.68405--7	Capital	Wolfgang Josef Nieke y otros	2ª Criminal	Archivado por la Justicia - baja el 01/08/97	No consta clasificación del tipo penal

Fuente: Tribunal de Justicia Federal - 2ª Región. Ministerio Público Federal - Informe PESTRAF - Sudeste (Marzo/2002)

(*) Procesos con formulario de monitoreo procesal

CUADRO 16 (CONT.)**PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN SUDESTE****ESTADO DE RIO DE JANEIRO**

Proceso	Local	Reo	Circunscripción Federal	Situación (20/03/02)	Legislación
97.00236-84-6	Capital	Luiz Fernando Ayres de Souza y otros	8ª Criminal	Devolución de investigación policial a la repartición policial para continuación de las diligencias - comunicación de la prisión de los reos	Arts. 228 e 334 caput / CP
98.00353-78-0(*)	Capital	Esclarecer Responsabilidades	1ª Criminal	Fase de investigación policial. Encaminar autos para comisaría de origen para procedimiento de investigaciones	Tentativa de reclutamiento de menores para el exterior Art. 239, comb. c/ art. 14, II da Lei 8.069/90 ECA
98.00489-41-0	RJ/ Capital	Esclarecer Responsabilidades	8ª Criminal	Fase de investigación policial. Autos remitidos al MPF, en la forma de agravio (correccional) 95/97	Art.231 / CPB
98.00641-38-6	RJ/ Capital	Octave Schteinberg, Célia Schteinberg y otros	5ª Criminal	Elevación de autos para el TRF / 2ª Región- procesamiento y juicio de recurso judicial (anexado 99.0045526-6	Art. 231, comb. c/ art.71 / CP
99.00455-26-6	Capital	Esclarecer Responsabilidades	4ª Criminal	Envío de autos para la 4ª Circunscripción Federal Criminal y después, devolución al DPF. Dependencia con proc. 98.64138-6	Arts. 288 e 231 / CP
99.00472-55-1	Capital	Rosilene Barbosa	1ª Criminal	Baja el 21/10/99 - Archivado. Juzgado extinta la punibilidad por el indulto	No consta clasificación tipo penal
99.75178-8-2	São João de Meriti	Rosilene Barbosa	1ª Criminal	Vinculado al Proceso 96.640682-9	Art. 231 / CPB

Fuente: Tribunal de Justicia Federal - 2ª Región Ministerio Público Federal
Informe PESTRAF - Sudeste - (Marzo/2002)

(*) Procesos con formulario de Monitoreo procesal

CUADRO 16 (CONT.)**PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN SUDESTE
ESTADO DE RIO DE JANEIRO**

Proceso	Local	Reo	Circunscripción Federal	Situación (20/03/02)	Legislación
2000.5101-501631-4	Capital	Liliane Romão de Almeida	4ª Criminal	Envío de los autos al TRF para procesar y juzgar. Anexado al proceso 2000.5101533064-1	Art. 231 / CP
2000.5101-531068-0	Capital	Francisco Barbosa Soares	4ª Criminal	Baja el 06/12/00 - archivado. Comunicación de prisión. Negar relajamiento de prisión. Anexado al proceso 2000.5101533064-1	Art.231 / CP
2000.5101-533064-1	Capital	Francisco Barbosa Soares	4ª Criminal	Autos remitidos al TRF para procesar y juzgar recurso y después al MPF para interposición de recurso el 04/01/02(Anexado al proc. 2000.5101531068-0)	Art.231 / CP
2001.5101-511831-0	Capital	Francisco Barbosa Soares y José Carlos de Castro	3ª Criminal	Sentencia condenatoria. Recurso de apelación. Plazo para defensa del reo José Carlos de Castro para interposición de recurso	Art. 231 / CP
2001.5101-517601-2	Capital	Apurar responsabilidades	3ª Criminal	Envío de Autos para MFP para vista. Investigación policial	Art. 231 / CP
2001.5101-527160-4	Capital	Miguel Amaro Lucas	4ª Criminal	Baja el 08/06/01 - otras suspensiones. Anexado al 2000.5101501631-4	Art. 231 / CP
2001.5101-527789-8	Capital	Maurício da Costa Freitas, Roberta de Souza Silva y otros	3ª Criminal	Plazo a la defensa para alegatos finales. Anexado al 2001.5101529159-7	Art. 228 caput e 3º; 288 § 2º, 231, caput c/c 3º CPB
2001.5101-529159-7 (*)	Capital	Roberta de Souza Silva e otros	3ª Criminal	Aguardando devolución de la Carta Rogatoria, enviada a través de la División de Justicia, SNJ/MJ- anexo al Proc. Nº 2001.5101527789-8	Art. 231, caput c/c § 3º; 288 caput § 3º; Art. 288 § 2º.
2001.5101-529192-5	Capital	Esclarecer responsabilidades	7ª Criminal	Fase de investigación policial. Autos enviados al MPF	Art.. 231 y 228 (favorecer la prostitución) y Art. 69 (formación de cuadrilla)
2001.5101-534771-2 (*)	Capital	Cristina Souza dos Santos	2ª Criminal	Plazo, para el MPF presentar alegatos finales, y después para la defensa para el mismo fin. Obs.: Rea presa	Art. 231 CP
2001.5101-539849-5	Capital	Esclarecer responsabilidades	8ª Criminal	Autos enviados al MPF. Fase de investigación policial	Art. 231 CP

Fuente: Tribunal de Justicia Federal - 2ª Región Ministerio Público Federal
Informe PESTRAF - Sudeste - (Marzo/2002)

(*) Procesos con formulario de Monitoreo procesal

CUADRO 17**PROCESOS JUDICIALES - CIRCUNSCRIPCIONES FEDERALES CRIMINALES DE LAS COMARCAS DEL INTERIOR DE RIO DE JANEIRO**

Comarca	Circunscripción	Respuesta al oficio
Angra dos Reis	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 04/04/02
Campos	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 11/04/02
	2ª	NO hay procesos del referido tipo penal de 1996 a 2001
	3ª	Sin respuesta
Itaboraí	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 14/03/02
Itaperuna	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal de 1996 a 2001
Niterói	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 04/03/02
	2ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 03/04/02
	3ª	Sin respuesta
	4ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 25/03/02
Nova Friburgo	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 14/03/02
Petrópolis	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 13/03/02
	2ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 12/03/02
Resende	1ª	NO hay procesos del referido tipo penal hasta la fecha de la respuesta, el 14/03/02
São Pedro da Aldeia	1ª	Sin respuesta

Fuente Para las 26 Circunscripciones Federales Criminales distribuidas por el interior, la solicitud de informaciones de procesos tramitando o archivados en el Art. 231 y 251 comb. c/83, 84 y 85, referentes al período de 1996 a 2001, fue realizada por medio de oficio enviado por correo. De éstas, 21 enviaron respuesta.

Informe Región Sudeste/PESTRAF, Marzo/2002.

CUADRO 18**INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN SUDESTE - ESTADO DE SÃO PAULO**

Ciudad	Investigación Policial
São Paulo /SP	IPL 10-0287/01 SR/DPF/SP
Araçatuba /SP	IPL 16-062/2000 - DPF.B/ARAÇATUBA/SP

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ (Brasília)

Informe Región Sudeste/PESTRAF, Marzo/2002.

Cuadro 19**INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN SUDESTE - ESTADO DE SÃO PAULO**

Número	Local	Reo	Circunsc. Federal	Situación Actual	Legislación
14112/94	São Paulo	Portugués	3a	Proceso juzgado y archivado	Art. 231
22673/97	São Paulo	Chino	6ª	En trámite	Art. 231

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ (Brasília)

Informe Región Sudeste/PESTRAF, Marzo/2002.

QUADRO 20**INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÃO NORTE**

UF	Ciudad	Investigaciones			Situación Actual	Legislación /Art.	Traficados
		Año de Actuación	Instaurado N°	Resumen			
AC	Rio Branco	2001	038 y 097	Sin informaciones	Investigaciones policiales (2), s/ informaciones prestadas	231/CP	SI
AM	Manaus	1998	154	Reclutamiento de mujer p/ prostitución en Berlín, siendo sospechosa una pareja de alemanes	Registro de que la víctima deportada para Brasil, retornó a España	231/CP	M

Fuentes: Departamento de Policía Federal - SR/ DPF/ AM/RR/ AC. Departamento de Policía Federal - DPF.B/ AGA/ TO, Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF-MJ- Policía Federal /Brasília
Informe Región Norte/PESTRAF, Marzo/2002.

CUADRO 20 (CONT.)
INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN NORTE

UF	Ciudad	Investigaciones			Situación Actual	Legislación /Art.	Traficados
		Año de Actuación	Instaurado Nº	Resumen			
AM	Manaus	2000	031	Trata internacional de mujeres p/ prostitución, en Pontevedra, en Galicia, España.	Registro de que las víctimas fueron repatriadas para Brasil - Manaus, donde viven con la familia.	231/CP	M
RR	Boa Vista	2000	039	Existencia de redes de trata internacional de mujeres de Boa Vista a Guyana Francesa, Surinam y Venezuela (tránsito), siendo posteriormente llevadas a Holanda y España.	Prisión en flagrante delito de un joven venezolano, traficando 08 mujeres amazonenses	231/CP	M (8)
TO	Palmas	1998	125	Trata internacional de mujeres para España	Investigación policial, sin informaciones suministradas	231/CP	M
PA	Belém	2000	363	Trata de mujeres para ejercer prostitución en Surinam.	Investigación policial, sin informaciones suministradas	231/CP	M
PA	Belém	1996	005	Trata de mujeres para ejercer prostitución en Surinam.	Investigación policial, sin informaciones suministradas	231/CP	M

Fuentes: Departamento de Policía Federal - SR/ DPF/ AM/ RR/ AC. Departamento de Policía Federal - DPF.B/ AGA/ TO, Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF-MJ- Policía Federal /Brasília Informe Región Norte/PESTRAF, Marzo/2002.

CUADRO 21

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN NORTE

Estado	Proceso Justicia Federal	Destino de la Trata
Amazonas	No fue permitido el acceso al proceso localizado	Alemania
Amazonas	No fue permitido el acceso al proceso localizado	España
Pará	1998.39.00.008956-8	Surinam
Roraima	2000.42.00.000437-0	Venezuela
Tocantins	1998.43.00.001927-7	España
	1999.43.00.000067-0	
	1999.43.00.001207-0	
	2000.43.00.000085-5	

Fuentes: Departamento de Policía Federal - SR/ DPF/ AM/ RR/ AC. Departamento de Policía Federal - DPF.B/ AGA/ TO, Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF-MJ- Policía Federal/ Brasília Informe Región Norte/PESTRAF, Marzo/2002.

Cuadro 22

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN NORTE

Estado	Reos sentenciados	Penas	Régimen
TOCANTINS art.231-2 88 e 69 CP	Auria Diolis Cuevas Pimentel	SI	SI
	Henrique Gomes Peres	Aguardando interrogatorio	SI
	Sônia Alves do Carmo	Idem	SI
	Julimar Oliveira Costa	Idem	SI
	Edson Nogueira Costa	SI	Semiabierto
	Francisca Sales Silva	Investigación de testigos	SI
RORAIMA Art 231 & 288 CP	Francesco Ennio Calvanese Puglielli	11 años de reclusión (pidiendo extradición)	Cerrado
	Rosa Maria Pontes dos Santos Piritto	06 años de reclusión	Semiabierto
	Silvana Melo Amazonas	06 años de reclusión	Semiabierto

Fuentes: Departamento de Policía Federal - SR/ DPF/ AM/ RR/ AC. Departamento de Policía Federal - DPF.B/ AGA/ TO, Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF-MJ- Policía Federal /Brasília Informe Región Norte/PESTRAF, Marzo/2002.

Cuadro 22 (CONT.)
PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN NORTE

Estado	Reos sentenciados	Pena	Régimen
PARÁ art. 231 CP	Maria Alves de Oliveira	03 años de reclusión	Semiabierto
	Telma M. da Costa Silva	05 años de reclusión	Semiabierto
	Gesia G. S. Rodrigues	Absuelta (por insuficiencia de pruebas)	SI
	Silvana Amaral	03 años de reclusión	Semiabierto
	Ediane	Anulado	SI
	Henry Arnold Kunath	08 años de reclusión	cerrado
	Chim Gum Chun	Absuelto	SI
	Robby Dasavedo	Absuelto	SI
	Joseph Henk Tjoe Ny	03 años de reclusión	cerrado

Fuentes: Departamento de Policía Federal - SR/ DPF/ AM/ RR/ AC. Departamento de Policía Federal - DPF.B/ AGA/ TO, Departamento de Policía Federal - DPF - SAIP/ CGMAF/ DPJ/ DPF-MJ- Policía Federal /Brasília Informe Región Norte/PESTRAF, Marzo/2002.

Analizando los casos de los estados de Pará, Roraima y Tocantins, sobre los cuales hay copias de documentos oficiales de investigaciones y procesos, se percibe que el descubrimiento de la aparición de la trata, no siempre resultó de investigaciones estratégicas, como en el caso de Roraima, mas que sucedía por denuncias de las propias víctimas (Pará) o por un policía atento en la ocasión de la emisión de pasaportes (Tocantins).

La aprehensión en flagrante es difícil de realizar en el país de origen, pues el crimen se materializa en el momento de la salida del país. Sería importante un trabajo integrado entre las fuerzas policiales de ambos países para poder intervenir en las dos puntas de la línea de la trata, en el reclutamiento y en la recepción y alojamiento.

Las investigaciones y procesos se fundamentan, prácticamente, en las pruebas testimoniales, tanto de las víctimas como de los indiciados. No se percibe en las investigaciones la colecta de informaciones a través de las policías, en los países de destino la trata, de grabaciones, de telefonemas y de otros elementos que podrían dar más fundamentos para incriminar a las personas directamente envueltas en la trata y hasta llegar a otras personas que actúan de forma más oculta o indirectamente.

El cuadro 22 revela que, en los tres casos de Roraima, los jueces federales llegaron a condenar varias personas citadas en los procesos por la trata de mujeres, observándose que en dos casos el Ministerio Público encuadró a los inculcados tanto en el crimen de "trata de mujeres" como en el de "cuadrilla o banda"⁵⁸. Solamente en Pará el proceso se limitó al crimen de trata.

Los jueces federales de Roraima muestran en sus veredictos una comprensión y percepción sobre la cuestión de la trata y todo el proceso de involucramiento de los acusados, lo que se traduce en una lectura cuidadosa de la trama de la explotación. Ellos consideran que las redes de trata transforman mujeres explotadas para la prostitución, en reclutadoras de otras mujeres, en una estrategia que facilita el contacto y el convencimiento de las personas para embarcar en la "aventura", y no exponen los verdaderos responsables por la trata.

El juez federal de Boa Vista condenó a Rosa y Silvana "a la pena total de seis años de reclusión, cuyo cumplimiento se dará, inicialmente, en régimen semiabierto". El Juez argumentó que las circunstancias no son favorables a las acusadas, puesto que eran las personas encargadas de reclutar jóvenes y llevarlas a la prostitución. No poseen malos antecedentes. Dada su condición personal, víctima de prostitución, su poca cultura, "*vislumbro un grado de reprobación medio en su conducta*"... No hay noticias de que ellas desearan lucro.

El principal sospechoso de la trata en Roraima fue preso en flagrante, pero debido a los argumentos en el pedido de Habeas Corpus, solicitado por su abogado el 10/05/2000 fue puesto en libertad de acuerdo con la Licencia de Soltura. En seguida, las brasileñas fueron puestas en libertad.

El día 17 de julio del mismo año, la Justicia Federal condenó a Francesco a la pena total de once años de reclusión por trata de mujeres y por el crimen de formación de bando o cuadrilla, en régimen inicialmente cerrado. Continúa la sentencia: "*Teniendo en vista que el acusado se encontraba en libertad provisoria y se encuentra forajido buscando librarse de la aplicación de la ley penal brasileña, encontrándose íntegro el motivo que dio base para decretar prisión preventiva, niego al acusado el derecho de apelar en libertad (Art. 594 CPP). Deberá ser expedida Carta Rogatoria al Ministerio de Justicia de Brasil para la extradición del condenado y a fin de dar cumplimiento al decreto de prisión preventiva y a la pena fijada en la presente sentencia(...)*".

⁵⁸ Código Penal, art. 288: Asociarse más de tres personas, en cuadrilla o bando, con la finalidad de cometer crímenes.

CUADRO 23

INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN CENTRO-OESTE

UF	Ciudad	Investigaciones			Código Penal /Art.	Tratados
		Año de Actuación	Instaurado N°	Resumen		
DF	Brasília	1999	04.151	Investigación instaurada a fin de averiguar trata de mujeres practicada, en tesis por MSMA que después de invitación, reclutó JBA para viajar a Barcelona/ España, a fin de prostituirse en aquel país.	231	M
DF	Brasília	1999	19539-4	Delito practicado por APPL y AS, presas en flagrante en el Aeropuerto Internacional de Brasília/ DF, cuando intentaban embarcar a RH y ES para París/ Francia, para fines de prostitución	231	M
GO	Goiânia	1996	6219	Trata de mujeres para el exterior. indiciados: CAS, EMB, MNF y LSNB.	231	M
GO	Anápolis	1996	5319	Trata de mujeres de Anápolis para Suiza	231	M
GO	Goiânia	1996	21419	Trata de mujeres para el exterior practicado por EPG	231	M
GO	Goiânia	1997	49019	Trata de mujeres para España practicado por MMJ y otros (LLM, EVL y RTC)	231	M
GO	Goiânia	1999	416	Instaurado para averiguación de trata de mujeres para España, todavía sin indiciados	231	M

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ; Policía Federal /Brasília
Informe Región Centro Oeste/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 24

INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN CENTRO-OESTE

UF	Ciudad	Investigaciones		Situación Actual	Código Penal/ Artículo	Personas Tratadas
		Instaurado /Año N°	Auto de Prisión			
GO	Goiânia	100/00	Flagrante	Relatado	Art.231§3 c/c 14, II e 29/CP	M
GO	Goiânia	151/00	Flagrante	Relatado	Art. 231 § 3 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	205/00	Flagrante	Relatado	Art. 231 § 3 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	424/00	Flagrante	Relatado	Art. 231 c/c 288 / CP	M
GO	Goiânia	474/00	Acto Administrativo	Relatado	Art.231§3 c/c 14, II c/c 288 /CP	M
GO	Goiânia	485/00	Acto Administrativo	Relatado	Art. 231 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	664/00	Acto Administrativo	Relatado	Art. 231 / CP	M
GO	Goiânia	665/00	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231 / CP	M
GO	Goiânia	579/00	Flagrante	Relatado	Art. 231 § 3 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	010/01	Flagrante	Relatado	Art. 231 § 3 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	018/01	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231 § 3 c/c 14, II / CP	M
GO	Goiânia	022/01	Acto Administrativo	En trámite	Art.231§3/CP	M
GO	Goiânia	023/01	Acto Administrativo	En trámite	Art.231§3/CP	M
GO	Goiânia	030/01	Acto Administrativo	En trámite	Art.231§2/CP	M
GO	Goiânia	055/01	Acto Administrativo	En trámite	Art.231 §2 e 3/CP	M

Fuente (*): SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal/ Brasília Informe Región Centro Oeste/PESTRAF, junio/2002.

(*) Obs.: Esa repartición policial federal central (Brasília) presentó una lista de investigaciones/procesos relacionada a la trata de mujeres para fines de explotación sexual, en el exterior, todos referentes al Estado de Goiás, sin entre tanto, presentar datos sobre la situación del curso del proceso y conclusión.

CUADRO 24 (CONT.)
INVESTIGACIONES JUDICIALES - REGIÓN CENTRO-OESTE

UF	Ciudad	Investigaciones		Situación Actual	Código Penal/ Artículo	Personas Tratadas
		Instaurado /Año N°	Auto de Prisión			
GO	Goiânia	613/01	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231 §2	M
GO	Goiânia	612/01	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231 §3	M
GO	Goiânia	722/01	Acto Administrativo	Relatado	Art. 231	M
GO	Goiânia	777/01	Flagrante	En trámite	Art. 231	M
GO	Goiânia	785/01	Acto Administrativo	En trámite	Art.231 §3	M
GO	Goiânia	010/02	Flagrante	Relatado	Art. 231 §3	M
GO	Goiânia	028/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231	M
GO	Goiânia	089/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231	M
GO	Goiânia	114/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231	M
GO	Goiânia	113/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231	M
GO	Goiânia	149/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231 §3	M
GO	Goiânia	156/02	Acto Administrativo	En trámite	Art. 231	M
MT	Cáceres	125/02	Flagrante	En trámite	Art. 231, 227, 228 e 307	A

Fuente (*): SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal/ Brasília Informe Región Centro Oeste/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 25

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN CENTRO-OESTE

Proceso	Lugar	Reo	Circuncs. Federal	Situación (20/03/02)	Legislación
1996.00120-69-2	Goiânia	Silvana Aparecida Lucas Pereira Cláudia Alves Cordeiro	5ª Vara Federal	Silvana: sentenciada a prestación de servicios a la comunidad y prestación pecuniaria de 02 (dos) salarios mínimos a ser revertida en pro del Fondo Penitenciario Nacional Cláudia: prescripción	Silvana: Art. 231 c/c 14, II e 304 c/c 299, c/c Art. 29 do CP Cláudia: Art. 304 c/c 299, do CP
1998.35.00.-0000383-8	Goiânia	Marivone Marcolino Jorge, Luceny Lima de Mendonça, Eliene Vaz de Lima, Renato Teodoro Caetano	5ª Vara Federal	08/2001 Marivone: libertad provisional mediante pago de fianza. Luceny: plazo de ley para defensa previa. Renato: plazo de ley para defensa previa, estando debidamente intimado.	Art. 231, parág. 1o. e 2o. 288; e 14, II, parag único e 29 do CP
1999.35.00.-022025-1	Goiânia	Cristine Peixoto da Silva	5ª Vara Federal	Audiencia conciliatoria: concesión del beneficio del Art.89 de la Ley 9.099/95: Suspensión del proceso por el plazo de (02) dos años, consuspensión simultánea del plazo de prescripción, con observación de condiciones, bajo pena de revocación del beneficio y prosecución del proceso.	Art. 231 c/c 14/11
2000.35.00.-009959-5	Goiânia	Silvana Aparecida Lucas Pereira	5a Vara Federal	Fase de interrogación de testigos	Art. 231
2000.35.00.-007120-8	Goiânia	Geralda Moreira Guimarães, Zilda Moreira Guimarães, Jucélia Ferreira França	5ª Vara Federal	Todavía no fueron intimadas por la Justicia	Art. 231 parág.2o. c/cart. 14, II e 29 do CP
2000.35.00.-01.06.84-3	Goiânia	Sérgio Henrique Fenato, Alessandro Rodrigues de Lisboa, Janete Angelo Marinho de Rezende, Mateo Garcia Peres	5ª Vara Federal	Sérgio y Alessandro: suspensión condicional de la pena. Janete y Mateo: El MPF requirió prisión preventiva y solicitó la extradición de ambos a Portugal y España, respectivamente.	Art. 231 e 288c/c art.14, inciso II do CP

Fuente: SAIP/ CGPMF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal /Brasília
Informe Región Centro Oeste/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 25 (CONT.)

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN CENTRO-OESTE

Proceso	Lugar	Reo	Circunsc. Federal	Situación (20/03/02)	Legislación
1999.34.00-008249-4	Brasília	SI	10ª Vara Federal	en tramitación (secreto de justicia)	SI
1999.003.1-004-7	Campo Grande/MS	Jonai Batista Paneago Miranda Norma Marivel Martinez Ramona Benites Meireles Ângela Penzo	4ª Vara Estadual	Absueltos los reos: Ramona Meireles y Jonai B.P. de Miranda- Art. 386, VI del CPB. Norma Martinez: absuelta del crimen previsto en el Art. 12 dela Ley 6386/76 y condenada en las penas del Art. 22, parágr. 1º y 3º del CP. Pena base de 3 años y 6 meses de reclusión. Por lo dispuesto en el parágr. 3º del Art. 228 del CP, fue condenada a 150 días- multa más las costas del proceso. Angela Penzo: tuvo el proceso desmembrado y no fue localizada para citación. Actualmente todos están en libertad	Denuncia del MP en los siguientes artículos: 12 de la Ley nº 6368/76 y Art. 228, parág. 1º y 3º y Art. 231 parág. 1º (RBM); y Art. 228 parág. 1º y 3º (JBPM y AP). Fueron todos absueltos en juicio con relación al Art. 231 y Art. 12 de la Ley 6368/76 por falta de pruebas
1998.35.00-.00.5556-2	Goiânia	Christiane Michelle Martins da Silva, Elaine Nunes da Silva, Lazara de Oliveira Barros e Zélia Maria Elias de Souza	11ª Vara Federal	Citadas las tres últimas acusadas y expedida la orden de prisión preventiva contra Christiane el 18/08/2000	Art. 304, siendo que en la forma del Art. 71, ambos del CP, para la primera acusada, Christiane
2001.35.00-.00.1937-0	Goiânia	Tadeu Honorato Silva	11ª Vara Federal	En trámite	SI
2001.35.00-.0005233-2	Goiânia	Tadeu Honorato Silva	11ª Vara Federal	En trámite	SI
2001.35.00-.001977-7	Goiânia	Tadeu Honorato Silva Érica Kassia Hilário de Araujo	11ª Vara Federal	Reo preso	Art. 231, parágr. 2º y 3º c/c Art. 14 incisos I y II en la forma del Art. 71
2001.35.00-007519-8	Goiânia	Zenilde Borges, Zenaide Borges, José Rexach Sidera, Wellington dos Reis, Waldivino Gomes da Silva	11ª Vara Federal	Zenilde, Zenaide y José: decretada prisión preventiva y oficiado el Ministerio de Relaciones Exteriores para extradición de los denunciados	Art.231 y 288, caput parágr. 3º, c/c Arts.2969

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal /Brasília
Informe Región Centro Oeste/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 26

INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN SUR

UF	CIUDAD	FECHA ACTUACIÓN	Nº	RESUMEN	SITUACIÓN ACTUAL	TRATADOS
RS	Uruguaiana	01/10/1997	137/97-97. 130145-1-0	Reclutamiento de mujeres para prostitución en Murcia/ España	Entregado al Ministerio Público Federal el 18/11/88	M
RS	Uruguaiana	17/11/1997	155/97-97. 130165-1-3	Reclutamiento de adolescentes para prostitución en Santa Lucía / Argentina	Entregado al Ministerio Público Federal el 19/11/88	A
RS	Uruguaiana	29/08/2001	119/20-01	Prisión en flagrante delito por la práctica de trata de mujeres para Argentina	Los actuados en flagrante obtuvieron Liberación Condicional, por decisión de la 2a. Vara Fede-ral em 28/09/ 2001 Processo nº2001-71030016614	M
RS	Caxias do Sul	17/09/1997	97.010-45 97-1	Reclutamiento de adolescentes para prostitución en Hong Kong y Taiwan/ China	?	A
PR	Foz do Iguaçu	SI	079/99	SI	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	SI
PR	Foz do Iguaçu	SI	005/00	SI	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	SI
PR	Foz do Iguaçu	SI	067/01	SI	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	SI
PR	Foz do Iguaçu	SI	067/00	SI	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	SI
PR	Foz do Iguaçu	30/06/2001	534/01	Reclutamiento de mujeres brasileñas para prostitución en Argentina	En trámite en la Policía Federal	M
PR	Foz do Iguaçu	SI	2002-7-0. 02.000-32 8-5	SI	En trámite en la 1º Circuncsc. de la Justicia Federal	SI
PR	Curitiba	15/02/2001	2000.7-0. 00.012-65 3-8	Reclutamiento de mujeres brasileñas para prostitución en España	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	M
PR	Curitiba	17/10/2000	2000.7-0. 00.000-.2 06-0	Reclutamiento de mujeres brasileñas para prostitución en España	En trámite en la 2º Circuncsc. de la Justicia Federal	M

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal/Brasília
Informe Región Sur/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 27

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN SUR

Número	Lugar	Circunsc.- Federal	Situación Actual	Legislación
98.4013348-8	Garapava	Única	Promoción cumplida	Art. 231 / CP
2000.7000000206-0	Curitiba	2ª. Vara	Promoción cumplida	Art. 231 / CP
1999.7000028853-4	Curitiba	2ª. Vara	En trámite	Art. 231 / CP
2000.7000012653-8	Curitiba	2ª. Vara	Relatado el 16/11/2000	Art. 231 / CP

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal/ Brasilia - (Junio 2002)

CUADRO 28

INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN NORDESTE

UF	CIUDAD	INVESTIGACIONES			SITUACIÓN ACTUAL	CÓDIGO PENAL / ART.	PERSONAS TRATADAS
		AÑO DE LA ACTUACIÓN	INSTAURADE Nº	RESUMEN			
MA	São Luís	2001	007	Adolescente oriunda de Fortaleza para trabajar en prostíbulos de São Luíz. Fue encontrada y devuelta a la familia	SI	231/CP	MA
MA	São Luís	2000	365	Sospecha de haber sido traficada una adolescente para Francia (Guyana Francesa) La autoridad policial (informante) alega que no hay indicios suficientes para la confirmación del hecho	Aguardando respuesta de Carta Precautoria	231/CP	MA
MA	Imperatriz	2000	154	Trata de mujeres para Europa (España y Portugal) para fines de prostitución.	Aguardando informaciones de la INTERPOL sobre el paradero de las mujeres	231/CP	MA

Fuente: (a) Comisaría de Costumbres(Policía Estadual Civil) (b) SR/ DPF/ PE
(c) SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal /Brasília
Informe Región Sur/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 28 (CONT.)
INVESTIGACIONES POLICIALES - REGIÓN NORDESTE

UF	CIUDAD	INVESTIGACIONES			SITUACIÓN ACTUAL	CÓDIGO PENAL / ART.	PERSONAS TRAFICADAS
		AÑO DE LA ACTUACIÓN	INSTAURADO N°	RESUMEN			
MA	São Luís	2001	121	Divulgación por la Internet de fotografías pornográficas de 3 indias menores de edad de la Tribu Guajajara en Barra de Corda /MA	SI	244-A / ECA	A/ indias
BA	Salvador	1997	05	Encontrada adolescente, con una mujer prostituta en el Aeropuerto Internacional de Salvador, con destino a Madrid	La menor viajaba con pasaporte falsificado bajo el nombre de M.I.S.	SI	A
BA	Salvador	2000	474	Propuesta de empleo en restaurante en España (con finalidad real de prostitución)- la víctima fue alertada en la sala de desembarque del Aeropuerto, dejando de embarcar	El único dato disponible es el nombre de la indiciada: S.B.S.	231	M
CE	Fortaleza	1998	613	Averiguación de trata para el exterior	SI	231	M
PE	Recife	1999	579	Averiguación de trata para el exterior	SI	231	M
PE	Recife	1999	988	Averiguación de trata para el exterior	SI	231	M
PE	Recife	2001	137	Averiguación de trata para el exterior	SI	231	M
PE	Recife	1998	756	Averiguación de trata para el exterior	SI	231	M

Fuente: (a) Comisaría de Costumbres(Policía Estadual Civil) (b) SR/ DPF/ PE (c) SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal /Brasília Informe Región Sur/PESTRAF, junio/2002.

CUADRO 29

PROCESOS JUDICIALES - REGIÓN NORDESTE

Estado	Proceso	Lugar	Reo	Circunsc. Federal	Legislación
BA	97.300012/54-8	Salvador	Joelson Santana e Carla BarretoCorrea	2ª	Art.231

Fuente: SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ, Policía Federal /Brasília Informe Región Sur/PESTRAF, junio/2002.

De acuerdo con informaciones suministradas por la Policía Federal (SAIP/ CGPMAF/ DPJ/ DPF-MJ), colocamos en lista abajo las averiguaciones sobre trata de mujeres para fines sexuales, en dos estados dónde no se realizó trabajo de campo: Minas Gerais y Piauí.

CUADRO 30

INVESTIGACIONES POLICIALES Y PROCESOS JUDICIALES DE OTRAS UNIDADES DE LA FEDERACIÓN

Estado	Nº do IPL
MG	096/01 - DPF.B/UDI
MG	111/01 - DPF.B/UDI
MG	122/01 - SR/DPF
MG	128/01 - DPF.B
MG	004/00 - DPF.B/UDI
MG	204/00 - DPF.B/UDI
MG	050/00 - SR/DPF
MG	304/00 - DPF.B/UDI
MG	082/01 - DPF.B/UDI
MG	059/01 - DPF.B/UDI
MG	086/01 - DPF.B/UDI
MG	089/01 - DPF.B/UDI
PI	520/99 - SR/DPF
PI	457/00 - SR/DPF

Fuente: SAIP/CGPMAF/DPJ/DPF-MJ, Policía Federal/Brasília - (Marzo/2002)

4. Recomendaciones Para El Enfrentamiento Socio Jurídico De La Trata De Mujeres Niños Y Adolescentes

En la perspectiva de nuestro estudio, el término enfrentar asume un sentido político, que envuelve el reconocimiento de cómo la cuestión de la trata para fines de explotación sexual comercial se presenta, en sus múltiples dimensiones - política, social, jurídica y psicológica - hasta concreción de acciones en el ámbito de las políticas públicas, con vistas a la defensa y la garantía de los derechos de mujeres, niños y adolescentes, víctimas de esta forma de violencia.

En Brasil, el enfrentamiento a esa trata es una práctica que se manifiesta por la acción movilizadora de las ONG, los foros, los centros de defensa, los consejos, los movimientos y sectores del poder público.

El estudio, realizado próximo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, demostró la fragilidad de las redes de notificación y almacenamiento de datos, sobre todo a lo que concierne al suministro de informaciones precisas y decisivas para el enfrentamiento de la cuestión.

Bajo ese enfoque, la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual, acaba por tornarse un fenómeno no muy visible, en especial en las estructuras de poder gubernamentales, en las cuales, generalmente, las informaciones existentes, no se refieren a la trata de manera específica. Así, el fenómeno es encubierto por otros tipos de delitos notificados que traspasan la situación de la trata.

Por otro lado, la naturaleza clandestina de la trata de mujeres, niños y adolescentes, reforzada por las víctimas, garantiza a los tratantes la censura, que silencia al sujeto violentado, resguardando las redes de mercantilización del sexo.

Además del hecho de que estos factores restringen la visibilidad del fenómeno, otros aspectos interrelacionados, mas no aparentes, también lo encubren. Ejemplos para se citar son los que se refieren a las condiciones sociales de mujeres, niños y adolescentes, la violencia de género, raza, etnia y las relaciones centradas en el adulto, que son determinantes para hacer la trata "invisible".

El estudio corroboró la dificultad de la obtención de datos, incluso porque la trata de mujeres, niños y adolescentes está conectada al crimen organizado y la corrupción, lo que evidencia un terreno complejo y la dificultad para conseguir informaciones en ciertos organismos de la esfera pública, así como para contar con la cooperación de los informantes.

Los informes de las regiones confirman la "invisibilidad" de la trata en las organizaciones gubernamentales (tanto en la atención como en la defensa, en la responsabilización y la prevención) y no gubernamentales. Los órganos de los sistemas jurídicos presentaron algunos datos cuantitativos y cualitativos, mientras que determinadas organizaciones no gubernamentales, a nivel local, presentaron estudios de casos sobre el fenómeno.

De acuerdo con las informaciones de los equipos de investigación de las regiones, esta "invisibilidad" está relacionada con el precario sistema de notificación y de información de las organizaciones. Se observa la resistencia de los informantes en suministrar informaciones, alegando la inexistencia del fenómeno, en una postura 'no me comprometa'. Esto confirma la contradicción que envuelve un estudio cuyo objeto, emerge de relaciones ilegales/ clandestinas y se reproduce, socialmente, dentro de las esferas institucionales.

Las organizaciones no gubernamentales citan, además del silencio social, la invisibilidad del fenómeno. Destacan también la precariedad de equipamientos públicos de atención a la mujer, al niño y al adolescente; la morosidad de la justicia; y la pesada estructura del sistema judicial. Relatan, además, la etapa diferenciada de sensibilización y de movilización de la sociedad, según las diferentes localidades, en un contexto de miseria, crisis de valores, y la capacitación insuficiente de personas que actúen en el sistema de atención y los espacios de defensa y responsabilización.

De acuerdo con los relatos de actores institucionales, hay dificultades relacionadas a la infraestructura (física, organizativa y de recursos humanos), que representan barreras para la identificación y su implicación con la cuestión legal.

Otra dificultad apuntada es el hecho de que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales no consideran determinados indicadores que les permitirían identificar, por medio de sus instrumentos de colecta y de sistematización de datos, la situación de la trata en el conjunto de las acciones institucionales. Esta realidad fue retratada por la Policía Caminera Federal, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP), el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, y el Foro DCA.

Dentro de las violaciones que pueden llevar niños, adolescentes y mujeres para las redes de trata para fines de explotación sexual, los Consejos Tutelares y las Comisarías Especializadas, presentaron, en su mayoría, datos sobre crímenes sexuales, desaparecimientos, fugas, falsificación de documentos, abandono, rapto, malos tratos, negligencia, violencia física y psicológica.

Por otro lado, aunque la trata de personas sea un fenómeno que en Brasil, posee raíces históricas, se constituye, en el ámbito del poder público, en debate reciente, lo que dificulta su percepción y su enfrentamiento.

La colecta de datos junto a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se realizó a nivel nacional, estadual y municipal. Se estudiaron 333 organizaciones gubernamentales, 11 agencias de cooperación internacional y 5 consulados, haciendo un total de 349 instituciones. De ese total, solamente 66 presentaron datos sobre trata.

En el total de 333 organizaciones gubernamentales, están incluidas 17 de nivel federal (Ministerio de Justicia/INTERPOL/Policía Federal, por ejemplo). De estas, 11 informaron no poseer datos sobre la trata, y apenas seis suministraron datos.

Las organizaciones gubernamentales de ámbito jurídico presentaron 86 averiguaciones y 68 procesos sobre trata de mujeres.

Los 66 Consejos estudiados - tutelares, estaduais y sectoriales (de salud, asistencia, el niño, seguridad - incluidos en las organizaciones gubernamentales) - presentaron datos relativos a crímenes sexuales (rufianismo, favorecer la prostitución...) y denuncias de desaparecimientos y fugas.

Con relación a las organizaciones no gubernamentales⁵⁹, se estudiaron 127 instituciones, de las cuales solamente 26 suministraron datos específicos sobre trata. En el total de 127 organizaciones no gubernamentales, están incluidas 08 ONG estudiadas en el ámbito federal, y de las cuales solamente una suministró datos sobre trata.

El total de organizaciones estudiadas, incluyendo gubernamentales, no gubernamentales, consulados y agencias de cooperación es de 476.

Finalmente, entendemos que este estudio cumplió el papel de incluir en la agenda el tema "trata de mujeres, niños y adolescentes" en el ámbito de las diferentes instancias de la sociedad civil y del Estado. Con eso, posibilitamos el llenado de lagunas dejadas por la insuficiencia de registros, ayudando a romper la barrera del silencio, otorgándole visibilidad al fenómeno y contribuyendo para subsidiar el enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes en el ámbito de las redes que componen el sistema jurídico social de Brasil.

⁵⁹ Ver en anexo Relación de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales en las páginas 221 a 233

4.1 Acciones Propuestas para el Enfrentamiento Socio jurídico de la Trata de Mujeres, Niños Y Adolescentes

La respuesta política de la sociedad y del Poder Público al fenómeno de la trata de personas para fines sexuales, en Brasil debe ser el fortalecimiento de una concepción que articule, en la práctica, la globalización de los derechos y el desarrollo de mujeres, hombres, niños y adolescentes en situación de la trata para fines sexuales, enfrentando las desigualdades sociales, de género, raza y etnia, y combatiendo la impunidad en una acción conjunta entre sociedad y gobierno, a nivel local y global.

Para colocar en práctica esa voluntad, expresada públicamente por la sociedad civil organizada y sectores del poder público y de los medios de comunicación, se hace necesario fortalecer la movilización y la articulación de los actores sociales, a través de los comités de enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines sexuales, el enfrentamiento a la violencia sexual, y otras iniciativas creadas en consonancia entre sociedad y gobierno de forma a aglutinar conocimiento, experiencias y propuestas. La perspectiva debe ser la de fortalecer la red nacional de enfrentamiento a la trata para fines sexuales, en contrapunto a la red del crimen organizado.

En esta perspectiva, vale el esfuerzo de los actores gestores de este proceso, en articular el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual con el de Derechos Humanos, entre otros⁶⁰, a ser elaborado por la sociedad brasileña, en este final de década, para subsidiar propuestas de enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes.

El objetivo de articular este Plan es el de volver a inventar nuevas relaciones democráticas en el ámbito de las luchas sociales, teniendo como estrategia respetar las especificidades de las diferentes expresiones sociales, elevando, por otro lado, las mismas, al estatuto de las grandes discusiones macro sociales, objetivando una articulación de programas, proyectos y acciones, con la finalidad de potenciar los recursos humanos y financieros para el enfrentamiento interdisciplinario, multitemático e intersectorial.

De esta forma estaremos articulando el enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes con las cuestiones de la

⁶⁰ La Pestrar apunta algunos programas gubernamentales relacionados con la temática y su enfrentamiento: Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Infantojuvenil/ MJ/ 2000; Plan Nacional de Derechos Humanos/ MJ; Programa Sentinela (Centinela) de Enfrentamiento a la Violencia Sexual/ 1999/ MPAS/ SEAS; Plan Nacional de Seguridad Pública y Programa Global de Prevención y Combate a la Trata de Seres Humanos/ 2001/ MJ/ UNDCP/ ONU.

globalización, el desarrollo y los derechos humanos, entendiendo que el enfrentamiento debe invertir, estratégicamente, en una intervención socio jurídica del fenómeno.

Para enfrentar este fenómeno a través de las redes socio jurídicas, debe tenerse en claro que las mismas funcionan de forma contradictoria y se presentan, en su mayoría, fragmentadas y con varios cortocircuitos⁶¹.

En esta perspectiva, Brasil cuenta con una red todavía frágil de protección y promoción al acceso a las políticas sociales para la garantía del derecho de las mujeres, niños y adolescentes en situación de trata para fines sexuales.

La Pestraf apuntó que estos segmentos son atendidos por el conjunto de las políticas sociales sin que necesariamente sea dentro de un programa o de una acción dirigida para enfrentar la trata. Esto significa que, generalmente, todos los segmentos excluidos caen en la fosa común de la oferta institucional existente en cada localidad.

En el ámbito de la promoción, de acuerdo con los informes regionales, fueron señalados los siguientes cuestionamientos/programas:

- ↗ Las secretarías estaduais y municipales en las regiones brasileñas, desarrollan programas de ámbito nacional cuya temática no se refiere a la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual, propiamente dicho, sino al enfrentamiento a la violencia y explotación sexual - Programa Sentinela (Centinela) - (MPAS/SEAS/2000)
- ↗ No existen programas destinados a las víctimas de la trata, específicamente (asistencia jurídicosocial, atención psicossocial y de protección. Lo que existe es el Programa de Asistencia a Víctimas y a Testigos Amenazados- PROVITA - MJ/SEDH que actúa en varios estados brasileños. (Ver ANEXOS)
- ↗ El Programa Global de Prevención y Combate a la Trata de Seres Humanos - UNDCP/ONU/MJ/SNJ/2001 - que se encuentra en fase de implantación de comités, en diferentes estados brasileños. (Ver ANEXOS)

La oferta institucional, generalmente, no articula la posibilidad de acceso a los bienes sociales con el servicio jurídico, situación esta que condiciona la desarticulación entre estos sectores, contribuyendo para el desarrollo de acciones enfocadas en la relación víctima y agresor, lo que lleva a intervenciones que reducen el enfrentamiento del fenómeno a los aspectos biopsicosocial y criminal represivo.

⁶¹ Ver el estudio de Faleiros y Faleiros. Circuito e Circuitos: Atendimento, defesa e responsabilização contra crianças e adolescentes. São Paulo; Veras Editora, 2001

Sin embargo es esta la realidad institucional que se traduce como punto de partida para que la sociedad y el gobierno puedan colocar en práctica las recomendaciones sugeridas en este informe, en una perspectiva de redimensionar las redes de protección y promoción de la garantía y defensa de los derechos de mujeres, niños y adolescentes en situación de trata.

En esta dirección, vamos a delinear algunas propuestas objetivas, a partir de las recomendaciones hechas por el conjunto de actores sociales, envueltos directa o indirectamente con esta cuestión en Brasil, para servir de referencia en el ámbito federal, estadual y municipal.

De entre las innumerables propuestas contenidas en las recomendaciones del informe de la Pestraf, resaltamos la que se refiere al fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales y Multiprofesionales, formados por la sociedad civil y gobierno, así como otras iniciativas que potencien las redes locales para el enfrentamiento a la trata de mujeres, niños y adolescentes en el ámbito nacional e internacional. El objetivo de estas acciones colectivas es el de garantizar el diálogo entre los diferentes actores sociales, comprometiéndolos políticamente con el enfrentamiento a la trata para fines de explotación sexual.

Presentamos, también, la propuesta de establecer una estrategia para movilizar estados y municipios, que poseen redes de trata, para evaluar como está organizado el enfrentamiento del fenómeno a través del sistema jurídico social y sus conexiones interestaduais, intermunicipales y entre fronteras, verificando la necesidad de:

- ✧ Calificar las redes de notificación y capacitar los operadores de estas redes para construir indicadores, almacenar, sistematizar, analizar y divulgar los datos cuantitativos y cualitativos sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes, a fin de subsidiar las intervenciones del sistema socio jurídico de protección y promoción social;
- ✧ Calificar las redes de promoción social y capacitar los profesionales para intervenir de forma interdisciplinaria en el sistema socio jurídico, apuntando para el fortalecimiento de mujeres, niños y adolescentes en situación de trata para fines sexuales;
- ✧ Garantizar que estas redes de protección y promoción intervengan en los casos de trata para fines sexuales, articulándose inter e intra redes en la prevención, la atención y el protagonismo, teniendo como estrategia el fortalecimiento de la intersectorialidad, interdisciplinaria, llevando en consideración el aspecto multidimensional del fenómeno;

- ✦ Garantizar el proceso de movilización y articulación de la sociedad civil con vistas a permitir que la temática de la trata de mujeres, niños y adolescentes se mantenga en la agenda pública nacional e internacional como una cuestión social de alta prioridad para el conjunto de las políticas públicas.

Las recomendaciones de la Pestráf apuntan las siguientes propuestas para el enfrentamiento de la trata por las redes de Protección Social:

4.2. Redes de Protección

- ✦ Control efectivo de entrada y actividades económicas de extranjeros;
- ✦ Acción efectiva de los órganos de seguridad y la justicia, en el sentido de investigar y punir los casos de trata, investigando y puniendo ejemplarmente los casos de convivencia y/o participación de autoridades y miembros de las élites locales;
- ✦ Preparación del Itamaraty, los consulados y las embajadas brasileñas en el exterior, en el sentido de identificar los casos de trata y garantizar la protección y la defensa de las mujeres traficadas;
- ✦ Creación de un sistema de informaciones que permita identificar y controlar las acciones de las redes de trata de seres humanos en Brasil;
- ✦ Estructuración y refuerzo, en las instituciones que actúan con esa problemática, de las redes de notificación y almacenamiento de datos;
- ✦ Preparación de banco de datos, buscando explicitar el fenómeno a los niveles internacional, nacional, regional, estadual y municipal (tratamiento global del fenómeno);
- ✦ Priorización y agilización de los procesos junto a los órganos del sistema jurídico. La ineficiencia y lentitud del sistema judicial nacional afectan, de igual manera, los sistemas estaduais y locales, sobre todo debido a la infinita burocracia que los procesos tienen que enfrentar y a la no priorización de juicio de estos crímenes (ni cuando cometidos contra niños y adolescentes);
- ✦ Creación de circunscripciones de la infancia y la juventud;
- ✦ Ampliación de la comprensión jurídica del fenómeno para el enfrentamiento del problema;
- ✦ Entrenamiento de los Consejos Tutelares y de los profesionales de las Comisarías Especializadas y de otros órganos afines, priorizando la visibilidad, el entendimiento y el enfrentamiento del fenómeno

- ✧ Refuerzo, en el plano jurídico, del referenciales de enfrentamiento a la trata, tales como el Código Penal Brasileño, la Convención Contra la Criminalidad Transnacional y el Protocolo Adicional para la Prevención, Represión y Punición de la Trata de Personas. Al ratificar una norma de protección a los derechos humanos, Brasil debería incorporarla y aplicarla, automáticamente;
- ✧ Promoción de acciones articuladas para la propuesta de políticas públicas que garanticen la debida promoción y protección a las víctimas de la trata, envolviendo las instancias del poder público que actúan en la represión y responsabilización - Policía, Ministerio Público, Defensoría Pública y Magistratura -, las demás organizaciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales;
- ✧ Investigación detallada de los crímenes relacionados a la trata: desaparecimiento; secuestro; adopción ilegal; prostitución infantojuvenil; turismo sexual; tráfico de drogas; organizaciones criminales; y economías clandestinas;
- ✧ Considerar el dinamismo y la capacidad de reestructuración de las redes de trata, que se reorganizan rápidamente, de manera que se pueda actuar libremente, huyendo de la interferencia del poder público o de la sociedad civil organizada;
- ✧ Intervención de las instancias superiores del sistema de seguridad pública nacional, con auxilio de la división de Policía Criminal Internacional de la Policía Federal (INTERPOL), a través de su Sector de Inteligencia, para identificar las redes de trata de personas, trabajo que debe ser hecho por especialistas, debido al peligro y la necesidad de entrenamiento especial. En el ámbito local, la utilización del recurso de las fuerzas tarea parece ser una alternativa bastante prometedora en el sentido de localizar y punir a reclutadores y tratantes;
- ✧ Considerar y enfrentar las diferentes condiciones que potencian el desarrollo de la trata en las fronteras: duplicación de las monedas circulantes, la base internacional de las inversiones de capital, el intenso flujo de vehículos sin control eficaz de las aduanas, la circulación de la población local entre los países (sin exigencias burocráticas y legales), la inestabilidad económica, y la existencia de un comercio sexual ligado a la dinámica productiva local (derivada de bajos indicadores de calidad de vida, renta y empleo, entre otros);
- ✧ Elaboración de Propuestas apuntando a la efectiva mejora de las condiciones de vida de mujeres, niños y adolescentes

en situación de vulnerabilidad social, apoyando a las mujeres que corren riesgos en países que les son extraños y obligándolas a enfrentar situaciones casi siempre desconocidas;

- ✦ Defensa de una postura más rígida en el cumplimiento de las leyes, reconociendo la participación de las autoridades en la explotación sexual de personas de todas las edades y de ambos sexos. Esta participación no puede transformar la solución de los crímenes en una tarea difícil y tortuosa. Estos individuos no pueden ser considerados "intocables" y ni representar peligro a quién se propone combatirlos;
- ✦ Promoción de la fiscalización en las fronteras con la adopción de mejoras en las condiciones de trabajo, involucrando capacitación y mejores salarios y beneficios, para los profesionales que actúan en estas áreas para combatir la corrupción.

4.3 Redes de Promoción

Las recomendaciones de la PESTRAF sugieren las siguientes propuestas para el enfrentamiento de la trata para fines sexuales:

- ✦ Articulación entre los sectores del poder público (OG) y ONG, Foros, Centros de Defensa y Movimientos Sociales, buscando desarrollar acciones conjuntas para el enfrentamiento del fenómeno;
- ✦ Efectivización de las políticas públicas, con vistas a la garantía y la defensa de los derechos de las mujeres, niños y adolescentes en situación de trata para fines de explotación sexual;
- ✦ Garantía de rigor en la fiscalización de la publicidad turística que utiliza apelaciones eróticas para vender el Brasil como destino turístico;
- ✦ Creación de un sistema de calificación positiva de los establecimientos que no favorecen el turismo sexual;
- ✦ Realización de campañas públicas que promuevan el cambio de cultura y mentalidad sobre los temas de trata de seres humanos para fines de explotación sexual, el turismo sexual, el consumismo y el uso del cuerpo como alternativa profesional;
- ✦ Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, especialmente las comunitarias, y de las iniciativas del movimiento de mujeres que permitan la valorización de las mujeres como sujetos individuales y políticos;
- ✦ Integración de las políticas públicas de enfrentamiento, lo que podría hacerse a partir de la elaboración de un plan

de acción integrado de las secretarías de gobierno. Sin embargo, hay que garantizar que este plan sea incorporado como política pública de carácter permanente y no como una política gubernamental amarrada a determinada gestión pública. Puede ser propuesta y fiscalizada por el Consejo de Derechos del Niño y del Adolescente, el Consejo Tutelar y el Comité Local de ejecución del Programa de Combate;

- ✦ Definición e implementación de un conjunto de acciones orientadas para el apoyo a las víctimas de las redes de trata;
- ✦ Aporte de recursos físicos, financieros y de Recursos Humanos a las instituciones de atención para mujeres, niños y adolescentes;
- ✦ Sensibilización y movilización de la sociedad con relación a la existencia del fenómeno y su enfrentamiento;
- ✦ Articulación de las diferentes políticas y programas gubernamentales existentes, evitando su fragmentación y debilitación, garantizando el pleno ejercicio de los derechos del ciudadano, proporcionando trabajo y generación de renta, educación monitoreada, atención médica y hospitalaria, abrigos, apoyo y orientación familiar (entre otros accesos a políticas sociales);
- ✦ Erradicación del turismo sexual en el País, considerando que entre los indicadores que favorecen la existencia de la trata de personas para fines de explotación sexual, esta actividad criminal ocupa un lugar de destaque;
- ✦ Implantación de Centros de Referencia de Atención a las Mujeres, Niños y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual, que deberán tener planteos diferenciados, de acuerdo con las especificidades de los casos;
- ✦ Ampliación y fortalecimiento del Programa Sentinela (MPAS), para constituirse en alternativa eficaz de atención a los niños y los adolescentes. Es necesario, también, garantizar, por medio del Consejo de Derechos o de Asistencia Social, que el Programa Sentinela sea incorporado como programa permanente y sus metas de atención ampliadas.

4.4 Propuestas Transversales a las Redes de Protección y Promoción en el Enfrentamiento de la Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes

- ✦ Sensibilización de los dirigentes públicos gubernamentales y no gubernamentales, operadores de los sistemas de protección y los derechos de la mujer, el niño y el adolescente, en el sentido de que se conviertan en los que facilitan el proceso de articulación política e integración

operacional, en torno de la atención integrada de mujeres, niños y adolescentes tratados.

- ✦ Construcción de sociedades y alianzas entre los actores sociales que deberán integrar, en potencial, esa atención integrada, en una línea de pacto en torno de una agenda mínima y de un protocolo.
- ✦ Sensibilización de la opinión pública en el sentido de apoyar ese proyecto de articulación e integración de la atención, a través de campañas de marketing social, principalmente.
- ✦ Monitoreo y evaluación del servicio integrado, a partir de la construcción de indicadores estándares.
- ✦ Preparar personal especializado (construcción de capacidades: capacitación y entrenamiento) para la atención integrada ya citada.
- ✦ Implementación del Programa Global de Combate a la Trata de Seres Humanos - Ministerio de Justicia - con el objetivo de promover una actuación más intensa y amplia sobre el fenómeno, además de un mayor involucramiento de los gobiernos municipales y gobierno federal, articulados con los Planes de Enfrentamiento a la Violencia Sexual, Con el Plan de Seguridad y de Derechos Humanos del MJ, con el Programa Sentinela (MPAS/ SEAS) y el Programa DST/ AIDS (SIDA) (MS).
- ✦ Articulación de las diferentes políticas y programas gubernamentales existentes, evitando su fragmentación y debilitación, garantizando el pleno ejercicio de los derechos del ciudadano;
- ✦ Desarrollo de programas que incentiven la denuncia y garanticen la seguridad y la reinserción social de las víctimas;
- ✦ Realización de estudios y diagnósticos, considerando las múltiples dimensiones del fenómeno (política, social, económica, jurídica y sociocultural), ampliando la comprensión sobre la violencia estructural y privilegiando los recortes de clase, género, etnia y edad.
- ✦ Realización de estudios de evaluación de realidades e indicadores macro sociales, y sus relaciones con el enfrentamiento a la trata;
- ✦ Elaboración y publicación de materiales de información y formación. Divulgación en masa (a través de cartillas, folletos y otros) en las escuelas, los night-clubes, las playas, las agencias de modelos y los demás lugares donde se encuentran las víctimas preferenciales, de informaciones sobre las formas de reclutamiento para la trata de mujeres, niños y adolescentes. Las víctimas

deben ser llamadas para participar en la elaboración de estas estrategias;

- ✧ Promoción y apoyo a los debates sobre la responsabilización de la mujer traficada, evitando la justificación de la existencia de la trata debido apenas a los atributos naturales de la mujer, postura que es discriminatoria, revictimaria, moralista y represora. El derecho de ir y venir, así como el derecho de uso del cuerpo, deben ser respetados y garantizados;
- ✧ Articulación de las ONG nacionales e internacionales que actúen en ese campo, teniendo como objetivo el cambio de experiencias y de informaciones, así como la formación de una agenda de trabajo conjunto, con base en el paradigma de los derechos humanos;
- ✧ Articulación del Gobierno brasileño con programas de enfrentamiento a la trata de seres humanos, en nivel internacional, a fin de implementar programas y políticas nacionales, apuntando a la prevención y al combate del fenómeno.
- ✧ Cuantificación y calificación de las informaciones existentes sobre la trata, distinguiéndolo de los otros tipos de delito que son notificados;
- ✧ Divulgación y discusión de los resultados de la PESTRAF, en el CONANDA, el Foro DCA⁶², las universidades, los consejos de derechos y tutelares, y los consejos nacional y estaduais de defensa de los derechos de la mujer;
- ✧ Sensibilización, movilización y capacitación de las personas que actúan en el sistema de atención y los espacios de defensa y responsabilización.
- ✧ Promoción y participación en debates, (nacional e internacional) sobre la flexibilización de las leyes migratorias y los derechos del inmigrante.

4.5 Recomendaciones para Alterar la Ley Brasileña con Relacion a la Trata de Mujeres, Niños y Adolescentes para Fines de Explotacion Sexual Comercial

Algunos puntos establecidos en el Protocolo de Palermo deberán influir en la adecuación de la legislación brasileña, entre ellos, por ejemplo, se indican:

- ✧ Adopción de una concepción más amplia de "vicio de consentimiento" del (de la) tratado (a), para contemplar

⁶² Foro permanente del Niño y del Adolescente: Espacio de articulación de las ONG para la Promoción, Garantía y Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente

otras hipótesis en las que no se puede probar que él (ella) fue "forzado (a)", así el consentimiento de la víctima puede ser considerado como irrelevante (art.s 3ª y 3b - Protocolo cit.), ya que la obligación de la prueba no recae sobre ellas;

- ✧ Tratamiento diferenciado de la cuestión referente a la participación voluntaria de adultos en la prostitución, ya que el Protocolo citado difiere incluso en ese punto de relación a la Convención sobre Trata de 1949, que consideraba toda y cualquier forma de prostitución voluntaria o forzada como trata. El citado Protocolo reconoce la existencia de dos formas de prostitución (la libre, voluntaria, y la forzada, explotada): "explotación de la prostitución y otras formas de explotación sexual". Se concordó, en esa normativa internacional, que la participación involuntaria en la prostitución constituye «trata», pero se rechazó que la idea de participación voluntaria, no coercitiva, de adultos, en la prostitución, pueda caracterizarlo. Eso, es importante, en la fase actual de la lucha por los Derechos Humanos de Género que lucha por el reconocimiento de la autonomía de la mujer y su libertad sexual fuera de los moldes hegemónicos patriarcales;
- ✧ Inclusión, en los tipos de delito, de la figura del "abuso de la situación de vulnerabilidad de la víctima" (Art. 3ª - Protocolo cit.);
- ✧ Inclusión de la "demanda" y de la participación del "usuario", en la relación de trata;
- ✧ Los (las) tratados(as), especialmente mujeres, niños y adolescentes, no deberán en absoluto ser vistos (as) como delincuentes o personas con conductas antisociales y contrarias a las llamadas «buenas costumbres», y sí como víctimas de un delito;
- ✧ Hacer efectiva la cooperación y articulación entre policía, justicia, autoridades de inmigración, servicios sociales y ONG (especialmente las entidades de defensa de los derechos humanos);
- ✧ Harmonización, a nivel transnacional, de la definición jurídica de un fenómeno multidimensional como el de la trata para fines de explotación sexual, permitiéndose igualmente la transnacionalización de la prevención y del combate;
- ✧ No considerar como necesario que los tratados(as) crucen las fronteras nacionales para que sean pasibles de protección, pues aquellos que fuesen tratados(as) dentro del propio país, para ser destinados a la explotación sexual (explotación de la prostitución, de la pornografía, etc.) o a

trabajos forzados, también deben ser protegidos como tratados(as). Estas personas que son explotadas en la prostitución a nivel local, se trasladan de una ciudad a otra, o entre regiones y sufren la misma explotación y las mismas secuelas físicas y psíquicas que las víctimas del llamada trata internacional entre fronteras

- ⋈ Hay que adoptar medidas más severas contra la demanda que promueve todas las formas de explotación de personas, especialmente de mujeres, niños y adolescentes (Art. 9.5 - Protocolo cit.);
- ⋈ La trata para fines de explotación sexual no deberá ser tratado como delito ligado a la inmigración y, por lo tanto los (las) tratados(as) no deben ser calificados(as) como inmigrantes delincuentes;
- ⋈ Deberá apoyarse más eficaz y eficientemente a las organizaciones de mujeres (y de homosexuales y transgéneros), en especial en países periféricos como Brasil, que sufren graves crisis económico financieras, para que sus actividades promuevan la igualdad de género;
- ⋈ Que se dé énfasis sobre las consecuencias que la ratificación del citado Protocolo traerá para la cuestión de la redefinición del llamado "sujeto pasivo" (víctima) de la trata para fines de explotación sexual, una vez que el Protocolo habla de "personas, especialmente mujeres, niños y adolescentes".

5. INSTITUCIONES INVESTIGADAS

Las instituciones estudiadas por los equipos PESTRAF, en las regiones brasileñas, componen el Sistema de Garantía de Derechos⁶³, establecido por la Constitución Federal de 1988, en la cual el Estado y la sociedad deben reconocer y garantizar de modo afirmativo los derechos de todos los ciudadanos brasileños, y en especial, de los segmentos sociales más susceptibles a discriminaciones, explotaciones y violencias: mujeres, niños, adolescentes, ancianos, negros e indios.

Con referencia a las relaciones de género, la legislación civil y penal brasileña viene de a poco adaptándose a esas nuevas normas constitucionales, creando sistemas de garantía de los derechos de la mujer, protegiéndolas en especial contra las diferentes formas de opresión - en especial las varias formas de violencia sexual.

En lo tocante a las relaciones de generación, la Constitución privilegió el reconocimiento y la garantía de los derechos de los niños y adolescente, acogiendo en sus artículos 227 y 228, de manera precisa y fiel, la Doctrina de la Protección Integral, consagrada por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, reconociendo, a la infancia y a la adolescencia, los derechos y libertades fundamentales de todo ciudadano (artículo 5º - loc. cit.) y algunos otros derechos especiales más, a ser atendidos con prioridad absoluta.

Complementando las normas programáticas constitucionales, el Estatuto del Niño y del Adolescente (ley federal 8.069, del 13 de julio de 1990), estableció normas generales para la protección integral de todo niño y adolescente, reconociéndolos como sujetos de derechos y simultáneamente como personas en condición peculiar de desarrollo.

Para que tales derechos se transformen en realidad, estableció un sistema de garantía de derechos, apuntando a la implementación de esos derechos, reconocidos por la norma legal, a través de medidas legislativas, administrativas y judiciales.

Ese sistema de garantía de derechos se operacionaliza, tanto, no institucionalmente, en el ámbito difuso y externo de la sociedad civil (entidades sociales, aisladamente o articuladas en sus instancias propias, como los foros, los frentes, etc.), a través de los espacios públicos y de los mecanismos de control social, cuanto, institucionalmente, a partir estrictamente del Estatuto, en el ámbito interno del Estado (sentido ampliado: gobierno y sociedad civil

⁶³ Texto elaborado por Wanderlino Nogueira Neto, miembro del Equipo Técnico de la PESTRAF- BRASIL, teniendo como referencia los siguientes textos: "Agenda Criança" (2000) - ANCED-UNICEF), "Sistema de Garantia dos Direitos" (1999) - CENDHEC.PE/BID; "Ciranda dos Direitos" (2001) - CEDCA.CE/CONANDA.

organizada) a través de los espacios públicos y de los mecanismos de promoción y de defensa de los derechos del niño y del adolescente.

Promoción de Derechos

La línea de promoción de derechos del niño y del adolescente se compenetra, en el desarrollo de una "política de atención de los derechos del niño y del adolescente" (artículo 86 - Estatuto cit.), que integra el ámbito de la Política de Protección de los Derechos Humanos; cortando estratégicamente, de manera transversal e intersectorial, todas las políticas públicas (institucionales, económicas y sociales); reforzando la idea de que la satisfacción de las necesidades básicas, por cualquiera de esas políticas públicas es un derecho del ciudadano-niño y del ciudadano-adolescente y al mismo tiempo un deber del estado, de la familia y de la sociedad.

Como gran 'portal' de una red de servicios y programas de garantía/promoción de derechos del niño y del adolescente están los - Consejos de Derechos del Niño y del Adolescente - en las tres esferas de gobierno (federal, estadual y municipal), deliberativamente, ejercen las siguientes atribuciones:

- (a) normalización/formulación de directrices programáticas generales, para asegurar la priorización de la atención a la infancia y a la adolescencia en todas las políticas públicas (institucionales, económicas y sociales) y para asegurar la articulación/integración de esas políticas a favor de la infancia y de la adolescencia;
- (b) normalización/formulación de directrices operacionales específicas, para el desarrollo de los servicios/programas de protección especial y de socio educación, específicamente previstos en el Estatuto (Art. 90);
- (c) control (monitoreo/evaluación) particularmente de las acciones gubernamentales y no gubernamentales decurrente de esa política de atención de los derechos del niño y del adolescente (con especial realce para el control de la ejecución presupuestaria, en la actual coyuntura).

Para apoyar esa promoción de derechos, asegurando la coordinación y ejecución de esa "política de atención de los derechos del niño y del adolescente", el Estatuto (Art. 90) prevé además la intervención de:

- (a) servicios/actividades y programas/proyectos de protección especial (esto es: de abrigo, de colocación familiar, de orientación y apoyo sociofamiliar, de apoyo socioeducativo en medio abierto), todos ellos con contenido educativo, de seguridad, asistencial, destinados a todo el público infantoadolescente con cualquier de sus derechos amenazados y violados o apenas

para el público infantil que haya practicado algún acto infraccional;

- (b) servicios/actividades y programas/proyectos socioeducativos (esto es: de internación, de semilibertad, de libertad asistida), todos con contenido educativo y punitivo, destinados a adolescentes autores de actos infraccionales.

Defensa de Derechos

A su vez, la defensa de derechos del niño y del adolescente se compenetra, en la garantía de acceso a la justicia, o sea, en el apelo a los espacios públicos institucionales y mecanismos jurídicos de "protección legal" de aquellos Derechos Humanos (generales y especiales) y de las Libertades Fundamentales, de la infancia y de la adolescencia, para asegurar la imposición de aquellos derechos y libertades y su exigibilidad, en concreto.

Los 'portales' de esa otra red de defensa de derechos del niño y del adolescente son: el Poder Judicial y el Consejo Tutelar que tienen las siguientes competencias y atribuciones:

- (a) asegurar la protección jurídicosocial, judicial y administrativamente, de niños y adolescentes que tuviesen sus derechos amenazados y violados;
- (b) responsabilizar jurídicamente (penal, civil, administrativamente etc.) los violadores de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Para apoyar esa administración de justicia para quien precisa de ella, el Estatuto prevé la intervención de (el/la)(los/las):

- ✦ Ministerio Público (de la Unión y de los Estados);
- ✦ Órganos de Seguridad Pública (Policía Federal, Policía de Caminos, Policía Judicial Civil, Policía Militar);
- ✦ Defensoría Pública y de otras procuradurías sociales (Orden de los Abogados de Brasil, Centros de Defensa y otras entidades sociales de defensa etc.)
- ✦ Órganos administrativos de ejecución de medidas judiciales (Fundaciones de Bienestar del Menor - FEBEMs y similares);
- ✦ Equipos judiciales multiprofesionales y otros.

Siendo la trata de mujeres, niños y adolescentes para fines de explotación sexual y, por lo tanto, considerada una violación de derechos, los investigadores de la PESTRAF fueron orientados para realizar la colecta de datos próximos a esas instituciones, en todas las regiones brasileñas, relacionados a seguir:

REGIÓN SUDESTE	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
RIO DE JANEIRO	
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretaría Municipal de Desarrollo Social de Rio -Programa Sentinelas ▲ Fundación para la Infancia y la Adolescencia - SOS Criança (servicio especializado de atención al niño y el adolescente en situación de riesgo) ▲ Secretaría de Turismo - Riotur ▲ Universidad Federal de Rio de Janeiro / IFCS - Núcleo de Estudios sobre la Infancia
DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretarías Estadales de Seguridad Pública - Delegaciones de -Policía Civil y Especializadas (DOAMs e DPCA) ▲ Asamblea Legislativa de Rio de Janeiro - Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa - Gabinete Diputada Magali Machado (CPI Explotación Sexual) - Cámara de Concejales de Rio - Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Municipal de Rio ▲ Corregedoria Geral de Justiça Federal - 2ª Região - Justicia Federal (1ª Instancia- Circs. Criminales) - Departamento de Informática ▲ Procuradoria Geral da República ▲ Corregedoria Geral de Justiça Estadual - Justicia de la Infancia y de la Juventud (1ª Circ.) - CEJA (Adopción Internacional) - Departamento de Organización y Métodos ▲ Procuradoria Geral do Estado do Rio de Janeiro ▲ Guardia Municipal de Rio
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Consejo Municipal de los Derechos da Niño y del Adolescente - RJ ▲ Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente ▲ Consejos Estadales de los Derechos de la Mujer
SÃO PAULO	
DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretarías Estadales de Seguridad Pública - Delegaciones de Policía Civil - 1ª Delegación de defensa de la mujer - 1ª Delegación de defensa de la mujer - 1ª Del. de homicidios y Protección a las personas Delegación Especializada de Crímenes de Informática - Policía Federal SP
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Consejos Municipales de los Derechos del Niño y del Adolescente - - Comisión de Derechos Humanos - Consejo Estadual de la Condición Femenina

REGIÓN SUDESTE	
EJE	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES
RIO DE JANEIRO	
P R O M O C I Ó N	<p>Instituto Brasileño de Innovaciones en Salud Social - IBISS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Childhope Brasil ▲ Centro de Estudios Afroasiáticos ▲ CRIOLA ▲ Ex-Cola ▲ Fio da Alma ▲ Programa Integrad de Marginalidad ▲ ISER ▲ Viva Rio ▲ Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicas - IBASE ▲ Ciudadanía, Pesquisa, Información y Acción - CEPIA ▲ Centro de Documentación e Información Coisa de Mulher
D E F E N S A	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Centro Brasileño de Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente ▲ Centro de Articulación de las Poblaciones Marginadas - CEAP ▲ Organización de Derechos Humanos Proyecto Legal ▲ Centro de Defensa Dom Luciano Mendes/ São Martinho ▲ Centro de Defensa de Derechos Humanos de Nova Iguaçu ▲ Comisión de Derechos Humanos de la OAB/RJ ▲ Fundación Centro de Defensa de los Derechos Humanos Bento Rubião ▲ Associação Brasileira de Proteção a la Infancia y la Adolescencia - ABRAPIA/ SOS Criança
CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Foro de las Profesionales del Sexo ▲ Foro de Enfrentamiento de la Explotación Sexual Comercial
SÃO PAULO	
P R O M O C I Ó N	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretarías Municipales de Asistencia Social - S.O.S Criança (servicio especializado de atención al Niño en situación de riesgo) - Servicio a la Mujer Marginalizada - SMM - Geledos - Instituto de la Mujer Negra - Proyecto Camará - Centro de pesquisa y apoyo a la Infancia y adolescencia. - Programa DST/SIDA Santos; ASPPE - Asociación Santista de Pesquisa, Prevención y Educación - Provita - Núcleo de estudios de la Violencia - Núcleo de estudios de la Mujer y Relaciones Sociales de Género - NEMGE - Sentinela; Espaço Meninas - C.I.S.M. - Centro de Integración Social de la Mujer Contato - DST/SIDA São Paulo - Casa de Cultura de la Mujer Negra de Santos - Fala Preta! Organización de Mujeres - ABCD - Asociación Brasileña de Búsqueda y Defensa a Niños Desaparecidos

REGIÓN NORDESTE	
MARANHÃO	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
P R O M O C I Ó N	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Fundación Estadual del Niño y del Adolescente -FUNAC - SOS Criança (servicio especializado en atención al niño y al adolescente en situación de riesgo) ⤴ Abrigo de Meninas (programa de atención a niñas en situación de riesgo) ⤴ Proyecto Quebrando o Silêncio (atención jurídica y psicosocial a familias) ⤴ Asesoría Técnica de la Institución ⤴ Fundación Municipal del Niño y del Adolescente y Asistencia Social - FUC.M.F.VAS ⤴ Fundación Municipal de Turismo - FUMTUR
D E F E N S A	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Consejos Tutelares (03 de la capital y 01 del interior) ⤴ Gerencia de Justicia, Seguridad Pública y Ciudadanía ⤴ Delegación Especial de la Mujer ⤴ Delegación de Costumbres ⤴ Primeira Circ. de la Infancia y Juventud ⤴ Promotoría de la Infancia y Juventud ⤴ Defensoría Pública ⤴ Capitanía de Puertos ⤴ Policía Federal ⤴ Policía Rodoviária Federal
EJE	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES/ MOVIMIENTOS SOCIALES
P R O M O C I Ó N	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Ninho (organización de mujeres prostitutas) ⤴ Pastoral del Niño ⤴ Sociedad de la Redención ⤴ Lar Dom Calábria ⤴ UNICEF ⤴ Pastoral de la Mujer ⤴ Cáritas ⤴ Grupo de Mujeres Negras Mãe Andreza
DEFESA	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Centro de Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente
C O N T R O L	<ul style="list-style-type: none"> ⤴ Movimento Nacional de Niños y Niñas de la Calle Comisión Estadual de Maranhão ⤴ Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente - CMDCA - São Luis ⤴ Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente - CEDCA ⤴ Consejo Estadual de Salud-CES ⤴ Consejo Estadual de Asistencia Social - CEAS

REGIÓN NORDESTE		
BAHIA		
EJE/SECTOR	GOBIERNO	SOCIEDAD CIVIL
PROMOCIÓN	1. Secretaría de Turismo - secretario	Proyecto AXE - informante pidió reserva CHAME UNICEF APROSBA
DEFENSA	2. Policía Federal - delegada de derechos humanos 3. Delegación de Proteção à Mulher - delegada titular 4. Juizado de Menores - juez 5. Polícia Rodoviária da Bahia - superintendente	APROSBA SINDOMÉSTICOS
CONTROL SOCIAL	6. Consejo Estadual de los Derechos de la Mujer - presidenta 7. Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente - presidente	SI
FAVORECER LA TRATA		8. Informante - ex reclutador de mujeres

REGIÓN NORDESTE	
RIO GRANDE DO NORTE	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
PROMOCIÓN	Cámara Municipal de Natal Asamblea Legislativa de Rio Grande do Norte Secretaría Municipal de Trabajo Asistencia Social Fundación Estadual del Niño y del Adolescente - FUNDAC Empresa Brasileña de Infraestructura Aeroportuária - INFRAERO
D E F E N S A	Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Municipal de Natal Delegación de Defensa de la Mujer Delegación de Costumbres SOS Criança Policía Federal Policía Militar Juzgado de la Infancia y de la Juventud Secretaría Estadual de Defensa Social
CONTROL SOCIAL	Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente Consejo Estadual de Derechos Humanos y Ciudadanía Consejo Municipal de Derechos de la Mujer y de las Minorías
EJE	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES
PROMOCIÓN	Centro Sócio-pastoral Nossa Senhora da Conceição Canto Jovem Casa Renacer
CONTROL SOCIAL	Foro Estadual de Mujeres
CEARÁ	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
PROMOCIÓN	SOS Criança / Proyecto Sentinelá
D E F E N S A	12ª Circ. Criminal Delegación de Defensa de la Mujer - DDM Delegación de Combate a Explotación de Niños y Adolescentes - DECECA Consejo Tutelar II de Fortaleza
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES	
PROMOCIÓN	Asociación Curumins (trabajo con niños y adolescentes) GRAB- Grupo de Resistencia Asa Branca (lucha por derechos sexuales varios)

REGIÓN NORDESTE	
PERNAMBUCO	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Poder Legislativo Municipal - Presidencia de la Cámara Municipal de Recife ▲ Poder Legislativo Estadual - Comisión de Derechos Humanos Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría Municipal de Políticas de Asistencia Social - Coordinación de la Infancia y de la Juventud (da Prefeitura de Recife) - Coordinación de la Mujer (De la Municipalidad de Recife)
DEFENSAS	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Poder Ejecutivo Estadual - Secretaría de Justicia y Ciudadanía de Pernambuco - Directorio Ejecutivo de la Policía del Niño y del Adolescente - Delegación Policial del Turista - 1ª. Delegación Especializada de la Mujer ▲ Poder Ejecutivo Federal - Programa de Combate a la Trata de Seres Humanos - Delegación de Derechos Humanos de la Policía Federal - Policía Rodoviária Federal - INFRAERO ▲ Poder Judicial Estadual - Promotoría del Niño y del Adolescente del Ministerio Público Estadual - Central de Investigaciones de Ministerio Público Estadual
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Estadual del Niño y del Adolescente
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES	
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Casa Menina Mulher - Centro de Cultura Luis Freire - Centro de las Mujeres de Cabo - Coletivo Mujer Vida - Casa de Paso
DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete de Asesoría Jurídica a las Organizaciones Populares -GAJOP Centro Dom Helder Câmara -CENDHEC - Disk-Violencia - Tortura Nunca Más
CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Combate al Abuso y a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes
EJE	AGENCIAS DE COOPERACION INTERNACIONAL
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Save the Children - Partners in Child Development - Unicef

REGIÓN NORTE		
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	ESTADOS DONDE FUERON ABORDADOS
P R O M O C I Ó N	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Municipal de Asistencia - Departamento de Estranjería de Venezuela - Secretaría Estadual de Trabalho y Bienestar Social/Promoción Social; - Secretaría Municipal de Desarrollo Social de Boa Vista (SEMDS) y Pacaraima (SEMPA) - Secretaría Municipal de la Infancia - SOS Criança/Central de Rescate Social - Secretaría Ejecutiva de la Juventud de Acre - Coordinación de la Infancia y Juventud, - Secretaría de Estado de Justicia - Secretaría Estadual de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Rondônia, Amazonas, Pará, Amapá - Roraima - Roraima; Pará, Acre, Tocantins - Roraima - Amazonas, Tocantins - Amazonas - Acre - Acre - Tocantins
D E F E N S A	<ul style="list-style-type: none"> - Policía Federal - Delegaciones de policía - Delegación del Niño y del Adolescente - Delegación de la Muje - Delegación de la Ciudadanía - Delegación de Estupefaciente - Guardia Nacional de Venezuela - Instituto de Identificación del Estado - Ministerio Público - Justicia Federal - Promotoría de la Infancia y Juventud - Consejos Tutelares - Juzgado de la Infancia y Juventud - Circs. Criminais - Procuradoria Geral de la República - Secretaría de Seguridad Pública - Policía Rodoviária Federal - Policía Rodoviária Estadual - Capitanía de los Puertos - Consejo de Seguridad Pública - Compañía especializada de la Policía Asistencial de la PM 	<ul style="list-style-type: none"> - Rondônia, Roraima, Amazonas. Pará, Amapá, Acre, Tocantins - Amazonas, Amapá, Pará - Rondônia, Roraima, Amazonas, Pará, Amapá, Tocantins - Rondônia, Roraima, Amazonas, Acre, Tocantins - Roraima - Rondônia - Roraima - Rondônia - Rondônia, Amazonas, Pará, Amapá, Tocantins - Roraima, Amazonas - Roraima, Amapá - Rondônia, Roraima, Amazonas, Pará, Amapá, Acre, Tocantins - Roraima, Amazonas, Pará, Amapá - Amazonas, Acre - Amazonas, Tocantins - Amazonas, Pará, Tocantins - Amazonas, Rondônia, Pará - Pará - Amazonas - Pará - Pará
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente - Consejo Estadual de Asistencia - Universidad Federal - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente - Consejo Estadual de los Derechos de la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> - Roraima - Pará - Acre - Tocantins - Tocantins
CONSULADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Consulado Venezolano - Consulado Colombiano - Consulado Peruano - Consulado de los Estados Unidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Roraima, Amazonas - Amazonas - Amazonas

UF	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES⁶⁴
AC	Aga e Vida
AC	Red Acreana de Mujeres y Hombres
AC	Centro de Derechos Humanos y Educación Popular (CDHEP)
AM	Pastoral de Emigrante
AM	Pastoral del Menor
AM	Centro Social Nossa Senhora das Graças
AM	Casa Mãe Margarida
AM	Consejo Indigenista Misionario
AM	Asociación de Gays, Lesbianas y Travestis
PA	Grupo de Mujeres Trabajadoras del Sexo del Área Central (GEMPAC)
PA	Movimiento de Promoción de la Mujer (MOPROM)
PA	Movimiento República de Emaús
PA	Centro de Defensa del Niño y del Adolescente Emaús
RO	Centro de Educación y Acción Popular
RO	Federación de mujeres de Rondônia
RO	Movimiento Nacional de Meninos y Meninas de Rua
RO	Grupo de Mujeres Negras
RO	Centro de Defensa del Niño y del Adolescente
RO	Grupo de Conciencia Negra
RO	Foro de Mujeres
TO	Casa de la Mujer 08 de Março
TO	Asociación Cosmos de Perfeccionamiento
TO	Orden Franciscana
TO	Instituto Tocantinense de la Juventud

⁶⁴ Las organizaciones no gubernamentales no fueron clasificadas por eje de actuación, debido al nuevo rol que están asumiendo en el escenario amazónico, o sea, prácticamente todas actúan en la promoción de los derechos a través del ofrecimiento de acciones y posibilidades a sus públicos blancos, además de actuar en la defensa de derechos, sirviendo como espacio de denuncia y de responsabilización. Son también esas organizaciones las que participan en los consejos deliberativos, los foros, y que hacen pesquisa (control social). En este sentido se hace difícil encuadrar las organizaciones en un eje específico.

REGIÓN CENTRO-OESTE		
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	ESTADOS / MUNICIPIOS
P R O M O C I Ó N	<ul style="list-style-type: none"> - Secretarías Municipales de Asistencia Social (GO, DF, MT y MS) - Secretaría de Promoción Social - MS, GO y MT - FUNDOC (GO) - SOS Niño Desaparecido - Secretaría de Turismo (DF) - Secretaría de Salud (DF) - Proyecto SOS y Centro de Apoyo Psicosocial: Secretaría de Asistencia (GO, MT y MS) - Proyectos Sentinela (GO, DF, MS y MT) - Centro de Atendimento a la Mujer Víctima de Violencia (MS) - Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de Cuiabá - CPI Sobre Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en el Distrito Federal - Comisión Especial de Investigación Sobre Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en Goiânia 	<ul style="list-style-type: none"> - Goiânia - Brasília/DF - Campo Grande - Cuiabá - Anápolis - Trindade - Aparecida de Goiânia - Coxim - Dourados - Corumbá - Ponta Porã - Porto Murтинho - Uruaçu - Rondonópolis - Pontes e Lacerda - Cáceres - Alta Floresta
D E F E N S A	<ul style="list-style-type: none"> - Policía Federal - Superintendencia Regional - Policía Federal - Delegación de Policía de Orden Político y Social - DELOPS - Policía Federal - Delegación Especial Fazendária -DOF -Policía Federal - Delegación Aérea, Marítima y de Frontera - Policia Rodoviária Estadual - Justicia Federal - Secretaria Estadual de Segurança Pública - Policía Militar - SSP/COMCEX - Policía Civil - SSP - Delegaciones Especializadas de la Mujer - SSP - Delegaciones Especializadas de la Infancia - SSP - Delegaciones de Policía Civil - SSP - Delegación Especializada de Homicidios - SSP - Policía Militar Ambiental - SSP - Sistema Penitenciario - SSP - Ministerio Público de Goiás - Centro de Apoyo Operacional para la Infancia y la Juventud - Ministerios Públicos Estaduales - Promotorias de la Infancia y la Juventud de MT, GO, DF y MS - Circs. de la Infancia y la Juventud MT, GO, DF y MS - Circs. de la Familia, Infancia y Ejecuciones Criminales DF, GO, MT y MS - 4a Circ. de Ejecución Penal de Goiânia - 15a Circ. - Crimen Contra las Costumbres (MT) - Consejos Tutelares DF, GO, MS y MT 	<ul style="list-style-type: none"> - Goiânia - Campo Grande - Cuiabá - Anápolis - Ponta Porã - Dourados - Rondonópolis - Brasília - Cáceres - Pontes e Lacerda - Aparecida de Goiânia - Corumbá - Uruaçu - Trindado - Coxim - Porto Murтинho - Alta Floresta - Várzea Grande - Águas Lindas - Ciudades Satélites (DF)
C O N T R O L S O C I A L	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente GO - Consejos Municipais de los Derechos del Niño y del Adolescente de Goiânia y Anápolis - Consejo Estadual de la Mujer de Goiânia -Foro Goiano por el Fin de la Violencia y Explotación Sexual Infantojuvenil - Consejo Distrital de los Derechos de la Mujer (DF) - Consejo Municipal de Turismo de Corumbá - Comisiones Municipales de Combate a la Violencia Sexual de Niños y Adolescentes (MS) - Consejo Estadual de los Derechos de la Mujer (MS) - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente (MT) - Consejo Estadual de la Mujer (MT) 	<ul style="list-style-type: none"> - Goiânia - Anápolis - Brasília - Corumbá - Coxim - Ponta Porã - Dourados - Porto Murтинho

REGIÓN CENTRO-OESTE	
EJE	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
GOIÁS	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento Nacional de Meninos e Meninas de Rua - Comisión de GO - Pastoral de Emigrante - IPÊ ROSA - Goiânia - Centro de Educación Comunitaria de Niños y Niñas CECOM - Goiânia - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente - Consejos Municipales de los Derechos del Niño y del Adolescente de Goiânia y Anápolis - Consejo Estadual de la Mujer - Foro Goiano por el fin de la Violencia y Explotación Sexual Infantojuvenil
DISTRITO FEDERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Movimento Nacional de Meninos y Meninas de Rua - Comisión de Brasília - Proyecto Reducción de Daños - Disque Salve Niño Desaparecido - Agencia Nacional de los Derechos de la Infancia - ANDI - Grupo de Apoyo a la Persona con SIDA- GAPA - Asociación Nacional de los Docentes de Enseñanza Superior - ANDOS - Instituto Ciudad Saludable - INCISA - Consejo Distrital de los Derechos de la Mujer
MATO GROSSO DE SUL	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Defensa de los Derechos Humanos Marçal de Souza - Tupã-1 - Campo Grande - Centro de Apoyo ao Emigrante - CEDAMI - Campo Grande - Red Niño - Campo Grande - Núcleo de Perfeccionamiento de Profesionales de Turismo - NAPTUR/Coxim y IBISS-CO - Consejo Municipal de Turismo
MATO GROSSO	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Defensa de los Derechos del Niños y del Adolescente - Cuiabá - Pastoral de la Mujer Marginalizada - Rondonópolis - Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Cáceres - Asociación de Mujeres Cuiabá - MNMMR de Cáceres - Pastoral del Niño - Comisiones Municipales de Combate a la Violencia Sexual de Niños y Adolescentes - Consejo Estadual de los Derechos de la Mujer

REGIÓN SUR	
EJE	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretaría Estadual de Seguridad Pública - Delegaciones de Policía Civil (Uruguaiiana) - Puesto Policial de la Mujer (Uruguaiiana) - Policía Federal (Uruguaiiana) - Brigada Militar (Uruguaiiana) - Delegación de Policía para el Niño y el Adolescente Víctima (Porto Alegre) - Delegaciones de la Policía Civil (Curitiba) - Servicio de Investigación de Niños Desaparecidos (Curitiba) - Delegación de la Mujer (Foz do Iguaçu) - Policía Rodoviária Federal (Foz do Iguaçu) - Policía Federal (Foz do Iguaçu) - Ministerio Público Estadual de Paraná - Ministerio Público Federal - Justicia Federal
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Secretarías Municipales de Asistencia Social - Consejo Tutelar (Uruguaiiana) - Abrigo CACAU - Casa de Paso para Niños y Adolescentes (Uruguaiiana) - Consejo Municipal de Derechos de los Niños y Adolescentes - CMDCA (Foz de Iguaçu) - Programa SOS Criança (Foz de Iguaçu) - Programa Sentinela (Foz de Iguaçu) - Consejo Tutelar (Foz de Iguaçu)
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Consejos Municipales de los Derechos del Niño y del Adolescente - Consejo Tutelar (Uruguaiiana) - Coordinación Municipal, DST/SIDA (Uruguaiiana) - COAS - Centro de Orientación y Apoyo a Sueropositivo (Uruguaiiana) - Guarda Municipal (Foz do Iguaçu) - Consejo Regional de Asistencia Social (Foz do Iguaçu) - Foro Municipal de Combate a la Explotación Sexual (Foz do Iguaçu)
EJE	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES / MOVIMIENTOS SOCIALES
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▲ Colectivo Plural (Porto Alegre) ▲ Grupo de Apoyo a la Prevención del SIDA (Porto Alegre) ▲ SOS Mujer (Uruguaiiana) ▲ Pastoral de Emigrante (Foz de Iguaçu)
DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▲ JUS Mujer (Uruguaiiana) ▲ Asociación Soroptimista Internacional (Curitiba) ▲ Centro de Derechos Humanos - CDH (Foz de Iguaçu)
CONTROL SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▲ SOS Mujer (Uruguaiiana) ▲ Grupo de Apoyo a la Prevención del SIDA (Porto Alegre)

INSTITUCIONES INVESTIGADAS A NIVEL FEDERAL	
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	
ORGANIZACIÓN	DIVISIÓN
ABIN - Agencia Brasileña de Información (SNI)	Director de Análise de Organizaciones Criminosas
INTERPOL	- Departamento de Policía Federal - Dirección General - Sección de Análisis Operacional (SAO)
Itamaraty (MRE)	División de Temas Sociales
Ministerio de la Justicia/ Secretaría de Estado de Derechos Humanos	Departamento del Niño y del Adolescente
Ministerio de la Justicia/ Secretaría Nacional de Justicia	Programa Global contra la Trata de Seres Humanos
Ministerio de Hacienda	Aduana
Ministerio Público	Procuradoria Geral de la República
Policía Federal	- DDH División de Derechos Humanos - Coordinación General de Policía Marítima, de Aeropuertos y de Fronteras
SENASP - Secretaría Nacional de Seguridad Pública	
Superior Tribunal de Justicia	Presidencia
Cámara Federal	Comisión de Derechos Humanos
Instituto Brasileño de Turismo	
INFRAERO	Asesoría de Prensa
Ministerio de Previdencia y Asistencia Social	Programa de Combate al Abuso Sexual/Programa Sentinela
Ministerio del Trabajo	Fiscalización del Trabajo
Ministerio de la Salud	Coordenação DST/SIDA
Policía Rodoviária Federal	CGO/DPRF/MJ
Consejos	División
Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente - CONANDA	Presidencia
Consejo Nacional de la Mujer	Secretaría Ejecutiva

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
ORGANIZACIÓN	DIVISIÓN
ANDI - Agencia Nacional de los Derechos de la Infancia	Dirección
CECRIA - Centro de Referencia, Estudios y Acciones sobre Niños y Adolescentes	Coordinación General
Foro Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	Secretaría Ejecutiva
Foro Nacional DCA	Coordinación
MNDH - Movimiento Nacional de Derechos Humanos	Dirección
CIMI - Consejo Indigenista Misionario	Presidencia
OAB - Orden de los Abogados de Brasil	Sección Brasilia
CFEMEA	Presidencia
INESC	Área del Niño y del Adolescente
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
ORGANIZACIÓN	DIVISIÓN
OIT - Organización Internacional del Trabajo	Coordinador del IPEC
UNDCP - Programa de las Naciones Unidas para el Control Internacional de las Drogas	Representante en Brasil
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Oficial del Proyecto
UNIFEM -Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	Directorio
WCF	Coordinadora del Programa
Embajada de Italia	SI
POMMAR/ USAID	Dirección Técnica
Embajada USA/ USAID	Programa de Desarrollo Social

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros, Publicaciones y Documentos

- ABRAPIA. Campanha Nacional de Combate à Exploração Sexual Infanto-Juvenil: Relatório Especial – Denúncias por Município. Evolução dos indicadores de fevereiro/97 a abril/98. Rio de Janeiro: 22 de maio de 1998.
- _____. Campanha Nacional de Combate à Exploração Sexual Infanto-Juvenil: Relatório julho de 1998. Evolução dos indicadores de fevereiro/97 a junho/98. Rio de Janeiro: 10 de agosto de 1998.
- _____. Maus-tratos contra crianças e adolescentes: proteção e prevenção: Guia de orientação para profissionais de saúde. Rio de Janeiro: Autores & Agentes & Associados, 1997.
- _____. SOS – Criança Sexualmente Explorada. Período: fevereiro/97 a junho/99. Rio de Janeiro: [s.d.].
- ACHTERHUIS, Hans. Filosofen van de derde wereld: Fanon, Guevara, Freire, Illich, Mao. Baarn: Ambo, 1975.
- AHMED, Manzoor; FRIEDMAN, Sara Ann. Education: A Force for Change. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.
- ALVES, Branca Moreira. O que é feminismo. São Paulo: Brasiliense, 1985.
- AMNESTY FOR WOMEN. Alemanha: um paraíso para mulheres? Informações úteis antes de sua ida para a Alemanha. Hamburg: Amnesty for Women, 1995.
- ANDI. O Grito dos Inocentes: uma análise do tratamento jornalístico dos crimes sexuais. Brasília: revista nº 12, mar/2002.
- AROUCK, Ronaldo. Brasileiros na Guiana Francesa: Um Grupo em Via de Integração. Brasília-DF: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.
- ASSEMBLÉIA LEGISLATIVA DO ESTADO DO PARANÁ (Centro Cívico Bento Munhoz da Rocha Neto). Parecer da Comissão parlamentar de inquérito sobre a prostituição infantil no Paraná, 1995.
- ASSIS, Ângelo et al (org.). A prostituição em debate: depoimentos, análises, procura de soluções. São Paulo: Paulinas, 1982.
- ASSOCIAÇÃO INTERNACIONAL DE DIREITO PENAL –AIDP. Relatório Sobre o Trata Internacional de Mulheres e Crianças: aspectos regionais e nacionais. Rio de Janeiro: AIDP, 2002.

- ATTIÉ, Sidney Anuar. O turismo no terceiro milênio. *Gazeta Mercantil*, Brasília, 16 de março de 1999. p.2.
- AZEVEDO & GUERRA, M. A. & V. N. A (org.). *Crianças vitimizadas: a síndrome do pequeno poder*. São Paulo: Iglu, 1985.
- _____. *Apostilas do IV Telecurso de Especialização em Violência Doméstica contra criança e adolescente*. LACRI/USP: São Paulo, 1997.
- _____. *Infância e violência doméstica: perguntelho*. São Paulo: IPUSP/Laboratório de Estudos da Criança, 1994.
- _____. *Pele de Asno não é só História*. São Paulo: Roca, 1988.
- AZIZE Y. *Trata de mujeres para prostitución, trabajo doméstico y matrimonio*. Informe Regional de América Latina y el Caribe. Informe Preliminar - Encontro Regional, República Dominicana, 11 e 12 de Dezembro, 1996, apud Leite, J. *Trata de Mulheres - Exemplo do Brasil*, Mimeo, 1996.
- BARBOSA, Hélia. *Exploração sexual de crianças e adolescentes*. (s.d.).
- BARBOSA, Macarimim Melgaço. *Conflitos Sociais na Fronteira Amazônica*. CEPAMI – Centro de Estudos e de Pastoral do Migrante (organização) CERIS – Centro de Estatística Religiosa e Investigações Sociais (apoio). SIMPÓSIO: *Migração em Rondônia*. Ji-Paraná: Impressão Gráfica Líder LTDA.(s.d.)
- BARBOSA, Reinaldo Imbrózio. *Ocupação Humana em Roraima*. Boa Vista, 1992. Parte I. mimeo.
- BARRETO, Maria das Graças de C. *Crianças e Jovens: violência e sexualidade*. Relatório de Pesquisa. Manaus, 1997.
- _____. *Da violência à exploração sexual comercial de crianças e adolescentes no Amazonas*. Manaus: Relatório Txai / Estação Direito, 1998.
- BASSIOUNI, Cherif M. *Trata de Mulheres e Crianças para fins de Exploração Sexual*. Anais do Colóquio Internacional do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2002.
- BELÉM. *O contexto atual na Amazônia: Novos projetos de velha mentalidade*. Fórum da Amazônia Oriental. Belém, 2002 (ensaio).
- BELLOMO, Harry Rodrigues (org.). *Rio Grande do Sul: Aspectos da Geografia 2*. ED. Porto Alegre: Matins Livreiro, 1992. 104 P.: IL.
- BELSEY, Mark. *Commercial Sexual Exploitation of Children: The Health and Psychosocial Dimensions*. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.

- BEM, Arim Soares do. Tráfico e Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes. Maceió: 2000 (mimeo).
- _____. Tráfico na Ásia e no Nordeste Brasileiro: Algumas Considerações. Maceió: 2000.
- _____. Cultura, Política e Racismo. In: Revista Princípios, Nr. 34. São Paulo: 1994.
- _____. Reflexões Teórico- Metodológicas para o Desenvolvimento Integrado do Turismo. Maceió/AL, 2000.
- _____. Para uma Crítica da Política de Integração da Segunda Geração de Estrangeiros na Alemanha. In: Revista Comunicação & Política na América Latina, Centro Brasileiro de Estudos Latino-Americanos, Ano XI, Nº. 17. São Paulo, 1993.
- _____. Desenvolvimento Turístico, turismo sexual e "Tráfico": Elos Sistêmicos. Maceió: CECRIA, 2000 (mimeo).
- BEZERRA, Débora de Oliveira. Lógica submersa, lógica perversa: A determinação do gênero nas estratégias de sobrevivência de meninas de rua – o caso da prostituição. Monografia apresentada ao Curso de Ciências Sociais da UFMA: São Luís, 1996, 52p.
- BEZERRA, E. C., SILVEIRA, F. C., CAMPOS, G. M. DE M. Meninas de "vida fácil" numa conjuntura difícil: representação da exploração sexual de crianças e adolescentes no município de Mossoró-RN. Trabalho de conclusão do Curso de Serviço Social (URRN), Mossoró, 1995.
- BLOCH, Oscar e WARTBURG, Walther. Dictionnaire etymologique de la langue française. 7ª ed. Paris: Presses Universitaires de France, 1975.
- BOBBIO, Norberto. O Conceito de Sociedade Civil: Tradução Carlos Nelson Coutinho. Rio de Janeiro: Edições Graal, 1982.
- BOJUNGA, Cláudio e PORTELA, Fernando. Fronteiras: viagem ao Brasil Desconhecido. São Paulo: Alfa-Omega, 1978.
- BONTEMPO, Denise (Org.). Exploração sexual de meninas e adolescentes no Brasil. Brasília: UNESCO/CECRIA, 1995.
- BOONPALA, Panudda & KANE, June. Le trafic des enfants dans le monde: problème et réponses. IPEC – Programme International pour l'abolition du travail des enfants/BIT – Bureau International du Travail, 2001.
- BOURDIEU, Pierre. A dominação masculina. Trad. Maria Helena Kühner. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1999.
- _____. A economia das trocas simbólicas. São Paulo: Perspectivas, 1992.

- _____. *Ésquisse d'une Théorie de la Pratique*. Paris: Librairie Droz, 1972.
- _____. *O poder simbólico*. 3. ed. Rio de Janeiro: Bertrand, 2000.
- BRIGAGAO, Jacqueline. *Prostituição no Jardim da Luz: dor e prazer na batalha pela sobrevivência*. São Paulo: USP/IP, 1998.
- BRITO, Ivo F (Coord.) "et al". *Relatório do Projeto PDR-Garimpo em Seis Estados Selecionados da Amazônia Legal*. Brasília: Universidade de Brasília, Centro de Estudos Multidisciplinar – CEAM, Núcleo de Estudos em Saúde Pública – NESP, 1996.
- BRUGAL, C. I. *Tráfico de mujeres: vision de una nacion exportadora*. S. l.: Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer, s.d.
- CAFU, A.J. *Comissão Parlamentar de Inquérito sobre a Exploração Sexual e Maus-Tratos contra Crianças e Adolescentes no DF*. Câmara Legislativa do Distrito Federal, Brasília, 1996.
- CALLIGARIS, Helliana. *Prostituição: o Eterno Feminino*. São Paulo: PUC/SP. Mimeo, s.d.
- CALSING, Elizeu Fracisco. *Informações Básicas para Subsidiar a Proposta de Expansão do Peti*. Relatório Final. Brasília: out/1999
- CÂMARA dos Deputados. *Relatório dos Grupos de Trabalho da IV Conferência Nacional de Direitos Humanos*. Comissão de Direitos Humanos da Câmara dos Deputados. Brasília, 2002.
- _____. *Dossiê Trafico de Mulheres Brasileiras para o Exterior*. Jun/1996.
- CÂMARA Legislativa do Distrito Federal,. *Maus Tratos na Infância - Até Quando?* In: *Revista do Gabinete do Deputado Miquéias Paz*. Brasília, 1996.
- _____. *Anexos do Relatório Final da CPI sobre Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes no DF*. Brasília: Câmara Legislativa do Distrito Federal, 1996.
- _____. *Anexos dos Relatórios das Diligências da CPI da Prostituição Infantil contra Crianças e Adolescentes no Distrito Federal*. Brasília: Câmara Legislativa, 1996.
- _____. *Relatório Final da CPI da Prostituição Infantil*. Brasília: Câmara Legislativa, 1996.
- _____. *Você Também Tem Culpa? Tribunal Popular Contra a Exploração Sexual de Crianças e Adolescente - O Estado e a Sociedade no banco dos réus*. Brasília: Câmara Legislativa, Gabinete Parlamentar da Deputada Maria José (Maninha), 1996.

- _____. Comissão Parlamentar de Inquérito Destinada a Apurar Responsabilidades pela Exploração e Prostituição Infanto-Juvenil. Brasília: Frente Parlamentar, Câmara dos Deputados, Deputada Marilú Guimarães, 1995.
- _____. Comissão Parlamentar de Inquérito Destinada a Apurar Responsabilidade pela Exploração e Prostituição Infanto-Juvenil. Relatório Final. Brasília: Câmara dos Deputados, 1993.
- CÂMARA Municipal De Fortaleza. Prostituição Infantil: Por uma Política de Atendimento às Meninas Prostituídas. Fortaleza: Câmara Municipal de Fortaleza, 1996.
- _____, Prostituição Infantil: Uma CPI Para Enfrentá-la. Fortaleza. Câmara Municipal de Fortaleza, 1996.
- CÂMARA, Olga Maria de Almeida (org.) "et al". Exploração e Abuso Sexual Infanto-Juvenil em Pernambuco: Comissão de combate a exploração e abuso sexual de crianças e adolescentes no Estado de Pernambuco. [s.d.].
- CARDOSO, Ciro Flamarion & MALERBA, Jurandir. Representações: contribuição a um debate transdisciplinar. Campinas: Papyrus, 2000.
- CARVALHO, M. Rota para o tráfico. Rio de Janeiro: CEAP, 1995.
- CALVINO, Ítalo. As cidades invisíveis. São Paulo: Companhia das Letras, 1990.
- CASTELLS, Manuel. Gerhardt, Klaus Brandini (trad.). Majer, Roneide Venancio (trad.). Fim de milênio. São Paulo: Paz e Terra, 1999.
- CEAP. Tráfico de mulheres é crime! Um sonho, um passaporte, um pesadelo. Universidade do Estado do Rio de Janeiro, 1995.
- CECRIA – Centro de Referência, Estudos e Ações sobre Crianças e Adolescentes. Relatório Preliminar da Pesquisa sobre Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para Fins de Exploração Sexual Comercial. Brasília: CECRIA, 2002.
- _____. Relatório do I Seminário Internacional sobre Tráfico de Seres Humanos. Brasília, 2000.
- _____. Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de exploração sexual no Brasil. Projeto de Pesquisa, Brasília, out/2000.
- CENTRO de Defesa da Criança e do Adolescente da Bahia – CEDECA, 1997. Reflexão sobre o Discurso Jurisprudencial. Bahia, s.d.
- _____, Espelho e Dor - Exploração Sexual Infanto-Juvenil em Salvador. Bahia, 1995.

- MOVIMENTO NACIONAL DE MENINOS E MENINAS DE RUA (MNMMR), CENTRO DE DIREITOS HUMANOS DE FOZ DO IGUAÇU (CDA-FI), CASA FAMÍLIA MARIA PORTA DO CÉU (CF-MPC). Denúncia: Exploração de menores na prostituição em Foz do Iguaçu, 1995.
- CHAME – Centro Humanitário de Apoio à Mulher. Relatório Preliminar da equipe de Salvador. Projeto de Pesquisa Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de exploração sexual no Brasil. Salvador: Pestrafi, 2001.
- _____. Europa: o conto que não se conta. Salvador: Chame/NEIM, 1998.
- _____. O que é que a Bahia tem: o outro lado do turismo em Salvador. Salvador: Chame/NEIM, 1998.
- CHEW, L.L. Novos “insights” sobre a estratégia de combate. Tradução Joselena da Silva. Rio de Janeiro: CEAP, 1995.
- CNPD – Comissão Nacional de População e Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.
- CÓDIGO DE CONDUTA DO TURISMO CONTRA A EXPLORAÇÃO SEXUAL INFANTO-JUVENIL. Rio Grande de Norte, 2001.
- COMISSÃO DE DIREITOS HUMANOS DA CÂMARA FEDERAL Dossiê Tráfico de Mulheres Brasileiras para o Exterior. Brasília, jul/1996.
- _____. Relatório da Comissão Externa Instituída para Averiguar as Denúncias de Exploração Infanto-juvenil que ocorre na Região Fronteira compreendida entre Foz do Iguaçu, no Brasil e Ciudad Del Est, no Paraguai. Brasília:, 17/11/1997.
- COMISSÃO TRIPARTE. Lista dos tipos de trabalho considerados como as piores formas de trabalho infantil: Convenção 182 da OIT: Itens acordados na reunião do dia 17 de janeiro de 2001. Brasília: Ministério do Trabalho e Emprego, s.d., 7 p.
- CONGRESSO – 106 / 2ª Sessão. Definições. Washington, 24/01/2000.
- CONSELHO da Europa; DIVISÃO Jurídica. A Exploração Sexual, Pornografia e Tráfico de Crianças e Jovens Adultos. Strasburgo: Recomendação Nr. (91) 11 adotada pelo Comitê de Ministros do Conselho da Europa em 9 de setembro de 1991 e Relatório, 1991.
- CONVENÇÃO das Nações Unidas contra o crime organizado transnacional. S.d.
- CONSELHO Estadual de Defesa dos Direitos da Criança e do Adolescente de Pernambuco. Exploração e Abuso sexual Infanto-Juvenil em Pernambuco. Recife, 1997.

- CONSTITUIÇÃO da República Federativa do Brasil. 22º ed. São Paulo: Saraiva, 1999.
- CORBIN, Alain. Bastidores. In: PERROT, Michelle (Org.). História da vida privada: da Revolução Francesa à Primeira Guerra. Vol. 4. São Paulo: Companhia das Letras, 1991, p. 419-561.
- COSTA, A. C. G. É possível mudar. São Paulo: Malheiros, 1993.
- COSTA, Albertina de Oliveira & BRUSCHINI, Cristina (org.). Uma questão de gênero. São Paulo: Rosa dos Tempos e Fundação Carlos Chagas, 1992.
- COSTA, Cláudia de Lima. Exploração Sexual. Cadernos PAGU (11), 1998.
- COSTA, Heloisa Lara C. et al. A situação da criança do Amazonas. Manaus: UA, 1992.
- _____. Políticas públicas, desigualdades sociais e crianças no Amazonas. Belém: Unamaz / FUA / UFPA, 1993.
- _____. Zona Franca de Manaus: os filhos da era eletroeletrônica. Belém: UNAMAZ/FUA/UFPA, 1993.
- COSTA, João de Jesus da. Rompendo o silêncio. São Luís: CEDCA/ Centro de Defesa Pe. Marcos Passerini/Procuradoria Geral da Justiça, 1997.
- COUTINHO, Edilberto. Rondon, o civilizador da última fronteira. Brasília: INL, 1975.
- CUT. A CUT contra o Trabalho Infantil. Secretária Nacional de Políticas Sociais e Comissão Nacional de Defesa dos Direitos da Criança e do Adolescente. São Paulo, 2000.
- CUTRIM, Keyla Zeneide Silva. Violência contra crianças e adolescentes em São Luís. São Luís: Monografia apresentada ao curso de ao curso de Serviço Social da UFMA, 1998. 93p.
- D'INCAO, Maria Angela: Sobre o Amor na Fronteira. In: Maria Luiza Miranda Álvares & Maria Ângela D'Incao (orgs.). A mulher existe? Uma contribuição ao estudo da mulher e gênero na Amazônia. Belém: GEPEM, 1995.
- D'INCAO, Maria Ângela. Mulher e Modernidade na Amazônia. In: Mulher e Modernidade na Amazônia. Belém: CEJUP, 1997.
- DAVIDSON, Julia O'Connell. The Sex Exploiter. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.
- _____. El Explotador Sexual. Niños. Yokohama, Japón: 2º Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 2001.

- DA MATTA, Roberto. Carnavais, Malandros e Heróis. Rio de Janeiro: Guanabara, 1990.
- _____. Relativizando. Uma Introdução à antropologia social. Rio de Janeiro: Rocco, 1987.
- DEAN, Warren. A luta pela Borracha no Brasil – um estudo de história ecológica. São Paulo: Nobel, 1989.
- DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ. Tolerancia Zero. 2001.
- DELMANTO, Celso et alli. Código Penal Comentado. 5º ed. Rio de Janeiro: Renovar, 2000.
- DENZIN, N. K. The Research Act. Chicago: Aldine Publishing Co., 1970.
- DE PAUL, IILDH/OEA. Resumen Ejecutivo sobre Estudio del Tráfico de Mujeres y Niños para la Explotación Sexual en las Américas. Chicago, ILL: mimeo, 2000.
- _____. Biennial Report of the Institute. 2000-2001.
- _____. Estudio del Tráfico de Mujeres y Niños para la Explotacion Sexual en las Americas. S.d.
- DESENVOLVIMENTO Turístico, Turismo Sexual e “Tráfico”. Elos sistêmicos. [s.d.].
- DIÁRIO DO CONGRESSO NACIONAL Discursos sobre Exploração Sexual e Tráfico de Crianças e Adolescentes. Brasília: (seção II), pp. 001358-1359, 12/10/95; pp. 15922, 16/09/1995; pp. 9773-9777, 01/05/1999.
- DIAS, Luiz Carlos de Carvalho et alii. Prostituição & adolescência: Prostituição juvenil no Interior do Pará. Belém: Cejup, 1997.
- DIAS, Wellington. Denúncia: Prostituição Infantil em Piauí e Maranhão tem conexão com Espanha. Brasília: Partido dos Trabalhadores, 17 de abril de 2000.
- DIMENSTEIN, Gilberto. Meninas da Noite: prostituição de meninas-escravas no Brasil. São Paulo: Ática, 1993. 162p.
- DIÓGENES, Glória (Coord.). Criança (in)feliz. Relatório de Pesquisa: Exploração Sexual Comercial de Adolescentes de Ambos os Sexos em Fortaleza. Fortaleza: Pacto de Combate ao Abuso Sexual de Crianças e Adolescentes, 1998.
- DISCURSOS sobre Exploração Sexual e Tráfico de Crianças e Adolescentes. Brasília: Diário do Congresso Nacional (seção II), pp. 1358-1359, 12/10/95; pp. 15922, 16/09/1995; pp. 9773-9777, 01/05/1999.
- DOSSIÊ Tráfico de Mulheres Brasileiras para o Exterior. Brasília: Comissão de Direitos Humanos da Câmara Federal, julho de 1996.

- MAPEAMENTO dos prostíbulos de Natal - Relação de prostíbulos, caracterização e localidade dentro da cidade de Natal - DRA. IZABEL (POLICIA CIVIL), SOUZA, FÁTIMA, SGT. PM FEM. MARTA (POLICIA MILITAR), FÁTIMA (FUNDAC) - s/d.
- ECA - Estatuto da Criança e do Adolescente. Marco Legal da Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes: A Constituição Federal, o Código Penal e o Estatuto da Criança e do Adolescente. S.d.
- ECPAT International. Tercer Informe sobre la Implementación de la Agenda para Acción Aprobada en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, el 28 de agosto de 1996. Un Paso Adelante: Bangkok - Thailand, 1998-1999.
- ELIAS, Norbert. O Processo Civilizador. trad. versão inglesa Ruy Jungman, notas de Renato Janine Ribeiro. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1993 v. I e I
- EMBRATUR - Anuário Estatístico 2001. Ministério do Transporte e Turismo vol. 28, Brasília, 2001.
- ENCARNAÇÃO, Adriana A. da. Reinvenção das formas de controle social: um estudo sobre a participação indígena no Conselho Municipal de Saúde de São Gabriel da Cachoeira. Dissertação de Mestrado em Natureza e Cultura na Amazônia. UA / ICHL, 2001.
- ESTEVES, Martha de Abreu. Meninas perdidas — Os populares e o cotidiano no Rio de Janeiro da Belle Époque. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1989.
- FALEIROS, Eva; COSTA, Ozanira da (org.). Políticas Públicas e Estratégias contra a Exploração Sexual Comercial e o Abuso Sexual Intra-familiar de Crianças e Adolescentes. Relatório da Oficina de Políticas Públicas e Estratégias contra a Exploração Sexual Comercial e o Abuso Sexual Intra-familiar de Crianças e Adolescentes: Brasília, 03 de outubro de 1997. Brasília: Ministério da Justiça - CECRIA, 1998, 58 p.
- FALEIROS, Eva T. Silveira. Repensando os conceitos de violência, abuso e exploração sexual de crianças e adolescentes. Brasília: Thesaurus, 2000.
- FALEIROS, Vicente de Paula e FALERIOS, Eva T. Silveira. Circuito e Curtos-Circuitos: atendimento, defesa e responsabilização contra crianças e adolescentes. São Paulo: Veras Editora, 2001.
- FANON, F. Die verdammten dieser Erde, Rowohl Verlag, Reinbeck bei Hamburg, in versão original francesa: 1961. Paris: Les Damnés de la Terre, François Maspero Editeur. 1969.

- FELDMAN, Sarah. Segregações espaciais urbanas: a territorialização da prostituição feminina em São Paulo. São Paulo:USP/FAU, 1989.
- FELIZARDO, Dilma; PESTRAF Rio Grande do Norte. Levantamento de Informações/ dados sobre o tráfico para fins sexuais envolvendo brasileiras na Espanha. Cobertura Jornalística/ Mídia Impressa, Espanha, 1996/2001, Banco de Dados de ECPAT, Barcelona: mar/2002 a.
- _____. Levantamento de Informações/Dados sobre Tráfico para Fins Sexuais na União Européia. Banco de Dados de ECPAT – Espanha e Internet, Barcelona, mar/2002 b.
- _____. Levantamento de Informações/Dados sobre Tráfico para Fins Sexuais – Diversos. Banco de Dados de ECPAT – Espanha e Internet, Barcelona, mar/2002 c.
- FILHO, Aziz. Agência de casamentos da Alemanha oferece mulheres brasileiras a U\$ 5 mil, Rio de Janeiro: O Globo, 7 março de 1997.
- FIPE – Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas; EMBRATUR. Mercado Doméstico de Turismo no Brasil. 1998.
- FLORÊNCIO, M. Pelo fim da exploração, violência e do turismo sexual. Rio de Janeiro: CEAP, 1995.
- FONSECA, Maria Thereza Nunes Martins; GOMES, Mary Cristina Thomaz. Violência Doméstica e Exploração Sexual contra Crianças e Adolescentes. Conselho Municipal dos Direitos da Criança e do Adolescente. Comissão de Políticas de Proteção Especial. Belo Horizonte: CMDCA, 2000, 56 p. (Série Construindo a Cidadania, 6).
- FONSECA & TEIXEIRA, Dante Ribeiro da & Marco Antônio Domingues. História Regional (Rondônia). Porto Velho: Rondôniense, 2ª ed., 1998.
- FORO MUNDIAL DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA. Dossier de prensa. Valencia: Centro Reina Sofía, 2000.
- FÓRUM NACIONAL DE PREVENÇÃO E ERRADICAÇÃO DO TRABALHO INFANTIL Relatório de Atividades do Fórum Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil. Brasília: janeiro/julho de 2000.
- FOUCAULT, Michel. História da Sexualidade: A vontade de saber. Rio de Janeiro: Graal, 1980. V.I
- FRAUEN ANSTIFTUNG. Conferencia internacional: tráfico internacional de mujeres/ninos y turismo sexual. Hamburg, 1992.
- FRAUEN INFORMATIONS ZENTRUM - FIZ. Dossiê Suíça. Salvador: FIZ, 1994.

- FREITAS, Carlos Eduardo Soares de. Precarização do Trabalho e Estrangeiros no Brasil em um Contexto Neoliberal. Seminário Internacional – Migrações Internacionais – Contribuições para Políticas – Brasil 2000. Brasília: CNPD – Comissão Nacional de População e Desenvolvimento, 06 e 07 de dezembro de 2000.
- FREITAS, Renan S. Bordel e bordéis: negociando identidades. Petrópolis: Vozes, 1985.
- GASPAR, Maira Dulce. Garotas de Programa. Prostituição em Copacabana e Identidade Social. Rio de Janeiro: Zahar, 1985.
- GIACOMINI, M.S. Quando a mulata que não está no mapa ganha o mundo. Rio de Janeiro: CEAP, 1995.
- GOMES, Romeu. O corpo na rua e o corpo da rua: a prostituição infantil feminina em questão. Livro. São Paulo: UNICAMP, 1996.
- GOVERNO DO AMAZONAS/ SETRABS. Relatório sobre o Trabalho Informal realizado por crianças e adolescentes nas ruas da cidade de Manaus. Manaus, 1998-1999.
- GRUPO de apoio ao CEDCA - Conselho Estadual dos Direitos da Criança e do Adolescente – Prostituição Infanto-Juvenil no Estado do Pará. Belém/PA, 1996.
- GRUPO de Mulheres Prostituídas da Área Central – GEMPAC. Relatório: Estupro relativo a crianças do sexo feminino em Belém do Pará, no período de 1992 à 1994. Belém, 1996.
- GRUPO Luna Nueva e Fundación Nosso Lar. Erradicación de la explotación sexual comercial sexual en niñas/os y adolescentes en zona de (Ciudad del este – Foz de Yguazu). Zona de Frontera Ciudad del Este y Foz de Yguazu. Grupo Luna Nueva, Fundación Nosso Lar, 03 de fevereiro de 1998, 9 p. (IPEC). Projeto concluído.
- GUENETTE, Alain. Comércio do Sexo. Boa Vista: apontamentos, 2001.
- GUERRA, Teixeira. Estudo Geográfico do Território do Rio Branco. Rio de Janeiro: IBGE, 1957.
- GUIMARÃES, P.W. Dossiê "Tráfico de Mulheres Brasileiras para o Exterior". Brasília/DF: Câmara dos Deputados, 1996.
- _____. Dossiê: Tráfico de Kelly Cristina. Brasília/DF: Câmara dos Deputados, 1996.
- HARDMAN, Francisco Foot. Trem Fantasma – A modernidade na selva. São Paulo: Companhia das Letras, 1988.
- HAZEU, M.; ROSA, Sueli. Oficina tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual na Região Norte. Belém: CEDECA-EMAÚS, 2001.

- HAZEU, Marcel & Fonseca, Simone. Direitos sexuais da Criança e do Adolescente: Leitura social e jurídica da violência e exploração sexual. 3 ed. Belém: Salesiana, 1997.
- HAZEU, Marcel. (Coord.) Levantamento da Situação de Exploração Sexual Infanto-Juvenil no Estado do Pará. Centro de Defesa do Menor- Movimento República de Emaús: Mimeo, 1997.
- _____. Violência contra crianças e adolescentes na região metropolitana de Belém 1998 & 1999: Dados e reflexões sobre a problemática. Belém: Movimento República de Emaús. Centro de Defesa da Criança e do Adolescente Emaús, 2001: 18.
- _____. Tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual comercial no Brasil:Amazônia. Belém:OIT, em prelo. tab. (Relatório de Pesquisa/Txai Movimento República de Emaús).
- HEALY, Margaret A. Child Pornography: An International Perspective. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.
- HEEMSKERK, Marieke. Driving forces of small scale gold mining among the nsjuka marrons: a cross scale socioeconomic analysis of participation in gold mining in Surinam. Dissertation University of Florida, 2000. 195p.
- HEILBORN, M^a Luiza. Corpos na cidade: Sedução e Sexualidade In: Velho, Gilberto (org.).Antropologia Urbana. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1999.
- _____. Dimensões Culturais do Trabalho Infantil. Estratégias de Combate ao Trabalho Infantil no Serviço Doméstico. IPEA/OIT. S.d.
- HISCHIMAN. Albert. Estratégia do Desenvolvimento Econômico. Rio de Janeiro: Fundo. S.d.
- HOLMAN, Kate; WHITE, Aidan. Prime Time for Children: Media, Ethics and Reporting of Commercial Sexual Exploitation. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August, 1996.
- HUGHES, D. M. , ROCHE, C. Making the harm visible: global sexual exploitation of women and girls. Speaking out and providing services. Kingston, Rhode Island: Coalition Against Trafficking in Women, 1999.
- HUGHES, D. M. Pimps and predators on the internet: globalizing the sexual exploitation of women and children. Kingston, Rhode Island: Coalition Against Trafficking in Women, 1999.
- HUGHES, Donna M. et alii. Factbook on Global Sexual Exploitation. Coalition against trafficking in Women. INTERNET.

- HUGO, Vitor. Cinquenta anos do Território Federal do Guaporé. Brasília: SER, 1995.
- HUNGRIA, Nelson In SILVA FRANCO, Alberto e outros. Código Penal e sua interpretação jurisprudencial. 7 ed. Editora Revista dos Tribunais, v.2.
- IANNI, O. A Era do Globalismo. In: Martins de Oliveira, F.A (Org) Globalização, Regionalização e Nacionalismo. São Paulo: UNESP, 1998.
- _____. Enigmas da modernidade - mundo. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2000.
- IBGE. Sinopse preliminar do censo demográfico 2000. Rio de Janeiro: IBGE, 2001 a.
- _____. Síntese de Indicadores Sociais 1999. Rio de Janeiro: IBGE - Departamento de População e Indicadores Sociais, 2001 b.
- _____. Sinopse Preliminar do Censo Demográfico 2000. IBGE, 2001 c.
- _____. Síntese de Indicadores Sociais 2000. Rio de Janeiro: IBGE - Departamento de População e Indicadores Sociais, 2000 a.
- _____. Brasil: retrato estatístico dos direitos da criança e do adolescente. Anexos Estatísticos. Brasília, 2000 b.
- _____. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Contagem da População 1996 e Malha Municipal Digital do Brasil 1997.
- IIDH; OEA. O Tráfico de Mulheres e Crianças para Exploração Sexual nas Américas. [s.d.].
- IIN. Situación de México Frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Uruguai: IIN/OEA, 1999.
- INFANTE, Anelise. Espanha acha 46 escravas brasileiras. Rio de Janeiro: Jornal do Brasil, 24 nov/1995.
- _____. Resumem Ejecutijo de Las Investigaciones. Montevideo: IIN/OEA, 1999.
- INSTITUTO Internacional de Leis sobre Direitos Humanos/De Paul College (Coord. Intern.); Comissão Interamericana de Mulheres/OEA (Coord. Intern.); Instituto Interamericano del Niño/OEA (Coord. Intern.); CECRIA - Centro de Referência, Estudos e Ações sobre Crianças e Adolescentes (Coord. Nacion.); Ministério da Justiça/Secretaria de Estado dos Direitos Humanos/Departamento da Criança e do Adolescente (Articulação Institucional Governamental). Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração

- Sexual no Brasil. Brasília: CECRIA, 2000. 36 p. (OEA, OPAS, Programa Jeanne e Joseph Sullivan para Direitos Humanos nas Américas, OIT, MJ/SEDH/DCA, Save the Children, POMMAR/USAID e WCF. Projeto de Pesquisa). Projeto em andamento.
- _____. Tráfico de Mulheres e Crianças para exploração Sexual nas Américas. Resumo do Projeto, 2003.
- JATENE, Simão Robison et. al. A meia-vida da criança na Amazônia. Belém: UNAMAZ /UFPA, 1993.
- JEANNE e Joseph Sullivan INSTITUTO Internacional de Direitos Humanos da Faculdade de Direito da Universidade de De Paul – Programa de Direitos Humanos nas Américas –. Estudo sobre o Tráfico de Mulheres e Crianças e sobre a Exploração sexual nas Américas. Chicago/USA: [s.d.].
- JESUS, Damásio E. de. Código de processo penal anotado. 16ºed. São Paulo: Saraiva, 1999.
- _____. Sumário Executivo. (mimeo)
- JODELET, Denise. Les représentations sociales. Paris: PUF, p. 31-61. S.d.
- KONIG, Mauri. Brasileiros são esquecidos em Prisão. Folha de Londrina, pp.03, 05/03/1996.
- KRYNSKI, S. et al. A criança maltratada. São Paulo: ALMED, 1985.
- LAMARÃO, Maria Luiza “et al”. Cotidiano de Miséria e Exploração Sexual de Meninas em Belém. In: As Crianças da Amazônia: Um Futuro Avançado. Pará. Belém: Universidade Federal do Pará, 1990.
- LAMARÃO, Maria Luiza Nobre; OLIVEIRA, M. B. S.; MARIN, R. E. A. Cotidiano de miséria e formas de exploração sexual de meninas em Belém. São Paulo: 1990.
- LANGENEST, J. P. Mulheres em leilão: um estudo da prostituição no Brasil. Tese. São Paulo: UNICAMP, 1973.
- LEAL, Gustavo. Investigación Regional sobre Tráfico, Prostitución, Pornografía Infantil y Turismo Sexual Infantil en México y Centroamérica. Costa Rica: Casa Alianza/ECPAT, 2001.
- LEAL, Maria de Fátima; HAZEU, Marcel. Relatório do I Seminário Internacional sobre Tráfico de Seres Humanos. Brasília: PESTRAF/CECRIA, 2000. (mimeo)
- LEAL, Maria de Fátima Pinto; CÉSAR, M.A. (org.). Indicadores de Violência Intra-Familiar e Exploração Sexual Comercial de Crianças e Adolescentes – Relatório Final da Oficina. CESE, FCC, MJ/SNDH/DCA. Brasília, 1998.

- LEAL, Fátima e Lúcia et all. Projeto de Pesquisa: tráfico de mulheres, crianças e adolescentes, para fins de exploração sexual comercial. Brasília, DF (mimeo), s.d.
- LEAL, Maria Lúcia Pinto. Construindo os fundamentos teóricos e metodológicos sobre o tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual: um estudo preliminar. Mimeo. Brasília: CECRIA, 2001.
- LEAL, Maria Lúcia Pinto; LEAL, Maria de Fátima Pinto. Rastreamento, Repressão e Prevenção ao Turismo Sexual/Tráfico. Brasília: CECRIA, 2000.
- LEAL, Maria Lúcia P. "et al". Anales del Seminario contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en las Américas. Brasília/Brasil: Edição MJ/OIT/CECRIA, 1996.
- LEAL, Maria Lúcia P. A Mobilização das Ongs no Enfrentamento à Exploração Sexual Comercial de Crianças e Adolescentes no Brasil. São Paulo: 2001. 271 f. Tese (Doutorado em Serviço Social) Pós-graduação em Serviço Social, Pontifícia Universidade Católica de São Paulo.
- _____. Exploração Sexual Comercial de Meninos, Meninas e de Adolescentes na América Latina e Caribe: Relatório Final – Brasil. Brasília: CECRIA, 1999.
- _____. A Violência Intra-Familiar: Um Estudo Preliminar. In: Oficina de Indicadores sobre Exploração Sexual e Violência Intra-Familiar de Crianças e Adolescentes. Brasília: CECRIA, 1998.
- _____. As ONGs no Enfrentamento da Exploração e Abuso Sexual e Maus-Tratos de Crianças e Adolescentes - Pós 1993. In: Revista SER, Vol. 02. Brasília: 1998.
- _____. A construção teórica sobre a violência sexual. in: Rompendo o Silêncio. CEDECA, Centro de Defesa Pe. Marcos Passerini, Procuradoria Geral da Justiça. São Luís: 1997.
- _____. O Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial no Brasil. S.d. (mimeo).
- _____. A Invisibilidade da Exploração Sexual Comercial de Crianças e Adolescentes na Esfera Pública Brasileira. S.d. (mimeo).
- _____. The Commercial Sexual Exploitation of Children and Adolescents in the Globalization and the Fragility of the Nations. Yokohama Congress (mimeo).
- _____. Globalização e Exploração sexual comercial de crianças e adolescentes. Brasília: Save the Children Suécia, 2002 (Prelo)

- _____.Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins sexuais-Revista Ser Social no. 9.Brasília:Ser/UnB, 2002.
- LEAL, Paulo Nunes. O outro Braço da Cruz. Rio de Janeiro: Companhia Brasileira de Artes Gráficas, s/d.
- LEÃO, Armando Zurita. Amazônia - Fronteira e Internacionalização de Conflitos: o aviamento das brasileiras trabalhadoras do sexo no Surinam. Belém-PA: Instituto de Divulgação da Amazônia, 2001.
- LEDERER, L. J. National legislation on and international trafficking in child pornography. Minneapolis: Center on Speech, Equality and Harm, 1996.
- LEFEBVRE, Henri. A cidade do capital. Rio de Janeiro: DPG& A Editora, 1999.
- LEITE, Maria Jaqueline de Souza; BEM, Arim Soares do. Desenvolvimento Turístico, turismo sexual e "Tráfico": Elos Sistêmicos. Maceió: CECRIA, 2000 (mimeo).
- LEITE, Maria Jaqueline de Souza. Gênero e Turismo Sexual Experiências Brasileiras no Exterior e de Casos no Brasil: Serviço de Prevenção. Brasília-DF:CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.
- _____. Tráfico de Mulheres: Exemplo do Brasil. Salvador: Projeto Chame, 2000.
- _____. Tráfico e Migração. Salvador: Projeto Chame, [s.d.].
- _____. Reflexões sobre Migração e o Tráfico de Mulheres. (mimeo). Salvador, Bahia, 2000.
- _____. Migração Feminina Internacional: causas e consequências. Projeto Chame/Neim (Revista). Salvador, Bahia, 2000. 62p.
- LEITURA social e jurídica. Direitos Sexuais da Criança e do Adolescente: "Exploração Sexual" e "Violência Sexual". [s.d.].
- LEONARDI, Victor P. de Barros. Fronteiras Amazônicas: saúde e história social. Brasília: Paralelo 15; São Paulo: Marco Zero,2000.
- LIBERATI, W.D. Comentários ao Estatuto da Criança e do Adolescente. São Paulo: Malheiros, 1999.
- LOBO, Elisabeth de Souza. Os usos do Gênero. In: BLAY, Eva Alterman. Relações Sociais de Gênero x Relações de Sexo. São Paulo: Depto. Sociologia – Área de Pós Graduação e NEMGE/USP, 1989.

- MARTIN, B. Weiblichkeit als kulturelle Konstruktion. In: Das Argument - Zeitschrift fuer Philosophie und Sozialwissenschaften:1983.
- MARTINS, José de Souza Martins. Exclusão social e a nova desigualdade. São Paulo: Paulus, 1997.
- MARTINEZ, A. Ramirez. Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes para la Explotación Sexual Comercial en la República Dominicana. República Dominicana: mimeo, 2001.
- MARX, Karl. O Capital. Livro I v. 1. São Paulo: Bertrand Brasil, 1994.
- MAY, S. Tourismus in der Dritten Welt. Vonder Kritik zur Strategie: Das Beispiel Kapverde. Frankfurt/M: Campus Verlag, 1985.
- MCCULLOCH, Hamish. 1st International Seminar on Trafficking in Human Beings: Interpol's Role in Combatting the Trafficking in Human Beings. Brasília: INTERPOL, 27 – 29 november 2000.
- MELBER, H. Der Weisheit letzter Schluss - Rassismus und kolonialer Blick, Brandes & Apsel Verlag. Frankfurt, 1992.
- MELO, Hildete Pereira. Trabalhadoras Domésticas: o eterno lugar feminino In: Estratégias para Combater o Tráfico Infantil no Serviço Doméstico. IPEA/OIT.
- MENESCAL, Andréa Koury. História e Gênese das ONGs. São Paulo: Estação Liberdade, 1996.
- MENEZES, Esron Penha de. Território Federal do Guaporé - Retalhos para a História de Rondônia (Livro II). S/c: Gênese, 1983.
- MENEZES, Lená Medeiros de. O tráfico internacional de mulheres no debut e fin-de-siecle. Discursos sediciosos – crime, direito e sociedade. Ano 2, número 4, Ed. Freitas Bastos, 2º semestre de 1997.
- _____. Estrangeiros no Brasil: Políticas de Migração em Perspectiva Histórica. Memória de Homens e Mulheres Migrantes. Seminário Internacional – Migrações Internacionais – Contribuições para Políticas – Brasil 2000. Brasília: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento, 06 e 07 de dezembro de 2000.
- _____. Os estrangeiros e o comércio do prazer nas ruas do Rio de Janeiro (1890-1930). Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 1992.
- MILESI, Rosita; BONASSI, Margherita; SHIMANO, Maria Luiza. Migrações Internacionais e a Sociedade Civil Organizada: Entidades Profissionais que Atuam com Estrangeiros no Brasil e Brasileiros no Exterior. Brasília: DF: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.

- MINAYO, Maria Cecília. O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa em saúde. São Paulo: Hucitec; Rio de Janeiro: Abrasco, 1999.
- _____. Et all. Pesquisa social: teoria, método e criatividade. Petrópolis, RJ: Vozes, 1997. 80p.
- MINDLIN, Betty. Nós Pater – Os Suruí de Rondônia. Petrópolis: Ed. Vozes, 1985.
- MINISTÉRIO DA INDÚSTRIA DO COMÉRCIO E DO TURISMO; EMBRATUR. Política Nacional de Turismo, principais diretrizes, estratégias e programas. 1996-1999.
- MINISTÉRIO DA JUSTIÇA. Plano Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual Infanto-Juvenil, de 2000. Secretaria de Estado dos Direitos Humanos: Departamento da Criança e do Adolescente. Brasília: 2001, 59 p., Série Subsídios – tomo V.
- _____. Direitos Humanos na Polícia Federal. Brasília/DF, s.d.
- _____. Programa Nacional de Direitos Humanos, Plano de Ação 2002 –PNDH II. Brasília, 2002.
- _____. Programa Global sobre Tráfico de Seres Humanos. Coordenação: Analia Beliza Ribeiro. 2001.
- MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES. Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual. 2001. (mimeo).
- MINISTÉRIO DO TRABALHO E EMPREGO. Secretaria de Inspeção do Trabalho Mapa de indicativos do trabalho da criança e do adolescente. Brasília: Ministério do Trabalho e Emprego, 1999.
- MOLO SONGOLOLO REPORT TO THE 13TH INTERNATIONAL CONGRESS ON CHILD ABUSE AND NEGLECT. Trafficking of children for sexual exploitation. Preliminary Findings on south Africa. Durban: Molo Songololo, 2000.
- MORAES, Aparecida. Mulheres da Vila. Prostituição, identidade social e movimento associativo. Petrópolis, Rio de Janeiro: Vozes, 1995.
- MOSER, C. Confronting crisis. A comparative study of household responses to poverty and vulnerability in for poor urban communities. Environmentally sustainable studies and monographs series 8. Washington: The Worl Bank, 1996.
- MOURA, Edila Arnaud F.M. et al Zona Franca de Manaus: os filhos da era eletroeletrônica. Belém: UNAMAZ /UFPA / FUA, 1993.
- NAÇÕES UNIDAS. 2000. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la

- delinquencia organizada transnacional. Exemplar antecipado del texto auténtico.
- NIESNER, E. "et al". Ein Traum vom besseren Leben - Migrantinnenerfahrungen, soziale Unterstuetzung und neue Strategien gegen Frauenhandel. Leske Budrich. Opladen. 1998.
- NOGUEIRA NETO, Wanderlino. Tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual no Brasil. Dimensão Jurídico-Social: Reflexões epistemológicas e questionamentos estratégicos, preliminares. Texto 1. Mimeo. Brasília: CECRIA, 2001.
- _____. Tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual no Brasil. Dimensão Jurídico-Social: Análise hermenêutica da normativa vigente & indicativos de ação política. Texto 2. Mimeo. Brasília: CECRIA, 2001.
- _____. Dimensão jurídica do tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual; Pestraf, Fortaleza: 2002 (texto não publicado).
- NODARI, Eunice; PEDRO, Joana Maria; IOKO, Zilda M. Gricoli (Org.). História: fronteiras. São Paulo: ANPUH/FFLCH/USP, 1999.
- NUNES ROCHA, Lourdes de Maria Leitão. A atuação do poder judiciário face à questão da violência contra a mulher. Dissertação do Mestrado em Políticas Públicas, São Luís: UFMA, 1998. 202p.
- OIM. Organizzazione Internazionale per le Migrazioni and IOM International Organization for Migration.. Trattadi Migranti. Politiche e Risposte Dell'OIM. Fotocopiado, s/d.
- OLIVEIRA FILHO, João Pacheco. Seguranças das fronteiras e o novo indigenismo: formas e linhagens do Projeto Calha Norte. Antropologia e Indigenismo. Rio de Janeiro: Museu Nacional/UFRJ, nº 1, 1990.
- OLIVEIRA, Dennis. Imprensa Sindical, Globalização neoliberal e mundo do trabalho. Tese de doutorado. São Paulo: USP/ECA, 1997.
- OLIVEIRA, Dijaci David de; GERALDES, Elen Cristina; LIMA, Ricardo Barbosa de (orgs). Primavera já Partiu: retrato dos homicídios femininos no Brasil. MNDH, Petrópolis, 1998.
- OLIVEIRA, Francisco de. A reconquista da Amazônia. Novos Estudos nº 38. São Paulo: CEBRAP, 1995.
- OLIVEIRA, Rosiska Darcy de. A Visibilidade das Mulheres. Artigo, Brasília: 1998.
- O'Neil M. The Strategic Silence. Gender and Economic Policy. London, 1994.

- PAIXÃO, Ana Helena. PF Apura Denúncias de Cárcere Privado e Prostituição de Brasileiras na Espanha: Conexão Madri. Correio Braziliense. Brasília, 17 de março de 2000.
- PALHARES, Marcos. Meio bilhão de reais em fluidos corporais. In: Revista InsideBrasil. p. 24-28, Ago/2000.
- PASSINI, Elisiane. "Corpos em evidência". Ponto em ruas, mundos em pontos: a prostituição na região da Rua Augusta em São Paulo. UNICAMP/Mestrado: 2000.
- PERDIGÃO, Francinete (org.). Migrantes Amazônicos – Rondônia a trajetória da ilusão. São Paulo: Loyola, 1992.
- PESTRAF/CECRIA/IIDH/OEA. Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual no Brasil. Brasília: PESTRAFI/CECRIA/IIDH/OEA, 2000. (mimeo)
- PESTRAF. Clipping sobre Exploração Sexual e Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes. Fontes: Jornal do Comercio; Diário de Pernambuco; O Estado de São Paulo; O Globo; Boletim Rets. 1996-2002
- _____. Pesquisa Jornalística – Mídia Impressa 1990-2001. 164 matérias jornalísticas. O Povo; Diário do Nordeste; Jornal da Rua; Folha de São Paulo; O Globo; Jornal do Brasil. Fortaleza, Ceará, 2002.
- _____. 276 Matérias Selecionadas – Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial e sua Revelação pela Mídia Impressa. 1996-2001. Vol. I e II.
- PETIT, Juan Miguel. Conferência Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de personas en las Américas. Santiago del Chile, CEPAL/OIM, novembro, 2002.
- PIDESCA. Políticas para a criança e o adolescente no Brasil. Relatório Paralelo: [s.d.].
- PINTO, Benedita Celeste de Moraes. Meninas sem bonecas e sem sonhos, apenas objetos de prazer: a prostituição em Cameté: 1980 a 1993 In: Mulher e Modernidade na Amazônia. Belém: Cejup, 1997.
- PINTO, Emanuel Pontes. Hidrovia do Grão Pará a Mato Grosso: projeto para integração da fronteira oeste da Amazônia Colonial entre os rios Madeira, Mamoré e Guaporé (1797 – 1800). Porto Velho: ABG, 1998.
- PINTO, Nelson. Política Nacional da Borracha. Prefeitura Municipal de Porto Velho/ Secretaria de Cultura Esporte e Turismo – SEMCE. Porto Velho Conta a Sua História. Porto Velho: SEMCE, 1998.

- PIOVESAN, Flávia. Direitos Humanos e o Direito Constitucional Internacional. Max Limonad, 1996.
- PITANGUY, J. Mulheres Latino-Americanas – Brasil. Espanha: Ministério de Assuntos Sociales –1993.
- PMM/SEMAS. Central de Resgate Social. Levantamento da População de Rua. Relatório. Manaus, jan. fev. 2001.
- POLICÍA FEDERAL. Abuso Sexual: Pedofilia, um crime mais que hediondo. Prisma: Edição Nacional, Ano XI, n. 30, pp. 20-39, dezembro, 1999.
- POLICÍA FEDERAL. Relatório Sobre o Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual. Brasília: MJ/DPF/DPCI/INTERPOL, 2001.
- POLLACK, Michel. Memória, esquecimento, silêncio. In: Estudos Históricos 3. Memória v 2. Rio de Janeiro: Vértice, 1988.
- PRENCIPE, Lorenzo. As Migrações e as Contradições de Internacionalização. S.d. (mimeo)
- PRESTELLO, Cecy; DIAS, S. Sexo Turismo - O que a Gente não Faz para Realizar um Sonho? Olinda: Coletivo Mulher Vida, 1996.
- PROGRAMA Mujer, Justicia y Género. Textos Básicos sobre Tráfico Internacional de Mujeres y Niñas en America Latina para la Industria Sexual. Genebra: ILANUD/ONU, 2001.
- PROTOCOLO Adicional à Convenção das Nações Unidas contra o crime organizado transnacional, relativo ao combate ao tráfico de migrantes por via terrestre, marítima e aérea. Pernambuco. S.d.
- PROTOCOLO to prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention against transnational Organized Crime. Genebra: United Nations, 2000.
- PSI Jornal de Psicologia. Violência Contra as Mulheres. Número 131, jan-mar/2002. CRP, São Paulo.
- RAGO, Margareth. Os prazeres da noite. Prostituição e códigos de sexualidade feminina em São Paulo. Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra, 1991.
- RAMÍREZ R., Zoraida E. Prostitución y Subdesarrollo: Una aproximación teórico-feminista. Caracas: Centro Feminista Latinoamericano de Estudios Interdisciplinarios – CEFLEIN, 1994.
- RAMOS, Eleonora. Crime sem perdão. Salvador: A Folha Editora, 2000.

- RAMSTEDT, M. Das weibliche Asien. in: Jaeger, M./Jaeger, S. Baustellen - Beitrage zur Diskursgeschichte deutscher Gegenwart, Diss. Duisburg: 1996.
- RÉGIS, A. M. P., GOIS, G. B., SOUZA, L. E. DE. A prostituição infanto-juvenil: um estudo com as usuárias do POSSE (Programa de Orientação à Saúde Sexual) do Centro de Saúde de Mossoró-RN. Mossoró: Trabalho de conclusão de Curso de Serviço Social (URRN), 1994.
- RÊGO, A. Perfil da menor prostituída na faixa etária de 10 a 17 anos na cidade de Mossoró. 1995.
- REIS, Arthur César Ferreira. A Amazônia – e a cobiça internacional. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira; Manaus: Superintendência da Zona Franca de Manaus, 5ª edição, 1982.
- _____. O seringal e o seringueiro. Rio de Janeiro: Ministério da Agricultura / Serviço de Informação Agrícola, 1953.
- RELATÓRIO Região Norte - Txai/Movimento República de Emaús, Belém/PA, 2002. (mimeo)
- RELATORIO Região Nordeste - Fórum Estadual de Enfrentamento da Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes, Fortaleza/CE, 2002. (mimeo)
- RELATÓRIO Região Sudeste - PACTO SÃO PAULO contra a violência, abuso e exploração sexual de crianças e adolescentes, São Paulo/SP, 2002. (mimeo)
- RELATÓRIO Região Centro-Oeste - IBISS - Instituto Brasileiro de Inovações pró-Sociedade Saudável/Comissão Interestadual de Combate à Exploração Sexual Comercial - CIRCO, Campo Grande/MS, 2002. (mimeo)
- RELATÓRIO Región sur - Subcomissão dos Direitos das Crianças, Adolescentes e Famílias em Situação de Vulnerabilidade Social no RS - Assembléia Legislativa do Rio Grande do Sul, Porto Alegre/RS, 2002. (mimeo)
- RENTON, Daniel. Child trafficking in Albânia. Save the Children, 2001.
- REVISTA DOCUMENTO VERDADE. Garotas de programa – na vida real não existe “uma linda mulher”. Ano 1, nº 1. São Paulo: Escala Ltda., s/d.
- RICHARDS, Jeffrey. Sexo, Desvio e Danação. As minorias na Idade Média. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1993.
- RIZZO, Luciano Cássio. A Polícia do rio Também beija... . Goiânia: O.A.B., nº 11.474, 1996.

- ROBERTS, Nickie. As prostitutas na história. Rio de Janeiro: Record/Rosa dos Tempos, 1998.
- RODRIGUES, Francilene. Garimpando a sociedade Roraimense. Uma análise da [conjuntura. NAEA/PLADES/UFPA. Belém: 1996, dissertação].
- RODRIGUES, Rita Maria. Mulheres de ouro: o trabalho nos garimpos do Tapajós. Belém: 1994. 116p.
- RUBIN, Gayle. O tráfico de mulheres: notas sobre a "economia política" do sexo. Recife: SOS Corpo, 1993.
- SABÓIA, Ana Lúcia. As Meninas Empregadas Domésticas: uma caracterização socioeconômica. Estratégias para Combater o Tráfico Infantil no Serviço Doméstico. Rio de Janeiro: IPEA/OIT, 2000.
- SAFFIOTI, Heleyeth. Gênero, raça/etnia, classe. In: Prostituição e tráfico de mulheres seminário nacional, documento final. Belém: Conselho Municipal dos Direitos da Mulher de Belém, 1994.
- SALIM, Celso Amorim. A Questão dos Brasiguaios e o Mercosul: versão preliminar. Campinas: setembro de 1994.
- SALUCCI, Ivanilda. Reflexões sobre tráfico. Boa Vista: 21 de maio de 2001 (ensaio).
- SAMPAIO & SILVA, Wany & Vera . Os povos Indígenas de Rondônia. Porto Velho: Editora da UNIR, 2ª edição, 1997.
- SANTA'ANA, Marcílio Ribeiro. Livre Circulação de Trabalhadores no Mercosul? Brasília-DF: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.
- SANTOS, C. M. do; GUERRA, L. M. B; ARAÚJO, T. N. de. Prostituição: retratos da vida. Um estudo de casos de vítimas do "alto do louvor", Mossoró-RN. Trabalho de conclusão do Serviço Social (URRN), Mossoró, 1993.
- SANTOS, Ebe Campinha dos. Direitos Humanos e suas representações na defesa dos direitos infanto-juvenis no RJ. RJ: Lumem Juris, 1999.
- SARAMAGO, José. Ensaio sobre a cegueira. São Paulo: Companhia das Letras, 1995.
- SARAMAGO, Josi. Da justiça à democracia, passando pelos sinos. In: Fórum, outro mundo em debate, nº4 São Paulo, 2002.
- SASSEN, S. Os espaços da economia global. In: Martins de Oliveira, F.A. (Org.), Globalização, Regionalização e Nacionalismo. Editora UNESP. São Paulo, 1998.

- SAWER, Donald R. et. alli. A fronteira na Amazônia: significado e perspectivas. Relatório. CEDEPLAR;UFMG, 1990.
- SCHERER, Elenise F. Direito à vida: reafirmação da exclusão In: Revista de estudos da Amazônia (Somanlu). Vol. 1 nº 1. Manaus: EDUA, 2000 (pp 73-82).
- _____. Os desafios da inclusão na Amazônia Ocidental. Conferência Proferida no Congresso de Seguridade Social na Amazônia, realizado em Belém, no período de 15 a 16 de maio de 2001.
- _____. Assistência aos desassistidos manauaras: gênese e história da gestão estatal dos segmentos pobres da cidade de Manaus. Dissertação de Mestrado em Serviço Social. PUC/SP, 1989.
- SCHWARTZMAN, Simon. Trabalho Infantil no Brasil. Brasília: OIT, 2001.
- SCOTT, Joan. Gênero: uma categoria útil de análise histórica. In: Educação e Realidade, Porto Alegre: 16 (2):5-22, jul/dez, 1990.
- SECRETARIA DE ESTADO do Desenvolvimento Social e da Família. Violência Doméstica contra crianças e adolescentes. Apostila do curso de capacitação para conselhos tutelares e de direitos de Santa Catarina. Santa Catarina: IOESC, 1999.
- SEYFERTH, Geralda. Imigração e Nacionalismo: O Discurso da Exclusão e a Política Imigratória no Brasil. Brasília-DF: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento. Seminário Internacional sobre Migrações Internacionais: Contribuições para as políticas, 2000.
- SILVA, Amizael Gomes da. Amazônia Porto Velho – Pequena História de Porto Velho. Porto Velho: Palmares, 1991.
- SILVA, Anaclan Pereira Lopes da “et al”. Prostituição & Adolescência: Prostituição Juvenil no Interior do Pará: “Trombetas e os Garimpos do Vale do Tapajós”. Centro de Defesa do Menor. Belém: Editora CEJUP, 1997.
- SILVA, Marilene Correa e FREITAS, Marcílio. Estudos da Amazônia Contemporânea: Dimensões da globalização. Manaus: EDUA, 2000.
- SILVA, Marilene Correa. Metamorfoses da Amazônia. Manaus: EDUA, 2000.
- _____. O Trabalho Precoce das Crianças de Manaus e as Conseqüências para o fator escolaridade: uma proposta de pesquisa e intervenção face ao trabalho infantil na Amazônia. Universidade do Amazonas, 2000, fotocopiado.

- SILVA, Marina. Mulheres na Amazônia: a intimidade exposta. In: Textos sobre tráfico de mulheres crianças e adolescentes para fins de exploração sexual. S.d.
- SILVA FILHO, João Ferreira et JARDIM, Silva Rodrigues. A Danação do Trabalho: relações de trabalho e o sofrimento. Rio de Janeiro: Te Corá Editora, 1997.
- SIMÕES, Euclides Dâmaso. Tráfico de Pessoas – Presente e Futuro. Coimbra/Portugal: novembro de 2000.
- SOARES, S.A.V. Campanha Nacional de Combate à Exploração Sexual Infanto-Juvenil – Relatório. Rio de Janeiro: ABRAPIA, 1997.
- SOUZA, E.N. Um crime que chega aos jornais e não chega à justiça. Rio de Janeiro: CEAP, 1995.
- SKROBANEK, S., BOONPAKDI, N. & JANTHAKEERO, C. Tráfico de mujeres: realidades humanas en el negocio internacional del sexo. Madri: Narcea, S. A. de Ediciones, 1997.
- SPRANDEL, Marcia. O Parlamento e as Migrações Internacionais. Seminário Internacional – Migrações Internacionais – Contribuições para Políticas – Brasil 2000. Brasília: CNPD – Comissão Nacional de População de Desenvolvimento, 06 e 07 de dezembro de 2000.
- STAEBLER, Martin. Tourism and Children in Prostitution. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August, 1996.
- SUPER INTERESSANTE especial segurança. Por um Brasil Menos Violento. Abr/2002.
- TAYLOR, Georges Rogers (ed.). The Turner Teses concerning the Role of the Frontier in American History. Boston DC Heart and Company, 1956.
- TIETBOHL, Júlio César. Fundamentos Históricos - Geográficos de Uruguiana. Porto Alegre: EMMA, 1976. 131 P.: IL.
- TRILLAT, Brigitte; NABINGER, Silvia. Adopción internacional y tráfico de niños: Mito y realidad. INTERPOL, Revista Internacional de Policia Criminal, 1991, nº 428.
- TRINDADE, José Ronaldo. Mulheres de má vida: meretrizes, infieis e desordeiras em Belém (1890-1905). In: Maria Luiza Álvares e M^a Angela D'Incao (orgs). A mulher existe? Uma contribuição ao estudo da mulher e gênero na Amazônia. Belém: GEPEM, 1995. pp. 41-50.
- TRINDADE, José Ronaldo. Ruas de desordem, mulheres fora da ordem: Um olhar sobre as relações de gênero e práticas culturais

- em Belém no final do século XIX e início do século XX. In: Maria Luiza Alvares e Eunice Santos (orgs). *Desafios de Identidade: Espaço - Tempo de Mulher*. Belém: Cejup/GEPEM/REDOR, 1997. p 87-112.
- TRUONG, Than-Dam. O comércio de corpos e órgãos humanos é um fato mais macabro do que a escravidão da antiguidade, pois reflete a natureza cruel da ganância humana. [s.d.].
- UNICEF. *Declaração Universal dos Direitos da Criança*. 20 de novembro de 1959.
- _____. *Dez Anos do Estatuto da Criança e do Adolescente Avaliando Resultados e Projetando o Futuro*. Brasília: 2000. (mimeo)
- _____. *La Trata de Niños com Fines de Explotación Sexual*. Yokohama/Japão: 2º Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 2001.
- _____. *Textos Básicos sobre Tráfico Internacional de Mujeres y Niñas en América Latina para la Industria Sexual*. Programa Mujer, Justicia y Género ILANUD. 2000.
- UNIFEM - Fundo de Desenvolvimento das Nações Unidas para a Mulher – *Uma vida sem violência é um direito nosso*. Maria, Maria: Edição Nacional, Ano 1, n. 0, 1999.
- UNITED NATIONS. *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention Against Transnational Organized Crime*. 2000.
- UNITED NATIONS High Commissioner for Human Rights. *Globalization and its impact on the full enjoyment of human rights*. Commission on Human Rights Resolution 2002.
- UNITED STATES OF AMERICA. H.R. 3244, the 2000. *To combat trafficking in persons, especially into the sex trade, slavery, and involuntary servitude, to reauthorize certain Federal programs to prevent violence against women, and for other purposes*. One Hundred Sixth Congress of the United States of America. Washington, 2000.
- UNIVERSIDADE POTIGUAR (UnP), SECRETARIA MUNICIPAL DO TRABALHO E ASSISTÊNCIA SOCIAL. *Perfil de Crianças e adolescentes em situação de prostituição*. Natal, 2001.
- UNODCCP – United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention. *Seminário Internacional Sobre Tráfico de Seres Humanos, 1., 2000, Brasília*. Tráfico. Brasília: United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention – UNODCCP, 2000.

- U.S. Department of State. Brazil. Country Reports on Human Rights Practices – 2001. Released by the bureau of democracy, human rights, and labor. March 2002.
- VALÉRIA, Márcia. Parintins, o pólo turístico do Amazonas. Gazeta Mercantil, Brasília, 17 de maio de 1999. p.5.
- VARGAS, Yamila Azize. Tráfico de mujeres para prostitución, trabajo doméstico y matrimonio. Informe Regional de América Latina y el Caribe. Informe Preliminar – Encontro Regional, República Dominicana, dezembro/1996.
- VASCONCELOS, A., CÂMARA, O., CAL, J. P., OLIVEIRA, S. Fórum permanente de desenvolvimento e turismo de Pernambuco (II Seminário). Recife, 1995.
- VELASQUEZ, T. Cordero. El Tráfico de Mujeres y Niñas y la participación de las mujeres en este delito: una aproximación contextual. Quito, Ecuador: mimeo, 2001.
- VENDLEY, William F. Social Values and the Commercial Sexual Exploitation of Children. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.
- VERARDO, Maria Teresa “et al”. Mitos e Realidade da Prostituição Infanto-Juvenil: meninas do porto. São Paulo: O Nome da Rosa, 1999.
- VERMEULEN, Gert. Reporteur of International Trafficking in Women and Children. Siracusa: Internacional Association of Penal Law, 2001.
- VICTIMS of Trafficking and Violence Protection Act of 2000.
- VIEZZER, Moema. O problema não está na Mulher. Cortez. São Paulo, 1988.
- VISÃO Mundial Transformação. Incesto e Prostituição. Visão Mundial Transformação, Ano XIV, no.1, abr/2002.
- VKONELLI, Adriane. Presos brasileiros no Paraguai vivem esquecidos pelo governo. Gazeta do Paraná, pp. 10, 05/03/1996.
- WASELFISZ, Jacobo. Mapa da Violência III. Os Jovens do Brasil: juventude, violência e Cidadania. Brasília: UNESCO, Instituto Ayrton Senna, Ministério da Justiça/ SEDH, 2002.
- WARBURTON, Jane; LA CRUZ, Maria Teresa Camacho de. Prevention and Psycho-social Rehabilitation of Child Victims of Commercial Sexual Exploitation. World Congress against Commercial Sexual Exploitation of Children. Stockholm, Sweden: 27-31 August 1996.
- WASSERMANN, Rogerio. Tráfico de mulheres gera até US\$ 12 bi/ ano. Folha Mundo. São Paulo, 16 de julho de 2000. p.A13.

WEBER, Demétrio; GERMANO, Áureo. Prostituição via Internet cresce no País. O Estado de São Paulo. São Paulo, 20 de fevereiro de 2000. p.A20.

WEINSTEIN, Bárbara. A borracha da Amazônia - expansão e decadência.

WIJERS, M. & LAP-CHEW, L. 1997. Trafficking in women, Forced Labor and Slavery-like Practices in Marriage, Domestic Labor and Prostitution. The Netherlands, Foundation Against Trafficking in Women, Global Alliance Against Traffic in Women.

Artículos y material en Periódicos y Revistas

A TARDE - MIRANDA, Alberto. Confirmado tráfico de mulheres para prostituição no exterior, Salvador: 02 fev/1991.

_____.1995. Tráfico explora brasileiras no exterior. A Tarde, Salvador, 6 set. Capa.

_____.1996. Secretário nega a existência. A Tarde, Salvador, 3 set.

_____.1998. Brasileiras obrigadas a se prostituir em Israel. A Tarde, Salvador, 25 out.

_____.MENEZES, Bernardo. Mulheres baianas na rota do turismo sexual. Salvador, 09 fev. 1999.

_____. MATOS, Márcia. 1999. Sonho de Cinderela vira escravidão. Salvador, 14 fev. p. 5.

_____.2000. EUA importam mulheres para "escravidão". A Tarde, Salvador, 03 abr. p. 16.

_____. 2000. Tráfico de mulheres é denunciado pela OSCE. A Tarde, Salvador, 20 jun. p. 15.

_____. 2000. Brasil já é o maior "exportador" de escravas do sexo da América do Sul. A Tarde, Salvador, 29 nov., p. 13.

CLAUDIA - GAILEWITCH, Monica. Mulheres para Exportação. 12 de fevereiro de 2001.

CORREIO BRAZILIENSE - Traficantes de mulheres agem em Goiás. Brasília, 20 de outubro de 1995. p.14.

_____. LANNOY, Carlos de. Guerra aos traficantes de mulheres. Brasília, 14 de agosto de 1996. p.11.

_____. MELAZO, Fernanda. Brasileiras postas à venda na Europa. Brasília, 7 mar. p. 9. 1997.

- _____. RODRIGUES, João Carlos. Prostituição internacional em Brasília: Polícia Federal prende duas cafetinas acusadas de enviar garotas de programa para se prostituírem na Espanha. Brasília, 16 de junho de 1999. p.3.
- _____. BERNAL, Claudia. Turismo tira cidades da miséria, Brasília, 31 de julho de 1999. Brasil, p.17.
- _____. RODRIGUES, João Carlos. Descoberto tráfico de mulheres em Goiânia. Brasília, 06 de novembro de 1999. p.2.
- _____. MARCONDES, João Luiz. Dólares da Estação. Brasília, Tema do Dia, p.3, 17 de janeiro de 2000.
- _____. MAGNO, Ana Beatriz. Milênios de Escravidão. Brasília, Tema do Dia, p.6 e 7, 28 de novembro de 2000.
- _____. GURUBACHARYA, Binaj. Nepal Combate Tráfico de Mulheres. Brasília, Coisas da Vida, p.4, 01 de outubro de 2000.
- _____. Relações Perigosas, Coisas da Vida, p.5. Brasília: 02 de outubro de 2001.
- _____. Violência Sexual. Coisas da Vida. Correio Braziliense. Brasília, 24 de fevereiro de 2001. p.3.
- _____. SEIXAS, Wagner. Tráfico de Mulheres. Brasília, 29 de julho de 2001, p.10 e 11; 30 de julho de 2001, p.8; 31 de julho de 2001, p.19.
- CORREIO DA BAHIA - COLLING, Leandro. Cartilha quer combater o tráfico de mulheres, Salvador ,19 ago. p. 6. 1998.
- FOLHA DE SÃO PAULO - PA exporta prostitutas para Surinam, São Paulo, 17 de julho de 1993. p.3.1.
- _____. CARVALHO, Caio Luiz de. Turismo: a idade da razão., São Paulo, 07 de janeiro de 1999. p.1-3.
- _____. Asiáticas são principais vítimas do tráfico. São Paulo, 16 jul., p. 15. 2000.
- GAZETA DO IGUAÇU - FRANÇA, Antônio. Comissão do Congresso e CNBB investigarão torturas. Foz do Iguaçu, pp.03, 01/03/1996.
- _____. Caldeirão Paraguaio. Foz do Iguaçu:, Opinião, pp. 02, 05/03/1996.
- GAZETA DO PARANÁ - Brasiguaios sofrem Limpeza Étnica. Geral, pp.08, 01/03/96.
- GAZETA MERCANTIL - LACERDA, Munier Abrão. Como faturar com turismo ecológico, Brasília, 11 de janeiro de 1999. p.2.

- _____. THOMPSON, Fernando "et al". Turismo já ganha com desvalorização cambial. Brasília, 02 de fevereiro de 1999. p. A-8.
- _____. RODRIGUES, Azelma "et al". Câmbio já atrai turistas estrangeiros para o Brasil. Brasília: 12 de abril de 1999. p.A-7.
- _____. FISCHER, Wagner Augusto. Turismo ecológico como alternativa econômica para MS. Brasília, 25 de maio de 1999. Opinião, p.2.
- _____. TACHINARDI, Maria Helena. Rede Sol Meliá aposta alto no turismo do Brasil. Brasília, Empresas & Carreiras. p.C-1, 19 de agosto de 1999.
- _____. CAVALCANTI, Hylda. Turismo no Brasil agora é coisa séria, Brasília, 21 de outubro de 1999. Distrito Federal. P.10.
- ISTO É - SINDISEXO: Profissão. Brasil, 25 de maio de 1994, nº. 1286.
- _____. ALCALDE, Luísa; RODRIGUES, Madi. Empresário Monta Golpe para Enganar Brasileiras que Querem Estudar no Exterior, onde se Sujeitam até a Trabalho Escravo. São Paulo-SP: pp.40-43, 1º/3/2000.
- JORNAL DE BRASÍLIA - CRISTINA, Nelza. Golpe no tráfico de mulheres: PF identifica quadrilha que utilizava Brasília na rota para Madri. Agenciador está preso. Brasília, 17 de março de 2000. p.B1.
- JORNAL DO BRASIL - GUGKALM, M. Paraíso dos Estrangeiros e GOMES, Márcia. Salvador, roteiro para turismo sexual., 03 de julho de 1994. p.14.
- _____. OSWALD, Vivian. Fôlego para o turismo interno, 21 de junho de 1999. p.11.
- O GLOBO - LAUFER, Alfredo. Fusões e parcerias no turismo, 08 de fevereiro de 1999. p.7.
- O GLOBO - EMBRATUR et al. A História do Turismo Brasileiro foi Reescrita nos Últimos Quatro Anos: 27 de setembro, dia mundial do turismo, o Brasil tem muito a comemorar, 28 de setembro de 1999. p.20.
- O GLOBO - MASSARI, Cristina. Turismo: US\$ 300 milhões para Sudeste do país, 15 de novembro de 1999. p.21.
- O GLOBO - MASSARI, Cristina "et al". Embratur comemora recorde nos resultados do turismo em 1999, 16 de janeiro de 2000. p.46.
- O ESTADO DE SÃO PAULO - ATHIAS, Gabriela. Seca induz a trabalho infantil e evasão escolar. São Paulo, 22 de junho.

- _____. OTÁVIO, Chico; CARVALHO, Happy. PF investiga tráfico internacional de mulheres. São Paulo, 12 de março de 1995. p.C3.
- O POPULAR - BORGES, Carla. Condenadas Mulheres Envolvidas em Tráfico. Goiânia: pp. 01, 06 de agosto de 1996.
- _____. Exploração de Brasileiras na Europa será Investigada. Goiânia: pp.01, 04/03/1997.
- _____. Comércio Sexual na Europa Explora Brasileiras. Goiânia: pp.01, 04/03/1997.
- _____. Conto do Casamento. Goiânia: pp.01, 04/03/1997.
- O POVO - Mulheres até US\$ 25,00 em Fortaleza. Caderno FORTALEZA, p. 3-4. 29 de agosto de 2001.
- _____. DERTONI, Roberto. O Jogo da Vida. Fortaleza-CE. [s.d.].
- TRIBUNA DA BAHIA - MOREIRA, Cláudio. 1997. Cartilha alerta mulher sobre "conto europeu", Salvador , 31 jul.
- VEJA - O gosto perverso por Lolitas: A doença dos homens que preferem crianças. Revista Veja, 16 de março de 1994.
- _____. MENINAS traficadas para prostituição. Ed. Abril, 20 de outubro de 1999 edição 1620, ano 32, nº. 42.
- _____. FRANÇA, Ronaldo. Como na Chicago de Capone, ano 35, n.º 4, 30 de janeiro de 2002. Especial, p.72.

Internet

- A COMISSÃO Européia, Justiça e dos Assuntos Internos – Tráfico de Mulheres – A miséria por trás da fantasia: da pobreza à escravidão sexual, http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/index_em.htm, 2001.
- A TARDE ONLINE. Mulheres denunciam na ONU tráfico sexual: Diplomata britânico é assassinado em Atenas. Bahia: 09 de junho de 2000. Disponível em: <http://internacional.atarde.com.br/2000/arq06/it0901.html> [consulta: 04/09/00].
- _____. Nórdicos combatem escravidão sexual e o tráfico de mulheres. Bahia: 21 de junho de 2000. Disponível em: <http://internacional.atarde.com.br/2000/arq06/it2107.html> [consulta: 04/09/00].
- ALVES, Juliano Vieira. Ensaio: Meninas da Noite, de Gilberto Dimenstein. [on line]. Amazônia: revista abordo. [s.d.]. Disponível em: <http://www.abordo.com.br/nao/sociologia/soc7.html> [consulta: 04/09/00].

- DAMMEYER, Manfred; PAUSE, Dietrich. Comunicação da Comissão sobre medidas relativas à violência exercida contra as crianças, os adolescentes e as mulheres” e a “Proposta alterada de decisão do Parlamento Europeu e do Conselho relativa a um programa de ação comunitária (Programa DAPHNE) (2000-2004) relativo a medidas destinadas a prevenir a violência exercida contra as crianças, os adolescentes e as mulheres. Bruxelas: 11 de março de 1999. Disponível em <http://www.cor.eu.int/coratownk/comm7/portuguese/300-1998.htm> .
- DECLARAÇÃO DE ESTOCOLMO. Resultado do Congresso Mundial sobre Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes, 1999. Disponível em: www.cecria.org.br.
- EUROPA, Europa. Vítimas de máfias do tráfico humano que lucram com as restrições à imigração, 58 chineses morem asfixiados em caminhão ao tentar entrar na Grã-Bretanha. São Paulo: Revista Isto É, <http://www.zaz.com.br/istoe/1604/internacional/1604europa.htm>, 2000.
- EUROPA. Luta contra o tráfico de seres humanos: Ação comum contra o tráfico de seres humanos e a exploração sexual de crianças. <http://europa.eu.int/scadplus/leg/pt/lvb/133072.htm>, 1997.
- EUROPA. Mensenhandel: Bron van toenemende bezorgdheid. http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/indexx_en.htm ; Europa, 2001
- JORDAN, Anne. Tráfico de Seres Humanos: escravidão ao nosso redor. In Questões Globais: Relatório do Conselho da Europa sobre Escravidão Doméstica, submetido à Comissão de Oportunidades Iguais para Homens e Mulheres pelo relator John Connor. Disponível em: <http://stars.coe.fr/doc/doc01/EDOC9102.htm>.
- LUCAS, Elcio. Judas: Asvero e a selva, tênues limites entre ficção e não-ficção. Universidade de São Paulo. http://www.geocities.com/ail_br/judasasveroeselva.html
- REDE NACIONAL FEMINISTA DE SAÚDE E DIREITOS REPRODUTIVOS – Regional Pernambuco. Dossiê Violência contra a mulher. http://www.udir.com.br/direitos_humanos/artigos-estudos-monografias_mulher.htm# (22/07/01)
- TRÁFICO de mulheres – A miséria por trás da fantasia: da pobreza à escravatura sexual. Uma estratégia europeia global. http://europa.eu.int/comm/justice_home?news/8mars_pt.htm (09/10/01).
- TRENDS. As Crianças são as que Mais Sofrem: E os Idosos, os que Mais Agüentam. [on line]. [s.d.]. Disponível em: <http://trends.dts.cet.pt/users/eshcristo/viol/vitimas.htm> [consulta: 04/09/00].

VENANCIO, Marcos. Brasil e Espanha se unem contra o "tráfico sexual". [on line]. Bahia: A Tarde OnLine. 13 de novembro de 1998. Disponível em: http://jornal.atarde.com.br/98/arq11_98/na1309.html [consulta: 04/09/00].

VISÃO Directo. EUA: lei contra tráfico de mulheres e crianças. [on line] EUA: United Nations Foundation. 31 de julho de 2000. Disponível em: http://casadirecto.co.pt/news/index/idn_id/idx37134/idn_raiz/idx34/index.asp [consulta: 04/09/00].

ANEXO I



CANALES DE DENUNCIA DONDE HACER SU DENUNCIA

- SOS Tortura: 0800 707-5551
- Disque Sistema Nacional de Denuncia: 0800 99-0500
- FIA Niños Desaparecidos: (0xx21) 2286-8337
- Programa "Centinela": (0xx61) 315-1639
- Comité de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Infanto-Juvenil: (0xx61) 347-8524
- Consejos Tutelares
- Comisarías de la Mujer y DPCAS
- Programas SOS - Niño
- Centros de Defensa - CEDECAS
- Policía de Carreteras
- Policía Federal
- INTERPOL

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES A NIVEL NACIONAL

- Ministerio de la Justicia
- Ministerio de las Relaciones Exteriores
- Ministerio de la Seguridad y Asistencia Social/Programa Centinela
- Ministerio de la Hacienda/Sector Aduanero
- Ministerio de la Salud/Programa DST/SIDA
- Ministerio de la Educación
- Ministerio Público
- Comisión Especial para acompañar denuncias de violencia en el campo, explotación del trabajo forzado y esclavo y explotación del trabajo Infantil/(CDDPH-MJ)
- Consulados
- Comité de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes/Forum DCA/Brasilia, DF
- Movimiento Nacional de Derechos Humanos
- Movimiento Nacional de los Derechos de la Mujer
- Consejo Nacional de la Mujer/MJ
- Consejo Nacional del Niño-CONANDA/MJ
- Centro de Referencia, Estudios y acciones sobre Niños y Adolescentes/ Brasilia-DF/CECRIA

- Servicio a la Mujer Marginada/São Paulo, SP - SMM
- Pastoral de la Mujer Marginada/São Paulo, SP - PMM
- Instituto de la Mujer Negra/São Paulo, SP - GELEDES
- Agencia Nacional de los Derechos de la Niñez/Brasilia, DF - ANDI
- Centro Feminista de Estudios y Asesoría/Brasilia, DF - CFEMEA
- Foro de Erradicación del Trabajo Infantil/MJ, Brasilia, DF
- Grupo Violes - SER/UnB, Brasilia, DF

PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y A TESTIGOS MENAZADOS – PROVITA

Sede Brasilia

Secretaría de Estado de los Derechos Humanos/ Ministerio de Justicia
Ed. Sede del Ministerio de Justicia, 2º piso, sala 214, 70.064-900 Brasilia
Tel. (61) 429-3152 Fax (61) 321-2517

Bahia

CEVIBA - Centro de Atendimento a Víctimas de Bahia
Rua Barreto Pedroso 295 - Pituacu
41740-170 Salvador/BA
Fone: (71) 362-9090 / Fax: (71) 362-9090
Correo electrónico: ccvba@cidadedaluz.com.br

Alagoas

CEAV/AL - Centro de Apoyo a Víctimas de Crímenes de Alagoas
Av. Comendador Calassa 1382, Bairro Poço
57025-640 - Maceió/AL
Tel.: (82) 315-1770 / 315-1764 / Fax: (82) 325-5793

Espírito Santo

CEAV/ES - Centro de Atendimento a las Víctimas de Violencia de Espírito Santo
Rua Deocléciano de Oliveira, nº 18, Centro
29015-320 - Vitória/ES
Fone: (27) 3222-4646 / Fax: (27) 3332-0099
Correo electrónico: ccavesbr@hotmail.com

Paraíba

CEAV/PB - Centro de Atendimento a las Víctimas de Violencia de Paraíba
Av. João da Mata s/nº bl. II - 5º andar, Bairro Jaguaribe
58019-900 - João Pessoa/PB
Fone/Fax: (83) 218-4456 / 218-4439 / 0800-83.3883
Correo electrónico: ccaavpb@zipmail.com.br

Pará

CEAV - Centro de Atendimento a las Víctimas de Violencia de Pará
Travessa Dom Pedro I, nº 475, Bairro Umarizal
66050-100 - Belém/PA
Tel./Fax: (91) 2419931 / 241-5491
Correo electrónico: sddh@nautilus.com.br

Pernambuco

CEAV/PE-Centro de Atendimento a las Víctimas de Pernambuco
Rua Odorico Mendes, 700 - Bairro Campo Grande
50040-020 - Recife/PE
Tel./Fax: (81) 3301-6169 / 3303-5109 / 3271-0296
Correo electrónico: claudiamoutarroyos@ig.com.br

Santa Catarina

CEVIC/SC - Centro de Atendimento a Víctimas de Crímenes de Santa Catarina
Rua Artista Bitencourt, 176 - Ed. Prof Alcides Abreu, 3º andar, sala 301, Centro.
88020-060 - Florianópolis/SC
Tel./Fax: (48) 224-6462 / 224-7164 / 216- 1543 / 0800-48.1200
Correo electrónico: procevi@bol.com.br

São Paulo

CRAVI/SP - Centro de Referencia y Apoyo a Víctimas - São Paulo
Rua Barra Funda, sala 1032
01152-000 - São Paulo/SP
Tel./Fax: (11) 3666-7334 / 3666-7778

Rio de Janeiro

COAV/RJ - Centro de Orientación y Apoyo a las Víctimas de Rio de Janeiro
Rua Monsenhor Barcelar, nº 400 - Centro
25865-113 - Petrópolis/RJ
Tel./Fax: (24) 2242-2462 / 2243-0722

Minas Gerais

NAVCV/MG - Núcleo de Atendimento a las Víctimas de Crímenes
Av. Nossa Senhora do Carmo, 1890, 3º andar
30360-740 - Belo Horizonte/MG
Correo electrónico: crimesviolentos@yahoo.com.br

Goiás

CEAV/GO - Centro de Atendimento a Víctimas de Goiás
1ª Avenida, nº 656, Setor Universitário
74605-020 - Goiânia/GO
Tel./Fax: (62) 227-1106 / 227-1100

PROGRAMA GLOBAL DE COMBATE Y PREVENCIÓN A LA TRATA DE SERES HUMANOS

Sede Brasilia

Ministerio de Justicia
Bloco T, 3º andar, sala 318
Edifício Sede, Brasília - DF
CEP: 70.064-902
Tel: (61) 429-3244 / fax: 223-0692
Correo electrónico: traficosereshumanos@mj.gov.br

Centro de Referencia de Rio de Janeiro

Ministerio Público Federal

Av, Nilo Peçanha 31 – Centro – RJ

Tel: (21) 2510-9463 ou fax: (21) 2510-9482

CEP: 20.020-100

Correo electrónico: traficodesereshumanosrj@hotmail.com

Disque Denuncia: 25109463

Centro de Referencia de Pernambuco

Praça Ministro João Gonçalves de Souza, s/n sala 1S094, 1º andar

Bairro: Engenho do Meio Recife – PE

Cep: 50.670-500 (ED. SUDENE)

Tel: (81) 3416-2270, **Disque Denuncia:** (81) 3271-9224

Correo electrónico: traficodesereshumanospe@hotmail.com

Centro de Referencia de Bahia

Ministerio Público Federal

Av. Sete de setembro, 2.365, corredor da Vitória

Salvador/Bahia

Tels: (71) 336-9729-336-5781 ramal: 124

Correo electrónico: traficodesereshumanosbahia@hotmail.com

Centro de Referencia de Mato Grosso do Sul

Rua Cândido Mariano, 713, Sala 18

Centro - Campo Grande/MS

Tel: (67) 384-0710

Disque Denuncia: 08006471322

Correo electrónico: traficodesereshumanosms@hotmail.com

INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA TRATA DE MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA FINES SEXUALES

REGIÓN NORTE

❖ Belém/PA

CEDECA - Movimento República de Emaús

Universidade Federal de Pará

❖ Rio Branco/AC

Centro de Derechos Humanos y Educación Popular de Acre

Red Acreana de Mujeres y Hombres

Núcleo de Estudios e Investigación en Género y Sexualidad de la Universidad Federal de Acre

Núcleo de Estudios e Investigación en Género y Sexualidad NEPGS-UFAC.

❖ Macapá/AP

Pastoral del Menor Amapá

- ❖ Manaus/AM
Estación Derecho (Manaus)
Secretaría Municipal de la Niñez – Manaus
Universidad de Amazonas
- ❖ Porto Velho/RO
Centro de Defensa del Niño y del Adolescente Rondônia
- ❖ Boa Vista/RR
Diócesis de Roraima
Pro-Rectoría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Federal de Roraima

REGIÓN SUDESTE

- ❖ Rio de Janeiro/RJ
Instituto Brasileño de Innovaciones en Salud Social
UNIGRANRIO - Universidad de Grande Rio
- ❖ São Paulo/SP
Pacto São Paulo Contra la Violencia, Abuso y Explotación Sexual de Niños y Adolescentes
GELEDES – Instituto de la Mujer Negra
UMESP – Universidad Metodista del Estado de São Paulo

REGIÓN SUR

- ❖ Uruguiana/ RS
Universidad de Vale do Rio dos Sinos
Consejo Tutelar de Uruguiana
Subcomisión de los Derechos del Niño, Adolescente y Familias en Vulnerabilidad Social en RS de la Asamblea Legislativa
- ❖ Foz do Iguacu/PR
Movimiento por el Fin de la Violencia y Explotación Sexual de Niños y Adolescentes/ RS
Universidad Federal de Paraná – Núcleo de Estudios Interdisciplinarios sobre el Niño y el Adolescente

REGIÓN NORDESTE

- ❖ Salvador/BA
Centro Humanitario de Apoyo a la Mujer – CHAME
- ❖ Recife/PE
SOS Cuerpo Género y Ciudadanía
- ❖ Fortaleza/CE
Foro de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes
- ❖ São Luiz/MA
CEDECA - Centro de Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente Pe. Marcos Passerini

- ❖ Natal/RN
Casa Renacer

REGIÓN CENTRO-OESTE

- ❖ Brasília/DF
CECRIA -Centro de Referencia, Estudios y Acciones sobre Niños y Adolescentes
Grupo VIOLES - SER/UnB, Brasilia, DF
- ❖ Goiânia/GO
CEDCA - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente
- ❖ Campo Grande/MS
IBISS-CO - Instituto Brasileño de Innovación Pro-Sociedad Saludable Centro-Oeste
- ❖ Cuiabá/MT
IBISS-MT - Instituto Brasileño de Innovación Pro-Sociedad Saludable Centro-Oeste
CEDCA - Consejo Estadual de los Derechos del Niño y del Adolescente de Mato Grosso

ATENCIÓN

Si ninguna de las alternativas arriba existe, denuncie a los sectores de la iglesia, la educación, la salud, las ONG, entre otras organizaciones consideradas de mucha legitimidad en su región, puesto que el asunto requiere discreción, cuidados relativos a la seguridad personal e intervenciones pautadas por la ética.

ANEXO II

Legislación brasileña

ANTE-PROYECTO de ley. Propuesta a ser presentada para aprobación en los municipios. Rio Grande do Sul, Porto Alegre [sin fecha]. Establece penalidad a los establecimientos que abrigan a niños o adolescentes sin la compañía de los padres o responsables. Campaña nacional por el fin de la explotación, violencia y turismo sexual contra niños y adolescentes.

DECRETO No. 1212, del 3 de agosto de 1994. Promulga la Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores, adoptada en Montevideo el 15 de julio de 1989. Diario Oficial, Brasilia, el 4 de agosto de 1994, p. 11665/11667.

DECRETO No. 2429, del 3 de agosto de 1994. Promulga la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, concluida en La Paz el 24 de mayo de 1984. Brasilia, [sin fecha].

DECRETO No. 3087, del 21 de junio de 1999. Promulga la Convención relativa a la protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, concluida en Haya, el 29 de mayo de 1993. Brasilia, [sin fecha].

DECRETO No. 3174, del 16 de septiembre de 1999. Designa las autoridades centrales encargadas de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Convención Relativa a la Protección Internacional de los Niños y la cooperación en Materia de Adopción Internacional, instituye el Programa Nacional de Cooperación en Adopción Internacional y crea el Consejo de las Autoridades Centrales Administrativas Brasileñas. Brasilia, [sin fecha].

DECRETO No. 22/99. Sustituye el "Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad regional" aprobado por la Decisión CMC No. 5/99 y el Plan de Seguridad para la Triple Frontera. Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la seguridad Regional. Acuerdo No. 13/99 de la Reunión de Ministros del Interior de MERCOSUR. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].

DECRETO No. 23/99. Sustituye el "Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional" aprobado por la Decisión CMC No. 6/98 y el "Plan de Seguridad para la Triple Frontera". Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en MERCOSUR, República de Bolivia y República de Chile. Anexo II del Acuerdo No. 14/99 firmado por los Ministros del Interior de MERCOSUR, Bolivia y Chile. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].

- DECRETO No. 6/00. Complementa el Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en materia de Tráfico de Menores. Decisión CMC No. 22/99. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].
- DECRETO No. 7/00. Continúa con el diseño, incorporación y implementación de nuevas acciones operacionales, tal como las relacionadas con el tráfico de menores. Plan General de Cooperación y Coordinación Recíprocas para la Seguridad Regional, por decisión CMC No. 23/99. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].
- DECRETO No. 14/00. Decisión CMC No. 18/99, donde fueron establecidas las bases para la implementación del Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].
- DECRETO No.15/00. Decisión CMC No. 19/99, donde fueron establecidas las bases para la implementación del Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo. El Consejo del Mercado Común, Minas Gerais, [sin fecha].
- DECRETO Legislativo No. 1, de 1999. Aprueba el texto de la Convención Relativa a la Protección de los Niños y la cooperación en Materia de Adopción Internacional, concluida en la Haya el 29 de mayo de 1993. Congreso Nacional, Brasilia, [sin fecha].
- DECRETO Legislativo No. 178, de 1999. Aprueba los textos de la Convención 182 y la Recomendación 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Diario Oficial, Brasilia, el 15 de diciembre de 1999, Año CXXXVII No. 239-E
- DECRETO Legislativo No. 179. de 1999. Aprueba los textos de la Convención 138 y la Recomendación 146 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima para Admisión al Empleo, adoptadas en junio de 1973 en Ginebra. Diario Oficial, Brasilia, el 15 de diciembre de 1999, año CXXXVII No. 239-E
- ECA – Estatuto del Niño y el Adolescente. Marco Legal de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes: la Constitución Federal, el Código Penal y el Estatuto del Niño y el Adolescente. [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 4104-A, de 1993. Da nueva redacción al párrafo único del artículo 213 del Código Penal en la parte referente a la pena. Senado Federal, Brasilia, el 26 de agosto de 1993.
- PROYECTO de Ley No. 1069, de 1995. Revoca los artículos 217 y 218 del Decreto-ley No. 2848 del 7 de diciembre de 1940 – Código Penal. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 10 de octubre de 1995.

- PROYECTO de Ley No. 1070, de 1995. Dispone sobre crímenes oriundos de la divulgación de materia pornográfica a través de computadoras. Cámara de los diputados, Brasilia, 1999.
- PROYECTO de Ley No. 1195, de 1995. Da nueva redacción a los artículos 218, 219 y 229 del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 – Código Penal Brasileño. Cámara de los Diputados, Brasilia, 1995.
- PROYECTO de Ley No. 1674-B, de 1996. Altera dispositivos del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 (Código Penal). Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 1807, de 1996. Dispone sobre los crímenes contra las costumbres, alterando los artículos 225, 227, 228, 229, 230, 231 y 232 del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 – Código Penal Brasileño. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 23 de abril de 1996.
- PROYECTO de Ley No. 1954, de 1996. Dispone sobre la explotación sexual infantojuvenil, añadiendo párrafos a los artículos 228 y 229 del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 – Código penal. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 22 de mayo de '96.
- PROYECTO de Ley No. 2129, de 1996. Altera la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, que "dispone sobre el Estatuto del Niño y el Adolescente y da otras providencias". Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 2773, de 1997. Altera la redacción del artículo 231 del Decreto-Ley No.2848, del 7 de diciembre de 1940 – Código penal. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 20 de febrero de 1997.
- PROYECTO de Ley No. 3189-A, de 1997. Altera la redacción del artículo 224 del Decreto-Ley N0. 2848, del 7 de diciembre de 1940 (Código penal), teniendo parecer de la Comisión de Constitución y Justicia y la Redacción por la constitucionalidad, juridicidad, técnica legislativa y, en el mérito, por la aprobación, con enmienda. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 2 de junio de 1997.
- PROYECTO de Ley No. 3268, de 1997. Limita la divulgación de pornografía y violencia a través de mensajes electrónicos y la Internet. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 3498, de 1997. Prohíbe la utilización de la Internet para divulgación de material pornográfico. Cámara de los Diputados, Brasilia, 1997.
- PROYECTO de Ley No. 4412, de 1998. Añade artículos a la Ley No. 8069, del 13 de junio de 1990 (Estatuto del Niño y el Adolescente), para disponer sobre crímenes de abuso sexual. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 16 de abril de 1998.

PROYECTO de Ley No. 60, de 1999. Dispone sobre la atención a las víctimas de violencia sexual. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 23 de febrero de 1999.

PROYECTO de Ley No 96, de 1999. Dispone sobre publicación que especifica en los periódicos de circulación nacional. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 24 de febrero de 1999.

PROYECTO de Ley No. 101, de 1999. Dispone sobre la explotación sexual infantojuvenil, añadiendo párrafos a los artículos 228 y 229 del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 - Código penal. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 25 de febrero de 1999.

PROYECTO de Ley No. 134, de 1999. Dispone sobre obligatoriedad de los moteles y similares determinar el llenado de ficha de control de hospedaje, objetivando impedir la frecuencia de menores de 18 (dieciocho) años de edad. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 2 de marzo de 1999.

PROYECTO de Ley No. 235, de 1999. Modifica la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, que "dispone sobre el Estatuto del Niño y el Adolescente y da otras providencias", estableciendo penalidades para la divulgación de pornografía infantil por las redes de distribución de informaciones, en especial la Internet. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].

PROYECTO de Ley No. 243, de 1999. Añade ítem al artículo 1º de la Ley No. 8072, del 25 de julio de 1990, alterada por la Ley No. 8930, del 6 de septiembre de 1994, que dispone sobre los crímenes hediondos, en los términos del artículo 5º., ítem XLIII, de la Constitución Federal. Senado Federal, Brasilia, abril de 1999.

PROYECTO de Ley No. 267-A, de 1999. Dispone sobre la institución del día 18 de mayo como el Día Nacional del Combate al Abuso Sexual contra Niños y Adolescentes, teniendo parecer de la Comisión de Seguridad Social y Familia por la aprobación, con enmiendas (relator: Dip. José Linhares). Pendiente de parecer de las Comisiones de Finanzas y Tributación, de Constitución y Justicia, y de Redacción. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].

PROYECTO de Ley No. 436, de 1999; Altera el artículo 2421 de la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 25 de marzo de 1999.

PROYECTO de Ley No. 438, de 1999. Altera dispositivos del Decreto-Ley No.2848, del 7 de diciembre de 1940 - Código penal, y de la Ley No. 8072, del 25 de julio de 1990, que dispone sobre crímenes hediondos. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 25 de marzo de 1999.

- PROYECTO de Ley No. 546, de 1999. Añade párrafo único al artículo 2421 de la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, Estatuto del Niño y del Adolescente. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 590, de 1999. Añade artículo a la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, que dispone sobre el estatuto del Niño y el Adolescente. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 8 de abril de 1999.
- PROYECTO de Ley No. 631, de 1999. Modifica el artículo 241 de la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, caracterizando la pornografía infantil en las redes de comunicación de datos, incluso la Internet. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 4 de abril de 1999.
- PROYECTO de Ley No. 644, de 1999. Modifica disposiciones de la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1990, que "dispone sobre el estatuto del niño y el adolescente y da otras providencias", prohibiendo la exposición pública de imágenes eróticas encubiertas de revistas y embalajes de videocassetes. Cámara de los Diputados, Brasilia, el 15 de abril de 1999.
- PROYECTO de Ley No. 00905, de 1999. Dispone sobre los crímenes de violencia familiar, violencia psicológica, lesión o daño psicológico, tipificando malos tratos, violación de cónyuge o compañera, violación incestuosa y abuso sexual incestuoso. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No. 1278, de 1999. Dispone sobre la atención a las víctimas de violencia sexual. La atención deberá ser inmediata y multidisciplinaria para el control y tratamiento desde el punto de vista físico y emocional de la víctima. Cámara de los Diputados, Brasilia, [sin fecha].
- PROYECTO de Ley No.3413, del 14 de abril de 2000. Promulga la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, concluida en la ciudad de Haya el 25 de octubre de 1980. Diario Oficial, Brasilia, el 17 de abril de 2000, el 179º. de la Independencia y el 112º. de la República.
- PROYECTO de Ley del Senado No. 135, de 1999. Altera los artículos 240 y 241 de la Ley No. 8069, del 13 de julio de 1980 – Estatuto del Niño y del Adolescente. Senado Federal, el 16 de marzo de 1999.
- PROYECTO de Ley del Senado No. 342, de 1999. Altera los artículos 215, 216 y 231 del Decreto-Ley No. 2848, del 7 de diciembre de 1940 - Código penal, suprimiendo y sustituyendo términos cuyo sentido restricto y vago dificulta la interpretación de dichos dispositivos. Senado federal, Brasilia, [sin fecha].. Disponible en: www.senado.gov.br/web/senador/lucalc/1999/ptojetos/termvago.htm [consulta: 04/9/00].

CÓDIGO penal. Título VI: de los crímenes contra las costumbres. [sin fecha].

Normativa Internacional

CONVENCIÓN de las naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. El objetivo de la presente Convención consiste en promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la criminalidad organizada transnacional. [sin fecha].

CONVENCIÓN sobre los derechos del Niño. Asamblea general – Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. [sin fecha].

PROTOCOLO adicional a la convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional relativo a la prevención, represión y Punicción del Tráfico de Personas, en especial Mujeres y Niños. [sin fecha].

CONVENCIÓN Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, del 15 de julio de 1989. La presente convención tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que tengan residencia habitual en uno de los Estados Partes y hayan sido trasladados ilegalmente de cualquier Estado a un Estado Parte o que, habiendo sido trasladados legalmente, fueron retenidos ilegalmente. Es también objeto de esta convención hacer respetar el ejercicio del derecho de visita y custodia o guarda por parte de sus titulares. Aprobado por el decreto legislativo No. 3 del 7 de febrero de 1994. Brasilia, [sin fecha].

Comisiones Parlamentares de Averiguación

CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación destinada a estudiar las causas estructurales y coyunturales de las desigualdades sociales y presentar soluciones legislativas para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales y regionales. Brasilia: Congreso Nacional, 1999.

CPI de la Prostitución Infantil: por una Política de atención a las niñas prostituídas. Fortaleza: Cámara Municipal, 1993.

CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación de la Explotación y Prostitución Infantojuvenil – Prostitución de Niños y Adolescentes. Cartilla de Informaciones. Brasilia: Cámara de los Diputados, [sin fecha].

CPI. Destinada a averiguar responsabilidad por la explotación y prostitución infantojuvenil: Informe final. Brasilia: Cámara de los Diputados, 1993

- CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación sobre la Prostitución Infantil en Paraná. Paraná: Asamblea Legislativa del Estado de Paraná, 1995.
- CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación sobre la prostitución Infantojuvenil en Paraíba: Informe Final. Paraíba: Asamblea Legislativa del Estado de Paraíba, 1998.
- CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación para investigar, en el plazo de 120 días, la Prostitución Infantil en la región Norte de Minas: Informe Final. Minas Gerais, 1995.
- CPI. Comisión Parlamentar de Averiguación destinada a averiguar responsabilidad por la explotación y prostitución infantojuvenil. Brasilia: Frente Parlamentar, 1995
- CPI del Tribunal Internacional de los Derechos del Niño. Segunda Audiencia. Fortaleza - Ceará - Brasil, 11 al 15 de mayo de 1998.



**CECRIFA – CENTRO DE REFERENCIA, ESTUDIOS
Y ACCIONES SOBRE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Av. W/3 Norte - Quadra 506 Bl. "C" - Mezzanino,
Lojas 21 e 25 - CEP: 70740-503
Brasília/DF - Brasil
Telefax: (61) 274-6632 / 340-8708
Email: cecria@cecria.org.br
homepage: www.cecria.org.br